

**PROYECTO**  
**EDUCATIVO**  
**AÑO 2019**



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE  
*CEIP "Miguel Berrocal" de Villanueva de Algaidas*

## EL PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO

### 0. CONSIDERACIONES PREVIAS.

El DECRETO 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial (BOJA núm. 139 de 16/07/2010) establece en su artículo 21 El Proyecto Educativo del Centro y especifica su contenido mínimo.

#### Artículo 21. El proyecto educativo.

2. El proyecto educativo constituye las señas de identidad del centro docente y expresa la educación que desea y va a desarrollar en unas condiciones concretas, por lo que deberá contemplar los valores, los objetivos y las prioridades de actuación, no limitándose sólo a los aspectos curriculares, sino también a aquellos otros que, desde un punto de vista cultural, hacen del centro un elemento dinamizador de la zona donde está ubicado.
3. El proyecto educativo definirá los objetivos particulares que el centro se propone alcanzar, partiendo de su realidad y tomando como referencia la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, acerca de los principios que orientan cada una de las etapas educativas que se imparten en el mismo y las correspondientes prescripciones acerca del currículo.
4. El proyecto educativo abordará, al menos, los siguientes aspectos: En rojo los actualizados o retocados
  - a) Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar.
  - b) Líneas generales de actuación pedagógica.
  - c) Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las áreas de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.
  - d) Los criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente, de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se establezca por Orden de la Consejería competente en materia de educación. Sin terminar
  - e) Los procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado.
  - f) La forma de atención a la diversidad del alumnado.
  - g) La organización de las actividades de refuerzo y recuperación.
  - h) El plan de orientación y acción tutorial.
  - i) El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias, de acuerdo con lo que se establezca por Orden de la Consejería competente en materia de educación.
  - j) El plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar, a que se refiere el artículo 22.
  - k) El plan de formación del profesorado.
  - l) Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.
  - m) Los procedimientos de evaluación interna.
  - n) Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.
  - ñ) Los criterios generales para elaborar las programaciones didácticas de cada una de las áreas de la educación primaria y de la educación especial y las propuestas pedagógicas de la educación infantil.
  - o) Los planes estratégicos que, en su caso, se desarrollen en el centro.



- p) Cualesquiera otros que le sean atribuidos por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
- 5. En la elaboración del proyecto educativo podrán realizar sugerencias y aportaciones el profesorado, el personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria y las asociaciones de padres y madres del alumnado.
- 6. Los centros de una misma zona educativa podrán elaborar un proyecto educativo conjunto entre sí o con el instituto de educación secundaria al que están adscritos, con objeto de dotar de mayor continuidad a las distintas etapas educativas que cursa el alumnado. En cualquier caso, dichos proyectos educativos habrán de ser aprobados en cada uno de los centros.

## PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO

### CAPÍTULO 1

#### **a) OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR y la continuidad del alumnado en el sistema educativo.**

Como fuentes principales de estos objetivos tendremos:

- 1) Los marcados en las propuestas de mejora como resultado de las Pruebas de Evaluación Escala. Informe de los resultados de las pruebas de evaluación ESCALA.
- 2) Los seleccionados en el Plan de Calidad y Mejora. En cuanto a la continuidad: LEA- Art. 44 (Tránsito Infantil a Primaria) y Art. 54 (Tránsito Primaria a ESO). DECRETO 328/2010, de 13 de julio. DECRETO 97/2015, de 3 de marzo. Orden de 05-08-2008 Currículo Infantil.
- 3) Los establecidos para la mejora del centro. Autoevaluación del centro educativo y las propuestas de mejora derivadas de la misma.
- 4) Análisis y evaluación trimestral de los resultados escolares.
- 5) Autoevaluación del profesorado y de su práctica docente.
- 6) Instrumento 5: documento de seguimiento cuatrimestral (1º de febrero y último de mayo).
- 7) Valoración de los Indicadores homologados.
- 8) Encuestas realizadas a la comunidad educativa.
- 9) Informes de la evaluación Escala donde se contemplan aquellos aspectos conseguidos y los que el centro debe mejorar.

#### **1. PROPUESTAS DE MEJORA RESPECTO A LAS PRUEBAS DE LA EVALUACIÓN EXTERNAS.**

##### **1.1. Referidas al currículo.**

##### **QUÉ HEMOS CONSEGUIDO:**

1. Se han elaborado y llevado a cabo estrategias comunes, de manera coordinada por la totalidad del profesorado, respecto a aspectos básicos de la comprensión oral y lectora y la expresión y la comprensión escrita.
2. Se han realizado actividades de comprensión, velocidad lectora y expresión oral y escrita haciendo centro de esta actividad en todas las áreas. Se ha fomentado el uso continuado del diccionario y el uso de las TIC.
3. Se han realizado actividades de resolución de problemas, representación gráfica de la información y manipulación de conceptos matemáticos con ayuda de material específico.
4. Sigue incrementado el horario del área de lengua española en todos los cursos, francés de 3º a 6º e inglés en el 2C de infantil respecto al mínimo establecido. Estrenamos nuevo horario en el curso 2019/20. Todas estas modificaciones expresadas fueron aprobadas e incluidas en nuestro Plan de Centro en la sesión del Claustro de Profesorado de fecha 06/09/2019 y la del Consejo Escolar de fecha 09/09/2019.
5. Todos los grupos cumplen con la hora de lectura diaria. Se han promovido la aplicación de talleres de "animación a la lectura".
6. El alumnado DIS, DIA, DES y AACC está siendo atendido por la maestra de integración, mantenido el refuerzo de forma continuada.
7. En educación infantil, 3, 4 y 5 años, donde se dispone teóricamente, de unas 27 horas semanales de refuerzo. En general, el refuerzo se centra en 3 años hasta el mes de octubre; a partir de aquí el refuerzo se reparte por igual en los distintos niveles. Aunque debido a las ausencias y las correspondientes sustituciones esto no es posible siempre. Desde el mes de noviembre, siete sesiones se aplican al 2ºB de primaria por recomendación de la Orientadora de Referencia. A partir de enero del curso 2018/19, se aumentan las sesiones de refuerzo en Primaria, pasan a ser 7,5 horas de la maestra de refuerzo de Infantil para el Plan lector que se va a aplicar en 1º y 2º de Primaria; y disminuyen en Infantil quedándose en 17 horas para los 6 grupos.
8. Se está llevando a cabo el refuerzo educativo por parte del tutor en el aula para aquellos alumnos y alumnas que lo necesitan en algún momento, tanto en comunicación lingüística como en razonamiento matemático.
9. Se ha continuado con la práctica de un Programación de lectura en el centro para contribuir al fomento de la lectura y un uso amplio de la Biblioteca escolar.



- 1.0 . El Programa de Acompañamiento Escolar para 3º, 4º, 5º y 6º, también contribuye de alguna manera, en nuestro colegio a favorecer el progreso del alumnado con mayores dificultades en las instrumentales. Asimismo, se viene desarrollando el Programa de Acompañamiento Escolar en Inglés para 1º, 2º y 3º que también ha supuesto un refuerzo importante para el alumnado más necesitado.
- 1.1 . Se han elaborado estrategias para mejorar la interacción del alumnado con la sociedad y el medio ambiente que le rodea; que han favorecido la información e interpretación del medio.

#### EN QUÉ NECESITAMOS MEJORAR

1. Mantener estrategias y programas comunes de mejora que sean llevados a cabo, de manera coordinada, por la totalidad del profesorado.
2. Se debe continuar haciendo actividades de comprensión y expresión oral y escrita, resolución de problemas, representación gráfica de la información y manipulación de conceptos matemáticos con ayuda de material específico.
3. Necesitamos mantener y potenciar el refuerzo educativo del maestro tutor y del maestro especialista en el aula, programando y aplicando actividades de manera continuada para recuperar al alumnado que se queda rezagado.
4. En Educación Infantil, sería conveniente, priorizar el refuerzo en 5 años centrado en la lectoescritura y normalizar 3 y 4 años. El maestro de refuerzo de infantil seguirá con el apoyo a Primaria priorizando la lectura escritura en el primer ciclo y de manera especial en el primer nivel. De las sesiones restantes de las que se dispone, un 40% sería para 5 años para reforzar la iniciación de la lectoescritura de acuerdo con la normativa y al futuro tránsito a primaria y un 60% restante para 3 y 4 años. En el tercer trimestre se seguirá priorizando y potenciando el refuerzo en cinco años para la iniciación a la lectoescritura.
- 5 . En cuanto a primaria, mantener la prioridad en la lectura, con el alumnado de 1º hasta procurar su normalización; valorando además, las necesidades de lectura comprensiva y de razonamiento matemático del resto de los cursos (de 2º a 6º) que se vayan detectando, para incluir, si fuese necesario, este refuerzo. Para llevar a cabo un refuerzo real y efectivo es necesario contar con un maestro/a más de refuerzo.
- 6 . Dentro de los objetivos propios del PROA / PALE y, aunque teniendo en cuenta que este programa no es una continuidad de la labor docente de la mañana, se han de proponer actividades generales siguiendo las instrucciones del equipo docente para afianzar los contenidos y competencias básicas trabajadas en clase.

#### 1.2. Respecto a la práctica docente

##### QUÉ HEMOS CONSEGUIDO:

1. Para la eliminación de las faltas de ortografía y la consecución de una escritura legible, una lectura comprensiva y una velocidad lectora adecuada, se han realizado actividades de comprensión oral y escrita y expresión oral y escrita; y, se ha extremado la coordinación entre el profesorado y la aplicación de las estrategias comunes. Se ha concretado y plasmado en un documento el plan de enseñanza gradual respecto a la lectoescritura, desde su inicio en infantil de acuerdo con la normativa hasta 6º de primaria.
2. Se ha participado activamente en el Plan de afianzamiento de la lectura y uso de la Biblioteca escolar de centro y de aula.
3. Se ha iniciado la elaboración y aplicación de un plan de estrategias comunes para trabajar en los cursos.
4. Se está iniciando la adaptación de nuestras pruebas escritas a las pruebas de evaluación externas. (En el tercer ciclo ya se adaptan al formato establecido para las pruebas de evaluación externas ya que están enfocadas a la valoración por competencias clave.)
5. Se ha asumido la resolución de problemas como colofón de la lectura comprensiva y el desarrollo del cálculo.
6. Se ha iniciado el desarrollo y aplicación de hábitos de trabajo y técnicas de estudio para motivar al alumnado para la visión positiva de la ciencia y la investigación y la multiculturalidad.
7. Se continúa en coordinación con el EOE (Logopeda) el programa de estimulación lingüística para la mejora de la fluidez oral y los prerrequisitos lectores en el alumnado "Conciencia Fonológica sobre el Aprendizaje de la Lectoescritura".

##### EN QUÉ NECESITAMOS MEJORAR

1. Seguir programando actividades y estrategias de mejora propuestas, teniendo en cuenta, la heterogeneidad del alumnado y del profesorado, la movilidad de éste; y, por supuesto, el cómo y cuándo aplicarlos y cómo desarrollarlos fijando los responsables de su ejecución. Continuar el próximo curso con estas estrategias.
2. Se debe acelerar en todos los cursos la adaptación de nuestras pruebas escritas de evaluación al formato establecido para las pruebas de evaluación externas que supone en definitiva, enfocar nuestra evaluación a la valoración por competencias clave.
3. Es muy importante continuar con la práctica de "la asamblea" para seguir mejorando en el alumnado su expresión oral y desarrollar actitudes de respeto, participación, tolerancia, orden, turnos de palabras...

#### 1.3. Respecto a la tutoría

##### QUÉ HEMOS CONSEGUIDO:



1. Los criterios para la asignación de cursos/grupos que presenta el centro aunque no están priorizados, pero se aplican de manera correcta. El número máximo de maestro/as del equipo docente de grupo de primaria no supera el número recomendado por la administración, exceptuando a la maestra de Religión.
2. Se realiza una coordinación entre el profesorado para la aplicación de las estrategias comunes de mejora.
3. Se realiza una continua coordinación e información por parte de los maestro/as a las familias informándoles de la evolución de sus hijo/as, a través de las tutorías grupales, individuales, agenda y ClassDojo en algunas clases.
4. Se han seguido de manera permanente con las labores comunes y habituales de la tutoría.
5. Asimismo, los tutores/as han realizado además de la reunión general de principios de curso, una reunión general con los padres al final de cada trimestre, coincidiendo con la entrega de notas.
6. El tutor conoce los antecedentes académicos y las características diferenciales personales del alumnado y detecta y analiza sus dificultades personales y escolares.
7. También contribuye a la mejora de sus relaciones con el grupo, los docentes, las familias, etc. desarrollando actitudes cooperativas y participativas de diálogo, reflexión y tolerancia en su entorno.
8. Coordina la información que los docentes tienen sobre los alumno/as y el grupo y el proceso evaluador del alumnado.
9. Colabora con el EOE de la zona e informa a los padres y madres de todos aquellos asuntos que afectan a la educación de sus hijos e hijas y realiza las tareas burocráticas oportunas.
10. Se han organizado numerosas charlas dirigidas las familias, por parte de especialistas, de los tutores y del equipo directivo para informarles sobre aspectos relacionados con la educación de los niños/as y que facilitan el desarrollo integral de los hijos/as y de la familia como conjunto.

#### EN QUÉ NECESITAMOS MEJORAR

1. Es necesario seguir con la coordinación entre el profesorado para la aplicación de las estrategias comunes de mejora.
2. Es imprescindible la continua coordinación e información por parte de los maestros a las familias informándoles de la evolución de sus hijos.
3. Tenemos que seguir de manera permanente con las labores comunes y habituales de la tutoría, desarrollando actividades que impulsen al alumnado a sentirse responsable del ambiente de estudio y de la buena convivencia en el centro.
4. Seguir usando la agenda del alumnado como de comunicación entre la familia y el maestro/a.
5. Seguir realizando reuniones generales finales de evaluación con los padres/ madres del alumnado.
6. Es importante realizar una reunión una vez al trimestre de la totalidad del profesorado de un ciclo con el ciclo siguiente.

#### 1.4. Respecto a la convivencia y las acciones para la igualdad

##### QUÉ HEMOS CONSEGUIDO:

1. En la actualidad, el clima de convivencia en el Centro sigue siendo bueno tanto entre el alumnado como entre el profesorado lo que permite llevar a cabo un gran número de actividades entre ciclos y grupos de forma colectiva contando con la participación del alumnado de todo el Centro.
2. Los conflictos esporádicos de carácter leve se resuelven fundamentalmente con el diálogo y, en algunas ocasiones, con algún tipo de castigo o sanción menor.
3. La respuesta educativa del profesorado en el Centro es la de promover la actitud de participación del alumnado a través de los cauces de diálogo, respeto y comunicación para solucionar cualquier conflicto y la necesidad de potenciar la mejora de la convivencia a través de la adquisición de habilidades de enfrentamiento a los conflictos.
4. En cuanto a la igualdad, en cada curso se aplica el I Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en la educación y el // *Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación (2016-2021)*, dentro de este, se desarrollan talleres de coeducación que implica a las familias y al alumnado en la enseñanza y aprendizaje de las tareas comunes del hogar, indistintamente para alumnos y alumnas y la sensibilización para erradicar las cargas tradicionalmente distribuidas por diferencias de género.
5. Se pone en práctica, un año más el Proyecto Escuela: Espacio de Paz para ir, poco a poco, abarcando toda la actividad escolar y la educación en valores.
7. Durante el presente curso se han llevado a cabo distintos talleres como el taller de mediación realizado desde el Ayuntamiento y la Cruz Roja y distintas charlas sobre el acoso escolar y el ciberacoso dentro del Plan Director con la colaboración de la Guardia Civil.

##### EN QUÉ NECESITAMOS MEJORAR

1. Se debe seguir con el Plan de Coeducación iniciado así como con el Proyecto "Escuela: Espacio de Paz" para ir, poco a poco, abarcando toda la actividad escolar y educar en valores.
2. Debemos seguir fomentando la coordinación e implicación de todo el profesorado para la aplicación de los mismos criterios y así mantener un buen clima de convivencia y coeducación en el centro. Asimismo, la continua coordinación e información por parte de los maestro/as a las familias informándoles de la evolución de sus hijos.
3. Aplicar "correcciones nuevas", intentando favorecer un tipo de corrección que sea educativa: servicios a la comunidad; integración del alumnado en cursos inferiores durante un corto período de tiempo; Trabajo en la Biblioteca...



4. Cuando se considere necesario, diseñar unas estrategias de mediación y una planificación para la creación del Aula de Convivencia y desarrollar el papel mediador de los padres delegados de curso, que de continuidad al trabajo iniciado.
5. Retomar el próximo curso, en los meses de abril y mayo, los talleres de cocina en los que participa, voluntariamente, el alumnado de 2º a 6º y madres del alumnado como una actividad de coeducación y aprendizaje de la responsabilidad compartida de las labores del hogar.
6. En Educación Infantil, se propone continuar con los talleres de padres y madres.

#### 1.5. Respecto a la familia y al entorno.

##### QUÉ HEMOS CONSEGUIDO:

1. Todo el personal del centro, trabaja de manera conjunta en el acercamiento de las familias a las actividades del colegio y a la labor docente. Los tutores mantienen todas las reuniones que son necesarias con las familias. Existe un registro para que los especialistas transmitan la información al tutor. A principio de curso, hay una reunión general con las familias y una reunión trimestral coincidiendo con la entrega de notas; y, a lo largo del curso, se organizan charlas formativas dirigidas a padres. Existen boletines informativos para las familias, con él se comunican aspectos relevantes del colegio.
2. Se organiza en el colegio, a iniciativa de este y de las propias familias y el Ayuntamiento, actividades como talleres impartidos por las mamás, lecturas, celebración de efemérides, cuentacuentos, dramatizaciones, manualidades, etc.
3. Se ha fomentado, desde el Centro, la participación en actividades propias de la localidad (talleres, cuentacuentos, exposiciones, charlas...) que organizadas desde la Biblioteca Municipal, el Ayuntamiento y la Diputación-Ayuntamiento nos llegan al profesorado.
4. Se ha incrementado el número de padres y madres que colaboran con el colegio en la preparación de las actividades reseñadas en el punto anterior.
5. Se mantienen reuniones de información-colaboración con los padres y madres delegados de curso o grupos.
6. Se ha logrado un mayor contacto, cooperación y guía con las familias. Y una atención más individualizada.
8. Aunque consideramos difícil el incremento de la implicación familiar; desde el centro, se favorece, todo lo que está en nuestras manos para que esto ocurra. Se expone con claridad nuestras estrategias de trabajo con el alumnado a los padres en las reuniones de tutoría y se solicita su apoyo.

##### EN QUÉ NECESITAMOS MEJORAR

1. Establecer estrategias para incrementar la participación e implicación de las escasas familias que todavía no colaboran en la educación de los escolares en el colegio. Es importante conseguir que la familia apoye y respete la labor docente.
2. Continuar con la búsqueda de estrategias para Incrementar el número de padres y madres que asisten a las charlas educativas organizadas por el colegio. Proponer charlar que conecten con los intereses reales de las familias.
3. Aunque lo consideramos difícil tenemos que conseguir incrementar el número de familias implicadas en la colaboración de las tareas fuera del colegio y sobre todo para el desarrollo y fomento de la lectura.
4. Seguir exponiendo con claridad nuestras estrategias de trabajo con el alumnado a los padres en reuniones de tutoría y solicitar su apoyo.
5. Proponer para el próximo curso retomar el taller de cocina para el alumnado.

#### 1.6. Otras propuestas.

##### QUÉ HEMOS CONSEGUIDO:

1. Funcionamiento de los órganos colegiados de gobierno y de los órganos de coordinación docente: El número de sesiones y su duración se considera aceptables y el desarrollo de sus funciones óptimo. La participación e implicación de sus asistentes, aceptable y óptima en relación a la mejora de los procesos de aprendizaje y logros escolares.
2. Funcionamiento de planes y programas que desarrolla el centro: Se llevan a cabo por todo el alumnado y profesorado y la colaboración de las familias, los programas de desarrollo de hábitos de vida saludable "Creciendo en Salud", el proyecto Escuela: Espacio de Paz, el Plan de Apertura, el Programa de Acompañamiento Escolar y el Programa de Acompañamiento Escolar en inglés siendo valorada su aplicación entre satisfactorio y muy satisfactorio.
3. Servicios de apoyo a la educación (EOE) y de las actuaciones de dichos servicios en el centro:
  - a El trabajo de la orientadora es aceptable, disponemos de dos días dedicados al centro lo que un incremento de su labor en cuanto a la realización de informes, entrevistas con las familias y con los maestro/as, seguimiento del alumnado...
  - b El logopeda atiende a un número elevado de alumno/as en los 3 días de atención al alumnado del centro. Se ha continuado en este curso con el plan experimental "Programa de Estimulación para el Desarrollo de la Conciencia fonológica y su repercusión en la Lectoescritura".
4. Servicios ofertados por el centro de apoyo a las familias: La programación y seguimiento de estos servicios (Aula Matinal, Transporte, Comedor, Actividades Extraescolares, Programa de Acompañamiento Escolar y el Programa de Acompañamiento Escolar en inglés) se considera satisfactoria por la comunidad educativa; la participación y número de actividades se considera aceptable. El programa de acompañamiento escolar se califica de muy beneficioso para el alumnado y el





centro. Se cumple adecuadamente el horario y la programación de las actividades.

5. El A.M.P.A promueve el proyecto CRECIENDO FELIZ que, a partir del curso 2016/17 se ha integrado en las Actividades Extraescolares del Plan de Apertura.
6. Mantenemos y mejoramos la línea educativa del centro, aunando criterios entre los ciclos, para que los resultados lleguen a ser excelentes.

#### EN QUÉ NECESITAMOS MEJORAR

1. Práctica de algunas actividades y evaluaciones ordinarias del formato similar a las pruebas de evaluación externa para que el alumnado pueda enfrentarse a ellas con herramientas válidas y eficaces.
2. Seguir manteniendo y mejorando la línea educativa del centro, aunando criterios entre los ciclos, para que los resultados lleguen a ser excelentes.
3. Aumentar la motivación del alumnado, implicándole en el trabajo diario y dándole opciones para elegir tareas.
4. Seguir fomentando la colaboración e implicación de las familias en la vida del centro.
6. Conseguir un equilibrio adecuado y controlado, en cuanto a la cantidad de tareas, tiempo necesario para su realización y posibilidad de la cooperación familiar en el desarrollo del trabajo diario del alumnado en casa, valorando el trabajo realizado y no solo los resultados.
7. Fomentar la valoración del alumnado por parte del EOE en 5 años para el correcto tránsito a la etapa de Educación Primaria. Para asegurar el éxito de este tránsito, el EOE ha tenido una rápida respuesta al llamamiento de las maestras de infantil de 4 clases, para con varios alumnos que presentan alguna característica que ha llegado a preocupar a las tutoras
8. Que los alumno/as con dificultades en el proceso de enseñanza-aprendizaje sean vistos alguna vez en toda primaria por el EOE.

#### 1.7. Otras propuestas respecto a las PEE:

1. El objetivo se ha alcanzado de manera adecuada, observamos un incremento progresivo de los resultados positivos obtenidos. Debemos seguir elaborando tareas y trabajos adaptados a las Pruebas de Evaluación Externas, para que al menos el alumnado conozca y sepa cómo tiene que actuar ante estas pruebas que se realizan cada curso. De todas formas hay que intentar subir el porcentaje de calificaciones positivas, ya que en los años que llevan estas pruebas realizándose, el resultado es mejorable.
2. En general y en principio, el Claustro otorgaba poca validez a las PEE considerando que no se adaptaban a lo que se trabajaba en clase. No obstante, actualmente se observa que el alumnado asume las competencias evaluadas aunque sea en un grado medio bajo; por lo tanto, se deberá elaborar un material complementario para alguno/as alumno/as que lo requieran. Asimismo, se intenta trabajar con tareas y trabajos adaptados a las PEE, para que, al menos, el alumnado conozca y sepa cómo tiene que actuar ante las pruebas a realizar.

## 2. PROPUESTAS DE MEJORA RESPECTO AL PROGRAMA DE CALIDAD Y MEJORA DE LOS RENDIMIENTOS ESCOLARES.

### 2.1. Referidas a las competencias básicas en lengua.

#### QUÉ HEMOS CONSEGUIDO:

1. Tras la evaluación inicial, se programó un repaso/refuerzo del curso anterior, por lo que las dificultades observadas se fueron subsanando a lo largo del trimestre; labor que se continua en el 2º y 3º trimestres para el afianzamiento de las competencias en lengua.
2. En lengua, se ha incrementado el número de alumno/as con calificación positiva debido a la aplicación de manera unificada, los criterios de evaluación en relación a la ortografía.
3. Se han realizado actividades de velocidad y comprensión lectora: Plan de afianzamiento de la lectura y uso de la Biblioteca escolar, lectura de libros de diferentes formatos y contenidos, fichas de lecturas, juegos de palabras, lecturas comprensivas en el ordenador, para seguir mejorando la lectura y la escritura del alumnado y despertando un mayor interés por la lectura y la escritura con letra más legible y con menos faltas de ortografía.
4. Hemos contado con la colaboración de las familias para la realización de diferentes trabajos de lengua.
5. Se realizan dictados y se llevan a cabo en todos los niveles los mismos criterios de calificación respecto a la ortografía y a la realización de los trabajos de forma clara, ordenada y precisa.
6. Se han aumentado el número de actividades de expresión escrita.

#### EN QUÉ NECESITAMOS MEJORAR

1. Debemos establecer estrategias más eficaces de recuperación para los alumnos/as repetidores con poca motivación.
2. Continuar con dictados y procurar utilizar en todos los niveles las mismas reglas ortográficas y que los alumnos/as realicen los trabajos de forma clara, ordenada y precisa, unificando criterios de evaluación en relación a la ortografía.
3. Intensificar la lectura tanto en clase como en casa y para ello habrá que marcar estrategias con las familias.
4. Elaborar y aplicar estrategias de comprensión lectora, creando en el módulo de Infantil una pequeña biblioteca. Ya está en



uso.

- Incrementar el trabajo, tanto en velocidad como en comprensión lectora: Plan de afianzamiento de la lectura y uso de la Biblioteca escolar, lectura de libros de diferentes formatos y contenidos, fichas de lecturas, juegos de palabras, trabajos en el ordenador..., para seguir mejorando la lectura y la escritura del alumnado y despertando un mayor interés por la lectura y la escritura con letra más legible y con menos faltas de ortografía.
- Seguir con las actividades de expresión escrita trabajando distintos tipos de textos.

## 2.2. Referidas a las competencias básicas en matemáticas y ciencias.

### QUÉ HEMOS CONSEGUIDO:

- Para la resolución de problemas, hemos incrementado la realización de estos haciendo ver al alumnado la importancia de la lectura atenta del problema y de hacerse una idea gráfica de lo que plantea, anotando los datos, planteando las operaciones y anotando la solución.
- Esta estrategia, también se les explicó a las familias para que, en caso de ser necesario, aplicasen el mismo método de trabajo en casa.
- Por otro lado, el trabajo de los ciclos ha continuado con la misma tónica, incrementando la coordinación y elaborando estrategias para recuperar al alumnado que alcanza menos nivel.
- Se ha conseguido que muchos alumno/as sigan el ritmo normal de clase y otro/as no se queden atrás estableciendo actividades de repaso y recuperación.
- Junto a la resolución de problemas, el resto de la competencia matemática se ha ido trabajando y repasando contenidos muy básicos en cuanto a operaciones, numeración... para mantener un ritmo de trabajo progresivo.
- Se realizan actividades de aplicación práctica con pequeños experimentos de los contenidos tratados y realizar resúmenes, esquemas, subrayados, etc.

### EN QUÉ NECESITAMOS MEJORAR

- Dedicar más tiempo a la realización de cálculo operativo, mejorar la técnica para la realización de problemas contextualizados al entorno más próximo e intensificar nuestra formación buscando fórmulas que nos ayuden a subsanar lagunas para que la resolución de problemas no sea un obstáculo en el aprendizaje matemático.
- Incentivar al alumnado para que preste más atención, concentración e interés ya que, muchas veces, su éxito depende de estos factores.
- Seguir profundizando en la ortografía, escritura y resolución de problemas.
- Seguir elaborando estrategias que mejoren la interacción del alumnado con la sociedad y el medio ambiente que le rodea; que favorezcan la interpretación del medio físico y obtengan e interpreten la información que reciben del medio físico.
- Seguir desarrollando hábitos de trabajo y técnicas de estudio y motivando al alumnado con recursos para la visión positiva de la ciencia y la investigación y la multiculturalidad.
- Realizar actividades de aplicación práctica con pequeños experimentos de los contenidos tratados y realizar resúmenes, esquemas, subrayados, etc.
- Es necesario fomentar el razonamiento analógico y habituar al alumnado a resolver problemas hipotéticos.
- Análisis y comprensión de textos científicos. Creación de un vocabulario específico de cada unidad.

## 2.3. Respecto a la tasa de alumnado que supera los objetivos de la etapa:

### QUÉ HEMOS CONSEGUIDO:

- Existen criterios comunes de evaluación por área y se aplican criterios de evaluación y promoción comunes en el Centro, debatidos y aprobados por el Claustro, con una evaluación acorde con la normativa, valorándose el progreso en la adquisición de las competencias y el grado de madurez, con aceptable éxito escolar del alumnado del centro y relativa satisfacción por parte de las familias y del entorno con el centro.
- En los ciclos el profesorado trabaja de forma coordinada unificando criterios de trabajo. Se observa la existencia de una diversidad de instrumentos para la valoración del alumnado. Se constata la existencia de registros varios para el seguimiento del alumnado. Se detecta del análisis de las actas de evaluación una reflexión y puesta en común de aquellas situaciones del alumnado que son significativas y se aplican medidas correctoras. La evaluación responde a los cánones de formativa, continua, global o diferenciada según materias del currículo. Los criterios de promoción son únicos y comunes para todo el alumnado incluido el alumnado con necesidades educativas especiales cuya adaptación curricular significativa o no, sirve para marcar los progresos que realiza dicho alumnado. Existe en el centro un documento con ítems para que los maestros realicen uniformemente el análisis y valoración de los resultados trimestrales.
- Seguir en la línea de dar a conocer a las familias, al menos en la reunión general de principios de curso, los criterios de evaluación y promoción del alumnado.
- En cuanto al alumnado con calificación positiva, se ha apreciado notablemente el progreso tanto en lengua (excepto comprensión lectora) como en matemáticas y Ciencias Naturales y Sociales.
- Hemos incrementado el número de reuniones generales de padres/madres, estableciendo una después de cada evalua-



ción trimestral con lo que los estímulos a la familia son más frecuentes y continuados lo que se ha transformado en una respuesta más positiva.

6. Se analizan los resultados de la evaluación y se examina los problemas encontrados, para así plantear nuevas estrategias educativas cambiando y aplicando métodos adecuados para que el alumnado y la familia se impliquen en el proceso de aprendizaje, motivándoles para obtener su interés.

#### EN QUÉ NECESITAMOS MEJORAR

1. Analizar los resultados de cada evaluación y examinar los problemas encontrados, para así plantear nuevas estrategias educativas cambiando y aplicando métodos adecuados para que el alumnado y la familia se impliquen en el proceso de aprendizaje, motivándoles para obtener su interés.
2. Incidir estas estrategias, sobre todo, con el alumnado repetidor, de integración y con dificultades en el aprendizaje, aplicando en el aula programas de recuperación y refuerzo adecuados.
3. Seguir en la línea de dar a conocer a las familias los criterios de evaluación y promoción del alumnado, en la reunión general de principios de curso y, si es necesario, en cada reunión general trimestral de padre y madres.

#### 2.4. Respecto a las tasas de absentismo escolar:

##### QUÉ HEMOS CONSEGUIDO:

1. En nuestro colegio, la asistencia a clase es alta y no hay casos graves de absentismo reduciéndose el porcentaje de alumno/as que falta esporádicamente a clase a alumno/as de nacionalidad rumana, sobre el que existe un gran descontrol. Estos casos, cuando procede, se ponen en conocimiento de los Servicios Sociales Comunitarios para que se actúe en consecuencia.
2. El alumnado cuando falta, trae el justificante de los padres. Se está intentando conseguir que el absentismo se reduzca a la enfermedad común y con justificante y si existe algún otro caso puntual se notifica por escrito a la dirección y/o Jefatura de Estudios.
3. El maestro/a tutor maneja un registro de ausencias que son grabadas en Séneca y comunicadas a los padres, al menos, trimestralmente con el boletín de notas. El tutor/a informa por escrito a la Jefatura de Estudios de las ausencias o faltas de puntualidad injustificadas de su alumnado, así como de las ausencias reiteradas o sistemáticas aunque esté justificadas por la familia.
4. También existe un registro en la Secretaría del centro, de las ausencias parciales firmadas por los padres/madres. Cuando un alumno/a está enfermo o accidentado, los padres/madres vienen a recogerlos, firman y justifican esa ausencia, a veces momentánea, a veces por toda la jornada restante. Parte de ese alumnado regresa al centro tras la visita médica. En Educación infantil es cada tutora la que se encarga de registrar estas ausencias.
5. Los motivos de estas salidas extemporáneas son variados: La mayoría por consulta médica concertada (pediatra, médico, hospital, dentista, oculista...) y otros por consulta médica espontánea (dolor de cabeza, barriga, muelas, indispuesto...). Otros motivos son: pasaporte, DNI, viajes familiares, asuntos personales...

#### EN QUÉ NECESITAMOS MEJORAR

1. Debemos conseguir que las familias de extranjeros de origen rumano se integren con normalidad en esta dinámica habitual; y que, los pocos casos de absentismo en inmigrantes, se reduzcan de manera absoluta a cero.
2. Concienciar a las familias para procurar reducir las ausencias parciales o totales no motivadas del alumnado cuya frecuencia y cantidad no parecen adecuadas al necesario ritmo escolar.
3. Reducir, en colaboración con las familias, aquellas salidas extemporáneas del alumnado por asuntos que no sean absolutamente imprescindibles (como simulaciones por situaciones de conflicto, exámenes, etc. que necesitarían de otro tipo de atención y actuación).
4. Continuar registrando los retrasos en la hoja de control de puntualidad del grupo.

#### 2.5. Respecto a la práctica docente en el aula.

##### QUÉ HEMOS CONSEGUIDO:

1. A nivel de ciclo, el profesorado trabaja de manera coordinada en Lengua y Matemáticas y CN/CS, poniendo en práctica la unificación de los criterios para el trabajo en clase, así como para el resto de las actuaciones con los alumnos/as.
2. Aplicamos con éxito en Lengua, Matemáticas y CN/CS, la estrategia educativa aprendo, asimilo, refuerzo y vuelvo atrás, logrando que cualquier objetivo o contenido, se refuerce y todo lo anteriormente asimilado se vuelva a repasar; así, con el método repetitivo logramos que el alumnado llegue a conseguir el objetivo que nos hemos propuesto.
3. Por ello, el trabajo diario y los controles periódicos, son reforzados por contenidos ya trabajados anteriormente: lectura (comprensión y velocidad), dictados, diccionario, análisis gramaticales, composiciones escritas, operaciones matemáticas, numeración, problemas...
4. También hemos conseguido unificar criterios para el trabajo del alumnado (cuadernos): orden, limpieza, presentación, escritura legible...



5. En definitiva, hemos conseguido mayor coordinación entre el profesorado.
6. Ponemos en práctica estrategias educativas para: promover un aprendizaje eficaz, desarrollar la educación en valores y contribuir a la adquisición de las competencias clave.
7. Cada maestro/a ha incluido en su programación medidas de atención a la diversidad.
8. Asimismo, todo el profesorado trabaja afanosamente para el mejor desarrollo y fomento de la lectura y uso de la biblioteca

#### EN QUÉ NECESITAMOS MEJORAR

1. Es necesario aplicar estrategias de actuación adaptadas a las características del alumnado e ir introduciendo nuevos métodos en los que cada alumno/a refleje totalmente su competencia; debemos comenzar a cambiar paulatinamente para que esos nuevos métodos vayan calando en el alumno/a.
2. Continuar en la línea de la constante y necesaria actualización de los informes psicopedagógicos por parte de la Orientadora y de las AC (significativas y no significativas y de AACCC) por parte del profesorado, tanto de las existentes como las de los nuevos alumnos/as que las vayan necesitando las correspondientes adaptaciones.
3. Continuar con el plan de refuerzo para el desarrollo y fomento de la lectura, elaborado por fases trimestrales, destinado de manera especial al refuerzo lector en el primer año de primaria por el profesorado de refuerzo educativo.
4. Hay que introducir de manera normalizada la evaluación de la práctica docente. Seguir con la autoevaluación; actualmente, en el mes de mayo, se hace una reflexión escrita de nuestra práctica docente.

#### 2.6. Respecto a la acción tutorial.

##### QUÉ HEMOS CONSEGUIDO:

1. Los tutores/as mantienen con las familias todos los contactos que son necesarios. Existe un registro para que los especialistas y otros maestros/as del equipo docente transmitan la información al tutor/a. A principio de curso, hay una reunión general con las familias y otras tres tras las evaluaciones trimestrales. A lo largo del curso, se organizan charlas formativas dirigidas a padres. Existen boletines informativos para las familias, con los que se comunican aspectos relevantes del colegio.
2. La acción tutorial se desarrolla con una constante y fluida relación con la familia, atendiendo e informando de una forma individualizada sobre el desarrollo particular de su hijo/a; en coordinación con el profesorado para consensuar estrategias de mejora, adoptando medidas encaminadas a la consecución de este fin.
3. En general, la colaboración con los padres y madres es buena; continuamos con la estrategia de información a los padres y madres de los logros y dificultades; y, en particular, contamos con una buena colaboración de madres y padres en el trabajo escolar.
4. Tenemos que resaltar la buena coordinación que tenemos a nivel de ciclo y de todo el claustro en relación al alumnado y a la organización de numerosas actividades.
5. En general, hay una gran participación en la tutoría, ya que un porcentaje bastante alto de padres/madres asisten a ella, aunque siempre hay excepciones.

#### EN QUÉ NECESITAMOS MEJORAR

1. Continuar en la línea de trabajo marcada actualmente, en todo aquello que marcha bien e ir introduciendo las mejoras que se vayan detectando como necesarias.
2. Intentar que nuestra labor educativa sea lo más completa posible: mejorando los resultados académicos en nuestra aula, inculcando en nuestros alumnos/as buenos hábitos y valores que hagan posible desarrollar todas y cada una de sus competencias, dar modelos de respeto y convivencia en todo el entorno escolar y una buena comunicación y diálogo con la familia. Todo esto lo conseguiremos con una buena coordinación en todo el proceso educativo: maestro-escuela-familia.
3. Continuar en Primaria con la celebración de la asamblea como lugar para resolver conflictos, planificación del trabajo diario, revisión del trabajo del día...
4. Plantar actividades de educación emocional.

#### 2.7. Respecto a la convivencia, las acciones para la igualdad y el clima escolar:

##### QUÉ HEMOS CONSEGUIDO:

1. En el Centro se dispone y aplica en colaboración con la Orientadora de Referencia, un Plan de Convivencia y de Igualdad con estrategias que favorecen la mejora del ambiente socioeducativo y la resolución pacífica de los conflictos, contando con la participación de la comunidad educativa y la colaboración de agentes externos, con implicación de las familias y de todo el personal del centro ante cualquier conflicto. En el centro y en general, la convivencia escolar es muy buena por lo que la aplicación de las sanciones del plan de convivencia es infrecuente y carece de relevancia. Las escasas sanciones que se imponen a lo largo del curso carecen de significación.
2. Tanto el Plan de igualdad como la educación en valores tienen un tratamiento adecuado. Trimestralmente se elabora un informe de Convivencia en el Centro que se da a conocer al Claustro de Profesorado y al Consejo Escolar.
3. A nivel de tutorías, tanto de nuestros alumnos/as como de sus familias, trabajamos los temas transversales promoviendo el



- respeto, la tolerancia, la paz por medio de carteles alusivos, charlas y comentarios diarios y a través de los días de celebraciones especiales.
4. En la primera reunión de tutoría se informa a las familias sobre las medidas que se adoptarían de haber incidencias en clase. Ante cualquier conducta negativa, el tutor/a o maestro/a interviene de inmediato amonestando al alumno/a y comunicándose con la familia.
  5. Los tutores/as tienen un cuaderno de tutoría en el que recogen cualquier incidencia así como la evolución de los alumnos/as y la comunicación con las familias. Gracias a la agenda escolar, hemos conseguido mantener con las familias un contacto continuo y fluido, con referencia a cualquier incidencia o falta en clase.
  6. A principio de curso, el alumnado de cada clase de Educación Primaria elige un delegado o delegada de clase, así como un subdelegado o subdelegada que han ayudado en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
  7. Además, a principio de curso, los padres/madres de cada clase de Educación Primaria e Infantil eligen un padre/madre delegado/a de clase y dos subdelegados/as. Los padres/madres delegados/as han colaborado con el profesorado en los asuntos que han afectado al funcionamiento de la clase y, en su caso, trasladaron al tutor/a las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan. Entre sus funciones se incluye la de mediación en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa. Se realizan, al menos, una reunión al trimestre con el equipo directivo para recibir información y debatir los problemas que aquejan al centro.
  8. Fomentamos el desarrollo de valores y hábitos cívicos a través de nuestra participación en el Proyecto: "Escuela Espacio de Paz" y en los talleres de mediación.

#### EN QUÉ NECESITAMOS MEJORAR

1. En todo lo que marcha bien, continuar con estas estrategias que favorecen el buen clima en clase y hacer ver a los padres y madres que esto es así, creando un buen clima en clase y por supuesto a nivel de centro escolar.
2. Debemos continuar con la unificación de criterios entre los maestros/as que imparten clase en un mismo nivel, ya que creemos que esto está dando buen resultado.
3. Debemos fomentar la coordinación e implicación de todo el profesorado en algún programa que consiga mejorar el "saber estar" en el día a día: no correr por los pasillos y escaleras dejando paso a los que van en sentido opuesto, no gritar, cuidar las mochilas y el resto de material del colegio... Extender estas actuaciones al Comedor Escolar.
4. Debemos seguir fomentando el desarrollo de valores y hábitos cívicos a través de nuestra participación en el Proyecto: "Escuela Espacio de Paz".
5. Debemos continuar de manera preventiva, con el plan estratégico de convivencia iniciado el pasado curso en colaboración con la Orientadora, una de las maestras de refuerzo y la colaboración del todo el profesorado y del que se consiguieron buenos resultados.

#### 2.8. Respecto a la implicación del profesorado en las acciones de innovación y mejora:

##### QUÉ HEMOS CONSEGUIDO:

1. Todo el profesorado del colegio está implicado en las propuestas de mejora tras la autoevaluación del pasado curso.
2. Todos los cursos participamos activamente en el I Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en la Educación y el *II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación (2016-2021)*, con el que estamos ayudando a eliminar ciertos tópicos que el alumnado ve normales, para ello estamos trabajando la coeducación en las festividades y días especiales y con talleres de cocina, con la participación activa de las familias de un gran número de padres y madres y alumno/as este curso escolar, para eliminar ciertas barreras, que parecían insalvables.
3. Otras acciones de innovación son:
  - Anticipación del Inglés al segundo ciclo de infantil (3 y 4 años).
  - Plan de afianzamiento de la Lectura y uso de la Biblioteca escolar.
  - Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente:
  - Plan de ampliación del horario de apertura del centro y apoyo a las familias.
  - Programas de Acompañamiento Escolar para 3º, 4º, 5º y 6º de primaria.
  - Programas de Acompañamiento Escolar en Inglés para 1º, 2º y 3º de primaria.
  - Programas de desarrollo de Hábitos Saludables: "Alimentación saludable", "Plan de Consumo de frutas en la escuela", salud bucodental "Aprende a sonreír", "Mira" de Educación Vial, "Dino" sobre drogadicción y otras de adicciones. Actualmente reunificados en un nuevo programa "Creciendo en Salud".
  - Proyecto de innovación "Escuela: Espacio de Paz".

#### EN QUÉ NECESITAMOS MEJORAR

1. Seguir con los planes y proyectos que llevamos en este curso y participar en todos aquellos que creamos útiles y prácticos para nuestra tarea escolar.
2. Estar receptivos a todos aquellos cambios que hagan posible la mejora de la calidad en la enseñanza.
3. Finalmente, ir desechando nuestra tradicional evaluación curricular para ir adaptando nuestra práctica docente y nuestras pruebas escritas de evaluación al formato establecido en las pruebas de evaluación externas que, en definitiva, reflejan la



evaluación por competencias.

## 2.9. Respecto al aprovechamiento de la oferta formativa y complementaria del centro:

### QUÉ HEMOS CONSEGUIDO:

1. El alumnado y profesorado de Infantil en su totalidad está desarrollando el "Programa de Estimulación para el Desarrollo de la Conciencia fonológica y su repercusión en la Lectoescritura" (LEEDUCA).
2. Asimismo, para las familias, el colegio organiza actividades de formación para los padres en la forma de charlas o coloquios sobre temas educacionales y de salud infantil. Este curso además, el AMPA ha puesto en marcha una ESCUELA DE PADRES que se está desarrollando con bastante éxito.
3. Y a nivel particular, el profesorado está realizando cursos on-line y presenciales sobre Competencias básicas, actualización didáctica en diferentes áreas de Educación Primaria, plan de lectura y biblioteca, nuevas tecnologías, creación de materiales educativos...

### EN QUÉ NECESITAMOS MEJORAR

1. Tenemos que continuar en esta línea de innovación y formación, pues sólo así podremos ofrecer a nuestro alumnado más capacidad para llevar a cabo su trabajo diario.
2. Seguir con las actividades de formación y ampliarlas en lo posible tanto para el profesorado como para las familias y el alumnado. El ciclo de Educación Infantil, junto con algunas maestras de primaria, continúan con el grupo de trabajo de ABN
3. Introducir en clase nuevas estrategias que hagan que el alumno/a se motive más y pueda desarrollar sus capacidades de forma más innovadora.
4. Para el próximo curso, se prevé retomar el proyecto de formación en centros.

## 2.10. Respecto al nivel de satisfacción del alumnado:

### QUÉ HEMOS CONSEGUIDO:

1. En general, la mayoría del alumnado está bastante de acuerdo con el trabajo en clase, según nos cuentan los padres y madres y ellos mismos.
2. Hay un porcentaje mínimo que presenta algún tipo de disconformidad o conducta negativa ante las actividades que se proponen. En estos casos, implicamos a la comunidad educativa para que abandonen esa actitud negativa, haciéndoles ver que el esfuerzo tiene su recompensa
3. En general, creemos que la mayoría de nuestros alumnos y alumnas están motivados.
4. Cuando el alumno/a inmigrante llega se le facilita la integración siempre

### EN QUÉ NECESITAMOS MEJORAR

1. Continuar con esos casos no muy reseñables pero con los que hay que tratar con los padres y madres el tema para ver las posibles soluciones e incluso tratarlo con la orientadora para que le ofrezca algunas pautas para llevar a cabo ese cambio de actitud.
2. Conseguir que el aprender para ellos sea una necesidad y una motivación y no una obligación.

## 2.11. Respecto al nivel de satisfacción de las familias:

### QUÉ HEMOS CONSEGUIDO:

1. La colaboración de las familias es alta, estamos bastante contentos con esa participación.
3. Las familias, en general, están conformes con el nivel que sus hijo/as están consiguiendo y además nos solicitan que intentemos exigirles más para que cuando vayan al Instituto no noten mucho el desnivel entre primaria y secundaria.
4. La mayoría de los padres y madres colaboran activamente con los tutores/as en la formación de sus hijo/as y acuden a la llamada del maestro/a, aunque un mínimo porcentaje todavía es reactivo a la colaboración o se desentiende un poco o impide el buen desarrollo de esta cooperación.
5. Acercar el mundo escolar a los padres/madres y familia hace que se den cuenta de toda la tarea que el maestro/a realiza, para poder así hablar con conocimiento de causa, y no por lo que digan. Al solicitar la ayuda y colaboración de los padres y madres para cualquier actividad, su respuesta es afirmativa en la gran mayoría.
6. Ya se han realizado dos charlas dentro del Plan Director sobre el acoso escolar y el ciberbullying.

### EN QUÉ NECESITAMOS MEJORAR

1. Reforzar y extender la implicación de las familias en la tarea escolar, no solamente asistir y colaborar cuando hay una actividad extraescolar, sino en el trabajo diario de sus hijo/as.
2. Seguir fomentando la escuela de padres/madres para acercar mucho más el centro escolar a las familias.



3. Como hay algunos casos de desinterés por parte de algunos padres/madres, intentar a través de la colaboración de la Orientadora que muestren una actitud favorable hacia el centro donde sus hijo/as reciben la formación y la educación correspondiente a su edad.
4. Se intentará seguir realizando charlas formativas e informativas en el colegio, para las familias por parte de personal cualificado con temas de interés para la educación familiar del alumnado.

#### 2.12. Respecto a la valoración social del centro:

##### QUÉ HEMOS CONSEGUIDO:

1. Nuestro centro está abierto al entorno y colabora con su participación en actividades para el fomento de la lectura, el conocimiento del entorno y de otros atractivos naturales y centros de investigación propuestas por entidades u organismos como el Ayuntamiento de la localidad, la Policía Local, la Diputación Provincial, la casa Museo de Berrocal o la Biblioteca Municipal.
2. En general, consideramos que el centro está bien visto en el entorno y que se valora positivamente el trabajo realizado por el profesorado.
3. Hemos colaborado en las actividades organizadas por las entidades públicas locales y provinciales.

##### EN QUÉ NECESITAMOS MEJORAR

1. Seguir colaborando en las actividades organizadas por entidades publicas locales y provinciales, siempre y cuando el número de actividades propuestas no ralentice el desarrollo normal del currículo.
2. Conseguir que los organismos externos al Centro, apoyen y confíen en la labor docente.

#### 2.13. Otras propuestas respecto a las Pruebas de Evaluación Externas:

##### QUÉ HEMOS CONSEGUIDO:

1. Las pruebas de evaluación externas se iniciaron con las PED para 4º, ya desaparecidas; a estas, y de manera simultánea, le siguieron las pruebas ESCALA para 2º, a las que el curso 2014/15 se añadieron de manera incipiente las de 3º; actualmente se desconoce qué pruebas se realizarán en el presente curso.
2. Todas ellas perseguían transformar la evaluación curricular por la evaluación por competencias de manera paulatina; y aunque no se hayan conseguido muchos avances, esto será una realidad con la aplicación de la LOMCE.
3. El trabajo individual y la coordinación entre el profesorado de un mismo ciclo y el de todos los ciclos en la aplicación de los criterios de evaluación, calificación y promoción consideramos que no ha alcanzado el grado de eficacia necesario y deseado respecto a los resultados

##### EN QUÉ NECESITAMOS MEJORAR

1. Elaborar y realizar tareas y trabajos asimilados a las pruebas de evaluación externa.
2. Intentar incrementar adecuadamente el porcentaje de calificaciones positivas, ya que en los años que llevan realizándose estas pruebas externas, el resultado es mejorable.
3. Se está llevando a cabo la coordinación entre el profesorado de un mismo ciclo y el de todos los ciclos tanto en la aplicación de los criterios de evaluación, calificación y promoción para que se asemejen al aplicado en las pruebas externas.

### 3. MEDIDAS PARA AUMENTAR LA MOTIVACIÓN DEL ALUMNADO EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

#### 3.1. Medidas de carácter general:

- Priorizar las áreas instrumentales.
- Establecer los *criterios de evaluación* en función de las adaptaciones necesarias para atender a nuestro alumnado.
- Replantearse los *recursos metodológicos*.
- Elaborar la programación a partir de la *evaluación inicial*.
- Elaborar un banco de *materiales adaptados* a nuestra realidad para ser usados en las diferentes áreas.
- Procurar la recuperación de las asignaturas no superadas en los cursos anteriores con la aplicación de medidas de refuerzo.
- Realizar una oferta variada de actividades extraescolares y complementarias, adaptada a los diversos niveles educativos.
- Mejorar los índices de lectura y formar lectores críticos capaces de desenvolverse en el ámbito escolar y fuera de él.
- Atender al alumnado y a sus padres o tutores, ante una consulta, problema o situación relacionada con el centro, en el menor tiempo posible, por parte del profesorado, Equipo Directivo y personal de administración y servicios.
- Atender la orientación educativa como proceso de ayuda y asesoramiento al conjunto del alumnado en el plano escolar, personal y académico.



### 3.2. Medidas de carácter individual

- No plantear las tareas como un cuestionario a la capacidad del alumno.
- Cuando cometa errores intentaremos que reflexione sobre la causa, que intente ver lo que entendía mal; que lo perciba no como un fracaso, sino como una ocasión para aprender.
- Procurar eliminar la figura de juez o censor y mostrarnos como personas disponibles y cercanas, con actitud de ayuda.
- Proporcionar al alumnado experiencias de autonomía que generen satisfacción, lo cual le añadirá interés para realizarlas.

### 3.3. Medidas para la organización y presentación del trabajo:

- Presentar información nueva, sorprendente, atractiva y relacionada con los conocimientos previos del alumnado.
- Plantear o suscitar en el alumno problemas que haya que resolver.
- Variar los elementos de la tarea para mantener la atención.
- Relacionar el contenido de la instrucción con las experiencias, conocimientos previos y valores de los alumnos.
- Mostrar, a ser posible mediante ejemplos, la meta para la que puede ser relevante aprender lo que se presenta como contenido de la instrucción.
- Organizar la actividad que permita llevar implícita una metodología activa y experiencial, donde los alumnos trabajen conjuntamente de forma coordinada entre sí para resolver tareas académicas y profundizar en su propio aprendizaje.
- Propiciar la interdependencia positiva, promover la interacción cara a cara, desarrollar las habilidades del grupo y las relaciones interpersonales y la reflexión sobre el trabajo del grupo (Resolver problemas, trabajar en una redacción, hacer un mural, un póster, etc.)
- Orientar la atención de los alumnos hacia el proceso de solución de la tarea, es decir, al cómo hacerlo, más que al resultado.
- Planificar y establecer metas realistas, dividiendo la tarea en pasos, ayudando a buscar medios de superar dificultades.
- Informar al alumnado sobre lo correcto o no del resultado del proceso seguido, lo que se ha aprendido y las razones que han posibilitado ese aprendizaje.

### 3.4. Medidas respecto a la evaluación:

- Diseñar las evaluaciones de forma que permitan saber, no sólo si se ha aprendido algo o no, sino, en caso negativo, dónde está el error.
- Proporcionar información cualitativa relativa a lo que el alumno debe corregir o aprender
- Acompañar la comunicación de resultados con mensajes para optimizar la confianza del alumno en sus posibilidades.
- No dar públicamente la información sobre los resultados de la evaluación.
- Evitar la comparación de unos alumnos con otros.
- Favorecer la toma de conciencia de que, aunque se haya equivocado, nos sigue mereciendo toda nuestra confianza.



## PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO

### CAPÍTULO 2

#### **b) LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.**

(Objetivos Generales y prioridades de actuación. No deben ser muchos pero sí muy concretos y posibles. Se deberían reflejar las líneas de actuación pedagógica que caracteriza al Centro en función de sus Finalidades Educativas, modelo de organización y proyectos. Hacer referencia a los Proyectos que tiene el Centro y su relación con los Objetivos Generales. LEA (Art. 125)

El Consejo Escolar del CEIP "Miguel Berrocal" de Villanueva de Algaidas (Málaga), en su sesión de junio de 2001, y como primera fase de la elaboración del anterior Proyecto de Centro de nuestro Colegio, aprobó las FINALIDADES EDUCATIVAS que se recogen remodeladas en el presente documento.

A continuación se expone lo que pretendemos con nuestra actuación pedagógica:

1. Dar a nuestro alumnado una educación integral, potenciando y afianzando sus cualidades e intereses personales, basado en la adquisición de competencias, hábitos, destrezas y actitudes que permitan y favorezcan el pleno desarrollo de sus capacidades, intelectual, cultural, física y de equilibrio personal y social, manteniendo para ello una amplia y equilibrada oferta educativa, capaz de adaptarse a la demanda formativa de nuestra sociedad e introduciendo innovaciones y mejoras.
2. Desarrollar actitudes y conductas positivas de convivencia social basadas en el respeto y la tolerancia hacia todas las personas, sea cual sea su condición física, social o cultural, mediante el diálogo, en el marco de una escuela pública y democrática asentada en valores universales como el pluralismo, la libertad ideológica y religiosa, el respeto a las diferencias y a la diversidad cultural y como prevención de las conductas contrarias a las normas de convivencia y la resolución pacífica de los conflictos, creando, en la medida de lo posible, puntos de encuentro y orientando las medidas correctoras en función de su carácter educativo.
3. Conseguir en el alumnado la asimilación y aplicación de valores democráticos, pacíficos y constructivos como eje vertebrador de las relaciones cotidianas, tanto dentro como fuera del aula y de la escuela.
4. Desarrollar en el alumnado una sensibilización e implicación activa respecto a los principales problemas de la sociedad, pobreza, valores, contaminación, guerra... mostrando actitudes de ayuda, colaboración y solidaridad.
5. Lograr en el alumnado la aceptación, respeto y valoración del propio cuerpo, a través de la adquisición de hábitos positivos de higiene, alimentación y salud, configurando un correcto autoconcepto que permita al alumnado establecer relaciones equilibradas y constructivas con los demás.
6. Fomentar en el alumnado el desarrollo de actitudes de valoración y respeto por el entorno próximo natural y cultural, así como por los elementos culturales más significativos de la comunidad andaluza. El colegio se debe configurar como una institución abierta al entorno, en constante interacción con las familias, los organismos públicos y otros centros educativos, asociaciones, empresas y agentes sociales de nuestro pueblo y de nuestra comarca.
7. Proporcionar al alumnado una formación que permita un nivel adecuado de autonomía en su medio social y cultural, la adquisición de hábitos y conocimientos para el auto aprendizaje y un aprovechamiento y tránsito positivo a la Educación Secundaria Obligatoria, mediante una alfabetización cultural focalizada en el desarrollo de las competencias básicas y la orientación personal y académica del alumnado.
8. Dotar al alumnado de recursos y hábitos para el empleo constructivo del tiempo de ocio y las actividades que favorezcan su propio personal; fomentar hábitos de trabajo y estudio.
9. Favorecer la plena integración escolar del alumnado con necesidades educativas especiales potenciando el uso de metodologías que favorezcan la colaboración y respeto de las diferencias y preparándolos para una propicia participación en el medio social y cultural. Apostamos por construir una escuela inclusiva que garantice la igualdad educativa ofreciendo recursos, oportunidades y posibilidades a todos los alumnos y alumnas que llegan al centro.
10. Conseguir una organización y gestión del Centro basada en la participación de todos los sectores de la comunidad educativa en la actividad del centro, fomentando la corresponsabilidad, la colaboración, el intercambio de información y



potenciando las relaciones con el entorno. El colegio prestará especial atención a la información a los padres y al establecimiento de cauces adecuados de comunicación.

11. Favorecer la creación y el mantenimiento de procedimientos de coordinación, información y evaluación de la gestión tanto administrativa como académica como medio imprescindible para la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la organización y funcionamiento del Centro.
12. En definitiva que, entre todos, sepamos crear un clima de cariño, respeto, ayuda, comprensión... que contribuya a hacer del Colegio un lugar atrayente donde se trabajen adecuadamente los objetivos educativos y académicos con rigor y constancia por parte de todos para conseguir una valoración positiva de la labor educativa, el desarrollo de actitudes de respeto hacia el colegio por ser el lugar donde se fomenta la convivencia, la adquisición de conocimientos y una formación que nos enriquece como personas y nos prepara para la vida en sociedad.

## PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO

### CAPÍTULO 3

#### **c) COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.**

Nuestro Proyecto Curricular persigue los siguientes objetivos:

- Cuidar la expresión oral y escrita, para que cuenten con un rico vocabulario y sean capaces de expresar con claridad el propio pensamiento.
- Potenciar la lectura comprensiva en todas las áreas para la adquisición de hábitos lectores adecuados que les permitan utilizar la lectura como medio de información, de aprendizaje y de entretenimiento.
- Familiarizar a nuestros alumnos/as con el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación como medios de aprendizaje e investigación en todas las áreas del currículo, así como de ocio.
- Potenciar actividades que desde todas las áreas favorezcan la creatividad, fomentando la comunicación a través de cualquier medio.
- Impulsar el disfrute e interés por el canto, la danza, la interpretación musical y las manifestaciones artísticas del mundo plástico y dramático.
- Hacer que el alumnado valore las creaciones propias y las de los demás.
- Desarrollar progresivamente el razonamiento lógico y la capacidad de abstracción, mediante la comprensión y resolución de problemas.
- Facilitar al alumnado los conocimientos, las destrezas y actitudes necesarias que les permitan conocer los hechos sociales históricos y geográficos básicos.
- Despertar el interés hacia la segunda lengua, como medio de enriquecimiento personal y apertura a otras culturas.
- Impulsar la aplicación de los aprendizajes a situaciones cotidianas de modo que los alumnos/as descubran la funcionalidad de los contenidos trabajados.
- Conocer y comprender los aspectos básicos del funcionamiento del propio cuerpo y las consecuencias para la salud individual y colectiva, valorando los beneficios que suponen los hábitos del ejercicio físico, la higiene, el sueño y la alimentación sana.

Para ayudar al alumnado en su proceso de desarrollo de competencias tendremos en cuenta una serie de parámetros de las mismas que serán la guía para el maestro y maestra para diseñar las actividades a realizar con/por el alumnado y para evaluar el desarrollo y la adquisición de las competencias básicas.

La incorporación de competencias básicas al currículo permite poner el acento en aquellos aprendizajes que se consideren imprescindibles, desde un planteamiento integrador y orientado a la aplicación de los saberes adquiridos. De ahí su carácter básico. Son aquellas competencias que debe haber desarrollado un joven o una joven al finalizar la enseñanza obligatoria para poder lograr su realización personal, ejercer la ciudadanía activa, incorporarse a la vida adulta de manera satisfactoria y ser capaz de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida.

La inclusión de las competencias básicas en el currículo tiene varias finalidades. En primer lugar, integrar los diferentes aprendizajes, tanto los formales, incorporados a las diferentes áreas o materias, como los informales y no formales. En segundo lugar, permitir a todos los estudiantes integrar sus aprendizajes, ponerlos en relación con distintos tipos de contenidos y utilizarlos de manera efectiva cuando les resulten necesarios en diferentes situaciones y contextos. Y, por último, orientar la enseñanza, al permitir identificar los contenidos y los criterios de evaluación que tienen carácter imprescindible y, en general, inspirar las distintas decisiones relativas al proceso de enseñanza y de aprendizaje.

Con las áreas y materias del currículo se pretende que todos los alumnos y las alumnas alcancen los objetivos educativos y, consecuentemente, también que adquieran las competencias básicas. Sin embargo, no existe una relación unívoca entre la enseñanza de determinadas áreas o materias y el desarrollo de ciertas competencias. Cada una de las áreas contribuye al desarrollo de diferentes competencias y, a su vez, cada una de las competencias básicas se alcanzará como consecuencia del trabajo en varias áreas o materias.

El trabajo en las áreas y materias del currículo para contribuir al desarrollo de las competencias básicas debe complementarse con diversas medidas organizativas y funcionales, imprescindibles para su desarrollo. Así, la organización y el funcionamiento de los centros y las aulas, la participación del alumnado, las normas de régimen interno, el uso de determinadas metodologías y recursos didácticos, o la concepción, organización y funcionamiento de la biblioteca escolar, entre otros aspectos, pueden favorecer o dificultar el desarrollo de competencias asociadas a la comunicación, el análisis del entorno físico, la creación, la convivencia y la ciudadanía, o la alfabetización digital. Igualmente, la acción tutorial permanente puede contribuir de modo determinante a la adquisición de competencias relacionadas con la regulación de los aprendizajes, el desarrollo emocional o las habilidades sociales. Por último, la planificación de las actividades complementarias y extraescolares puede reforzar el desarrollo del conjunto de las competencias básicas.

En el marco de la propuesta realizada por la Unión Europea, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, identifica siete competencias básicas:

1. Competencia en comunicación lingüística (CCL).
2. Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología (CMCT).
3. Competencia digital (CD).
4. Competencia Aprender a aprender (CPAA).
5. Competencias sociales y cívicas (CSC).
6. Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor (SIE).
7. Conciencia y expresiones culturales (CEC).

## COMPETENCIAS BÁSICAS QUE VAMOS A DESARROLLAR EN EL ALUMNADO

### EN EDUCACIÓN INFANTIL

- En el segundo ciclo de educación infantil, se propiciará el acercamiento de los niños y niñas a la lengua escrita como instrumento para expresar, comprender e interpretar la realidad a través de situaciones funcionales de lectura y escritura.
- Asimismo, la resolución de problemas cotidianos será la fuente para generar habilidades y conocimientos lógicos y matemáticos.
- Se fomentará, igualmente, la expresión visual y musical.
- En el último año, especialmente, se contemplará la iniciación de las niñas y los niños en una lengua extranjera y en la utilización de las tecnologías de la información y comunicación.

### EN EDUCACIÓN PRIMARIA

- Integrar los diferentes aprendizajes, tanto los formales, incorporados a las diferentes áreas o materias, como los informales y no formales.
- Permitir a todos los estudiantes integrar sus aprendizajes, ponerlos en relación con distintos tipos de contenidos y utilizarlos de manera efectiva cuando les resulten necesarios, en diferentes situaciones y contextos.
- Orientar la enseñanza, al permitir identificar los contenidos y los criterios de evaluación que tiene carácter imprescindible y, en general, inspirar las distintas decisiones relativas al proceso de enseñanza y de aprendizaje.
- Educar en la diversidad desde nuestra escuela defendemos una enseñanza personalizada, integradora y flexible que sea capaz de llegar y atender a todo el alumnado teniendo en cuenta las necesidades y capacidades personales.
- Inculcar una educación medioambiental que fomente el interés por preservar la naturaleza y hacer partícipe al alumnado de un ocio sano; así como el respeto al entorno rural en el que habitan.
- Fomentar la integración, aceptando y respetando la identidad de cada alumno y alumna, potenciando la tolerancia y evitando cualquier discriminación por razones de sexo, raza, religión, etc.
- Fomentar la utilización adecuada de las TICs como herramientas en el proceso de enseñanza-aprendizaje y en su vida cotidiana.
- Desarrollar hábitos saludables potenciando la alimentación sana, la promoción de la actividad física, higiene, la prevención de drogodependencias, seguridad vial, etc.
- Propiciar la participación del alumnado en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

## COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES

La coordinación y concreción de los contenidos curriculares, plasmados en nuestro centro en los Proyectos Curriculares de Centro (uno para cada uno de los ciclos) requiere de un estudio pormenorizado por el ciclo para adaptarlos a la nueva normativa y a las nuevas tendencias educativas pero sin perder de vista el contexto al cual están adaptados los actuales proyectos curriculares mencionados.

Para lograr una adecuada coordinación se trabajará en cada ciclo un mismo esquema organizativo siguiendo un guión similar al que se ofrece a continuación, siendo el Claustro de Profesorado quien lo determine a propuesta del ETCP.

Los nuevos proyectos curriculares que se elaboren partiendo de los existentes tendrán en cuenta todas las indicaciones preceptivas de la normativa, las orientaciones que se desprenden de las Pruebas de Evaluación Externas, los materiales curriculares que se elijan como proyecto editorial del centro y todo ello adaptado a las características del alumnado y su contexto.

Esquema orientativo para realizar el proyecto curricular en cada una de las Etapas educativas:

Documentos	Apartados	Documentos de apoyo
a)- Parte troncal común a toda la Etapa (1 para todos los ciclos de Primaria)	Introducción	Definición de currículo: Art. 2 del REAL DECRETO 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria (BOE 01-03-2014). Principios que orientan el currículo: Art. 5 DECRETO 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 13-03-2015).
	I- Objetivos de la Etapa	Art. 7 del REAL DECRETO 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria (BOE 01-03-2014).
	II- Áreas de Conocimiento de la Etapa	Art. 8 del REAL DECRETO 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria (BOE 01-03-2014).
	III- Las Competencias Clave	Art. 6 Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 13-03-2015).y Anexo I del R/D 1513/2006
	IV- Contribución de las áreas de la Etapa en el logro de las competencias.	Anexo I del REAL DECRETO 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria (BOE 01-03-2014).
	V- Objetivos de todas las áreas de la Etapa	Anexo I del REAL DECRETO 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria (BOE 01-03-2014).
	VI- Tratamiento transversal en las áreas y la Educación en valores.	Art. 39 de la LEA y DECRETO 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 13-03-2015).
	VII- Criterios Generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las áreas.	Cada Centro establecerá unas normas sencillas en las que conste la forma, quiénes, cuándo...las programaciones
VIII- Criterios comunes de Evaluación y Promoción del alumnado	Orden de 4 de noviembre de 2015 sobre Evaluación en Andalucía.	
b) Parte específica de cada Ciclo (3, uno por cada ciclo)	Introducción	Hacer referencia que las cargas horarias de cada área están reflejadas en el apartado "I" del Proyecto Educativo.
	I- Objetivos del Ciclo	Fijarse en los objetivos de Etapa y concretar para el Ciclo.
	II- Competencias	Fijarse en las Competencias Básicas y concretar para el Ciclo.
	III- Contenidos de cada una de las áreas para este Ciclo	ORDEN de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía (BOJA 27-03-2015). y REAL DECRETO 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria (BOE 01-03-2014).
	IV- Contenidos específicos de Andalucía para todas las áreas	Anexo I ORDEN de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía.
	V- Criterios de Evaluación de cada una de las áreas para este Ciclo	Anexo II del R/D 1513/2006
	VI- Secuenciación de los contenidos de cada área en los dos cursos del Ciclo. Servirán para las programaciones anuales del profesorado.	Se trata de ordenar los contenidos del ciclo de una forma coherente entre los dos cursos. Art. 8 Decreto 230/2007
VII- Metodología	DECRETO 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía + ORDEN de 17 de	



		marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía
--	--	---

En cuanto al tratamiento transversal en las áreas y la educación en valores, haremos referencia al DECRETO 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 13-03-2015) que en su Artículo 2. c), establece: "Estas enseñanzas se fundamentan en la educación comprensiva, común a todo el alumnado, la educación en valores y la atención a la diversidad, de modo que permita a cada alumno y alumna alcanzar los objetivos de la etapa. A tales efectos, se propiciará una educación de calidad que garantice una formación integral y contribuya a la equidad y a la adquisición de las competencias clave, a la detección y el tratamiento de las dificultades de aprendizaje tan pronto como se produzcan. Se pondrá especial atención a la tutoría y orientación educativa del alumnado y la relación y cooperación con las familias para apoyar el proceso educativo de sus hijos e hijas."

## PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO

### CAPÍTULO 4

#### **d) LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE, DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO TOTAL DE HORAS QUE, A TALES EFECTOS, SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.**

##### 1. COORDINADORES DE CICLO Y COORDINADORES DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN.

El Artículo 15.2.b) de la ORDEN de 20 de agosto de 2010, BOJA núm. 169 de 30/08/2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los colegios de educación infantil y primaria establece para los centros de dieciocho o más unidades, 2 horas por cada coordinador de ciclo de educación infantil y primaria y 1 hora por el coordinador del equipo de orientación.

Asimismo, el Reglamento de los colegios de educación infantil y primaria (DECRETO 328/2010, de 13 de julio; BOJA núm. 139 de 16 de julio 2010) posibilita en el ejercicio de su autonomía para que los centros decidan los criterios que aplicarán para la designación de los responsables y las horas que dedicarán al desempeño de las tareas de coordinación docente, siempre encaminadas a promover estrategias eficaces y eficientes para la mejora del éxito escolar del alumnado y, en definitiva, para alcanzar la excelencia, entendida como calidad desde la equidad.

Aquellos Coordinadores de Ciclo, que como consecuencia del necesario reajuste horario no dispongan de tiempo suficiente para realizar sus funciones, la Jefatura de Estudios estudiará la posibilidad de adjudicar alguna fracción correspondiente a su horario de recreo a fin de completar adecuadamente el horario de coordinación.

##### 2. COORDINADORES DE ESCUELA TIC2.0 Y PLAN DE APERTURA.

Por otro lado, la ORDEN de 3 de septiembre de 2010, BOJA núm. 182 de 16/09/2010, establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes, programas y proyectos educativos en los centros docentes.

- Artículo 3. Horario lectivo semanal dedicado al desempeño de las funciones de coordinación del Plan Escuela TIC 2.0. De dieciocho a veintiséis unidades: 3 horas.
- Artículo 4. Horario lectivo semanal dedicado al desempeño de las funciones de coordinación del Plan de apertura de centros docentes De dieciocho o más unidades: 5 horas.
- Artículo 7. Ampliación del horario de dedicación. El proyecto educativo de los centros docentes autorizados a desarrollar los Planes y Proyectos educativos a que se refiere la presente Orden podrá establecer, de acuerdo con sus disponibilidades de personal docente, que el profesorado responsable de la coordinación de dichos Planes y Proyectos disponga de una mayor dedicación horaria semanal que la establecida en los artículos anteriores.

##### 3. COORDINADOR O COORDINADORA DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

El Artículo 3 de la ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas (Texto consolidado, 2015) establece que “La dirección del centro podrá designar un profesor o profesora responsable de la coordinación del plan de convivencia. El proyecto educativo podrá disponer, de acuerdo con las disponibilidades de profesorado del centro, que una fracción del horario en el centro de este profesor o profesora se dedique a estas funciones, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente sobre horario del profesorado. Dicha designación podrá recaer, en su caso, en la persona coordinadora de la participación del centro en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz».

##### 4. COORDINADOR O COORDINADORA DE ESCUELA ESPACIO DE PAZ.

El Artículo 15.1. de la ORDEN de 11 de abril de 2011, por la que se regula la participación de los centros docentes en la



Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» y el procedimiento para solicitar reconocimiento como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+) establece que "La directora o director del centro designará a una profesora o profesor, preferentemente con destino definitivo en el centro, como persona coordinadora. La designación se realizará para un curso escolar, sin perjuicio de que al término de dicho periodo se prorrogue para cursos sucesivos mediante declaración expresa.

#### 5. COORDINADOR O COORDINADORA DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

ORDEN de 16 de abril de 2008, por la que se regula el procedimiento para la elaboración, aprobación y registro del Plan de Autoprotección de todos los centros docentes públicos de Andalucía, a excepción de los universitarios, los centros de enseñanza de régimen especial y los servicios educativos, sostenidos con fondos públicos, así como las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, y se establece la composición y funciones de los órganos de coordinación y gestión de la prevención en dichos centros y servicios educativos (BOJA núm. 91 de 8 de mayo 2008).

Artículo 7.1. En los servicios educativos y en los centros docentes públicos, la persona titular de la dirección designará a un profesor o profesora, preferentemente, con destino definitivo, como coordinador o coordinadora de centro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente. En caso de no ser posible esta designación, al no ser aceptado por ningún profesor o profesora, el cargo recaerá sobre un miembro del equipo directivo. En este sentido, la dirección del centro garantizará que se asuma esta coordinación y se hará para un curso escolar, sin perjuicio de que al término de dicho periodo se prorrogue para cursos sucesivos mediante declaración expresa por parte del coordinador o coordinadora. Asimismo, se designará una persona suplente.

Artículo 8.3. Al profesorado de educación infantil y primaria que ejerza la función coordinadora en los centros públicos se le asignará, para el desempeño de la misma, el horario destinado a atender el cuidado y vigilancia de los recreos, así como el horario no lectivo de obligada permanencia en el centro, sin perjuicio de las actividades propias de la tutoría y de su asistencia a las reuniones que correspondan de los órganos de gobierno, participación y coordinación docente del centro.

El coordinador/a de centro designado tendrá las siguientes funciones, según art. 7 de la ORDEN de 16 de abril de 2008:

- a) Elaborar y coordinar la implantación, actualización, difusión y seguimiento del Plan de Autoprotección.
- b) Anotar, en la aplicación informática Séneca, las fechas de las revisiones de las diferentes instalaciones del centro. Comprobar y actualizar los datos relativos a las mismas para el control y mantenimiento preventivo. Velar por el cumplimiento de la normativa vigente.
- c) Coordinar la planificación de las líneas de actuación para hacer frente a las situaciones de emergencia y cuantas medidas se desarrollen en el centro en materia de seguridad.
- d) Facilitar, a la Administración educativa, la información relativa a los accidentes e incidentes que afecten al profesorado, al alumnado y al personal de administración y servicio.
- e) Comunicar, a la Administración educativa, la presencia en el centro de factores, agentes o situaciones que puedan suponer riesgo relevante para la seguridad y la salud en el trabajo.
- f) Colaborar con el personal técnico en la evaluación de los riesgos laborales del centro, haciendo el seguimiento de la aplicación de las medidas preventivas planificadas.
- g) Colaborar con los delegados y delegadas de prevención y con el Comité de Seguridad y Salud de la Delegación Provincial de Educación, en aquellos aspectos relativos al propio centro.
- h) Facilitar la intermediación entre el equipo directivo y el Claustro de Profesorado para hacer efectivas las medidas preventivas prescritas.
- i) Difundir las funciones y actuaciones que los equipos de emergencia y cada miembro de la comunidad educativa deben conocer en caso de emergencia.
- j) Programar los simulacros de emergencia del centro, coordinando las actuaciones de las ayudas externas.
- k) Participar en la difusión de los valores, las actitudes y las prácticas de la cultura de la prevención de riesgos.
- l) Coordinar las actividades relativas a la seguridad, la promoción de la salud en el lugar de trabajo y la implantación de las medidas correspondientes y cuantas actuaciones se desarrollen en el centro en estas materias transversales. En este sentido, solicitará la formación necesaria a su Centro de Profesorado correspondiente.
- m) Hacer un seguimiento de las actuaciones realizadas y su incidencia en la mejora de las condiciones de seguridad y salud del profesorado, mediante la cumplimentación de los cuestionarios proporcionados por la Consejería de Educación. Dichos cuestionarios estarán disponibles en la aplicación informática Séneca, durante el mes de junio de cada curso escolar.
- n) Cuantas otras funciones se deriven de la aplicación del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente de los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación (2006-2010).

#### 7. COORDINADOR O COORDINADORA DEL PLAN DE IGUALDAD.

ORDEN de 15 de mayo de 2006, por la que se regulan y desarrollan las actuaciones y medidas establecidas en el Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación. (BOJA núm. 99 de 25 de mayo 2006)





Artículo 3. Docente responsable en materia de coeducación.

1. Todos los centros contarán con una coordinadora o un coordinador responsable en materia de coeducación, con la finalidad de impulsar la igualdad entre los sexos en su comunidad educativa.

2. El Director o Directora del centro, a propuesta de la Jefatura de Estudios, oído el Claustro de Profesorado, realizará la designación y la propuesta de nombramiento a la Delegación Provincial de Educación correspondiente, de la coordinadora o el coordinador responsable en materia de coeducación. Dicha designación se efectuará entre el profesorado funcionario de los centros docentes públicos o, en su caso, entre el personal laboral fijo de la Consejería de Educación del Programa de Educación de Personas Adultas y, preferentemente, con experiencia en coeducación. El nombramiento de este profesor o esta profesora tendrá la validez de un curso académico.

De acuerdo con la normativa vigente, el/la Coordinador/a del Plan de Igualdad estará exento de la vigilancia de los recreos para el desempeño de sus funciones.

Funciones del responsable en materia de coeducación según la ORDEN de 15 de mayo de 2006:

- a) Promover un diagnóstico en el centro para conocer su realidad con respecto a la igualdad entre hombres y mujeres, identificando discriminaciones y estereotipos sexistas.
- b) Proponer al Claustro y al Consejo Escolar medidas educativas que corrijan las situaciones de desigualdad por razón de sexo que hayan sido identificadas. Estas medidas y su desarrollo deberán reflejarse en la Programación General Anual del Centro.
- c) Colaborar con la persona experta en materia de género que se integre en el Consejo Escolar.
- d) Realizar un informe sobre la evolución y grado de desarrollo global en su centro de las medidas contempladas en el Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación, donde aparezcan reflejadas las propuestas de mejora para el curso siguiente. Dicho informe será incluido en la Memoria Final de Curso (Artículo 130 de la LEA) y en la Memoria de Autoevaluación del centro.
- e) Colaborar con el departamento de Orientación o, en su caso, con la Jefatura de Estudios, en la programación del Plan de Acción Tutorial del centro, con la inclusión de sesiones de tutoría coeducativas, entre las que se incluirán aquellas dirigidas a la prevención de la violencia de género y a una orientación académica y profesional sin sesgos de género.
- f) Cooperar con el Equipo Directivo del centro en la mediación y resolución de conflictos desde el respeto a la igualdad entre ambos sexos.
- g) Asistir y participar en aquellas acciones formativas a las que se les convoque, relacionadas con las prácticas coeducativas y el desarrollo del Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación.

## 8. RESPONSABLE DE BIBLIOTECA.

Instrucciones de 24 de julio de 2013, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, sobre la organización y funcionamiento de las bibliotecas escolares de los centros docentes públicos que imparten educación infantil, educación primaria y educación secundaria.

CUARTA. Persona responsable de la biblioteca escolar

1. La Dirección del centro designará como responsable de la biblioteca escolar a un docente funcionario del Cuerpo de Maestros o de Profesores de Enseñanza Secundaria, preferentemente con destino definitivo, que acredite experiencia y formación en organización y funcionamiento de las bibliotecas escolares.

2. Si ninguno de estos acredita la formación y experiencia requerida para la asunción de la responsabilidad citada en el punto anterior, el docente funcionario designado deberá realizar la formación pertinente.

3. La jefatura de estudios incluirá en el horario semanal de la persona responsable de la biblioteca escolar un mínimo de tres horas semanales dedicadas a actividades relacionadas con la organización y funcionamiento de la misma.

a) En los colegios de educación infantil y primaria, el artículo 13.2.h) de la Orden de 20 de agosto de 2010 dedicado al horario lectivo individual del profesorado, especifica la dedicación a la "organización y funcionamiento de la biblioteca escolar". Así mismo, el artículo 13.3.h) de la misma orden dedicado al "horario de obligada permanencia" especifica también la dedicación a la "organización y funcionamiento de la biblioteca".

4. El nombramiento de la persona responsable de la biblioteca escolar se realizará, al menos, para dos cursos académicos con la finalidad de consolidar la continuidad del plan de trabajo de la biblioteca escolar.

## 9. COORDINADOR O COORDINADORA DE "CRECIENDO EN SALUD"

a) Al frente de este programa educativo figurará una persona como coordinadora o como responsable del mismo, designada por la dirección del centro, que cumpla los requisitos especificados para la coordinación de cada tipo de programa según se establece en la normativa al respecto, no pudiendo coordinar en el mismo curso escolar más de un programa educativo.

b) La persona coordinadora será funcionaria de carrera perteneciente a alguno de los cuerpos de la función pública docente, con destino definitivo en el centro y tendrá formación y experiencia contrastadas en relación con la temática del programa.

c) El coordinador o coordinadora se compromete a asistir y participar en aquellas acciones formativas a las que se les



convoque, relacionadas con el Acompañamiento Escolar en Lengua Extranjera (Inglés).

- d) La designación del coordinador o coordinadora se realizará para un curso escolar, sin perjuicio de que al término de dicho periodo se prorrogue para cursos sucesivos mediante declaración expresa.
- e) Aquellos Coordinadores que no dispongan de tiempo suficiente para realizar sus funciones, la Jefatura de Estudios estudiará la posibilidad y la necesidad de adjudicar alguna fracción correspondiente a su horario de recreo a del horario de permanencia no lectivo.

## 10. COORDINADOR O COORDINADORA DEL PRACTICUM

1. La persona coordinadora del Prácticum en el centro deberá ser elegida de entre los miembros del equipo directivo, que se encargará de gestionar las cuestiones administrativas y pedagógicas necesarias para el buen funcionamiento de las prácticas.
2. Esta persona dará de alta a la solicitud en el Sistema de Información Séneca, siguiendo los pasos indicados en el Anexo que se adjunta para que, una vez concluido el plazo de solicitud, la Delegación Territorial pueda elaborar y enviar a la Universidad correspondiente los listados de centros y servicios educativos colaboradores, indicando las plazas disponibles por titulación, centro y especialidad.
3. El coordinador o coordinadora se comprometerá a asistir y participar en aquellas acciones formativas a las que se les convoque, relacionadas con el Practicum.
4. La designación del coordinador o coordinadora se realizará para un curso escolar, sin perjuicio de que al término de dicho periodo se prorrogue para cursos sucesivos mediante declaración expresa.
5. Aquellos Coordinadores que no dispongan de tiempo suficiente para realizar sus funciones, la Jefatura de Estudios estudiará la posibilidad y la necesidad de adjudicar alguna fracción correspondiente a su horario de recreo a del horario de permanencia no lectivo.

## 11. COORDINADOR O COORDINADORA DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

### 11.1. FORMACIÓN EN CENTROS.

1. Todos los proyectos contarán con un coordinador o coordinadora que será la persona de contacto con la asesoría de referencia. Esta labor de coordinación recaerá preferentemente en el jefe o la jefa del departamento de Formación, Innovación y Evaluación Educativa; en aquellos centros donde no exista tal cargo, recaerá en algún miembro del equipo directivo o en otra persona en quien se delegue. Si se considerara necesario, y previa justificación y autorización del Centro del Profesorado correspondiente, para el mejor desarrollo del proyecto, esta modalidad formativa puede contar con dos personas dedicadas a la coordinación.

2. La persona que asuma la coordinación se compromete a hacer el seguimiento del proyecto según las diferentes fases y no podrá coordinar simultáneamente otra actividad de autoformación.

3. El coordinador o coordinadora se compromete a asistir y participar en aquellas acciones formativas a las que se les convoque, relacionadas con la Formación del Profesorado.

4. La designación del coordinador o coordinadora se realizará para un curso escolar, sin perjuicio de que al término de dicho periodo se prorrogue para cursos sucesivos mediante declaración expresa.

5. Aquellos Coordinadores que no dispongan de tiempo suficiente para realizar sus funciones, la Jefatura de Estudios estudiará la posibilidad de adjudicar alguna fracción correspondiente a su horario de recreo a del horario de permanencia no lectivo.

## 12. COORDINACIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR Y ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR EN INGLÉS.

### 12.1. PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR

En cada centro docente, la organización del Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía (PROA Andalucía) será competencia de la Dirección del centro docente, quien podrá delegar en cualquier otro docente del Claustro de Profesorado, preferentemente en un miembro del Equipo Directivo que actuará como persona responsable del programa. Esta competencia deberá quedar plasmada en el Plan de Centro, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Infantiles de segundo grado, de los colegios de Educación Primaria, de los colegios de Educación Infantil y Primaria, y de los centros públicos Específicos de Educación Especial. Las funciones asociadas a la persona responsable en los centros educativos son las siguientes:

- a) Ser un vínculo de comunicación y coordinación entre las tutoras y los tutores del alumnado destinatario del programa y los profesionales que desarrollan dicho programa.
- b) Gestionar, a través de la Sistema de Información Séneca, todos los aspectos relativos al programa, para los que se deba emplear este procedimiento.
- c) Participar y promover la inclusión del programa en el Plan de Centro.
- d) Organizar el trabajo realizado por los distintos profesionales que intervienen en el Programa.



- e) Completar las diferentes evaluaciones, que lleguen al centro docente, en relación con la ejecución del Programa.
- f) Transmitir al equipo docente la valoración obtenida por cada alumno o alumna durante el desarrollo del Programa, para que disponga de ella de forma previa a cada sesión de evaluación.
- g) El coordinador o coordinadora se compromete a asistir y participar en aquellas acciones formativas a las que se les convoque, relacionadas con el Acompañamiento Escolar.
- h) La designación del coordinador o coordinadora se realizará para un curso escolar, sin perjuicio de que al término de dicho periodo se prorrogue para cursos sucesivos mediante declaración expresa.
- i) Aquellos Coordinadores que no dispongan de tiempo suficiente para realizar sus funciones, la Jefatura de Estudios estudiará la posibilidad y la necesidad de adjudicar alguna fracción correspondiente a su horario de recreo a del horario de permanencia no lectivo.

## 12.2. PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR EN LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS).

En cada centro, la persona que ejerza la dirección, o persona en quien delegue de la plantilla docente del mismo, siendo preferentemente un profesor o profesora especialista en la primera lengua extranjera del centro, realizará las siguientes funciones de coordinación y seguimiento:

- a) Impulsar y ser un vínculo de comunicación y coordinación entre las tutoras o los tutores del alumnado destinatario del Programa de Acompañamiento Escolar en Lengua Extranjera y los monitores y monitoras externos que desarrollan dicho programa en horario extraescolar en el centro.
- b) Gestionar, a través de la aplicación informática Séneca, todos los aspectos relativos al programa, entre los que se incluye el control de asistencia.
- c) Incluir el programa en el Plan de Centro e incorporar a la aplicación informática Séneca, la programación facilitada por el monitor o monitora, en el espacio que se habilitará para ello dentro del apartado "Detalle y Programación" en cada uno de los grupos.
- d) Coordinar las diferentes evaluaciones a la ejecución del programa y su transmisión a los equipos docentes, elaborando una memoria final cualitativa y cuantitativa que se remitirá al Servicio de Ordenación Educativa de su Delegación Territorial, de acuerdo con la normativa.
- e) El coordinador o coordinadora se compromete a asistir y participar en aquellas acciones formativas a las que se les convoque, relacionadas con el Acompañamiento Escolar en Lengua Extranjera (Inglés).
- f) La designación del coordinador o coordinadora se realizará para un curso escolar, sin perjuicio de que al término de dicho periodo se prorrogue para cursos sucesivos mediante declaración expresa.
- g) Aquellos Coordinadores que no dispongan de tiempo suficiente para realizar sus funciones, la Jefatura de Estudios estudiará la posibilidad y la necesidad de adjudicar alguna fracción correspondiente a su horario de recreo a del horario de permanencia no lectivo.

## PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO

### CAPÍTULO 5

#### **e) LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO**

##### **e.1) Aspectos fundamentales de los procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado de Educación Primaria.**

###### 0. Procedimientos y criterios de evaluación en la Educación Primaria.

- a. Evaluación inicial
- b. Evaluación continua (al menos, tres sesiones de evaluación a lo largo del curso)
- c. Evaluación final (al término de cada ciclo)
- d. medidas de coordinación con las familias.
- e. medidas de refuerzo y adaptación

###### 1. Procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado de Infantil.

El procedimiento con el que se llevará a cabo la toma de decisiones sobre la evaluación del alumnado en Educación Infantil se llevará a cabo según lo establecido en el artículo 7 del REAL DECRETO 1630/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil; en el artículo 10 del DECRETO 428/2008, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación infantil en Andalucía, y en la ORDEN de 29 de diciembre de 2008, por la que se establece la ordenación de la evaluación en la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y teniendo en cuenta lo siguiente:

- Consideramos la evaluación como una parte fundamental del proceso educativo que ha de referirse no sólo a los resultados alcanzados, sino también al propio proceso con la finalidad de reorientar de forma continua tanto el trabajo del alumnado como la intervención docente.
- La evaluación de los niños/as debe dar cuenta de cómo y cuándo se producen los procesos de desarrollo y aprendizaje, y para ello tiene que formar parte del proceso educativo mismo. Además de continua e individualizada, ha de ser global; valorar a cada cual en su totalidad y no en sus aprendizajes parciales, y prolongarse a lo largo de todo el proceso educativo.
- Por ello, la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje será global, continua y formativa. La evaluación inicial tendrá en cuenta las características del medio en el que el niño/a vive. La evaluación formativa permitirá al maestro/a indagar qué cambios se producen como resultado de las diferentes intervenciones o qué objetivos conviene proponer a continuación. El maestro/a evaluará también su propio proyecto de trabajo haciendo posible una valoración de su adecuación y cumplimiento.

###### 1.1. Criterios de evaluación y promoción en el 2º Ciclo de Educación Infantil:

###### 1.1.1. Evaluación inicial.

Por un lado, permite conocer al niño/a cuando llega por primera vez al centro. Las primeras entrevistas mantenidas con los padres, así como la observación directa del maestro/a los primeros días de adaptación al contexto escolar constituyen recursos muy importantes para llevar a cabo esta evaluación inicial.

En estos primeros contactos con la familia podemos averiguar datos de tipo personal, psicoevolutivos, referentes a la sociabilidad, al lenguaje,... Por tanto, se convierte en un elemento educativo fundamental.

La observación del maestro/a durante los primeros días proporciona una información valiosísima sobre el grado de sociabilidad, adaptación, uso del lenguaje como medio de comunicación,...

Por otro lado, la evaluación inicial ha de hacer referencia a las condiciones en que se encuentra el alumno/a antes de comenzar cualquier secuencia de aprendizaje, y poder así partir de los conocimientos previos que posee para construir, sobre esta base, aprendizajes significativos.

###### 1.1.2. Evaluación continua y formativa.

La evaluación forma parte del proceso de enseñanza-aprendizaje, de manera que en todas las situaciones educativas se analizarán tanto los progresos como las dificultades de los niños/as.



El maestro/a deberá reajustar continuamente las experiencias y actividades que propone, los recursos metodológicos que emplea,...

Se trata, por tanto, de concebir la evaluación con un valor formativo, regulador, orientador y autocorrector del proceso educativo.

Una evaluación formativa debe ser cualitativa, que permita definir cada situación, las mejoras logradas, las dificultades que se presentan, las causas de tales dificultades, las propuestas para superarlas.

Para ello, los maestros/as debemos partir de la observación directa e individualizada del niño/a en su experiencia diaria de clase, de la toma de notas y datos, de la interpretación continua de registros,...

### 1.1.3. Evaluación final o sumativa.

La evaluación formativa o continua se contradice con una evaluación al final del proceso de enseñanza-aprendizaje, sea cual sea éste (unidad didáctica, ciclo,...). Se trata de valorar el grado de consecución obtenido por cada alumno/a respecto a los objetivos propuestos.

Tanto la evaluación inicial como la formativa nos ayudarán a crear la evaluación final de un determinado proceso. Pero, a su vez, esta evaluación sumativa o final representa la evaluación inicial de la siguiente unidad didáctica, nivel, ciclo o etapa.

Es importante tener en cuenta la elaboración de informes para los padres en los que se ponga de manifiesto el desarrollo individualizado de los alumnos/as en el proceso de enseñanza-aprendizaje, los logros alcanzados y las dificultades que plantea.

Los medios con los que cuenta el maestro/a para la elaboración de la evaluación son:

- Primero y fundamental, la observación directa y recogida de datos.
- Diario de clase.
- Escalas de observación.
- Observación externa.
- Conversaciones con los alumnos/as.
- Actividades de los alumnos/as: trabajos, dibujos,...
- Observación del grupo (en situación de juego, dramatización,...)
- Cuestionarios de evaluación.

## 1.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN: EDUCACIÓN INFANTIL

### 1.2.1. LENGUAJES: COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN

- Escucha y comprende mensaje que ayuden al desarrollo de su propio lenguaje.
- Lee e interpreta imágenes, palabras, pictogramas, mostrando interés por la lectura.
- Identifica las tonalidades clara y oscura de los colores.
- Memoriza y reproduce diferentes poemas, canciones, trabalenguas...
- Utiliza diversas técnicas materiales.
- Desarrolla el lenguaje y adquiere el vocabulario progresivamente construyendo frases cada vez más largas, con una concordancia correcta.
- Se inicia en la lectoescritura.

### 1.2.2. CONOCIMIENTO DEL ENTORNO

- Identifica y nombra propiedades de los objetos: forma, tamaño y color.
- Identifica nociones temporales: ayer – hoy – mañana y mañana – tarde - noche.
- Reconoce y realiza la cantidad y la grafía de los diez primeros números.
- Nombra los días de la semana así como las estaciones del año y sus características.
- Identifica y conoce los diferentes grupos sociales más cercanos respetando sus normas.
- Identifica profesiones y las respeta.
- Identifica y realiza formas planas: círculo, cuadrado, rectángulo, triángulo, óvalo y rombo.
- Adquiere nociones espacio- temporales: dentro- fuera, encima – debajo, arriba- abajo, cerca- lejos...
- Desarrolla habilidades sociales.

### 1.2.3. CONOCIMIENTO DE SÍ MISMO Y AUTONOMÍA PERSONAL

- Reconoce y nombra las distintas partes del cuerpo y representa la figura humana.
- Muestra una imagen ajustada y positiva de sí mismo, aceptando características propias y de los demás.
- participa activamente en los distintos juegos respetando sus normas.
- Muestra una progresiva autonomía en la realización de las distintas actividades cotidianas.
- Desarrolla una motricidad fina y gruesa de una forma graduada con su correspondiente dominio.
- Define, adquiere y desarrolla la lateralidad.
- Es capaz de realizar actividades psicomotrices.



### 1.3. CRITERIOS DE PROMOCIÓN. EDUCACIÓN INFANTIL.

#### 1.3.1. LENGUAJES: COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN

- Comprende mensajes orales y responde a ellos.
- Lee e interpreta imágenes y pictogramas.
- Ordena imágenes siguiendo una secuencia temporal.
- Utiliza materiales e instrumentos para la expresión plástica.
- Canta canciones y se adapta al ritmo de la música.
- Participa en las dramatizaciones.
- Discrimina, identifica y realiza las grafías de las vocales y algunas consonantes.
- Reconoce su nombre.
- Discrimina sonidos e identifica sus fuentes.

#### 1.3.2. CONOCIMIENTO DEL ENTORNO

- Realiza seriaciones, clasificaciones y ordenaciones.
- Reconoce propiedades de los objetos.
- Reconoce los diferentes colores y sus tonalidades.
- Reconoce y realiza los cuerpos planos.
- Utiliza nociones espacio-temporales.
- Discrimina cuantificadores básicos.
- Utiliza los diez primeros números y los ordinales hasta el sexto realizando su grafías.
- Resuelve situaciones problemáticas utilizando sumas y restas.
- Conoce las normas de convivencia y participa en actividades de grupo.
- Conoce los días de la semana, las estaciones del año y ubica los días en el calendario.

#### 1.3.3. CONOCIMIENTO DE SÍ MISMO Y AUTONOMÍA PERSONAL

- Expresa emociones y sentimientos.
- Conoce el cuerpo, sus partes y funciones.
- Manifiesta tener hábitos saludables, de cooperación y colaboración.
- Tiene una imagen ajustada y positiva de sí mismo.
- Posee una coordinación óculo - manual en actividades diversas.
- Realiza diferentes tipos de movimientos coordinando las diferentes partes del cuerpo.
- Adquiere un nivel adecuado en la utilización de los diferentes instrumentos de trabajo.

## e.2) Aspectos fundamentales de los procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado de Educación Primaria.

*Procedimientos y criterios (públicos) de evaluación en la Educación Primaria* (continua, global y de carácter formativo y orientador).

- a. Evaluación inicial (durante el primer mes del curso escolar, al comienzo de cada curso)
- b. Evaluación continua (al menos, tres sesiones de evaluación a lo largo del curso)
- c. Evaluación final (al término de cada curso)
- d. Evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- e. Pruebas de Evaluación Externas de acuerdo con lo contemplado en la normativa.
- f. Medidas de coordinación y participación con las familias.
- g. Medidas educativas complementarias de refuerzo y apoyo

### 2. Procedimientos y criterios de evaluación en la Educación Primaria.

Entendemos la evaluación como un elemento fundamental e inseparable de la práctica educativa, que permite recoger, en cada momento, la información necesaria para poder realizar los juicios de valor oportunos que faciliten la toma de decisiones respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje. Por tanto, no se puede circunscribir a un solo aspecto o momento, sino que se debe extender a lo largo de todo el proceso educativo de forma global y sistemática; por una parte, indicando qué objetivos se consiguen y cuáles no, y, por otra, en qué grado de profundidad y dónde, cómo, cuándo y por qué se producen los problemas o errores.

#### 2.1. Las funciones que desempeña la evaluación son las siguientes:

- **Diagnóstico:** información sobre la marcha del desarrollo del currículo, los alumnos y las alumnas y los profesores y las



profesoras.

- Pronóstico: avance de expectativas sobre qué puede ocurrir, para prevenir y solventar problemas.
- Adaptación: acomodación de los diferentes métodos y recursos a los distintos ritmos de aprendizaje de los alumnos y las alumnas, con miras a la máxima personalización del proceso educativo.
- Orientación: guía, paso a paso, del camino que se debe seguir en cada momento del desarrollo curricular.
- Regulación: facilitación y armonización de elementos personales, materiales y funcionales para garantizar el grado de eficacia del desarrollo del currículo.
- Control: certificación de la calidad y cantidad de los logros obtenidos.

2.2. Los objetivos que se persiguen con el proceso de evaluación son:

- Averiguar la necesidad, la viabilidad, la idoneidad, la oportunidad, el aprovechamiento y la rentabilidad del diseño-desarrollo curricular.
- Actuar en función del alumno y la alumna, atendiéndolos como personas, tanto individual como socialmente.
- Proporcionar datos de todos los participantes en el proceso educativo: alumnado, docentes, diseños-desarrollos curriculares, etc., para poder decidir lo que mejor convenga.
- Obtener información cuantitativa y cualitativa acerca de la asimilación del programa y, por tanto, de su eficacia.
- Constatar que se van adquiriendo y desarrollando las capacidades previstas en los objetivos curriculares.
- Evaluar adecuadamente el aprovechamiento docente-discente para poder orientarlo de la mejor manera.
- Conocer exhaustivamente los elementos que integran el proceso educativo, en especial al alumnado, para poder elaborar diagnósticos lo más ajustados posible.
- Informar a la comunidad educativa, sobre todo a los padres, y solicitar su ayuda.
- Motivar con vistas al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Facilitar información a las instituciones reconocidas que lo requieran.
- Pronosticar y orientar las posibilidades de los alumnos y las alumnas y prevenir el fracaso escolar.
- Conocer la calidad de la actuación docente, individual y grupal, y del sistema educativo.
- Establecer programas de reciclaje ante la detección de malos resultados.
- Superar la antigua concepción de la evaluación como único control.

2.3. Dentro del proceso de evaluación se pueden distinguir las siguientes modalidades:

- Evaluación inicial, que facilita la valoración de los conocimientos previos, las capacidades y las actitudes del alumnado, con objeto de adecuar el proceso de enseñanza-aprendizaje a la realidad de sus posibilidades.
- Evaluación formativa continua, que pretende conocer si se van logrando los objetivos propuestos, cuando todavía se puede intervenir modificando el camino para conseguirlos; es decir, evaluación del proceso y como proceso. Este tipo de evaluación tiene un especial carácter regulador, orientador y auto-corrector del proceso educativo desde su comienzo, lo que requiere una evaluación inicial previa.
- Evaluación sumativa, que estima los méritos al finalizar el currículo (más cuantitativa), en la que se valora, sobre todo, el dominio de las capacidades adquiridas; es decir, evaluación del resultado.

2.4. El proceso de evaluación ha de regirse según los siguientes principios:

- Que sea un medio, no un fin en sí mismo.
- Que constituya un proceso continuo, progresivo y sistemático.
- Que atienda a las diferencias individuales.
- Hay que partir de lo que se quiere evaluar y después evaluarlo.
- Trabajar en equipo a la hora de su diseño.
- Tener flexibilidad al elegir los criterios o pruebas.
- Debe basarse en criterios claros y lo más objetivos posibles.
- Hay que dotarla de un mínimo de requisitos para su realización.
- Debe tratar aspectos cualitativos y cuantitativos.
- Es necesario temporalizarla adecuadamente.
- Debe posibilitar la corrección de los procesos una vez detectadas las deficiencias.
- Tiene que recoger al máximo todos los aspectos de la personalidad.
- Reflejar de manera clara: qué, cómo y cuándo debe realizarse.
- Propiciar a su término el proceso de reorganización específico y global.

El procedimiento con el que se llevará a cabo la toma de decisiones sobre la evaluación y la promoción del alumnado en Educación Primaria se llevará a cabo según lo establecido en los artículos 11 y 12 del REAL DECRETO 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria (BOE 01-03-2014); en el Capítulo IV del DECRETO 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de And-



lucía (BOJA 13-03-2015), y en la Orden de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y teniendo en cuenta lo siguiente:

- La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua y global y tendrá en cuenta el progreso en el conjunto de las áreas, tendrá un carácter criterial y formativo, y tendrá en consideración el grado de adquisición de las competencias clave y el logro de objetivos de la etapa.
- La evaluación tendrá un carácter formativo y orientador del proceso educativo y estará inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado.
- El proceso de evaluación tendrá como objetivos:
  - proporcionar una información constante del proceso educativo.
  - mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.
  - detectar las dificultades en el momento en que se produzcan.
  - La evaluación se llevará a cabo teniendo en cuenta los diferentes elementos del currículo.
- Los criterios de evaluación comunes y los articulares de las distintas áreas serán el referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las competencias básicas como el de consecución de los objetivos generales de la etapa y los objetivos en cada una de ellas, y para decidir sobre la promoción del alumnado.
- Los criterios de evaluación y su concreción en estándares de aprendizaje evaluables, tal y como aparecen recogidos en el Anexo I de la Orden de 17 de marzo de 2015.
- El equipo docente llevará a cabo la evaluación mediante la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal.
- Los padres, madres o tutores legales deberán ser informados tanto sobre los criterios de evaluación que se aplicarán como sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas o pupilos para la evaluación de los aprendizajes.
- Los padres, madres o tutores legales deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos, hijas o tutelados, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y promoción, y colaborar en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso educativo, y tendrán acceso a los documentos oficiales de evaluación y a los exámenes y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos o tutelados.
- Durante el proceso de evaluación el profesorado habrá de evaluar tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.
- Los maestros tutores y las maestras tutoras, así como el resto del profesorado, informarán a los padres, madres o a quienes ejerzan la tutela legal sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas.

Los criterios de evaluación comunes a considerar en todas las áreas y a lo largo de todo el proceso de aprendizaje durante la Educación Primaria, se consideran los siguientes:

- Expone oralmente de manera clara y coherente sus experiencias, sus ideas y sentimientos, aportando ideas y haciendo preguntas en relación con el tema.
- Expresa de forma oral relatos y exposiciones de clase de manera coherente.
- Participa en diálogos, conversaciones, charlas de clase, etc., respetando las normas que facilitan el intercambio comunicativo: pide la palabra, interviene cuando corresponde, escucha las intervenciones de sus compañeros y compañeras, expone sus razones para explicar su comportamiento y sus gustos.
- Respeta a los demás y las normas establecidas (escucha las intervenciones, espera el momento de intervención).
- Realiza resúmenes de textos leídos adecuados a su nivel y explica e intercambia ideas, sentimientos y opiniones sobre ellos.
- Localiza y recupera información en textos adecuados a sus niveles previamente leídos y es capaz de extraer conclusiones e inferencias de los mismos.
- Utiliza de forma habitual los libros como medio de diversión y disfrute, dentro y fuera del aula.
- Distingue usos racistas, sexistas y estereotipados en conversaciones, audiciones, cuentos e imágenes, manifestando sensibilidad, aceptación y respeto ante las diferencias individuales, así como voluntad de emprender auto correcciones pertinentes para evitar estos usos del lenguaje.
- Presenta los escritos y trabajos de forma clara y limpia, valorando su ejecución cuidadosa.
- Participa sistemáticamente en la realización de tareas y muestra satisfacción por ello.
- Muestra interés y curiosidad por aprender.
- Respeta las normas elementales de relación y convivencia en los contextos familiar y escolar.
- Participa en las actividades grupales del colegio (juegos, conversaciones, dramatizaciones, puestas en común, etc.).
- Muestra una actitud de aceptación y respeto hacia los demás y no rechaza ni discrimina a nadie en sus juegos ni en las tareas escolares que realiza.
- Participa y colabora con los otros niños y niñas del grupo en las actividades del aula.
- Muestra interés por las aportaciones de los demás, valorando el aspecto cooperativo del aprendizaje.
- Trabaja en equipo.
- Utiliza el lenguaje como instrumento de aprendizaje: para memorizar, anotar, preguntar, comprender, responder.





- Elige y utiliza los instrumentos y materiales adecuados para realizar actividades diferentes.
- Valora la elaboración personal de materiales propios para el aprendizaje.
- Cuida los materiales de trabajo y del centro.

### 3. EVALUAR LAS COMPETENCIAS.

De acuerdo con la propia naturaleza de las competencias, han de ser evaluadas en función del nivel de desarrollo de cada una en un momento concreto del aprendizaje y desarrollo de los alumnos/as. No se trata sólo de tener en cuenta unos criterios de evaluación, que se darán por conseguidos o no, sino del nivel de desarrollo en el que se encuentran en cada momento.

Desde este punto de vista, los docentes, en su labor educativa, deberán evaluar a los alumnos/as no sólo por los conocimientos adquiridos, sino en la medida que estos han contribuido a la adquisición de las competencias y deben enfocar la acción tutorial a este objetivo, orientado y estimulando de manera personalizada en proceso de aprendizaje de los alumnos/as.

### 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

#### 4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN: CIENCIAS SOCIALES Y CIENCIAS NATURALES. Se determinará si el alumnado:

1. Conoce su cuerpo y tiene conocimiento de los sentidos y sus funciones.
2. Distingue los principales músculos, huesos y articulaciones.
3. Expone actitudes y hábitos que favorecen la salud, el bienestar y el buen funcionamiento del cuerpo humano: higiene, alimentación, ejercicio físico, descanso.
4. Reconoce las funciones básicas que caracterizan a los seres (animales y plantas).
5. Identifica y clasifica, según criterios elementales, los animales y plantas más comunes del entorno.
6. Reconoce los distintos miembros de las familias y las partes de las viviendas.
7. Es capaz de diferenciar los distintos tipos de edificios de una localidad y las actividades y oficios que en ellos se realizan.
8. Ordena temporalmente hechos relevantes de la vida familiar y del entorno próximo.
9. Reconoce la utilidad de aparatos y máquinas cercanos a su experiencia y valora los aspectos positivos de ellos.
10. Reconoce los elementos principales del paisaje.
11. Identifica y describe fenómenos meteorológicos.
12. Identifica los medios de transporte del entorno y conoce las normas básicas como peatones y como usuarios de estos medios.

#### 4.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN: LENGUA. Se observará si el alumnado:

1. Lee con velocidad (60 pp.mm.), entonación y ritmo adecuados a su nivel.
2. Comprende las ideas expresadas en textos orales y escritos (cuentos, leyendas, poemas, canciones, adivinanzas, etc.) y es capaz de extraer información acerca del texto leído (identifica personajes, explica el argumento...).
3. Es capaz de realizar resúmenes sobre textos leídos de forma oral y escrita.
4. Comprende órdenes directas con varias instrucciones.
5. Memoriza y recita textos orales con articulación, ritmo y entonación adecuados y de forma comprensiva y expresiva.
6. Expone oralmente de manera clara sus experiencias, ideas, sentimientos, situaciones imaginarias...
7. Participa en diálogos, conversaciones, charlas de clase, etc., respetando las normas que facilitan el intercambio comunicativo.
8. Sabe construir oraciones con sentido completo respetando la ortografía natural.
9. Usa correctamente las normas ortográficas de la r, c-q, mp-mb y mayúsculas después de punto y en nombres propios de persona.
10. Transforma oraciones afirmativas en negativas, singular en plural y sustituye palabras por sus sinónimos y antónimos.
11. Ordena frases y secuencias desordenadas.
12. Redacta textos breves que tengan sentido (narraciones, descripciones, diálogos, poemas, cartas, notas, etc.) de forma legible, clara y ordenada, con las grafías adecuadas, los signos de puntuación correspondientes y las palabras separadas.
13. Reconoce palabras que expresan acción, nombre, cualidad, etc.
14. Es capaz de dividir las palabras en sílabas y localizar la sílaba tónica.
15. Distingue los distintos tipos de nombres comunes y propios, individuales y colectivos.
16. Utiliza de forma habitual los libros como diversión y disfrute, dentro y fuera del aula.

#### 4.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN: MATEMÁTICAS. Se tendrá en cuenta si cada alumno y cada alumna:

1. Cuenta, lee, escribe y ordena números hasta 1.000
2. Conoce el valor posicional de las cifras.
3. Resuelve problemas de la vida cotidiana utilizando la suma, la resta y la multiplicación.
4. Realiza suma, restas y multiplicaciones con o sin llevadas.
5. Realiza cálculos mentales sencillos.



6. Compone y descompone números.
7. Conoce y aplica las propiedades de la suma, la resta y la multiplicación.
8. Representa las horas en relojes analógicos y digitales.
9. Utiliza y valora las nociones topológicas básicas como forma de ubicar objetos y personas en el espacio.
10. Aplica la representación de datos, gráficos y tablas en distintas situaciones.
11. Reconoce el valor de las monedas.
12. Diferencia líneas rectas, curvas, abiertas y cerradas.
13. Distingue las medidas naturales y métricas y las usa para medir las dimensiones de los objetos.
14. Diferencia los números pares e impares.
15. Representa distintas figuras poligonales y diferencia entre círculo y circunferencia.
16. Utiliza las matemáticas de forma contextualizada, valorando su uso cotidiano.
17. Describe algunas cualidades (tamaño, forma, color, peso, textura) de materiales y objetos manipulables presentes en el entorno, como resultado de una exploración multisensorial lúdica.
18. Realiza composiciones gráficas cuya elaboración requiera el control de la motricidad fina.
19. Reproduce las cualidades del sonido en el cuerpo, objetos diversos e instrumentos.
20. Conoce distintos instrumentos musicales escolares y los utiliza para realizar acompañamientos muy sencillos de canciones y melodías.
21. Interioriza secuencias rítmicas sencillas.
22. Interpreta canciones y melodías al unísono, prestando atención al carácter, la expresión, la dicción y la dinámica.
23. Colabora en la preparación de actividades colectivas como celebraciones, fiestas tradicionales y otras efemérides.
24. Se inicia en la experimentación y la libre expresión como medios de desarrollo creativo.

4.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN: INGLÉS. Se tendrá en cuenta si cada alumno y cada alumna:

1. Reconoce y representa correctamente las órdenes y las expresiones objeto de estudio.
2. Clasifica palabras según categorías muy sencillas.
3. Nombra algunos animales, deportes, juguetes, objetos de uso cotidiano, alimentos, prendas, partes del cuerpo... en inglés.
4. Muestra comprensión del vocabulario objeto de estudio mediante las respuestas físicas, gestos y expresiones.
5. Valora la comunicación en una lengua extranjera y disfruta con ello.
6. Respeta las costumbres y tradiciones de los niños y de las niñas de otras culturas.
7. Muestra interés en aprender la lengua extranjera manifestando una actitud receptiva y de confianza en la propia capacidad de aprendizaje de la lengua extranjera.
8. Aprende y dramatiza una canción en inglés.
9. Participa en las actividades de grupo valorando el trabajo en equipo y aprendiendo de los demás.

4.5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN: EDUCACIÓN FÍSICA. Se observará si el alumnado:

1. Reacciona corporalmente ante estímulos visuales, auditivos y táctiles, dando respuestas motrices que se adapten a las características de dicho estímulos.
2. Se desplaza y salta de forma diversa variando puntos de apoyo, amplitudes y frecuencias, con coordinación y buena orientación en el espacio.
3. Realiza lanzamientos y recepciones y otras habilidades que impliquen manejos de objetos, con coordinación de los segmentos corporales y situando el cuerpo de forma apropiada.
4. Equilibra el cuerpo adaptando diferentes posturas, con control de la tensión, la relajación y la respiración.
5. Participa y disfruta en juegos ajustando su actuación respecto a aspectos motores y en relación a sus otros compañeros.
6. Reproduce corporalmente o con instrumentos una estructura rítmica.
7. Simboliza personajes y situaciones mediante el cuerpo y el movimiento.
8. Muestra interés por cumplir las normas referentes al cuidado del cuerpo en relación a la higiene y a la conciencia del riesgo en la actividad física.
9. Reconoce las diferentes partes del cuerpo en el suyo y en el de los demás y descubre sus posibilidades y limitaciones.

4.6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN: EDUCACIÓN ARTÍSTICA. Se determinará si el alumno y la alumna:

1. Describe algunas cualidades (tamaño, forma, color, peso, textura) de materiales y objetos manipulables presentes en el entorno, como resultado de una exploración multisensorial lúdica.
2. Realiza composiciones gráficas cuya elaboración requiera el control de la motricidad fina.
3. Representa por medio de una secuencia corta de imágenes (antes, ahora, después) personajes o acciones familiares y significativas para él.
4. Comenta sus impresiones sobre alguna de manifestaciones artísticas a las que el alumno y la alumna tienen acceso, relacionando los elementos presentes en la obra con la experiencia y los gustos personales.

4.7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN: RELIGIÓN. Se determinará si el alumnado:

..... 34



1. Valora y aplica en la vida personal y social los buenos comportamientos sociales y religiosos como gestos que favorecen el encuentro entre las personas con Dios.
2. Descubre la Biblia como la Palabra de Dios y el libro sagrado de los cristianos.
3. Observa e interioriza la belleza de la naturaleza y la originalidad del ser humano como creación de Dios que deben respetar y cuidar las personas en su vida diaria.
4. Conoce a Jesús como el fundador de la Iglesia y observar y valorar la Iglesia como la gran familia de Dios.
5. Comprende el significado cristiano, festivo y celebrativo de las fiestas cristianas.
6. Identifica y valora los mandamientos como expresiones del amor de Dios y normas que ayudan a mejorar la relación con Dios y la convivencia con los demás.
7. Reconoce y practica en la vida diaria los valores del amor de Dios, la verdad y la bondad que Jesús enseña.
8. Identifica a Jesucristo como el modelo que siguen los cristianos para practicar el bien y la verdad en la vida personal y social.
9. Conoce y aplica las principales enseñanzas de Jesús narradas en los Evangelios y en sus parábolas para mejorar la convivencia entre las personas.
10. Descubre y valora el significado del templo católico y las imágenes religiosas.
11. Descubre el significado de los principales acontecimientos de la pasión, muerte y resurrección de Jesucristo y el mensaje cristiano que revelan.

## 5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL SEGUNDO CICLO de EDUCACIÓN PRIMARIA.

### 5.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN: CIENCIAS SOCIALES Y CIENCIAS NATURALES. Se determinará si cada alumno y cada alumna:

1. Identifica y describe los principales usos que hacemos las personas de los recursos naturales (aire, tierra y agua), señalando ventajas e inconvenientes.
2. Usa adecuadamente las nociones espaciales y la referencia a los puntos cardinales para describir, localizar y relacionar la situación de sí mismo y la de los objetos en el espacio y en el tiempo.
3. Identifica y practica los hábitos de alimentación, postura, higiene y descanso más adecuados para favorecer la salud.
4. Recopila información sobre las características observables y regulares de los objetos, animales y plantas de la localidad y de la comunidad, siguiendo criterios y pautas de observación sistemática.
5. Identifica y clasifica animales, plantas y rocas, según criterios científicos
6. Compara ciclos vitales entre organismos vivos.
7. Aplica criterios que permitan diferenciar las clases de animales y plantas, en términos generales: vertebrados-invertebrados, árbol-arbusto-hierba, etc.
8. Identifica y explica las consecuencias para la salud y el desarrollo personal de determinados hábitos de alimentación, higiene, ejercicio físico y descanso.
9. Nombra las funciones que realizan los alimentos en el organismo.
10. Utiliza convenientemente las nociones espaciales para reconocer y representar, en planos sencillos, los lugares y objetos más significativos de la localidad y de la comunidad autónoma.
11. Describe las relaciones de necesidad y complementariedad entre los distintos trabajos, públicos y domésticos, de la localidad y de la comunidad.
12. Participa y coopera en actividades de grupo (familia y colegio), respetando las normas de funcionamiento democrático, con responsabilidad, asumiendo los derechos y deberes que conlleva.
13. Describe y participa, en la medida de lo posible, en la organización del colegio, a través de los cauces legales establecidos para ello: funciones y formas de elección de los órganos de gobiernos y sus componentes, etc.
14. Identifica y describe los principales elementos que configuran el paisaje de la localidad, la comarca y, someramente, los de la comunidad autónoma (situación, relieve, aguas, clima, vegetación, fauna, agrupamientos de población y principales vías de comunicación), para situarse y localizar hechos y acontecimientos.
15. Ordena temporalmente los hechos históricos más relevantes ocurridos en el último siglo en la localidad y la comunidad referidos a la evolución de la vivienda, el trabajo, el transporte y los medios de comunicación, utilizando las nociones básicas de sucesión, duración y simultaneidad (antes, durante, después, etc.).
16. Muestra interés por conocer los modos de vida y las manifestaciones artísticas y culturales de épocas pasadas.
17. Describe cambios que se han producido en una localidad a lo largo del tiempo y los localiza en fuentes históricas que hay en su localidad.
18. Identifica fuentes de energía comunes y procedimientos y máquinas para obtenerla.
19. Nombra máquinas sencillas y máquinas complejas.
20. Compara métodos de comunicación antiguos y actuales.
21. Analiza las partes principales de objetos y máquinas, las funciones de cada una de ellas y planifica y realiza un proceso sencillo de construcción de algún objeto. Muestra actitudes de cooperación en el trabajo en equipo y el cuidado por la seguridad.
22. Maneja con soltura sencillos dispositivos, máquinas y aparatos, empleando los operadores más adecuados en cada caso.



5.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN: LENGUA. Se propone el dominio del alumno/a en las siguientes competencias y destrezas:

1. Lee textos con la articulación, el ritmo, la fluidez, la expresividad y la seguridad necesarios.
2. Expresa sus opiniones sobre los textos leídos y manifiesta los gustos personales.
3. Escribe de manera correcta y coherente diversos tipos de textos: narraciones, descripciones, informes sencillos, etcétera, empleando los procedimientos adecuados para estructurarlos (nexos, signos de puntuación, etcétera).
4. Utiliza la adecuada ortografía de la palabra y de la oración, empleando diferentes recursos para la autocorrección (relectura, consulta del diccionario, etcétera).
5. Participa en situaciones de comunicación relacionadas con la actividad escolar (diálogos, coloquios, entrevistas, etcétera), respetando las normas que facilitan el intercambio, adecuando la expresión a la intencionalidad y al contexto, valorando lo que se dice con cierta actitud crítica.
6. Transmite y pide información (en exposiciones, argumentaciones, coloquios, etcétera).
7. Distingue las ideas principales y las secundarias en discursos orales y resume las más importantes, de forma ordenada.
8. Expresa oralmente hechos, sentimientos y experiencias de forma correcta y coherente, con la entonación, articulación y ritmo adecuados, y con el vocabulario y las estructuras pertinentes: concordancias, adjetivación, comparaciones, etcétera.
9. Comprende el sentido global de textos escritos de uso habitual, las ideas que exponen y las relaciones que se establecen entre ellas.
10. Identifica y resume los elementos esenciales en textos escritos, literarios y no literarios (personajes, ambiente, argumento, diálogo, descripciones, narraciones, etcétera).
11. Utiliza diferentes estrategias para la comprensión de discursos orales y textos escritos, y para la resolución de dudas (preguntar, avanzar y retroceder, consultar el diccionario, etcétera).
12. Interpreta y transmite mensajes que combinan códigos verbales y no verbales (movimiento corporal, gráfico, musical, etcétera) en narraciones orales y escritas, dramatizaciones, carteles, etcétera.
13. Utiliza de forma habitual la lectura con diferentes fines: diversión, gozo, información, resolución de problemas, enriquecimiento cultural, etcétera.
14. Usa mensajes que incluyen las formas lingüísticas adecuadas para mejorar la convivencia, para expresar la creatividad, el conocimiento personal y del entorno, en coloquios, asambleas de clase, en el periódico escolar, etcétera.
15. Construye mensajes orales y escritos de manera personal y creativa.
16. Identifica los usos de la lengua reconociendo algunas estructuras gramaticales sencillas (tipos de discurso: narrativo, descriptivo, poético, etcétera; el texto y la oración, el nombre, el adjetivo, el verbo, etcétera), y valorando la importancia de respetar reglas y convenciones establecidas.
17. Reflexiona acerca de usos inaceptables de la lengua como vehículo de prejuicios clasistas, racistas, etcétera, tras la audición o lectura de textos publicitarios, de historietas, cuentos, narraciones, comentario de películas, etcétera.
18. Autocorrige su expresión para evitar expresiones racistas, clasistas, sexistas.
19. Regula el trabajo mediante el lenguaje oral y escrito, realizando planes de trabajo, esquemas, resúmenes, notas recordatorias, etcétera.
20. Consulta diferentes textos: monografías, enciclopedias, etc., para obtener información.

5.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN: MATEMÁTICAS. Se tendrá en cuenta si cada alumno y cada alumna:

1. Utiliza ordenadamente el lenguaje numérico, geométrico, gráfico y de medida, cuando presenta, de manera verbal o escrita, sus tareas escolares o participa en las puestas en común: argumentando y razonando sus soluciones, escribiendo en la posición correcta datos y operaciones, ayudándose de dibujos si es necesario, etc.
2. Incluye espontáneamente en su narración medidas de espacios y tiempos, números naturales o fracciones muy sencillas, palabras relativas a comparaciones y a las operaciones aditivas y multiplicativas, etc., que hacen más precisa la descripción.
3. Interpreta documentos y mensajes muy sencillos sobre fenómenos que le son familiares y que contienen números de hasta seis cifras y más de una operación, sencillas descripciones verbales de figuras, situaciones en el espacio o itinerarios, etc.
4. Lee, escribe y ordena números naturales, interpretando el orden de magnitud de cada dígito del número, y los utiliza para cuantificar magnitudes de su entorno, de manera exacta o aproximada, contando o estimando.
5. Conoce el uso de los números como códigos, en casos sencillos y usuales (numeración de una calle, el código postal, etc.).
6. Selecciona y aplica convenientemente las operaciones necesarias con los datos disponibles, comprueba el resultado obtenido y lo interpreta en función del enunciado, revisándolo o corrigiéndolo en caso necesario.
7. Elige un procedimiento de cálculo numérico adecuado a la situación con números de hasta seis cifras, en función de la cantidad y complejidad de los datos que se manejan y de la necesidad de tener una mayor o menor precisión en el resultado, y ejecuta con corrección dicho procedimiento, revisándolo si el resultado no coincide con la estimación prevista.
8. Estima magnitudes (longitud, superficie, capacidad, masa y tiempo) antes de medirlas y contrasta los resultados obtenidos con la estimación previa.



9. Realiza las mediciones con cuidado, escoge entre las unidades e instrumentos de medida disponibles los que mejor se ajusten al tamaño y a la naturaleza del objeto que se desea medir, y expresa correctamente las medidas realizadas.
10. Reconoce, nombra y describe formas y cuerpos geométricos del entorno próximo, representa figuras planas sencillas con la ayuda de instrumentos de dibujo y utiliza materiales diversos para crear volúmenes.
11. Conoce algunos elementos (caras, lados, etc.) y propiedades importantes de las formas geométricas y se ayuda de ellas para crear sus propias composiciones estéticas o utilitarias.
12. Describe la situación y posición de un objeto próximo en el espacio respecto a otro objeto visible, utilizando los términos adecuados (paralelo, perpendicular, encima, detrás, etc.), incluyendo distancias en casos sencillos.
13. Describe desplazamientos en relación con el punto de referencia elegido y utiliza sencillos sistemas de coordenadas en el plano, para ubicar y describir puntos en él.
14. Interpreta una representación plana o espacial (plano o maqueta) referente a espacios que le son familiares (la calle, el barrio o el colegio), e identifica en ella los elementos más importantes.
15. Identifica qué datos es preciso tomar cuando es necesario recoger información para un propósito concreto, aplica alguna técnica sencilla de recogida de datos (pequeña encuesta, observación, etc.) y hace recuentos sistemáticos, en casos en que el número de datos sea reducido.
16. Interpreta y elabora sencillas tablas de datos en un contexto, bien sean de frecuencias o relativas a otras informaciones familiares (horarios, precios, etc.), elige una forma adecuada y expresiva de representación (diagrama de barras, gráfica de líneas, etc.) y la realiza con pulcritud y precisión.
17. Aplica los conocimientos matemáticos a situaciones e identifica situaciones de su entorno familiar donde se utilizan.
18. Explora distintas representaciones de una situación concreta, las posibilidades de los distintos lenguajes matemáticos (gráfico, numérico, etc.) o de materiales manipulativos.
19. Afronta con autonomía las situaciones problemáticas, sin pedir ayuda ante la primera dificultad; es consciente de sus puntos débiles y se esfuerza por superarlos.
20. Manifiesta satisfacción por el progreso de sus conocimientos matemáticos así como por la creciente socialización que implica el lenguaje matemático.
21. Manifiesta flexibilidad en sus puntos de vista, eligiendo una estrategia distinta cuando la primera no ha dado resultado y no abandona las tareas hasta haberlas concluido.

5.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN: EDUCACIÓN ARTÍSTICA. Se determinará si el alumno o la alumna:

1. Utiliza su actividad gráfica para representar en imágenes sus vivencias y experiencias personales.
2. Representa imágenes de la realidad cotidiana y del entorno, seleccionando las técnicas más apropiadas y los materiales adecuados.
3. Se comunica mediante signos y símbolos visuales pertenecientes al lenguaje icónico.
4. Interviene y coopera en trabajos de creación artística, bidimensional y tridimensional, organizando y cuidando el material utilizado.
5. Explora las cualidades de los materiales (plásticos, metálicos, textiles y de desecho) y sus posibilidades expresivas.
6. Participa en diferentes formas de representación de la imagen e interviene en el análisis formal que transmiten los medios de comunicación.
7. Muestra interés por la calidad en la ejecución de sus creaciones y disfruta con su realización, explicando sus intenciones expresivas.
8. Usa adecuadamente algunos de los términos propios del lenguaje plástico y musical.
9. Conserva y respeta el medio ambiente y las formas artísticas del entorno.
10. Mantiene una escucha atenta, activa y concentrada.
11. Expresa sensibilidad musical.
12. Sincroniza motriz y rítmicamente el cuerpo al pulso, al acento y a diferentes compases y ritmos, temas, frases melódicas y formas musicales, así como al carácter de estas.
13. Se integra en el grupo en el canto colectivo y muestra disponibilidad, cooperación y percepción crítica.
14. Sigue y respeta las indicaciones gestuales de la persona que asume la dirección en actividades colectivas.
15. Reconoce y valora el progreso experimentado en las destrezas rítmico-motrices a través de las actividades de expresión corporal, movimiento rítmico y danza.
16. Manifiesta discriminación auditiva en el reconocimiento y repetición de melodías y diferentes voces, hablando o cantando.
17. Discrimina temas y frases melódicas, así como la estructura formal y la significa instrumentalmente.
18. Realiza improvisaciones espontáneas y pequeñas creaciones propias.
19. Integra los conocimientos, previamente adquiridos en el lenguaje musical, en los lenguajes de improvisación.
20. Utiliza distintos aspectos expresivos de la canción (intensidad, tempo, carácter, etcétera) para comunicar sentimientos y sensaciones.
21. Expresa mediante el cuerpo, los instrumentos o gráficamente los aspectos melódicos o formales.
22. Describe con palabras los estados anímicos y emocionales experimentados tras una actividad musical o dramática.
23. Acompaña rítmica o melódicamente, de forma individual o colectiva, sencillas canciones y danzas.
24. Muestra destreza y coordinación en los ejercicios rítmico-instrumentales.



25. Manifiesta destreza e interés en la construcción de sencillos instrumentos.
26. Manifiesta destreza, esfuerzo individual y progreso en el aprendizaje de un instrumento melódico.
27. Utiliza las posibilidades del gesto y movimiento corporal para comunicarse.
28. Realiza ejercicios de lectura, escritura y dictados musicales.
29. Maneja con soltura las distancias sonoras.
30. Conoce y utiliza algunas canciones y danzas tradicionales de la zona para acompañar sus juegos y momentos de ocio individuales y colectivos.
31. Manifiesta curiosidad por conocer otras manifestaciones musicales populares de culturas distintas de la propia.
32. Muestra naturalidad y espontaneidad en el aprendizaje de los diferentes ritmos y danzas.
33. Muestra interés y se esfuerza en el trabajo en grupos, ya sea éste rítmico, melódico o de movimiento.

5.5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN. INGLÉS. Se observará si el alumno/a:

1. Participar en interacciones orales dirigidas sobre temas conocidos en situaciones de comunicación predecibles, respetando las normas básicas del intercambio, como escuchar y mirar a quien habla.
2. Captar el sentido global e identificar información específica en textos orales sobre temas familiares y de interés.
3. Leer y captar el sentido global y algunas informaciones específicas de textos sencillos sobre temas conocidos y con una finalidad concreta.
4. Escribir frases y textos cortos significativos en situaciones cotidianas y escolares a partir de modelos con una finalidad determinada y con un formato establecido, tanto en soporte papel como digital.
5. Usar formas y estructuras propias de la lengua extranjera incluyendo aspectos sonoros, de ritmo, acentuación y entonación en diferentes contextos comunicativos de forma significativa.
6. Usar algunas estrategias para aprender a aprender, como pedir aclaraciones, acompañar la comunicación con gestos, utilizar diccionarios visuales y bilingües, recuperar, buscar y recopilar información sobre temas conocidos en diferentes soportes e identificar algunos aspectos personales que le ayudan a aprender mejor.
7. Valorar la lengua extranjera como instrumento de comunicación con otras personas y mostrar curiosidad e interés hacia las personas que hablan la lengua extranjera.
8. Identificar algunos aspectos de la vida cotidiana de los países donde se habla la lengua extranjera y compararlos con los propios

5.6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN: EDUCACIÓN FÍSICA. Se tendrá en cuenta, si el alumno/a:

1. Conoce, señala y utiliza las distintas partes de su cuerpo.
2. Mide y controla periódicamente su crecimiento.
3. Aplica las normas básicas de alimentación relacionadas con la actividad física.
4. Utiliza los hábitos higiénicos específicos de la actividad física.
5. Adopta medidas de seguridad necesarias para prevenir accidentes en el desarrollo de la actividad física.
6. Sincroniza sus movimientos corporales con las circunstancias de una actividad: intensidad, duración y espacio en el que se desenvuelve.
7. Realiza movimientos con las piernas, alternando botes de forma consciente y voluntaria, ajustando la postura y el equilibrio corporal a la actividad física.
8. Reproduce estructuras rítmicas, disociando diferentes segmentos corporales.
9. Coordina saltos sucesivos diferentes sobre un pie o saltos en los que el impulso se realiza con las dos piernas.
10. Ejecuta con eficacia, ritmo e intensidad, los desplazamientos en carrera, realizando una buena puesta en acción, cambios de dirección, velocidad de ejecución, etc.
11. Utiliza giros sobre el eje longitudinal de forma adecuada, en situaciones donde se plantea un cambio de dirección y sentido.
12. Disocia los segmentos superiores e inferiores del eje corporal y adapta sus movimientos a diferentes situaciones espacio-temporales.
13. Se orienta en el espacio respecto de sí mismo, de los demás y de los objetos.
14. Coordina adecuadamente los giros, las carreras y los saltos en la actividad física.
15. Reacciona ante las instrucciones auditivas o visuales que recibe, empleando el movimiento y los gestos.
16. Reacciona correctamente en situaciones donde intervengan elementos no previstos.
17. Lanza objetos con una buena ejecución y precisión en distancias cortas y sobre objetivos estáticos o dinámicos.
18. Bota balones alternando las manos a la vez que se desplaza por un espacio con obstáculos.
19. Toma parte con interés en cualquier tipo de juego, aceptando su nivel de destreza y confiando en sus propias posibilidades.
20. Participa en todas las actividades propuestas aceptando a sus compañeros al margen de su condición social, cultural, sexual, etc.
21. Conoce diferentes actividades físicas regladas y ayuda a organizarlas, aportando el material necesario para su práctica.
22. Utiliza de forma adecuada los espacios y los materiales con los que se desarrolla la actividad física.
23. Prescinde de los resultados que se produzcan en los diferentes juegos



24. y competiciones, dando mayor importancia al hecho de participar, aceptando a todos los que toman parte.
25. Coordina el movimiento con diferentes ritmos.
26. Utiliza el gesto y el movimiento para la comunicación y la representación.
27. Conoce la función de los huesos y de las articulaciones, y toma precauciones para evitar que se lesionen.
28. Conoce la actividad muscular y la forma de evitar que se lesionen.
29. Entiende los conceptos de tensión y relajación muscular y sabe aplicar las técnicas de relajación tras la práctica de ejercicios intensos.
30. Comprende la actividad del corazón y de los pulmones y comprueba su funcionamiento en relación con el ejercicio físico.
31. Conoce las diferencias entre equilibrio estático y equilibrio dinámico, y la forma de mantener su equilibrio dependiendo de los puntos de apoyo que utilice.

**5.7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN: RELIGIÓN CATÓLICA.** Se juzgará, según este proyecto, si el alumno/a:

1. Enumera las principales características de la Biblia.
2. Expresa las principales características del Dios Creador de la Biblia.
3. Señala hechos y enseñanzas de Dios relacionados con Abraham y los patriarcas de la Biblia.
4. Reconoce la acción salvadora de Dios en Moisés y en los profetas del pueblo judío.
5. Expresa los verdaderos motivos cristianos de la celebración de la Navidad y del tiempo litúrgico de la Navidad.
6. Enumera los principales hechos de la vida de Jesús de Nazaret y su significado cristiano.
7. Resume el significado profundo del mensaje y los milagros de Jesús de Nazaret.
8. Identifica el Mandamiento del Amor de Jesús de Nazaret.
9. Reconoce a Jesucristo como verdadero hombre y verdadero Dios.
10. Sintetiza el verdadero significado cristiano y litúrgico de la celebración de la Semana Santa.
11. Reconoce los principales hechos y personajes que constituyen el nacimiento de la Iglesia.
12. Identifica las principales notas y características de la Iglesia católica.
13. Expresa la importancia de la Virgen María para la fe cristiana y para la Iglesia católica.
14. Enumera las principales características de la fe cristiana.
15. Describe las características de la oración cristiana.
16. Expresa las principales características del Nuevo Testamento.
17. Enumera medios para descubrir y relacionarse personalmente con Jesucristo.
18. Señala a Jesús de Nazaret como modelo de vida para los cristianos.
19. Enumera los principales comportamientos y normas que debe practicar el cristiano.
20. Resume los principales mensajes cristianos de la Navidad.
21. Describe las principales características de los sacramentos y del sacramento del Bautismo.
22. Identifica las principales características y la liturgia del sacramento de la Eucaristía.
23. Expresa las principales características y la liturgia del sacramento de la Confirmación.
24. Resume las principales características y la liturgia del sacramento del Perdón.
25. Sintetiza el verdadero significado cristiano y litúrgico de la celebración de la Pascua cristiana.
26. Enumera las características y consecuencias del mal moral y del pecado.
27. Describe las características del Perdón de Dios y su misericordia.
28. Indica las principales verdades de la fe cristiana sobre la vida eterna.
29. Describe a los fundadores de las religiones monoteístas y sus principales semejanzas y diferencias en su relación con Dios y su compromiso con la salvación de las personas.
30. Indica las características del arte religioso de las religiones monoteístas.

**6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL TERCER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA.**

**6.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN: CIENCIAS SOCIALES Y CIENCIAS NATURALES.** Se determinará si cada alumno/a:

1. Define materia y nombra sus estados y propiedades más importantes.
2. Conoce distintos tipos de fuerza, describe cambios en el movimiento, deformaciones de los cuerpos, y detecta las fuerzas que los provocan.
3. Identifica formas de energía en hechos y situaciones concretas y las clasifica en renovables y no renovables.
4. Muestra sensibilidad ante los problemas que padece el medio ambiente.
5. Conoce las características del relieve de España y de la comunidad y sitúa los principales conjuntos montañosos, depresiones, tramos y accidentes costeros que los delimitan.
6. Conoce y explica el ciclo del agua y asume el problema de la escasez de agua dulce.
7. Nombra los principales ríos de España y de la comunidad y conoce algunas de sus características más destacadas.
8. Conoce los climas de España y de la comunidad y señala en el mapa qué territorios están afectados por cada uno de ellos.
9. Comprende el concepto de densidad de población y sabe cómo se calcula.
10. Conoce cómo ha evolucionado la población española y de la comunidad desde 1900 hasta nuestros días y a qué se han



debido los cambios que han sufrido.

11. Conoce cómo se calcula la natalidad, mortalidad, emigración e inmigración.
12. Conoce cuáles son las edades históricas señalando sus principales características, manifestaciones culturales y su cronología.
13. Desarrolla técnicas para memorizar, organizar y relacionar la información, y para autoevaluar el avance en el aprendizaje.
14. Nombra las características generales de la reproducción asexual y sexual y describe las fases de la reproducción sexual de los animales.
15. Identifica las partes de una flor y nombra las funciones de cada una de las partes.
16. Localiza, describe y nombra los órganos del aparato reproductor masculino y femeninos humanos.
17. Nombra ordenadamente las fases de la reproducción asexual y sexual y describe las fases de la reproducción sexual de los animales.
18. Identifica las partes de una flor y nombra las funciones de cada una de las partes.
19. Localiza, describe y nombra los órganos del aparato reproductor masculino y femenino humanos.
20. Nombra ordenadamente las fases de la reproducción humana y sabe definir embrión, feto y cambios en el parto.
21. Define ecosistema, identifica los elementos que lo forman y los clasifica según el medio físico en el que se presentan.
22. Identifica y nombra distintas agrupaciones y sociedades de animales de la misma especie.
23. Describe e identifica medidas de protección de la vida en el planeta.
24. Define luz e identifica las características de la propagación de la luz así como aparatos que funcionan con electricidad e imanes y su utilidad en la vida de las personas.
25. Desarrolla la curiosidad por conocer las propiedades de las rocas y los minerales fijándose en las características generales estudiadas: variedad de minerales, textura y dureza.
26. Define magma y describe cómo se produce un volcán y un terremoto.
27. Define hidrosfera y atmósfera, nombra sus capas y describe su importancia.
28. Conoce las principales formas de relieve del planeta, sus climas y su hidrografía y sitúa en el mapa sus principales accidentes, ríos y lagos.
29. Conoce, nombra y comprende las principales actividades del sector primario, sector secundario y sector terciario y su importancia en relación a la población ocupada.
30. Conoce los principales acontecimientos, movimientos artísticos y culturales de la Edad Moderna y Contemporánea y los sitúa en el tiempo.

**6.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN: LENGUA.** Se tendrá en cuenta si cada alumno y cada alumna:

1. Lee el texto narrativo o poético con pronunciación, el ritmo, la expresividad, la entonación y velocidad adecuadas; respondiendo correctamente a preguntas acerca del contenido del texto.
2. Conoce, comprende y explica las normas de puntuación y acentuación; las normas ortográficas básicas y el estudio de todas las clases de palabras (sustantivos, verbos, determinantes, adjetivos, pronombres, adverbios, preposiciones...).
3. Identifica el significado de las palabras y aplica el estudio de los diferentes fenómenos lingüísticos (polisemia, antonimia, sinonimia...) en la construcción de frases y textos.
4. Utiliza y aplica correctamente todos los usos del diccionario (palabra guía, entradas, acepciones...).
5. Resume o amplía un texto; expresa opiniones y participa en los debates; comenta anécdotas, cómics, historias; realiza entrevistas y descripciones; elabora esquemas de lo debatido o aprendido; expresa instrucciones para hacer algo;...
6. Reconoce la diferencia existente entre lenguaje y habla y conoce las posibilidades lingüísticas de su lengua (palabras derivadas, prefijos, campo semántico, gentilicios, lexema, morfemas, frases hechas, refranes...).
7. Conoce diferentes estructuras gramaticales y estilos literarios.
8. Utiliza la biblioteca escolar para satisfacer diferentes necesidades.
9. Expone, narra y argumenta, oralmente y por escrito, de forma correcta, coherente y apropiada, expresando claramente las ideas principales, siguiendo un orden lógico, cuidando la articulación, la ortografía, la puntuación, el vocabulario, las concordancias, las fórmulas de inicio y final.
10. Participa en situaciones de comunicación relacionadas con la actividad escolar (diálogos, coloquios, entrevistas, etc.), respetando las normas que facilitan el intercambio, adecuando la expresión a la intencionalidad y al contexto, valorando lo que se dice con cierta actitud crítica.
11. Transmite y pide información (en exposiciones, argumentaciones, coloquios, etc.).
12. Identifica y resume los elementos esenciales en textos escritos, literarios y no literarios (personales, ambiente, argumento, diálogo, descripciones, narraciones, etc.).
13. Utiliza diferentes estrategias para la comprensión de discursos orales y textos escritos y para la resolución de dudas (preguntar, relectura, consultar el diccionario, etc.).
14. Interpreta y transmite mensajes que combinan códigos verbales y no verbales (movimiento corporal, gráfico, musical, etc.), en narraciones orales y escritas.
15. Manifiesta interés por conocer la función de los mensajes en los medios de comunicación social y reflexiona acerca de usos inaceptables de la lengua como vehículo de prejuicios clasistas, racistas, etc., tras la audición o lectura de textos publicitarios, historietas, cuentos, narraciones, comentario de películas, etc.





16. Utiliza de forma habitual la lectura con diferentes fines. diversión, gozo, información, resolución de problemas, enriquecimiento cultural, etc.
17. Utiliza la biblioteca escolar para satisfacer diferentes necesidades.
18. Construye mensajes orales y escritos de manera personal y creativa, y expresa sus opiniones sobre los textos leídos.
19. Reconoce estructuras gramaticales y recursos literarios.
20. Regula el trabajo mediante el lenguaje oral y escrito, realizando planes de trabajo, esquemas, resúmenes, notas recordatorias, etc.
21. Conoce y valor ala diversidad lingüística de España.

**6.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN: MATEMÁTICAS.** Se tendrá en cuenta si cada alumno y cada alumna:

1. Utiliza ordenadamente el lenguaje numérico, geométrico, gráfico y de medida, argumentando y razonando sus soluciones.
2. Relata experiencias propias incluyendo espontáneamente en su narración medidas de espacio y tiempo, números naturales o fracciones, palabras relativas a comparaciones y a las operaciones aditivas y multiplicativas, etc.
3. Interpreta documentos y mensajes sobre fenómenos de la vida cotidiana que contienen números y operaciones, descripciones de figuras, situaciones en el espacio o itinerarios, etc.
4. Conoce el uso de los números como código.
5. Estima magnitudes (longitud, superficie, capacidad, masa y tiempo) antes de medirlas y contrasta los resultados obtenidos con la estimación previa.
6. Realiza las mediciones con cuidado, escoge entre las unidades e instrumentos de medida disponibles los que mejor se ajusten a la naturaleza de lo que se desea medir, y expresa correctamente las medidas realizadas manejando múltiplos y submúltiplos.
7. Elige un procedimiento de cálculo numérico adecuado a la situación concreta en un contexto de resolución de problemas, con números de varias cifras, y ejecuta con corrección dicho procedimiento, revisándolo si el resultado no coincide con la estimación prevista.
8. Conoce los elementos y propiedades más importantes de cuerpos y figuras, ayudándose de ellas para crear sus propias composiciones estéticas o utilitarias.
9. Describe desplazamientos en relación con el punto de referencia elegido y utiliza sencillos sistemas de coordenadas en el plano, para ubicar y describir puntos en él.
10. Interpreta una representación espacial (croquis de itinerario, plano o maqueta), referente a espacios de su entorno e identifica los elementos más importantes.
11. Interpreta y elabora tablas de datos con pulcritud y precisión.
12. Manifiesta satisfacción por el progreso de sus conocimientos matemáticos, por la autonomía que le proporcionan esos conocimientos, así como por la creciente socialización que implica el lenguaje matemático.
13. Aplica los conocimientos matemáticos a situaciones lúdicas e identifica situaciones de su entorno familiar donde se utilizan.
14. Afronta con autonomía las situaciones problemáticas, sin pedir ayuda ante la primera dificultad, es consciente de sus puntos débiles y se esfuerza por superarlos.
15. Explora distintas representaciones de una situación concreta, contemplando las posibilidades de los distintos lenguajes matemáticos (gráfico, numérico, etc.).

**6.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN: EDUCACIÓN ARTÍSTICA PLÁSTICA.** Se determinará si el alumno/a:

1. Saca partido plástico a la diferente textura aportada por los lápices de color y las ceras duras.
2. Cuida los materiales empleados, sobre todo cuando utiliza pigmentos blandos que requieren una atención especial al ser aplicados.
3. Tiene especial interés en conservar en buen estado los materiales y lugares comunes destinados al trabajo individual o de grupo.
4. Experimenta y disfruta la realización de mezclas con el color y de los resultados obtenidos.
5. Observa un modelo campestre y sombrea debidamente su reproducción.
6. Imita y reproduce modelos sencillos en distintas posiciones, teniendo en cuenta las variaciones debidas al punto de vista.
7. Colorea modelos con resultados satisfactorios mediante el manejo adecuado de la cera blanda.
8. Asume de buen grado aquellas tareas que ayudan a mantener limpios y ordenados los lugares destinados a los trabajos relacionados con las actividades plásticas: recortado, pintura, pegado.
9. Observa y sigue con atención todas las directrices que se sugieren para llevar a cabo una tarea.
10. Se esfuerza en conseguir el mayor parecido posible en los modelos que reproduce. Elige correctamente la pigmentación, colorido, dibujado, tamaño...

**6.5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN: EDUCACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL.** Se determinará si el alumno/a

1. Adopta las posturas adecuadas y realiza los esfuerzos necesarios para adquirir conciencia del cuerpo y mejorar el control postural.



2. Sincroniza motriz y rítmicamente el cuerpo al pulso, al acento y a diferentes compases y ritmos, temas, frases melódicas y formas musicales, así como al carácter de estas.
3. Muestra interés, curiosidad y cuidado en la exploración de los distintos instrumentos.
4. Participa de forma cooperativa en la planificación y organización de exposiciones y realizaciones escenográficas, asumiendo la responsabilidad que previamente le ha correspondido.
5. Acompaña rítmica o melódicamente, de forma individual o colectiva, canciones y danzas.
6. Conoce y utiliza algunas canciones y danzas tradicionales de la zona para acompañar sus juegos y momentos de ocio individuales y colectivos.
7. Respeta las normas sociales de comportamiento en cualquier manifestación artística.
8. Se acepta a sí mismo y a los demás, y manifiesta su autonomía personal.
9. Utiliza distintos aspectos expresivos de la canción (intensidad, tempo, carácter, etcétera) para comunicar sentimientos y sensaciones.
10. Respeta las normas sociales de comportamiento en cualquier manifestación artística.

**6.6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN: INGLÉS.** Se tendrá en cuenta si cada alumno y cada alumna:

1. Mantiene conversaciones cotidianas y familiares sobre temas conocidos en situaciones de comunicación predecibles, respetando las normas básicas del intercambio.
2. Capta el sentido global e identifica informaciones específicas en textos orales variados emitidos en diferentes situaciones de comunicación.
3. Valora la importancia de comunicarse en una lengua extranjera.
4. Reconoce y representa correctamente las órdenes y expresiones objeto de estudio.
5. Pronuncia adecuadamente las palabras y expresiones aprendidas.
6. Comprende las ideas expresadas en textos orales sencillos, relacionados con temas, situaciones y funciones lingüísticas previamente estudiadas.
7. Participa en diálogos sencillos y juegos, respetando las reglas básicas de la comunicación.
8. Clasifica palabras en inglés según categorías sencillas.
9. Asocia nombres con imágenes, y viceversa.
10. Identifica, nombra y evalúa sentimientos propios y de los demás.
11. Produce textos sencillos en los que utiliza las reglas básicas del código escrito.
12. Identifica el vocabulario de los centros de interés tratados, y pronuncia y escribe correctamente sus nombres.

**6.7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN: EDUCACIÓN FÍSICA.** Se observará si el alumno/a:

1. Utiliza la ropa, el calzado y los materiales adecuados a la realización de la actividad física.
2. Ejecuta con eficacia, ritmo e intensidad los desplazamientos en carrera, con la puesta en acción, los cambios de dirección, velocidad de ejecución, etc., adecuados.
3. Se orienta en el espacio respecto a sí mismo, a los demás y a los objetos.
4. Coordina adecuadamente los giros, las carreras y los saltos en la actividad física.
5. Lanza objetos con una buena ejecución y precisión en distancias cortas y sobre objetivos estáticos o dinámicos.
6. Participa en todas las actividades propuestas aceptando a sus compañeros y compañeras al margen de su condición social, cultural, sexual, etc.
7. Colabora activamente en el desarrollo de los juegos y deportes de grupo, mostrando una actitud de aceptación hacia los demás, superando las frustraciones que se puedan producir.
8. Se interesa por conocer la diversidad de actividades deportivas, cuidando los materiales y espacios donde se practican.
9. Coordina adecuadamente los giros, las carreras y los saltos en la actividad física.
10. Toma parte con interés en cualquier tipo de juego, aceptando su nivel de destreza y confiando en sus propias posibilidades.
11. Valora su participación en juegos y competiciones, prescindiendo del resultado obtenido.

**6.8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN: RELIGIÓN CATÓLICA.** Se tendrá en cuenta si cada alumno y cada alumna:

1. Expresa las principales características comunes de las religiones.
2. Reconoce las principales características de las religiones de la Antigüedad: Mesopotamia, Egipto, Grecia y Roma.
3. Sintetiza las principales características y originalidad del Dios cristiano.
4. Indica los principales testigos del Nuevo Testamento que manifiestan la verdadera humanidad y verdadera divinidad de Jesucristo.
5. Resume la relación de la Iglesia católica con el mundo actual y la misión que debe cumplir.
6. Expresa la originalidad de las fiestas cristianas y católicas en relación con el ciclo litúrgico de la Iglesia católica.
7. Describe la solidaridad de la Iglesia católica y las religiones con el mundo actual.
8. Aporta datos sobre la aportación de la Iglesia católica y el cristianismo en el desarrollo y la práctica de los derechos humanos en el mundo.
9. Resume las características del arte religioso y cristiano.



10. Enumera las principales semejanzas y diferencias de las grandes religiones actuales.
11. Argumenta con datos la importancia de respetar las creencias religiosas para mejorar la convivencia.
12. Describe a la Iglesia como estructura jerárquica y el nuevo Pueblo de Dios.
13. Resume la misión de la Iglesia en relación con Jesucristo y el Espíritu Santo.
14. Reconoce las principales verdades de la fe cristiana sobre Jesucristo.
15. Justifica la importancia de la Virgen María en el Nuevo Testamento y en la Iglesia católica.
16. Enumera las principales verdades de fe de la Iglesia católica sobre la vida eterna.
17. Explica la providencia de Dios en relación con la fe cristiana y la vida diaria.

**6.9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN: EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA.** Se determinará si el alumno/a:

1. Mostrar respeto por las diferencias y características personales propias y de sus compañeros y compañeras, valorar las consecuencias de las propias acciones y responsabilizarse de ellas.
2. Argumentar y defender las propias opiniones; escuchar y valorar críticamente las opiniones de los demás, mostrando una actitud de respeto a las personas.
3. Aceptar y practicar las normas de convivencia. Participar en la toma de decisiones del grupo, utilizando el diálogo para favorecer los acuerdos y asumiendo sus obligaciones.
4. Conocer algunos de los derechos humanos recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en la Convención sobre los Derechos del Niño y los principios de convivencia que recoge la Constitución Española e identificar los deberes más relevantes asociados a ellos.
5. Reconocer y rechazar situaciones de discriminación, marginación e injusticia e identificar los factores sociales, económicos, de origen, de género o de cualquier otro tipo que las provocan.
6. Poner ejemplos de servicios públicos prestados por diferentes instituciones y reconocer la obligación de los ciudadanos de contribuir a su mantenimiento a través de los impuestos.
7. Explicar el papel que cumplen los servicios públicos en la vida de los ciudadanos y mostrar actitudes cívicas en aspectos relativos a la seguridad vial, a la protección civil, a la defensa al servicio de la paz y a la seguridad integral de los ciudadanos.

**6.10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN: CULTURA Y PRÁCTICA DIGITAL.** Se determinará si el alumno/a:

1. Reconocer las características de la sociedad del conocimiento en la que viven y valorar las posibilidades y limitaciones que ofrece la cultura digital.
2. Localizar información en distintos formatos utilizando palabras clave en buscadores y hacer selecciones adecuadas para incluirlas en actividades educativas.
3. Conocer diferentes tipos de aplicaciones para comunicarse y servicios en la red, utilizándolos adecuadamente y respetando las normas básicas de comportamiento y el derecho de autor.
4. Utilizar los medios digitales para colaborar con otros en el desarrollo de sus tareas educativas, compartiendo contenidos y recursos de distinto formato en entornos de trabajo virtuales, respetando las prácticas de citación y referencia.
5. Conocer que su identidad digital la conforman los datos que aporta cuando utiliza medios digitales y valorar la importancia de gestionar dicha identidad digital de forma adecuada, segura y responsable.
6. Detectar y evitar los riesgos generales para la salud física y el bienestar psicológico del mal uso de los medios digitales.
7. Buscar y seleccionar aplicaciones, herramientas y recursos digitales para atender necesidades de aprendizaje y resolver tareas relacionadas con el trabajo habitual, buscando soluciones alternativas e innovadoras que faciliten el aprendizaje.

**7. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA EL ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA**

El artículo 27.2.e. del DECRETO 328/2010, de 13 de julio, establece que las programaciones didácticas incluirán "Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas".

A continuación unos ejemplos de posibles criterios de calificación para las diversas áreas de la Educación Primaria, que habrá que adaptar específicamente, al área concreta y al nivel de los diferentes ciclos.

CIENCIAS SOCIALES Y NATURALES / INGLÉS / MATEMÁTICAS / LENGUA / RELIGIÓN / EDUCACIÓN CIUDADANÍA				
PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN				
1. Exámenes orales y escritos. (70%).				
2. Trabajo de casa. Presentación de libreta y trabajos limpios y ordenados (10%).				
3. Trabajo en clase. Interés y esfuerzo que dedica a la asignatura. (15%).				
4. Actitud, comportamiento y cumplimiento de las normas en clase. (5%).				
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN				
Sobresaliente	Notable	Bien	Suficiente	Insuficiente
90% a 100% de los	70% a 90% de los	60% a 70% de los	50% a 60% de los	Inferior a 50% de los



aspectos tratados.	aspectos tratados.	aspectos tratados.	aspectos tratados.	aspectos tratados.
--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------

<b>EDUCACIÓN FÍSICA / EDUCACIÓN ARTÍSTICA</b>				
<b>PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN</b>				
<p>1. Consecución de objetivos propios de cada unidad didáctica y de progresos adquiridos (40%);</p> <p>2. Valoración a la asistencia con el material correspondiente (20%);</p> <p>3. Grado de esfuerzo en cada sesión. (20%);</p> <p>4. Valoración positiva en comportamiento. (20%)</p> <p>Si algún alumno/a, por motivos de salud, debe pasar un tiempo considerable sin realizar actividad física, se sustituirá la práctica por un trabajo teórico</p> <p><b>NEGATIVOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La falta de equipamiento tendrá una reducción de medio punto sobre la calificación final de cada unidad didáctica.</li> <li>- La falta de atención, la interrupción y el comportamiento incorrecto tendrán una reducción de un punto por cada falta, en la calificación final de cada unidad didáctica..</li> </ul>				
<b>CRITERIOS DE CALIFICACIÓN</b>				
<b>Sobresaliente</b>	<b>Notable</b>	<b>Bien</b>	<b>Suficiente</b>	<b>Insuficiente</b>
<p>Consecución de todos los objetivos propuestos.</p> <p>No hay faltas de equipamiento.</p> <p>Muestra disposición y esfuerzo.</p> <p>No hay problemas de comportamiento.</p>	<p>Consecución de la mayoría de los objetivos propuestos.</p> <p>Hay una o dos faltas de equipamiento.</p> <p>Muestra disposición y esfuerzo.</p> <p>No hay problemas de comportamiento.</p>	<p>Consigue más de la mitad de los objetivos propuestos.</p> <p>Hay más de dos faltas de equipamiento.</p> <p>Muestra disposición, pero falta esfuerzo.</p> <p>No hay problemas de comportamiento.</p>	<p>Consigue menos de la mitad de los objetivos propuestos.</p> <p>Hay hasta seis faltas de equipamiento.</p> <p>No muestra disposición ni esfuerzo en lo que más le cuesta.</p> <p>No hay problemas de comportamiento.</p>	<p>Consigue menos de la mitad de los objetivos propuestos.</p> <p>Hay más de ocho faltas de equipamiento.</p> <p>No muestra disposición ni esfuerzo en lo que más le cuesta.</p> <p>Hay problemas de comportamiento.</p>

## 7. CRITERIOS GENERALES DE PROMOCIÓN PARA EL ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Los criterios de evaluación deben funcionar, como reguladores de las estrategias de enseñanza puestas en juego, según las necesidades o desajustes detectados, y como indicadores de la evolución de los sucesivos niveles de aprendizaje de los alumnos.

En general, en todos los ciclos la decisión sobre la promoción del alumnado se regirá según el siguiente guión:

- El desarrollo alcanzado en las competencias básicas, el adecuado grado de madurez y si los aprendizajes alcanzados le permiten seguir en siguiente ciclo.
- Para superar un área al menos deben haber alcanzado un 80% de los criterios más relevantes.
- La no promoción será siempre excepcional y se tendrán en cuenta entre otros, el nivel alcanzado en las áreas instrumentales: Lenguaje, Matemáticas e Inglés.

## 8. CRITERIOS DE PROMOCIÓN PARA EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

### 8.1. CRITERIOS DE PROMOCIÓN: LENGUA

1. Comprende órdenes directas con varias instrucciones.
2. Se comunica oralmente sin dificultad.
3. Lee con velocidad (60 pp/min), entonación y ritmo adecuados a su nivel.
4. Escribe de forma legible y ordenada.
5. Usa correctamente las normas ortográficas de la r, c-q, mp-mb y mayúsculas después de punto y en nombres propios de persona.
6. Comprende el sentido de un texto oral o escrito sencillo y es capaz de extraer información acerca del texto leído.
7. Sabe construir oraciones con sentido completo respetando la ortografía natural.
8. Produce textos sencillos, breves y concretos que tengan sentido.
9. Es capaz de memorizar de forma comprensiva textos orales sencillos (trabalenguas, poemas, adivinanzas...).

### 8.2. CRITERIOS DE PROMOCIÓN: MATEMÁTICAS

1. Cuenta, lee, escribe y ordena números hasta 1.000
2. Conoce el valor posicional de las cifras.
3. Realiza correctamente sumas y restas con y sin llevadas.
4. Conoce las tablas de multiplicar y multiplica como suma de sumandos iguales.



5. Realiza cálculos mentales sencillos.
6. Resuelve problemas de la vida cotidiana utilizando la suma, la resta y la multiplicación.
7. Diferencia líneas rectas, curvas, abiertas y cerradas.
8. Reconoce el valor de las monedas.
9. Lee y representa las horas en relojes analógicos y digitales.
10. Aplica la representación de datos, gráficos y tablas en distintas situaciones.
11. Distingue las medidas naturales y métricas y las usa para medir las dimensiones de los objetos.
12. Representa distintas figuras poligonales y diferencia entre círculo y circunferencia.

### 8.3. CRITERIOS DE PROMOCIÓN: INGLÉS

1. Participa en interacciones orales muy dirigidas sobre temas conocidos en situaciones de comunicación fácilmente predecibles:
  - a. responde a peticiones e instrucciones sencillas
  - b. interactúa en situaciones cercanas y rutinarias. saludos, despedidas, rutinas de clase...
  - c. da informaciones sencillas sobre sí mismo y su entorno más cercano.
2. Capta la idea global e identifica algunos elementos específicos de un mensaje oral con apoyo gestual y mímico.
3. Lee e identifica palabras y frases sencillas conocidas previamente de forma oral a través de todo tipo de actividades y apoyándose en elementos visuales.
4. Escribe palabras, expresiones conocidas y frases sencillas partiendo de la observación de un modelo.
5. Reconoce y reproduce aspectos sonoros de ritmo y entonación a partir de modelos en contextos comunicativos habituales.
6. Utiliza estrategias básicas para aprender a aprender: pide ayuda, acompaña la comunicación oral con gestos, utiliza diccionarios visuales...
7. Participa, se esfuerza y muestra interés en aprender Inglés.

### 9. CRITERIOS DE PROMOCIÓN PARA EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

#### 9.1. CRITERIOS DE PROMOCIÓN: LENGUA

1. Lee con entonación, ritmo, exactitud y velocidad (90 pp/min.) adecuadas.
2. Comprende las ideas principales de un texto escrito, contestando a preguntas básicas formuladas y haciendo un pequeño resumen (5 ó 6 frases)
3. Escribe con letra legible y clara.
4. Elabora un texto de ocho o diez líneas con reglas de puntuación correctas (puntos y comas en caso de enumeraciones).
5. Domina la ortografía básica en el dictado: m antes de p y b; uso de mayúsculas; sonidos c y z; sonido g (suave y fuerte); sonido r y rr. Al copiar no cometer faltas de ortografía.
6. Presenta de forma clara, limpia y ordenada las actividades.
7. Utiliza el diccionario. Ordena palabras alfabéticamente.
8. Produce nuevas palabras a través del uso de sinónimos, antónimos, palabras derivadas,...
9. Identifica y utiliza sustantivos, adjetivos y verbos.
10. Participa y colabora en la realización y organización de tareas en grupo.

#### 9.2. CRITERIOS DE PROMOCIÓN: MATEMÁTICAS

1. Presenta de forma clara, limpia y ordenada las actividades.
2. Muestra interés y curiosidad por las aplicaciones y situaciones de las matemáticas.
3. Domina las cuatro operaciones.
4. Lectura y escritura de números de siete cifras: los compara, escribe con letra y en cifra, escribe series ordenadas...
5. Resuelve problemas variados y graduados, utilizando las cuatro operaciones. Para ello hay que: entender el enunciado, elegir los datos, reconocer y entender la pregunta, realizar las operaciones necesarias y encontrar la solución.
6. Conoce las unidades de medida, longitud y peso.
7. Pasa de una unidad de medida a otra inferior o superior de forma correcta.
8. Aplica estrategias de cálculo mental y rápido.
9. Organiza y clasifica datos numéricos para representarlos gráficamente.
10. Construye e interpreta tablas numéricas.
11. Identifica, reconoce y trabaja las formas y cuerpos geométricos de su entorno más próximo.

#### 9.3. CRITERIOS DE PROMOCIÓN: INGLÉS

1. Participa en interacciones orales reales o simuladas: pide permiso, localiza objetos o personas, habla sobre el tiempo o sobre gustos y habilidades, participa en situaciones cotidianas. rutinas, hábitos, lenguaje del aula...
2. Capta el sentido global de un texto oral apoyándose en elementos lingüísticos y no lingüísticos
3. Reconoce y extrae palabras y expresiones conocidas de un texto más extenso aunque no se comprenda en su totalidad.



4. Lee diferentes tipos de textos comunicativos con vocabulario y expresiones conocidas y extrae la información global.
5. Utiliza elementos lingüísticos y no lingüísticos para extraer información específica de un texto.
6. Escribe frases de al menos 5 palabras y textos sencillos de 4 ó 5 frases basados en modelos.
7. Reconoce y reproduce estructuras y aspectos sonoros del inglés: ritmo, acentuación y entonación siempre a partir de modelos.
8. Usa estrategias básicas de aprendizaje como recursos visuales, petición de ayuda, valoración de su trabajo...
9. Identifica diferencias y similitudes de aspectos socioculturales y de la vida cotidiana entre los países de habla inglesa y el suyo propio

## 10. CRITERIOS DE PROMOCIÓN PARA EL TERCER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

### 10.1. CRITERIOS DE PROMOCIÓN: LENGUA

1. Lectura fluida y con entonación adecuadas.
2. Comprensión y velocidad lectora. (120 pp/min)
3. Escritura legible y clara.
4. Elaboración de un texto de ocho o diez líneas con reglas de puntuación correctas (punto, coma, punto y coma, dos puntos, puntos suspensivos...).
5. Dominio de la ortografía básica en el dictado: m antes de p y b; uso de mayúsculas; sonidos c y z; sonido g (suave y fuerte); sonido r y rr; utilización de g y j; uso adecuado de la h. Correcta acentuación de las palabras. Al copiar y en dictados no cometer faltas de ortografía.
6. Presentar de forma clara, limpia y ordenada las actividades.
7. Usa correctamente el diccionario.
8. Utiliza un vocabulario variado y adecuado al nivel.
9. Conoce la oración y sus elementos.
10. Diferencia entre nombres, adjetivos y verbos, reconociendo género, nº, tiempo y persona.

### 10.2. CRITERIOS DE PROMOCIÓN: MATEMÁTICAS

1. Presentar de forma clara, limpia y ordenada las actividades.
2. Mostrar interés y curiosidad por las aplicaciones y situaciones de las matemáticas.
3. Lectura y escritura de números de hasta nueve cifras: compararlos, escribir en letra y en cifra, escribir series ordenadas...
4. Lee y escribe números decimales hasta las milésimas.
5. Suma, resta y multiplica números naturales y decimales de varias cifras.
6. Divide naturales y decimales por números de 2 cifras.
7. Lee e interpreta fracciones.
8. Resolución de problemas variados y graduados, utilizando las cuatro operaciones. Para ello hay que: entender el enunciado, elegir los datos, reconocer y entender la pregunta, realizar las operaciones necesarias y encontrar la solución.
9. Conocer las unidades de medida, longitud, peso y superficie. Pasar de una unidad de medida a otra inferior o superior de forma correcta.
10. Aplicar estrategias de cálculo mental y rápido.
11. Organizar y clasificar datos numéricos para representarlos gráficamente.
12. Construir e interpretar tablas numéricas.

### 10.3. CRITERIOS DE PROMOCIÓN: INGLÉS

1. Mantiene conversaciones sencillas sobre temas conocidos.
2. Utiliza expresiones y frases para hablar en términos sencillos sobre temas cercanos.
3. Participa en los intercambios orales interesándose por la opinión de los demás.
4. Comprende expresiones y vocabulario frecuente sobre su entorno, mensajes orales y conversaciones claras y sencillas.
5. Lee diferentes textos y extrae las ideas globales.
6. Extrae información explícita de un texto y deduce información no explícita.
7. Utiliza el contexto lingüístico y no lingüístico como estrategia de comprensión escrita.
8. Produce, a partir de modelos, textos cortos, de al menos 8 frases.
9. Reproduce aspectos sonoros, ritmo, acentuación y entonación en expresiones breves, conversaciones o lecturas.
10. Utiliza estrategias para aprender a aprender: hace preguntas para obtener información, usa diccionario, utiliza las tecnologías de la información.
11. Identifica rasgos, costumbres y tradiciones de países de habla inglesa.

## 11. TEMPORALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN.

### 11.1. EVALUACIÓN INICIAL DEL ALUMNADO

1. La El Art. 10 de la Orden de 4 de noviembre de 2015 recoge que, a principio de cada curso escolar o al incorporarse por



vez primera un niño o niña al centro, es necesario realizar una evaluación inicial en todas y cada una de las áreas así como introducir los resultados obtenidos en Séneca.

2. Por lo tanto, cada maestro o maestra realizará ANTES DEL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE una evaluación inicial a sus alumnos y alumnas en todas las materias que imparte, especial y fundamentalmente en las instrumentales: Lengua, Matemáticas e Inglés.
3. Las pruebas aplicadas a cada uno de los alumnos y alumnas o la actividad a través de la cual se ha recogido la valoración e información del alumnado, debe conservarse y, posteriormente, se deben adoptar, como consecuencia de su resultado, las medidas de apoyo, refuerzo y recuperación o adaptación curricular, en su caso, que sean precisas y que se plasmará en una programación específica para cada alumno y alumna.
4. Los resultados de la Evaluación Inicial se trasladarán al "Actilla de evaluación inicial" que previamente, se repartirá a los maestros y maestras tutores y luego se introducirán los datos en Séneca. Estas actillas una vez firmadas se entregarán a la Jefatura de Estudios.

## 11.2. SESIONES DE EVALUACIÓN

1. El último lunes de septiembre, de acuerdo con el horario establecido, se realizará la primera sesión de evaluación por los equipos docentes.
2. Las sesiones de evaluación se realizarán los lunes que correspondan en horario de 16:00 a 19:00 horas y en un orden previamente establecido y rotatorio (empezando en la evaluación inicial, a las 16:00 horas, el segundo ciclo de infantil; la primera evaluación, dará comienzo, a las 16:00 horas, con el primer ciclo de primaria y así sucesivamente).
3. A cada sesión de evaluación acudirán todos los maestro/as que imparten clase en un mismo ciclo presididos por la Jefatura de Estudios.
4. Dado el escaso tiempo para las sesiones de evaluación (unos 45 minutos), los tutor/as llevarán a la reunión el "*actilla de evaluación manual*" rellena con las notas de cada una de las asignaturas que se imparten en su curso y firmada por todos los maestro/as que intervienen en la evaluación del grupo y así, sólo habrá que comentar los casos puntuales.
5. Cada tutor/a coordinará y levantará acta de la sesión correspondiente a su equipo docente de aula que será introducida en Séneca, comentando y reseñando los casos puntuales y las medidas adoptadas. El Coordinador de Ciclo hará un resumen de todos los equipos docentes de su ciclo.
6. Una vez introducidas las notas en Séneca, se generará por el equipo directivo, la estadística del Centro con los resultados de la evaluación inicial.
7. El primer lunes después de la sesión de evaluación, a las 16:00 horas, el equipo docente de ciclo, en base a la estadística generada y a las conclusiones de la sesión de evaluación, realizará el análisis y valoración de los resultados obtenidos en todos los ciclos, según el modelo facilitado por el Centro, que será devuelto a la Jefatura de Estudios teniendo en cuenta los datos obtenidos que serán reflejados en el acta de la sesión.
8. En las evaluaciones trimestrales, cada tutor/a generará en Séneca e imprimirá las notas de su grupo, sellándolas y firmándolas.
9. En el primer lunes después de dichas evaluaciones trimestrales; a las 17:00 horas, los maestro/as tutores, en asamblea general, repartirán las notas a los padres/madres.
10. Debemos diferenciar el concepto de Acta de la sesión de evaluación del equipo docente de grupo (en Séneca) que, de acuerdo con la normativa vigente la redactará el maestro tutor/a, de las Actas de evaluación que genera el programa Séneca con las calificaciones del alumnado y de las Actillas de Evaluación hechas a mano que utilizamos para intercambiar las notas. Son en total, tres documentos diferentes más el Acta general del equipo docente de ciclo que elabora el coordinador de ciclo.
11. Las actas de las sesiones de evaluación deberán redactarse conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.
12. Los lunes con sesiones de evaluación, las tutorías de padres serán atendidas alternativamente, entre las 16:00 y las 19:00 horas.
13. En los meses de noviembre, febrero y mayo, en horario de 16:00 a 19:00 horas, el equipo docente de ciclo realizará un seguimiento de los resultados obtenidos en todos los ciclos, dejando constancia en acta y adoptando las medidas de apoyo, refuerzo y recuperación o adaptación curricular que, en su caso, sean precisas para cada alumno y alumna.

## 11.3. INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS SOBRE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

Las instrucciones en la provincia de Málaga sobre Garantía Procedimentales en la Evaluación del Alumnado de Primaria dice: "*Todos los instrumentos de evaluación aplicados, exámenes, trabajos, informes de especialistas, etc., que hayan servido para otorgar una calificación o la **toma de decisión sobre la promoción**, tienen el carácter de documentos públicos y, por ello, si son solicitados por los representantes legales, tienen que ser puestos a disposición de los mismos y entregarles fotocopia, en este caso, sólo si el centro tiene el equipo técnico necesario para ello y previo abono de las tasas fijadas por el mismo para ese servicio.*"

Asimismo, la Orden de 4 de noviembre de 2015 lo especifica claramente; diciendo que los padres/madres tendrán acceso a los documentos oficiales de evaluación y a los exámenes y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos/as.



#### 11.4. LA EVALUACIÓN INDIVIDUALIZADA DE 3º DE PRIMARIA

1. La Orden de 4 de noviembre de 2015, de Evaluación, establece en su artículo 12 la realización de la evaluación individualizada del alumnado de 3º.
2. La Junta de Andalucía ha optado porque dicha evaluación quede integrada en el mismo proceso educativo y en el marco de la evaluación continua, garantizando que la valoración del alumnado sea efectivamente global y tenga en cuenta su progreso.
3. Para facilitar esta tarea el profesorado dispone de unos modelos de recursos, para que, si lo estima oportuno, los utilice para ayudarle a determinar el grado de dominio de las destrezas, capacidades y habilidades en comprensión y expresión oral y escrita, cálculo y resolución de problemas, que son los aspectos a considerar en esta evaluación, dentro de las competencias matemática y de comunicación lingüística.
4. Se presentan dos colecciones; una versión para el alumnado (solo con los enunciados de las actividades) y otra para el profesorado, incorporando pautas de corrección e instrucciones orientativas.
5. A este material se puede acceder en el siguiente enlace:

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/agaeve/profesorado-primaria-materialestercero.html>

#### 11.5. LA EVALUACIÓN FINAL DE 6º DE PRIMARIA

1. En desarrollo y aplicación de la normativa vigente, la Viceconsejería de Educación ha publicado una resolución que tiene por objeto desarrollar el procedimiento para la realización en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de las pruebas de las evaluaciones finales de Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria, según lo establecido en el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre.
2. Por estas resoluciones, la Viceconsejería de Educación, otorga a estas evaluaciones finales el carácter de muestral y diagnóstico de Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria.
3. En Primaria, las pruebas valorarán el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística (Lengua Castellana e Inglés), de la competencia matemática y de las competencias básicas en ciencia y tecnología.
4. Se realizarán dos pruebas cada día, siendo la duración de cada una de 60 minutos, con un descanso de 30 minutos entre dos pruebas consecutivas. Estas pruebas serán aplicadas en cada centro por el profesorado seleccionado por la dirección de entre quienes no impartan docencia al alumnado que realizará dichas pruebas.
5. La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa facilitará a los centros seleccionados tanto los cuadernillos de las pruebas como los cuestionarios de contexto para recoger información sobre la situación socioeconómica de su alumnado.
6. Las pruebas de estas evaluaciones finales son elaboradas por distintas comisiones de maestro/as con amplia experiencia en 6º cursos de Primaria.

[http://www.juntadeandalucia.es/educacion/agaeve/profesorado-evaluaciones\\_final\\_etapa.html](http://www.juntadeandalucia.es/educacion/agaeve/profesorado-evaluaciones_final_etapa.html)



## PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO

### CAPÍTULO 6

#### f) FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.

LEA- Art. 48 y 113; ORDEN de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía. (BOJA 22-8-2008)

#### 0. INTRODUCCIÓN

Desde la promulgación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE, artículo 2) se considera como principio del sistema educativo, la flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como finalidad del sistema educativo, el pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos. Y aunque en su título II, capítulo I se ocupa del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, no se realiza una definición clara de dicho término; refiriéndose en general al alumnado que presenta dificultades específicas de aprendizaje, altas capacidades intelectuales, haberse incorporado tarde al sistema educativo, etc.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía (LEA, artículo 113) viene a añadir algunos matices más y define al alumnado con necesidades educativas específicas de apoyo educativo (A.N.E.A.E) como aquel que presenta necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial; el que, por proceder de otros países o por cualquier otro motivo, se incorpore de forma tardía al sistema educativo, al alumnado con altas capacidades intelectuales, así como el alumnado que precise de acciones de carácter compensatorio.

Por tanto, se puede establecer dos grandes grupos: un grupo que englobaría a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo en el cual se incluiría alumnado con necesidades educativas especiales, alumnado con altas capacidades intelectuales y aquellos alumnos que se integren de forma tardía al sistema educativo y el otro grupo formado por el alumnado de compensación por desigualdades en relación a la situación del contexto.

Los artículos 16, 17 y 18 del capítulo V del DECRETO 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 13-03-2015), afronta de manera decidida la atención a la diversidad (**Anexo I**). Asimismo, a través de la Orden 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía (BOJA núm. 167 de 22/08/2008), se establecen las medidas de atención a la diversidad de carácter general y específico así como los programas a llevar a cabo. Este nuevo concepto pone el énfasis en los recursos que la escuela necesita para responder adecuadamente a las necesidades que cualquier alumno/a pueda presentar a lo largo de la escolaridad, en el desarrollo de las competencias básicas, la detección y tratamiento precoces de las dificultades de aprendizaje, la tutoría y la orientación.

Complementando esta normativa, encontramos el Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los colegios de educación infantil y primaria (BOJA núm. 139 de 16/07/2010), que en su artículo 89 establece que en el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista. Esto mismo vuelve a ratificarse en la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los colegios de educación infantil y primaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA núm. 169 de 30/08/2010) y que además, en su artículo 19 establece las funciones del profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales (**Anexo II**)

En síntesis, el cambio operado en la concepción de la atención a la diversidad se manifiesta en los siguientes aspectos:

- Se ha pasado de concebir la Educación Especial como una modalidad educativa independiente y separada del sistema educativo ordinario, a considerarla como una parte integrante del mismo.
- Se ha pasado de una concepción de las diferencias humanas como manifestación de una patología del sujeto a la asunción de un continuo de diferencias físicas, intelectuales, emocionales y socio-culturales.
- En la concepción tradicional, el déficit que el sujeto presenta es el criterio único para la toma de decisiones, mientras que en la nueva concepción, son las necesidades educativas de los alumnos la clave para decidir la modalidad educativa más conveniente en cada caso y para la dotación de recursos educativos a los centros.
- Igualmente, se ha pasado del diagnóstico basado en la determinación de categorías o tipo de alumnos, a la evaluación psicopedagógica que determine el nivel de competencia curricular del alumno.



- e) Por último, se ha pasado de la dualidad curricular a la continuidad curricular y didáctica, es decir, se parte de un mismo currículo escolar que ha de modificarse y ajustarse a las necesidades particulares de los alumnos.

## 1. ESTRATEGIAS DE CARÁCTER GENERAL PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DE LOS ALUMNOS DESDE LA PLANIFICACIÓN EDUCATIVA DEL CENTRO:

### 1.1. LOS NIVELES DE CONCRECIÓN CURRICULAR COMO NIVELES DE PROGRESIVA INDIVIDUALIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA.

La concepción curricular, que supone el nuevo modelo educativo que se desarrolla en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación y en la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, se caracteriza por ser abierta, flexible o adaptable a las necesidades y características de la Comunidad Educativa en la que están inmersos los centros educativos.

El nuevo currículo constituye, ya en sí mismo, la primera vía de atención a la diversidad. Los distintos niveles de concreción, previstos en el nuevo planteamiento curricular, constituyen niveles de adaptación sucesivos a contextos más concretos y específicos, hasta llegar al alumno/a como personas diferentes y diferenciables.

Primer nivel	Currículo. Decretos de Enseñanzas.	Adaptación a la diversidad y realidad cultural de Andalucía.
Segundo nivel	Proyecto Curricular de Centro	Adaptación a las peculiaridades del centro y su entorno.
Tercer nivel	Programaciones de Aula.	Adaptación a las características del grupo - aula y las diferencias individuales.

## 2.- ESTRATEGIAS INTERNAS DE LOS CENTROS, DE CARÁCTER CURRICULAR, PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:

### 2.1. REFUERZO EDUCATIVO.

Es una estrategia docente dirigida a satisfacer las necesidades educativas que de modo puntual y esporádico presenta algún alumno o grupo en su proceso de aprendizaje. Se caracteriza porque es mínima su duración y esporádica su aplicación.

### 2.2. ADAPTACIONES CURRICULARES:

En la orden de 25 de julio de 2008 se define la adaptación como una medida de modificación de los elementos del currículo, a fin de dar respuesta al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Se inicia con una evaluación contextualizada del centro, aula y alumno/a, según se trate de una Adaptación Curricular de Centro, Aula o Individual.

Se realiza sobre alguno o varios de los elementos del currículo de aula: recursos, qué, cómo y cuando evaluar, cómo enseñar, cuando enseñar, qué enseñar.

Permite una toma de decisiones para dar respuesta a la diversidad y con un criterio de adaptación de los elementos menos significativos a los más significativos, constituyendo un continuo.

Incluye una propuesta curricular, un desarrollo curricular y una evaluación y seguimiento del propio proceso.

Cuando hablamos de Adaptación Curricular de Centro estamos haciendo referencia al proceso por el cual el Equipo de Profesores ajusta el Diseño Curricular Base (en Andalucía son el DECRETO 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 13-03-2015) a la realidad del Centro para responder a la diversidad de necesidades educativas y que se concreta en el Proyecto Educativo de Centro.

De la misma manera podemos hablar de Adaptación Curricular de Aula, como proceso por el cual se elabora la programación de un aula, nivel o ciclo a partir del Concreción Curricular del Proyecto Educativo de Centro para responder a la diversidad concreta existente en el grupo.

Finalmente, el último nivel de Adaptación Curricular, las Adaptaciones Curriculares No Significativas (ACNS), las Adaptaciones Curriculares Significativa (ACS) y las Adaptaciones Curriculares para el alumnado con altas capacidades (ACAI) supone las modificaciones realizadas en alguno o varios de los elementos del currículo de aula para responder a las necesidades educativas especiales de un alumno o alumna. Antes de la posible elaboración de una Adaptación Curricular Individualizada se procurará dar respuesta a las mismas desde la programación de Aula, agotando los recursos disponibles a este nivel: refuerzo educativo, atención individualizada, evaluación continua y formativa; ahora bien, cuando no puedan atenderse debidamente desde la programación de Aula, se modificarán los elementos del currículo que sean necesarios, siguiendo este orden de prioridad de menor a mayor significación: recursos materiales o personales, organización escolar, adecuación de actividades, metodología, contenidos y objetivos.

Asimismo, las metas de la adaptación curricular son alcanzar el desarrollo de las capacidades enunciadas en los objetivos generales de etapa.



### 2.2.1. FUNCIONES BÁSICAS DE LAS ADAPTACIONES CURRICULARES.

1. Concretar la respuesta educativa que se le dará al alumno, de forma que se especifique con claridad el proceso educativo que se va a seguir.
2. Responder desde las programaciones de ciclo/nivel y aula a las necesidades educativas de los alumnos y alumnas.
3. Especificar la intervención coordinada con cada alumno concreto de los servicios educativos internos y externos.
4. La evaluación del alumno se realiza en referencia a la Adaptación Curricular Individualizada y a los criterios de evaluación en ella contenidos, teniéndose en cuenta, a efectos de promoción, el grado de desarrollo de las capacidades enunciadas en los Objetivos Generales de Etapa.
5. Se entiende como un instrumento útil y práctico para el profesorado, realista y ajustado perfectamente a las características y necesidades del niño.

### 2.2.2. CRITERIOS Y PROCESO A SEGUIR PARA ELABORAR UNA ADAPTACIÓN CURRICULAR INDIVIDUAL.

La propuesta curricular que se realiza para un alumno/a determinado partirá siempre de la Programación de Aula elaborada para el grupo-clase donde se encuentra integrado, es decir, el referente siempre será el currículo ordinario.

La Adaptación Curricular Individualizada se reflejará en un documento escrito, siguiendo la propuesta orientativa para los centros docentes sobre modelo de informe de valoración psicopedagógica de un alumno/a destinatario de una ACI significativa, de acuerdo con el artículo 14. 5 de la Orden de 25 de Julio de 2008 (BOJA del 22/8).

Para la elaboración de una ACI se partirá siempre de una evaluación psicopedagógica del alumno y del contexto escolar y familiar en el que se desarrolla el proceso de enseñanza.

La ACI tenderá a que el alumno/a se distancie lo mínimo de los planteamientos comunes para el grupo-clase. Así, podemos tener adaptaciones curriculares:

- a) Poco significativas, cuando los ajustes que se realizan se alejan poco del currículo dirigido al grupo, afectan a los elementos de acceso al currículo. Afectan a la organización de los recursos humanos, distribución de espacios, disposición del aula, horarios y agrupamientos de alumnos, etc.
- b) Significativas, son las que afectan a los elementos básicos del Proyecto Curricular de Etapa: objetivos de algunas de las áreas del currículo, contenidos, criterios de evaluación, etc.

La responsabilidad de detectar qué alumnos necesitan una adaptación de este tipo corresponde al tutor asesorado por el E.O.E. Para la toma de decisiones, hay que seguir la siguiente secuencia de pasos:

- a) El tutor identifica al alumno/a que tiene dificultades de aprendizaje.
- b) Se analizan los factores que pueden estar incidiendo en las citadas dificultades.
- c) El profesor realizará las modificaciones y refuerzos pedagógicos que considere oportunos.
- d) Tras un periodo de intervención se evalúan el proceso y los resultados. Si ésta es positiva, no es preciso elaborar la Adaptación Curricular Individual.
- e) Si fuese negativa se realiza una nueva valoración y se reconsidera si aún es posible realizar una modificación en los elementos del aula, evaluándose de nuevo.
- f) Si después de estas dos revisiones no se obtienen resultados positivos, se evalúa psicopedagógicamente el alumno y se decide en virtud de la información obtenida qué elementos básicos y/o de acceso ha de modificarse y se confecciona la Adaptación Curricular Individualizada Significativa o no Significativa.

Así pues, sólo se considerarán alumnos con necesidades educativas especiales aquellos que, agotadas las medidas ordinarias de adaptación y refuerzo curricular contempladas en el Plan de Centro y previa evaluación psicopedagógica efectuada por los profesionales de los E.O.E., se determine que el alumno tiene necesidades educativas especiales que es preciso atender y compensar a través de una oferta curricular individual.

Podemos encontrarnos con dos situaciones distintas:

- Alumnos que presentan dificultades de aprendizaje. Se debe hacer una valoración de los factores que dificultan el aprendizaje de estos alumnos e introducir cambios y modificaciones por parte del profesor del aula para intentar superar esas dificultades. Si las medidas adoptadas no resuelven las dificultades, se procederá a efectuar una evaluación psicopedagógica del alumno/a para determinar si tiene o no necesidades educativas especiales que requieran una adaptación curricular individualizada.
- Alumnos que presentan déficit de tipo motor, sensorial, intelectual y/o social. Se procederá a efectuar la evaluación psicopedagógica que determinará las necesidades especiales que el alumno/a presenta. Se elabora la adaptación curricular individual.
- Alumnado con altas capacidades intelectuales. Se procederá a efectuar la evaluación psicopedagógica que determinará las necesidades especiales que el alumno/a presenta. Se elabora la adaptación curricular individual si es necesario.

### 2.2.3. PROCESO DE ELABORACIÓN DE ADAPTACIONES CURRICULARES INDIVIDUALIZADAS:

Siguiendo la normativa que regula en Andalucía el procedimiento de diseño, desarrollo y aplicación de las adaptaciones curriculares en los Centros docentes de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, de la Orden de 25 de Julio de 2008 (BOJA del 22/8), podemos contemplar los siguientes apartados:

#### A.- DATOS PERSONALES Y ESCOLARES.

En este apartado se incluirán los datos personales del alumno y aquellos datos escolares más relevantes.

[Este documento es confidencial según dispone el artículo 14 de la ORDEN de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía (BOJA núm. 167 de 22/08/2008).]

#### B. INFORMACIÓN SOBRE EL ALUMNO O ALUMNA.

##### B.1.- Síntesis de los aspectos de/ desarrollo personal de/ alumno relevantes para la intervención educativa.

Se reflejará un resumen de la valoración psicopedagógica realizada por el E.O.E. en el que se describan los resultados de la evaluación, su potencial de aprendizaje, diagnóstico de la discapacidad o trastorno graves de la conducta en caso de que los hubiese y los factores condicionantes del mismo.

Se pueden incluir: información sobre la escolarización anterior; aspectos relevantes de la historia personal, clínica o educativa del alumno y provisión de servicios (médicos, psicológicos o pedagógicos) fuera de la escuela, recibidos o que reciba en la actualidad.

##### B2.- Nivel de competencia curricular

Se reflejarán los resultados del proceso de evaluación curricular del alumno, es decir, lo que el alumno/a es capaz de hacer en relación con los objetivos y contenidos de las diferentes áreas del currículo ordinario.

##### B3.- Estilo de aprendizaje y motivación para aprender

No sólo es necesario conocer lo que es capaz de hacer el alumno/a, sino también *cómo lo hace*, es decir, todas aquellas características individuales con las que el alumno se enfrenta y responde a las tareas escolares, tales como:

- En qué condiciones físico-ambientales (dentro del aula) trabaja con mayor comodidad.
- Cuáles son sus respuestas y sus preferencias entre diferentes agrupamientos (gran grupo, trabajo individual,...) para realizar las tareas escolares.
- En qué áreas, con qué contenidos y en qué tipo de actividades está más interesado, se siente más cómodo, tiene más seguridad.
- Cuál es su nivel de atención, en qué momentos del día está más atento, de qué manera podemos captar mejor su atención, cuánto tiempo seguido puede centrarse en una actividad...
- Las estrategias que emplea para la resolución de las tareas: reflexivo/impulsivo, recursos que utiliza, tipo de errores más frecuentes, ritmos de aprendizaje, etc.
- Qué tipo de refuerzos le resultan más positivos: a qué tipo de refuerzos responde, si valora su propio esfuerzo, si se siente satisfecho ante su trabajo...
- Qué tareas le motivan más, qué metas persigue y qué tipo de "atribuciones" hace ante los éxitos y los fracasos escolares.

#### C.- INFORMACIÓN SOBRE EL ENTORNO FAMILIAR Y ESCOLAR DEL ALUMNO/A

##### C.1.- Contexto familiar

En el proceso de aprendizaje del alumno los miembros de la familia son figuras significativas que condicionan su desarrollo. Para recoger este tipo de información podemos recurrir a cuestionarios, entrevistas y diálogos con la familia o incluso con el propio alumno.

Nos interesa conocer las interacciones con los diferentes miembros de la familia, aficiones y preferencias, actitudes y expectativas de los padres, grado de colaboración entre los familiares y el colegio, grado de autonomía en casa, tipo y grado de comunicación, juego y ocio... Para conocer los aspectos que favorecen y dificultan el aprendizaje del alumno.

##### C.2.- Contexto Escolar.

Se trata de reflejar el estilo de enseñanza que necesita el/la alumno/a de, la forma peculiar de elaborar el programa, lle-



varlo a la práctica, organizar la clase y relacionarse con el alumno/a. Se trata de determinar la metodología más adecuada para el/la alumno/a. En definitiva, se trata de averiguar qué factores organizativos, relacionales, materiales, etc., favorecen o dificultan el proceso de aprendizaje.

#### D.- PROPUESTA DE LAS LÍNEAS GENERALES DE LA ADAPTACIÓN CURRICULAR INDIVIDUALIZADA SIGNIFICATIVA / NO SIGNIFICATIVA.

##### D.1.- Determinación de las necesidades educativas especiales.

Se formularán y enumerarán las necesidades educativas especiales del alumno/a, haciendo siempre referencia a lo que el alumno/a necesita en ese momento del proceso. Estas necesidades se pueden concretar en:

- Desarrollo de capacidades básicas ya adquiridas por los demás compañeros o derivadas de su propia problemática (hábitos de autonomía personal, aprender contenidos de comunicación correspondientes al ciclo anterior, necesita realizar tareas concretas, cortas y motivadoras...
- Requisitos que ha de reunir el entorno de enseñanza y aprendizaje para compensar sus dificultades (mejorar el nivel de autoestima, disponer de un ordenador en el aula, lente en su mesa, etc.).

La determinación de las necesidades educativas especiales puede considerarse la síntesis definitiva de los resultados de la evaluación y el punto de partida imprescindible para la toma de decisiones sobre las respuestas necesarias.

##### D.2.- Propuesta de adaptaciones.

- Adaptaciones de acceso al currículo: son aquellas modificaciones o provisión de recursos especiales, materiales o de comunicación que van a facilitar que los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales puedan desarrollar el currículo ordinario o, en su caso, el currículo adaptado. Tales como ampliación de textos, colocación de lente, adaptación de la mesa a la silla de ruedas, colocarlo en un lugar adecuado, uso de rampas, etc.
- Poco significativas: cuando los ajustes que se realizan se alejan poco del currículo dirigido al grupo, afectan a los elementos de acceso al currículo. Afectan a la organización de los recursos humanos, distribución de espacios, disposición del aula, horarios y agrupamientos de alumnos, etc.
- Significativas: son las que afectan a los elementos básicos del Proyecto Curricular de Etapa: objetivos de algunas de las áreas del currículo, contenidos, criterios de evaluación, etc. La propuesta circular no es más que un diseño curricular que debe incluir los elementos básicos del qué, cómo y cuando enseñar y evaluar en las distintas áreas curriculares.

#### E.- MODALIDAD DE APOYO Y PROVISIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

En él se hace referencia de manera explícita a los distintos servicios, ordinarios y específicos, que se ofrecen al alumno/a para el desarrollo de su propuesta curricular, así como el lugar y tiempo de dedicación semanal.

#### F.- COLABORACIÓN CON LA FAMILIA.

Actividades coordinadas a llevar a cabo entre la familia y el Centro, estableciendo reuniones quincenales, mensuales, etc. para su seguimiento y evaluación.

#### G.- CRITERIOS DE PROMOCIÓN.

Se reflejarán los criterios de promoción y la decisión que se tome sobre la conveniencia o no de promocionar al siguiente ciclo teniendo en cuenta los criterios adoptados y aquellas consideraciones de carácter individual.

#### H.- SEGUIMIENTO DE LA ADAPTACIÓN CURRICULAR INDIVIDUALIZADA.

Será preciso realizar anotaciones periódicas sobre el seguimiento de las adaptaciones decididas, consignándose los momentos en que se han revisado formalmente las decisiones tomadas para el ciclo por todos los implicados en el proceso, las personas que intervienen en esta revisión, así como orientaciones o sugerencias para el próximo ciclo en caso que se prevea la necesidad de un nuevo proceso de adaptación.

La familia del alumno/a o sus tutores legales recibirán información adecuada de la adaptación curricular individualizada y podrán realizar las sugerencias que consideren oportunas.



## BIBLIOGRAFÍA NORMATIVA O LEGISLATIVA

- LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. BOE número 106, de 4 de mayo de 2006
- REAL DECRETO 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria (BOE 01-03-2014).
- LEY 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. BOJA núm. 252 de 26/12/2007
- ORDEN de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía. BOJA de 27-03-2015).
- ORDEN de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía. BOJA núm. 167 de 22/08/2008

Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 13-03-2015).

### Artículo 16. Definición.

1. Se entiende por atención a la diversidad el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, situaciones socio-económicas y culturales, lingüísticas y de salud del alumnado.
2. Con objeto de hacer efectivos los principios de educación común y atención a la diversidad sobre los que se organiza el currículo de la Educación Primaria, los centros docentes adoptarán las medidas de atención a la diversidad, tanto organizativas como curriculares, que les permitan, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada al alumnado en función de sus necesidades.
3. Las medidas de atención a la diversidad en esta etapa estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado y al desarrollo de las competencias clave y de los objetivos de la Educación Primaria y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que le impida alcanzar dichos objetivos.

### Artículo 17. Actuaciones y medidas de atención a la diversidad.

1. La respuesta a la diversidad del alumnado se organizará preferentemente a través de medidas de carácter general desde criterios de flexibilidad organizativa y atención inclusiva, con el objeto de favorecer la autoestima y expectativas positivas en el alumnado y en su entorno familiar y obtener el logro de los objetivos y competencias clave de la etapa.
2. La detección temprana del alumnado que requiere medidas específicas de apoyo educativo será una práctica normalizada y contemplada en el plan de detección temprana que formará parte del plan de atención a la diversidad del proyecto educativo del centro. Con el fin de identificar al alumnado que requiere medidas específicas y valorar de forma temprana sus necesidades, la Consejería competente en materia de educación adoptará las actuaciones necesarias.
3. Las medidas de atención a la diversidad en la etapa de Educación Primaria serán establecidas por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación. Los centros docentes dispondrán de autonomía para organizar, entre otras, la realización de agrupamientos flexibles y no discriminatorios, los desdoblamientos de grupos, el apoyo en grupos ordinarios, los programas y planes de apoyo, refuerzo y recuperación, y las adaptaciones curriculares, todo ello en el marco de la planificación prevista por la Administración educativa.
4. Al comienzo del curso o cuando el alumnado se incorpore al mismo, se informará al alumnado y a sus padres, madres o legales, de los programas y planes de atención a la diversidad establecidos en el centro e individualmente de aquellos que se hayan diseñado para el alumnado que los precise, facilitando a la familias la información necesaria para que puedan apoyar el proceso educativo de sus hijos e hijas.

### Artículo 18. Alumnado que requiere medidas específicas de apoyo educativo.

1. La escolarización del alumnado que presenta dificultades de aprendizaje se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el sistema educativo.
11. La adaptación curricular es una medida de modificación de los elementos del currículo, a fin de dar respuesta al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
12. La Consejería competente en materia de educación, con el fin de facilitar la accesibilidad al currículo del alumnado con necesidades educativas especiales, al que se refiere el artículo 73 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, establecerá los procedimientos oportunos cuando sea necesario realizar adaptaciones que se aparten significativamente de los contenidos y criterios de evaluación. Dichas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave. La evaluación y la promoción tomarán como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones. Sin perjuicio de la permanencia durante un año más en el mismo ciclo, prevista en el artículo 13.3 del presente decreto, la escolarización de este alumnado en la etapa de Educación Primaria en centros ordinarios podrá prolongarse un año más, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias clave y, en su caso, el tránsito a la etapa educativa siguiente, o bien favorezca su integración socioeducativa.
13. La escolarización del alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo, al que se refiere el artículo 78 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico, de modo que se pueda incorporar al curso más adecuado a sus características y conocimiento previos, con los apoyos oportunos y de esta forma continuar con aprovechamiento su educación. Quienes presenten un desfase en su curso de competencia curricular de más de un ciclo podrán ser escolarizados en el curso inmediatamente inferior al que les correspondería por edad. En el caso de superar dicho desfase, se incorporará al grupo correspondiente a su edad.
14. El alumnado que se incorpora tardíamente y presente graves carencias en la comunicación lingüística de la Lengua Castellana, recibirá una atención específica que será, en todo caso, compatible con su escolarización en los grupos ordinarios con los que compartirá el mayor tiempo posible del horario semanal.
7. La escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales identificado, de conformidad con el procedimiento que establezca por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, se flexibilizará, en los términos que determina la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse un curso académico el inicio de la escolarización de la etapa y/ o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que son éstas las medidas más adecuadas para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

DECRETO 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial (BOJA núm. 139 de 16/07/2010).

### Artículo 86. Equipo de orientación.

1. Las escuelas infantiles de segundo ciclo, los colegios de educación primaria y los colegios de educación infantil y primaria tendrán un equipo de orientación del que formará parte un orientador del equipo de orientación educativa a los que se refiere el artículo 144.1 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, que se integrará en el Claustro de Profesorado de aquel centro donde preste más horas de atención educativa. Todo ello sin perjuicio de que, si lo desea, pueda integrarse en los Claustros de Profesorado de los demás centros. En todo caso, el referido profesional tendrá, a todos los efectos, los demás derechos y obligaciones que el resto del profesorado. También formarán parte, en su caso, del equipo de orientación los maestros y maestras especializados en la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, los maestros y maestras especialistas en pedagogía terapéutica o en audición y lenguaje, los maestros y maestras responsables de los programas de atención a la diversidad y los otros profesionales no docentes con competencias en la materia con que cuente el centro.
2. El equipo de orientación asesorará sobre la elaboración del plan de orientación y acción tutorial, colaborará con los equipos de ciclo en el desarrollo del mismo, especialmente en la prevención y detección temprana de las necesidades específicas de apoyo educativo, y asesorará en la elaboración de las adaptaciones curriculares para el alumnado que las precise.
3. El equipo de orientación contará con un coordinador o coordinadora cuyas competencias, nombramiento y cese se ajustarán a lo previsto para los coordinadores y coordinadoras de ciclo en los artículos 83, 84 y 85, respectivamente.
4. El profesional del equipo de orientación educativa que forme parte del equipo de orientación será el orientador de referencia del centro. Su designación será realizada al inicio de cada curso escolar por la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación, a propuesta del coordinador o coordinadora del equipo técnico provincial.
5. Los orientadores u orientadoras tendrán las siguientes funciones:
  - a) Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.
  - b) Asesorar al profesorado en el proceso de evaluación continua del alumnado.
  - c) Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
  - d) Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de las medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.
  - e) Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.
  - f) Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios y, excepcionalmente, interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.
  - g) Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.
  - h) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

#### Artículo 89. Tutoría y designación de tutores y tutoras.

4. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 2, cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.
5. Se tendrá en cuenta que aquellos maestros y maestras que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación primaria o del segundo ciclo de la educación infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos y alumnas con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro.
6. Los tutores y tutoras ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.
7. El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un año académico.

ORDEN de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA núm. 169 de 30/08/2010).

Finalmente, se establecen determinados aspectos relativos al profesorado de apoyo y refuerzo educativo y al especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales y se regulan los criterios para la asignación entre el profesorado de los cursos, grupos de alumnado y áreas que tenga encomendados cada equipo de ciclo.

#### Artículo 19. Profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

1. Sin perjuicio de lo recogido en el artículo 7 del Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, el maestro o maestra especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales tendrá, al menos, las siguientes funciones específicas:
  - a) La atención e impartición de docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención. Asimismo, podrá atender al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.
  - b) La realización, en colaboración con el profesorado del área encargado de impartirla y con el asesoramiento del equipo de orientación, de las adaptaciones curriculares significativas, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.
  - c) La elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con necesidades educativas especiales, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.
  - d) La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales al que imparte docencia, en los términos previstos en el apartado 3.
  - e) La coordinación con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con necesidades educativas especiales.
2. La atención al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en grupos ordinarios con apoyos en periodos variables se llevará a cabo, preferentemente, en dicho grupo. No obstante, podrán desarrollarse intervenciones específicas individuales o grupales fuera del aula ordinaria cuando se considere necesario.
3. De conformidad con lo recogido en el artículo 89.1 del Reglamento Orgánico de estos centros, la tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre



el maestro o maestra que ostente la tutoría del grupo donde está integrado y el profesorado especialista. A tales efectos, el plan de orientación y acción tutorial recogerá los mecanismos de coordinación entre ambos docentes y las actuaciones a realizar por cada uno de ellos o de forma conjunta. En todo caso, la atención a las familias de este alumnado se realizará conjuntamente, lo que será previsto en el horario individual de este profesorado.

4. El maestro o maestra especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales podrá prestar sus servicios con carácter fijo en su centro o con carácter itinerante en los centros que se le encomienden, de acuerdo con la planificación elaborada por cada Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación.

Los que realicen itinerancia tendrán una reducción de su horario semanal de docencia directa con el alumnado en los términos previstos en el artículo 16.2.



## PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO

### CAPÍTULO 7

#### g) LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN.

##### 1. INTRODUCCIÓN

El refuerzo educativo es una estrategia docente dirigida a satisfacer las necesidades educativas que de modo puntual y esporádico presenta algún alumno o grupo en su proceso de aprendizaje. Se caracteriza porque es mínima su duración y esporádica su aplicación.

Los programas de refuerzo, en Educación Primaria, presentan las medidas destinadas a favorecer el desarrollo de las capacidades básicas a lo largo de su proceso de aprendizaje. La finalidad principal de los programas de refuerzo es proporcionar una ayuda específica al alumnado que, por una razón u otra, necesita superar aquellas dificultades que interfieren en su rendimiento escolar y en su proceso de aprendizaje.

La atención a la diversidad en nuestro centro educativo justifica la necesidad del diseño y aplicación de estos programas. Hemos de tener en cuenta, que cada alumno y alumna es único, por lo que va a necesitar de apoyos y recursos, tanto humanos como materiales, que garanticen la calidad, equidad e inclusión educativa dentro del proceso de enseñanza- aprendizaje que tiene lugar, tanto en el centro educativo en su conjunto, como en cada una de las aulas que lo componen.

##### 1.1. Marco normativo y conceptual

Según la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece entre sus principios fundamentales, que todos los ciudadanos deben recibir una educación y una formación de calidad, especialmente en la educación básica, para lo cual se deberá garantizar una igualdad efectiva de oportunidades mediante los apoyos necesarios, tanto para el alumnado que lo requiera como para los centros en los que estén escolarizados.

Asimismo, en el artículo 16 de la LOE del capítulo II, Título I, recoge que la *“finalidad de la educación primaria es proporcionar a todos los niños y niñas una educación que permita afianzar su desarrollo personal y su propio bienestar, adquirir las habilidades culturales básicas relativas a la expresión y comprensión oral, a la lectura, a la escritura y al cálculo, y desarrollar las habilidades sociales, los hábitos de trabajo y estudio, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad”*.

Estas habilidades están íntimamente ligadas a las competencias básicas que se recogen en el Art. 38 de la Ley 17/2007 de 10 de diciembre de Educación de Andalucía; recogiendo de manera concreta en el Art. 48.2 cuando se refiere a los programas de refuerzo que se centren en el desarrollo de la competencia lingüística y matemática para el alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.

Por otro lado, la base normativa que regula la etapa de Educación Primaria, también recoge dichos programas:

- Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 13-03-2015).
- Orden de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía (BOJA 27-03-2015).
- De igual forma, la Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.
- Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial. (BOJA 16-7-2010)
- Finalmente, la ORDEN de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los colegios de educación infantil y primaria, incluye en su artículo 13 el refuerzo en el horario lectivo del profesorado y lo regula mas detalladamente en el artículo 18.

El alumno/a de Educación Primaria debe dominar un conjunto de técnicas que le servirá de instrumento para continuar su aprendizaje en la Educación Secundaria y completar su periodo de enseñanza obligatoria.

Por otro lado, se deben alcanzar una serie de objetivos a lo largo de la educación Primaria y que están relacionados con las técnicas instrumentales:

- Comprender y producir mensajes orales y escritos en castellano atendiendo a las diferentes intenciones y contextos de comunicación, así como comprender y producir mensajes orales y escritos sencillos y contextualizados.
- Comunicarse a través de medios de expresión verbal, corporal, visual, plástica, musical y matemática, desarrollando el razonamiento lógico, verbal y matemático, así como, la sensibilidad estética, la creatividad y la capacidad para disfrutar de las obras y manifestaciones artísticas.
- Utilizar en la resolución de problemas sencillos los procedimientos oportunos para obtener la información pertinente y representarla mediante códigos, teniendo en cuenta las condiciones necesarias para su solución.

En esta etapa educativa se pondrá especial énfasis en la atención a la diversidad al alumnado, en la atención individualizada, en la prevención de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo tan pronto como se detecten estas dificultades.

## 2. TIPOS DE PROGRAMAS

### 2.1. Programa de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas

El refuerzo está pensado para las materias instrumentales de Lengua y Matemáticas. Para hacer hincapié en los conocimientos no aprendidos y ayudar a recuperar.

En Educación Primaria primarán el refuerzo en la lectura comprensiva, la resolución de problemas, la expresión oral y escrita, la comprensión oral y escrita, las operaciones matemáticas básicas, las normas ortográficas trabajadas en cada ciclo, la asimilación de los contenidos de cada nivel...

#### Funciones de los profesores de refuerzo:

- Llevar a cabo los apoyos educativos.
- Coordinarse con los tutores, la especialista de P.T. y el equipo educativo.
- Colaborar con el tutor en las adaptaciones del material necesario para llevar a cabo las unidades temáticas del aula.
- Elaboración del material didáctico de apoyo necesario.
- Informar al resto del profesorado sobre el material que se va elaborando.
- Participar dentro del aula ordinaria, en la medida que se estime oportuno y el horario lo permita, para propiciar una adecuada dinámica y una colaboración global del grupo clase.
- Atención al alumnado durante la realización de actividades extraescolares y complementarias.

### 2.2. PROACCIÓN: refuerzo pedagógico para el alumnado aventajado

Para aquellos alumnos del grupo cuya capacidad intelectual o madurativa les permita una fácil asimilación de los contenidos de la programación y, por tanto, una cómoda consecución de los objetivos de las diferentes áreas, los profesores-tutores elaborarán unas actividades de ampliación que profundicen en los aprendizajes.

Estas actividades de proacción deberán ser lo más variadas posibles y estarán encaminadas, preferentemente, al desarrollo y aprovechamiento de estas capacidades que muestran estos alumnos. Se deberán evitar las actividades repetitivas y rutinarias e incidir en otras de carácter creativo y que despierten la atención y el interés de estos alumnos.

### 2.3. Programa de Intervención con el alumnado inmigrante

Creemos importante ayudar al alumnado inmigrante, que no conoce nuestra lengua, en su integración tanto en la clase ordinaria como fuera de ella con refuerzo, mediante las siguientes medidas.

#### 2.3.1. En el aula

Para favorecer una adecuada integración en el aula tendremos en cuenta la siguiente dinámica de trabajo:

- Repetir diariamente las normas de saludo y cortesía.



- Trabajar permanente y sistemáticamente actitudes de respeto, tolerancia, paz, solidaridad, coeducación, etc.
- Utilizar recursos que permitan fijar ideas o palabras "clave" que faciliten una comprensión más global de los mensajes (con mapas conceptuales, carteles en el aula, etc.).
- Utilizar recursos que haya en el centro para la integración o para el aprendizaje de la lengua: biblioteca, TV, vídeo, ordenadores, etc.
- Elaborar material audiovisual y escrito, adaptando las unidades temáticas del aula ordinaria a las necesidades de estos alumnos, que les sirva como soporte de la información recibida (dibujos, carteles, transparencias, diapositivas, vídeos, fotopalabras, etc.).
- Crear juegos y actividades participativas y motivadoras para el aprendizaje de los contenidos (puzzles de símbolos, juegos de vocabulario, repetición, ejecución de normas y órdenes, etc.).
- Hay que potenciar las estrategias didácticas donde la exposición oral se acompañe de gestos, expresión corporal, imágenes, carteles, dramatización, etc.
- En cada aula sería conveniente tener preparadas fichas para estos alumnos que lleguen al centro sin ningún tipo de material (diccionarios de imágenes, juegos didácticos, etc.).
- La metodología será muy flexible y dependerá del nivel de integración del niño.

### 2.3.2. En refuerzo

Según la organización del centro, el alumno/a comenzaría a asistir a clases de apoyo al español en pequeños grupos (siempre en horas de Lengua, Matemáticas, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales), para evitar que se pierda las áreas que pueden ser más integradoras para él (Educación Física, Música, Educación Artística...).

Los apoyos educativos se centrarán en:

- Favorecer la integración del alumno.
- Trabajar la expresión oral y escrita.
- Adquirir un buen nivel de comprensión y de comunicación.
- Conocer el abecedario español y su fonética.
- Adquirir un nivel adecuado de gramática, ortografía, etc.
- Elaborar material y buscar recursos necesarios para la enseñanza de los aprendizajes básicos.
- Partir de la propia experiencia del alumnado, elaborando unidades de vocabulario relacionadas con su entorno (el colegio, la casa, los saludos, el cuerpo, los colores, conceptos básicos, los alimentos, los animales, etc.).
- Reforzar las materias y el vocabulario del aula ordinaria.

### 2.4. Plan de trabajo del Aula de Apoyo a la Integración y del Aula Específica

El plan de trabajo programado para el aula de apoyo a la integración se centrará en la atención individualizada por parte de la maestra de PT de catorce alumno/as, con edades comprendidas entre 5 y 12 años escolarizados en diferentes niveles de Infantil y Primaria. Todos los alumno/as están evaluados por el EOE.

En este plan de trabajo están implicados todos los sectores de la comunidad educativa que forman parte del proceso educativo de cada uno de los alumno/as (familia, profesorado, miembros del E.O.E.).

De forma general las directrices básicas del programa que se pondrá en práctica en el Aula de Apoyo a la Integración con los distintos alumno/as son las siguientes:

- Actividades enfocadas al aumento de autonomía personal en la realización de las tareas diarias.
- Adaptación de los materiales, recursos, actividades, objetivos, contenidos... a las características propias de cada alumno.
- Iniciación y manejo de diferentes programas de ordenador: Pipo, Clic... Para reforzar a través de ellos los aprendizajes, desarrollar la atención, memoria visual y auditiva y la habilidad para mejorar las nuevas tecnologías.
- Realización de manualidades que potencien la creatividad, la motricidad fina y la autoestima de los alumno/as.
- Valoración de la información sobre las NEE de los alumno/as aportada por el EOE, el profesorado y la familia.
- Coordinación entre el trabajo desarrollado con su grupo de referencia, con la logopeda y el realizado en el aula de PT.
- Intercambio de información con los padres y madres.
- Se trabajará con el resto del profesorado, adaptando las tareas escolares y orientándoles sobre las dificultades de los alumno/as.
- El EOE nos asesorará sobre programas específicos a llevar a cabo con el alumnado en las distintas áreas.
- Fomentar la integración social de estos alumno/as. Se intentará que participen en el mayor número de actividades posibles con su grupo clase y del centro.

### 3. OBJETIVOS DEL PROGRAMA



### 3.1. Relacionados con el centro educativo

- Mejorar los procesos de enseñanza del profesorado del centro en lo que se refiere a planificación, coordinación y evaluación de las medidas de atención a la diversidad adecuadas a la situación de los alumnos/as.
- Mejorar los procesos de evaluación de los alumnos/as (inicial, de seguimiento y final).
- Optimizar la organización del centro con el fin de atender a la diversidad de los alumnos/as de forma ordinaria. Esto supone planificar, coordinar y evaluar medidas de atención a las necesidades de todo el alumnado.
- Poner en marcha el refuerzo de la enseñanza de las áreas instrumentales básicas.
- Ampliar e incrementar la oferta de las actividades dirigidas a los alumnos con dificultades de aprendizaje.
- Reforzar la comunicación con las familias para favorecer la adquisición de hábitos básicos de trabajo.

### 3.2. Relacionados con el alumnado

- a) Adquirir los contenidos imprescindibles para el desarrollo de las competencias básicas de las áreas de lengua y matemáticas.
- b) Potenciar el aprendizaje y el rendimiento escolar de estos alumnos mediante:
  - la adquisición de hábitos de organización y constancia en el trabajo.
  - el aliento al estudio, proponiendo formas de trabajo eficaces.
  - la mejora en habilidades y actitudes asociadas a la lectura y escritura.
- c) Mejorar la integración social de los alumnos en el grupo y en el centro.
- d) Facilitar la transición de un ciclo a otro.
- e) Favorecer la integración del alumnado inmigrante, colaborando en el aprendizaje del idioma y en el desarrollo de programas interculturales.
- f) Propiciar en los alumnos/as una actitud positiva y activa hacia el aprendizaje.
- g) Reforzar la autoestima personal, escolar y social de los alumnos/as.
- h) Facilitar a los alumnos/as el logro de aprendizajes constructivos y significativos mejorando sus procedimientos de aprendizaje.

## 4. DESTINATARIOS

### 4.1. Alumnado participante

Este programa será destinado a todo el alumnado de Educación Infantil y Primaria que lo necesite en virtud de los criterios fijados en este plan.

Los tutores, la Jefatura de Estudios, la orientadora del centro y los maestros responsables del programa seleccionarán el alumnado que participará en el programa.

### 4.2. Criterios de selección del alumnado

- Alumnado que presente desmotivación y ausencia de estrategias de aprendizaje adecuadas.
- Alumnado con dificultades de aprendizaje en las áreas instrumentales básicas.
- Alumnado con un proceso de aprendizaje ralentizado, con dificultades para seguir el currículo del nivel en el que estén escolarizados.
- Alumnado inmigrante, perteneciente a etnias o en situación de desventaja social que presenten las dificultades anteriormente citadas.
- Alumnado que presente desfase entre la competencia curricular real y el nivel en el que estén escolarizados.
- Alumnado que ha promocionado con áreas pendientes.
- alumnado repetidor.
- Alumnado con problemas graves de lectura y/o escritura, con errores de exactitud lectora, dificultades de comprensión lectora o errores de ortografía natural.

### 4.3. Procedimiento de derivación

Es necesario un proceso de evaluación:

- Tiene gran importancia el Historial Educativo del alumno/a.
- Nivel de competencia curricular.



- Se evalúan los estilos de aprendizaje y la actitud del alumno/a.

Los tutores informarán a la Jefatura de Estudios de aquellos alumnos de su clase que necesiten refuerzo educativo.

#### 4.4. Criterios de organización

- Determinar los alumnos que necesitan refuerzo educativo identificando su nivel de competencia curricular.
- Los grupos de RE han de ser reducidos para su evolución positiva.
- La distribución del tiempo dependerá de las necesidades de los alumnos y condiciones organizativas del centro. .
- El contenido de las sesiones coincidirá, en la medida de lo posible, con las del área del grupo de referencia.
- El RE ha de entenderse como una actividad integrada en la programación de aula y necesita de la coordinación del profesor que lo imparta con el tutor.
- El RE no ha de plantearse como un castigo ni contener ninguna connotación negativa para el alumno y para el grupo. Es necesario que el tutor hable con los alumnos que tienen dificultades y presente esta ayuda como algo positivo.
- Se solicitará la colaboración de las familias siempre que se estime oportuno.

### 5. PROFESORADO IMPLICADO EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA

#### 5.1. Tutores en Educación Primaria

Partiendo de la evidencia de la heterogeneidad de los alumnos/as en cuanto a madurez y capacidades y de la existencia de unos objetivos en cada nivel y ciclo, las diferentes programaciones de aula habrán de adaptarse necesariamente a dicha heterogeneidad con objeto de atender las necesidades específicas de cada alumno/a. Por tanto el profesor-tutor prestará especial atención a los alumnos/as con dificultades de aprendizaje:

- Haciendo un seguimiento exhaustivo de sus aprendizajes y de la evaluación de su rendimiento.
- Evaluando y validando continuamente sus propias programaciones de aula, en especial a lo que se refiere a la metodología.
- Dedicando a estos alumnos/as una atención más personalizada y, en su caso, solicitando a la Jefatura de Estudios apoyo puntual por parte de otros maestros y maestras.
- Confeccionando y llevando a cabo actividades específicas de recuperación.
- Tratando el tema en las reuniones docentes, especialmente en las de ciclo, exponiendo en ellas las dificultades encontradas y compartiendo experiencias.

##### 5.1.1. Las funciones del tutor en relación al Plan de refuerzo educativo en horario escolar son:

- Participación en la selección del alumnado destinatario del programa.
- Observación dentro del aula con objeto de identificar las necesidades educativas de los alumnos.
- Orientación con relación a las adaptaciones metodológicas y organizativas del aula, así como de materiales didácticos y recursos personales adecuados.
- Elaboración de materiales específicos con el maestro responsable del plan para el proceso de enseñanza aprendizaje de los niños.
- Relación con el maestro del plan y con los componentes del EOE.
- Evaluación de los alumnos/as que incluyan la decisión sobre la conveniencia de retirada o modificación de los servicios específicos.
- Asesoramiento e información a las familias sobre el proceso educativo de sus hijos.

Todas estas funciones están basadas en la colaboración con todos los profesionales implicados en el plan. Cuando no se pudiese atender el refuerzo con el profesorado de horario disponible se suplirán esas necesidades, el refuerzo se hará por el tutor dentro de la misma aula.

#### 5.2. Maestros y maestras especialistas y sin tutoría

En general todos los profesores implicados en el plan de refuerzo educativo en horario escolar tendrán, entre otras, las siguientes *funciones*:

- La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.
- La orientación y el apoyo del aprendizaje del alumno/a en su proceso educativo, en colaboración con las familias.



- La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo.
- La observación; análisis y mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente que se llevan a cabo con estos alumnos.

### 5.3. El Profesorado con horario completo disponible para Refuerzo educativo

En nuestro centro, contamos con dos maestra/os de horario en blanco, uno para Educación Primaria y una para Educación Infantil. El horario del maestro de primaria está dedicado a Educación Primaria, aunque cuentan con mayor número de horas para el primer ciclo de E.P., sobre todo en el primer trimestre. También realiza las sustituciones necesarias.

El horario en blanco de Educación Infantil está destinado a apoyar a los tres cursos de Infantil. En el primer trimestre los alumnos de tres años tendrán un mayor número de horas de refuerzo que el resto de las otras clases para favorecer la adaptación del alumnado al Centro. Posteriormente, se dedicará un mayor número de horas del horario en blanco de E.I. a las clases de 5 años para ayudar en la lectura y que así los niños/as lleguen con mayor soltura a la etapa de E.P.

#### 5.3.1. Funciones de los maestros de refuerzo de horario en blanco:

- Llevar a cabo los apoyos educativos con el alumnado seleccionado.
- Participar dentro del aula ordinaria, en la medida que se estime oportuno y el horario lo permita, para propiciar una adecuada dinámica y una colaboración global del grupo clase.
- Participación en la selección del alumnado destinatario del programa.
- Elaborar el plan de trabajo para el alumnado destinatario del programa, en coordinación con el tutor y con el asesoramiento del equipo de orientación, en el que se determine los contenidos a desarrollar.
- Realizar un seguimiento individualizado de cada alumno y aportar la información necesaria para, en colaboración con el tutor, el orientador y el jefe de estudios, decidir sobre la continuidad o no del alumno en el programa.
- Elaboración de materiales didácticos de apoyo y de orientación necesarios, con el asesoramiento especializado del equipo de orientación educativa y psicopedagógica, destinados al alumnado al profesorado, y a la familia con el fin de facilitar y potenciar su implicación en la tarea educativa.
- Informar al resto del profesorado sobre el material que se va elaborando.
- Coordinarse con los tutores, especialista de P.T. y el equipo educativo
- Coordinación con los miembros del equipo de orientación para el asesoramiento y apoyo en su labor en el centro.
- Colaborar con el tutor en las adaptaciones del material necesario para llevar a cabo las unidades temáticas del aula.
- Intervención en programas de integración del alumnado inmigrante y programas de inmersión en el aprendizaje de la lengua.
- Atención al alumnado durante la realización de actividades extraescolares y complementarias.
- Otras que específicamente se determinen en función del desarrollo del programa y relacionado con él.

### 5.4. El Profesorado con horario parcial disponible

Además, el horario de refuerzo al que se refiere el punto anterior, se completa con las horas disponibles de algunos maestros/as y el refuerzo del tutor/a en la propia aula.

El profesorado que no cubra su horario lectivo después de su adscripción a grupos, áreas o ciclos participará en el desarrollo de las actividades de refuerzo educativo, tanto en Infantil como en Primaria, con el alumnado que presente problemas de aprendizaje (o sobredotación). Las horas disponibles de los maestros de primaria del centro serán utilizadas para refuerzo de lengua y matemáticas en esta etapa educativa.

El horario de Refuerzo Pedagógico en Educación Infantil se realizará preferentemente, dentro de las aulas correspondientes. Como regla general, el Primer Trimestre el Horario de Refuerzo Pedagógico en Educación Infantil se dedicará al refuerzo de 3 y 4 años dentro del aula, preferentemente, a los 3 años. El refuerzo de 5 años se hace, por lo general, fuera del aula, lectura a todos de uno en uno.

Las horas disponibles del resto de las maestras de Educación Infantil se aplican también al refuerzo en infantil dentro del aula correspondiente y a las siguientes tareas.

- Elaboración del material didáctico de apoyo necesario.
- Atención al alumnado durante la realización de actividades extraescolares y complementarias.

Refuerzo educativo aplicando las nuevas tecnologías:



También hay otro tipo de refuerzo educativo aplicando las nuevas tecnologías. A través de actividades multimedia adaptadas a cada nivel, en los ordenadores se refuerzan, preferentemente, las Matemáticas, la Lengua y esporádicamente el Inglés, sobre todo en el 2º ciclo de primaria, una hora semanal por grupo, entero o dividido por la mitad. Este horario se hace coincidir con el horario de Educación Artística (Plástica) con lo que conseguimos dividiendo el grupo, al mismo tiempo, facilitar el trabajo del tutor o maestro asignado en esta área de plástica que al tener menos alumnos puede controlar mejor el uso de tijeras u otros utensilios y materiales más delicados.

#### Programa de Acompañamiento Escolar.

Por las tardes, contamos en colegio con el Programa de Acompañamiento Escolar para el segundo y tercer ciclo de Educación Primaria. Cuatro horas a la semana para cada uno de los ocho grupos de 10 alumno/as, distribuidas en dos horas en días alternos de lunes a jueves, de 16 a 18 horas. A estas clases de refuerzo, preferentemente, de Lengua Castellana y Matemáticas, asiste el alumnado de 2º y 3º ciclos designado por los tutores/as respectivos en función de sus carencias, especialmente, dificultades con las instrumentales.

#### 5.5. El Equipo Directivo

Son funciones del equipo directivo dentro del desarrollo del Plan de Refuerzo:

- Participación en la selección del alumnado destinatario del programa.
- Coordinar la participación de los distintos sectores de la comunidad escolar y procurar los medios precisos para mejor ejecución de sus respectivas competencias.
- Facilitar la coordinación con todos los profesionales implicados en el Plan y en el centro.
- Proporcionar la información que sea requerida por los servicios educativos competentes y por la familia.
- Coordinar las actividades de carácter académico, de orientación y complementarias de maestros y alumnos en relación con el proyecto educativo, los proyectos curriculares y la programación general anual.
- Coordinar las tareas de los maestros del centro.
- Coordinar e impulsar la participación en el plan de los alumnos/as del centro.

#### 5.6. El Orientador/a

Son funciones del orientador/a dentro del desarrollo del plan de Refuerzo:

Participación en la selección del alumnado destinatario del programa.  
Proporcionar criterios para la introducción dentro del Plan de medidas que ayuden en la atención a la diversidad social y cultural del alumnado, facilitando su acogida, integración y participación, así como la continuidad de su proceso educativo.  
Contribuir a la óptima utilización de los recursos educativos y comunitarios.  
Promover actuaciones para una escolarización continuada de los alumnos, abordando las situaciones que inciden en el absentismo y/o de escolarización.  
Elaborar y proporcionar orientaciones y pautas educativas a los padres en relación con la educación de sus hijos.  
Información de los posibles niños que puedan presentar necesidades educativas.  
Reuniones de seguimiento y evaluación de los profesionales implicados en el centro.  
Propuestas de alumnos para participar en el plan.  
Coordinación con los profesionales implicados en el centro en los que se realiza la intervención.

#### 5.7. El Maestro/a de PT

El maestro o la maestra de PT dará refuerzo a los alumnos/as que están censados como ACNEE. Son niños/as cuyas sus dificultades son debidas a condiciones personales de discapacidad y dificultades de aprendizaje. Por el contrario, los alumnos/as que reciben refuerzo de otros maestros/as son los que sus dificultades se acompañan de un escaso dominio de materias instrumentales.

La maestra de EE-PT elaborará una hoja de seguimiento trimestral que asegure la coordinación y dé cuenta del trabajo realizado. Este documento se consignará en el expediente académico del alumno. Dicho seguimiento se reflejará en un documento que cumplimentarán conjuntamente el maestro/a de área, y el maestro/a de PT con la colaboración del tutor/a y se llevará a las sesiones de coordinación.

#### 6. ACTUACIONES DEL PROFESORADO

Estas actuaciones deberán favorecer la adquisición de los contenidos imprescindibles y serán alternativas a las adaptaciones curriculares significativas y a otras medidas específicas de atención a la diversidad. El maestro/a de refuerzo que está realizando el apoyo en coordinación con el tutor/a realizará una evaluación continua del alumno/a, a partir de la cual se verá la conve-



nencia de continuar en el programa o de variar sus objetivos. Existe un documento modelo para el seguimiento diario y evaluación continua del refuerzo.

### 6.1. Con el alumnado

Actividades de ampliación y refuerzo en las áreas instrumentales básicas.  
Programa para mejorar de técnicas y hábitos de estudio.  
Programa en entrenamiento en habilidades sociales.  
Programa para mejorar la mecánica y comprensión lectora.  
Estrategias para mejorar la motivación del alumno/a.  
Estrategias para la mejora en el cálculo y la resolución de problemas.  
Programas para llevar a cabo una adecuada lectoescritura.

### 6.2. Con las familias

Los tutores de los alumnos/as informarán a las respectivas familias, tanto de la inclusión de sus hijos en el programa como de los aspectos generales del desarrollo del mismo.

En horario de tutoría, se informará y asesorará a la familia sobre aquellos aspectos que se consideren necesarios para el buen funcionamiento y desarrollo de estos programas.

### 6.3. Coordinación

Es muy importante que exista una buena coordinación entre los maestros/as que participan en el programa de refuerzo, así como con los tutores y con las familias de los alumnos/as implicados.

Todos los maestro/as tutores informarán puntualmente a la Jefa de Estudios de los progresos y dificultades observadas en el alumnado atendido y demandará las nuevas necesidades de refuerzo educativo u otras dificultades o deficiencias que detecte en su alumnado.

La Jefa de Estudios supervisará y rectificará si procede, esta necesaria coordinación y colaboración entre los implicados en esta tarea de refuerzo y dentro de los órganos de coordinación conociendo constantemente su estado y el seguimiento de la atención al alumnado.

Los equipos de ciclo realizan el análisis y valoración de los resultados de cada evaluación (5) y posteriormente, los equipos docentes valoran este análisis y coordinan las mejoras procedentes.

## 7. MEDIDAS METODOLÓGICAS Y ORGANIZATIVAS

Son las actuaciones que se pueden llevar a cabo para atender a la diversidad del alumnado con el fin de favorecer la integración escolar y social.

La adopción de medidas de tipo general o específico con un alumno ha de ser propuesta por los profesionales implicados en el Plan. Previamente, se debe informar y contar con el consentimiento de las familias. Las medidas han de ser evaluadas de forma periódica para determinar su conveniencia o necesidad de modificación.

Estas medidas tienen diferentes campos de desarrollo: el centro en su conjunto, un ciclo, un determinado grupo de alumnos o bien un alumno concreto. Estas actuaciones no van ligadas de forma permanente a colectivo de alumnos/as concretos, ya que un alumno/a puede requerir a lo largo de su escolaridad la adopción de diferentes tipos de medidas. Tampoco cabe asignar de forma exclusiva una medida concreta con un determinado profesional que la lleve a cabo.

La atención al alumnado incluye dos tipos de medidas: metodológicas y organizativas.

### 7.1. Medidas metodológicas

Actuaciones dirigidas a prevenir o compensar dificultades leves mediante la adecuación del currículo ordinario, sin alterar ninguno de los elementos esenciales, con el fin de que la diversidad del alumnado alcance las capacidades establecidas en los objetivos generales del nivel. Pueden ser generales o singulares.

#### A.- Medidas metodológicas Generales:

Medidas dirigidas a prevenir dificultades mediante la adecuación de alguno de los elementos curriculares, sin alterar su naturaleza y /o medidas organizativas que se llevan a cabo desde niveles iniciales de planificación.

Entre ellas están las siguientes:

- Adecuación de objetivos: priorizar, variar la temporalización...
- Organización de contenidos en ámbitos integradores.





- Metodologías que favorezcan la participación de todo el alumnado del Plan:
  - Aprendizaje cooperativo o aprendizaje individual.
  - Fomento de la participación del alumnado.
  - Combinar diferentes tipos de actividades: trabajo individual, exposición, búsqueda de información, trabajo en grupo...
    - Desarrollo de estrategias que favorezcan la autonomía en el aprendizaje.
- Selección y utilización de materiales curriculares diversos.
- Variar los tiempos, las formas y los instrumentos de recogida de la información.
- Reforzar lo relativo a valores o a determinadas capacidades de tipo afectivo.
- Reflexionar sobre los procesos de enseñanza por parte del profesor.
- Establecer una clara relación entre los objetivos de cada área y las capacidades de la etapa.
- Asesoramiento al profesorado implicado.
- Reuniones periódicas del equipo docente.

#### B.- Medidas metodológicas Singulares:

Conjunto de medidas dirigidas a prevenir y /o compensar dificultades, mediante modificaciones organizativas y /o de los elementos curriculares, sin alterar ninguno de los elementos esenciales. Son:

- Medidas de ampliación y profundización.
- Actividades de recuperación y refuerzo.
- Agrupamientos flexibles temporales.

#### 7.2. Medidas organizativas

##### 7.2.1 Espacios

Los centros, en virtud de su autonomía pedagógica y de los recursos disponibles, establecerán de forma flexible la organización de estos apoyos, pudiendo introducir diferentes medidas organizativas o agrupamientos flexibles, que deberán ser revisables y evaluables.

El refuerzo pedagógico se llevará a cabo tanto dentro como fuera del aula.

##### 7.2.2. Tiempos

El desarrollo del Plan se llevará a cabo a lo largo de la semana, en todas las sesiones establecidas en el horario del centro y haciendo gran hincapié en la lectura comprensiva.

##### 7. 2.3. Horarios

Al elaborar el horario general del centro, el Equipo Directivo del mismo ha tenido en cuenta todas las características del alumnado y las áreas que se impartían en cada momento, para así hacer los agrupamientos y que los alumnos reciban refuerzo en horas que sean adecuadas para que no les afecte a la integración con el grupo clase.

##### 7.2.4. Coordinaciones

Para un adecuado funcionamiento de las actividades de refuerzo educativo es necesario establecer una estrecha coordinación entre el profesorado que imparte el refuerzo y el que imparte las áreas instrumentales con el objeto de asegurar la conexión y continuidad entre el trabajo que se realiza en el aula y el que se realiza en las sesiones de apoyo.

Las profesoras responsables de refuerzo educativo harán un seguimiento continuo del alumnado que atienden e irán poniendo un conocimiento de sus tutoras y la jefa de estudios, los progresos y dificultades que se vayan presentando.

La Jefa de Estudios coordinará la colaboración dentro de los órganos de coordinación y el seguimiento de la atención al alumnado.

##### 7.2.5. Agrupamientos flexibles para la atención del alumnado

Se pueden encontrar diferentes modalidades de refuerzo:

#### A.- Por el número de alumnos que lo recibe:



- Individual. Se presta a un alumno sólo durante las actividades de clase. Así es posible ajustarse mejor a las necesidades y circunstancias de cada alumno/a.
- Grupal. Se presta a varios alumnos a la vez. Requiere cuidar los criterios para definir los grupos.
- Gran grupo. Dentro de la misma clase. Por ejemplo, la lectura con los alumnos.

*B.- Por el lugar donde se lleva a cabo:*

*B.1. Dentro del aula ordinaria.*

- Resulta más normalizador y puede crear un clima positivo de cooperación, favoreciendo las relaciones interpersonales.
- Permite aprovechar mejor los recursos y los materiales y el profesor de apoyo puede ayudar a cualquiera de los alumnos que lo necesite.
- Es posible que genere en el aula un nuevo estilo de enseñanza, más dinámico, más participativo y abierto.
- Favorece la coordinación, la elaboración conjunta de material adaptado y facilita la toma de decisiones.

*B.2. Fuera del aula ordinaria.*

## 8. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

### 8.1. Indicadores de seguimiento y resultados

En la evaluación constituye un proceso continuo, que forma parte del propio proceso de enseñanza y aprendizaje: la finalidad principal de la evaluación es obtener la información que permita adecuar el proceso de enseñanza al progreso real en la construcción de aprendizajes de los alumnos.

La evaluación se llevará a cabo teniendo en cuenta los objetivos educativos así como los criterios de evaluación establecidos en el currículo. Por tanto, han de evaluarse los objetivos generales de la etapa y de las áreas. Dada la dificultad de evaluar, estos objetivos expresados en términos de capacidades interrelacionadas, los criterios de evaluación se convierten en una referencia más concreta de evaluación.

La evaluación se apoya en la recogida continua de la información. Los procedimientos pertinentes para realizar ésta debería tener algunas características como:

- ser muy variados
- dar información concreta de los que se pretende evaluar sin introducir variables que distorsionen los datos que se obtengan con su aplicación.
- ser aplicables en situaciones más o menos estructuradas de la actividad escolar.

La evaluación será útil:

Para el **alumnado**, por cuanto le indicará las dificultades que entorpecen su evolución y maduración.

Para el **profesorado**, porque le indicará la necesidad de corregir sus objetivos y su metodología.

Para el **centro**, por cuanto podrá introducir modificaciones en su orientación y organización.

La evaluación, como proceso continuo, exige en primer lugar evaluar el punto de partida de cada alumno obteniendo datos acerca del momento de desarrollo de sus capacidades básicas y de la competencia curricular con que se inicia los nuevos aprendizajes.

La evaluación inicial debe hacerse al comienzo de cada momento de aprendizaje, bien sea este el comienzo de la escolaridad, el comienzo de un ciclo, el de una unidad didáctica o el de un contenido que se aborda por primera vez.

Las decisiones serán adoptadas por el maestro tutor y el maestro encargado del desarrollo del plan de refuerzo educativo, teniendo en cuenta los informes de otros maestros. Se elaborarán hojas de seguimiento diarias que aseguren la coordinación y den cuenta del trabajo realizado.

Será preciso, asimismo que el maestro tutor elabore informes de evaluación de los alumnos/as. En estos informes se debe dar información global acerca de la situación del alumno con relación al momento de aprendizaje en que se encuentra.

Al finalizar la etapa de Educación Primaria se hará un informe individual detallado sobre el grado de desarrollo alcanzado por el alumno en relación a las capacidades expresadas en los Objetivos Generales de Etapa.

Los maestros evaluarán tanto los aprendizajes de los alumnos/as como los procesos de enseñanza y su práctica docente en relación con el logro de los objetivos educativos del currículo.

La evaluación de la propia práctica docente del profesorado se revela como una de las estrategias de formación más potentes para mejorar la calidad del proceso de enseñanza de aprendizaje.

Para realizar esta evaluación de los procesos de enseñanza será de indudable valor los datos del proceso de evaluación global de los alumnos, como indicador de los aciertos o deficiencias de las decisiones tomadas.



La evaluación final del programa tendrá lugar en la segunda quincena de junio resultados se recogerán en la memoria anual que será enviada para su valoración externa.

## 8.2. Materiales para la evaluación

La evaluación debe comenzar con la medición de la competencia curricular previa para proseguir en el proceso de aprendizaje con nuevos objetivos y contenidos partiendo de las situaciones reales de partida de nuestros alumnos.

Para conocer la competencia curricular de los alumnos/as utilizaremos diferentes técnicas e instrumentos:

*Técnicas de observación.* Mediante esta técnica se obtiene información sobre la conducta y el comportamiento. Se utiliza, sobre todo, para evaluar la competencia curricular en el dominio de los procedimientos y desarrollo de actitudes durante el trabajo diario de los alumnos en el aula. Se pueden utilizar escalas y/o listas de control para recoger los datos de forma más sistemática. Las escalas contienen rasgos a observar, el profesor anota la presencia o no de dichos rasgos. Las escalas contienen un listado de rasgos en el que se gradúa el nivel de consecución. También se pueden utilizar anecdotalarios para recoger acontecimientos que no fuesen previsibles. Un instrumento a utilizar en la observación es la revisión de tareas, es decir, analizar los cuadernos de clase del alumnado.

*Técnicas de pruebas.* La información se obtiene mediante el resultado de una tarea realizada por el alumno. Las técnicas de pruebas presentan las siguientes características: son estandarizadas, tienen un resultado máximo, los alumnos son conscientes de que están siendo evaluados y son fáciles de medir. Se consideran apropiadas para evaluar capacidades referidas a conceptos y procedimientos de tipo cognitivo.

*Técnicas de estudio.* Sirven para crear y mejorar los hábitos de estudio de los alumnos. Preferiblemente se trabajarán en todo el aula por el profesor tutor.

## 8.3. Evaluación y seguimiento del alumnado

Primero. La profesora de PT que imparta el refuerzo educativo elaborará una hoja de seguimiento trimestral que asegure la coordinación y dé cuenta del trabajo realizado. Este documento se consignará en el expediente académico del alumno.

Segundo. Dicho seguimiento se reflejará en un documento base que cumplimentarán conjuntamente el profesor /a de área, y el profesor /a encargado del refuerzo con la colaboración del tutor/a y se llevará a las sesiones de coordinación.

Tercero. El profesor que está realizando el apoyo en coordinación con el tutor realizará una evaluación continua del alumno, a partir de la cual se verá la conveniencia de continuar en el programa o de variar sus objetivos.

## 8.4. Nivel de asistencia de refuerzo

Como se ha ido explicando anteriormente, el refuerzo en muchas ocasiones se verá reducido debido a las ausencias de algunos maestros/as.

## 8.5. Valoración del programa de refuerzo

La valoración del programa de Refuerzo educativo en horario escolar, se realizará internamente por el profesorado del centro que interviene en el mismo atendiendo a los logros conseguidos por los alumnos en los siguientes aspectos:

- evaluación continua realizada por el profesor/a de refuerzo.
- opinión de los tutores.
- valoración de las familias.
- resultados de la evaluación, comparados con los resultados de evaluaciones anteriores y las mejoras observadas por los programa.
- participación de los alumnos en clase.
- puntualidad en la asistencia a la clase de refuerzo.
- mejor relación del alumno y su familia con el centro y sus profesores.
- mejora de la autoestima y la confianza del alumno.

## 9. Normativa de referencia

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- REAL DECRETO 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria (BOE 01-03-2014).
- Ley 17/2007, de Educación de Andalucía.



- Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 13-03-2015).
- Orden de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía. (BOJA 27-03-2015).
- Orden de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- ORDEN de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.
- DECRETO 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial. (BOJA 16-7-2010)
- ORDEN de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros del alumnado y del profesorado. (BOJA 30-8-2010)
- Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial. (BOJA 16-7-2010)

ANEXO I – REGISTRO DE SEGUIMIENTO DEL REFUERZO A ALUMNOS EN ÁREAS INSTRUMENTALES (INDIVIDUAL)

C.E.I.P. "MIGUEL BERROCAL"
REGISTRO DE SEGUIMIENTO DE REFUERZO A ALUMNOS EN ÁREAS INSTRUMENTALES

Alumno/a:..... Curso: .....

Área: .....

Profesor: ..... Trimestre: ..... Curso escolar: .....

FECHA/ HORA	LUGAR	CONTENIDOS TRABA- JADOS	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES/ VALORACIÓN

ANEXO II – REGISTRO DE SEGUIMIENTO DE REFUEZO A ALUMNOS EN ÁREAS INSTRUMENTALES (GRUPAL)

C.E.I.P. "MIGUEL BERROCAL"
REGISTRO DE SEGUIMIENTO DE REFUERZO A ALUMNOS EN ÁREAS INSTRUMENTALES

Área: ..... Profesor: .....



ALUMNOS:		CURSO:
		FECHA/ HORA:
		LUGAR:
CONTENIDOS TRABAJADOS:	ACTIVIDADES:	OBSERVACIONES/ VALORACIÓN:

ALUMNOS:		CURSO:
		FECHA/ HORA:
		LUGAR:
CONTENIDOS TRABAJADOS:	ACTIVIDADES:	OBSERVACIONES/ VALORACIÓN:

ALUMNOS:		CURSO:
		FECHA/ HORA:
		LUGAR:
CONTENIDOS TRABAJADOS:	ACTIVIDADES:	OBSERVACIONES/ VALORACIÓN:

ALUMNOS:		CURSO:
		FECHA/ HORA:
		LUGAR:
CONTENIDOS TRABAJADOS:	ACTIVIDADES:	OBSERVACIONES/ VALORACIÓN:

**ANEXO III – PLAN ESPECÍFICO PERSONALIZADO PARA EL ALUMNADO QUE NO PROMOCIONE DE CURSO**

REFERENCIA NORMATIVA

- Orden 25 de julio.

Artículo 10. Planes específicos personalizados para el alumnado que no promoció de curso.

El alumnado que no promoció de curso seguirá un plan específico personalizado, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior.

Estos planes podrán incluir la incorporación del alumnado a un programa de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas, así como un conjunto de actividades programadas para realizar un seguimiento personalizado del mismo y el horario previsto para ello.



Artículo 11. Información a las familias.

Del contenido de estos programas y planes se informará al alumnado y a sus padres y madres o tutores legales al comienzo del curso escolar o, en su caso, en el momento de incorporación del alumnado a los mismos, de acuerdo con el procedimiento que establezca el centro en su proyecto educativo. Asimismo, los centros, con el objetivo de mejorar el rendimiento del alumnado y los resultados de estos planes y programas, facilitarán la suscripción de compromisos educativos con las familias.

- Instrucciones de 8 de marzo.

El capítulo 7 recoge la organización de la respuesta educativa, donde se distinguen las medidas generales y específicas de atención a la diversidad. En lo referente a la atención educativa para cada alumno o alumna, los planes específicos personalizados para el alumnado que no promocione de curso, se consideran una de las medidas generales de atención a la diversidad.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN

Detección de casos

La realiza el tutor/a a principios de curso teniendo en cuenta la información recogida en el expediente del alumno/a y determina los casos concretos que tiene en su grupo-clase.

Análisis de la situación

El tutor/a recaba la información académica de interés (calificaciones del curso anterior, observaciones de las sesiones de evaluación, etc.). Una vez analizada esta información, y contrastada con los resultados de las pruebas de evaluación inicial, determina una serie de "puntos débiles" y "puntos fuertes" del alumno/a, que serán el eje vertebrador de la intervención que se plantee.

Información al alumno/a y a su familia

De la propuesta de intervención informará debidamente el tutor/a al alumno/a y a su familia. Se establecerá un calendario de revisión de los compromisos suscritos.

ANEXOS

PLAN ESPECÍFICO PERSONALIZADO PARA EL ALUMNADO QUE NO PROMOCIONE DE CURSO: FICHA PARA EL SEGUIMIENTO DEL ALUMNADO

Tutor/a:	
Grupo clase:	Curso escolar:

Alumno/a repetidor: \_\_\_\_\_

DATOS DE INTERÉS RECOGIDOS EN EL EXPEDIENTE DEL ALUMNO/A

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN INICIAL

ANÁLISIS DE PUNTOS FUERTES Y PUNTOS DÉBILES

Puntos fuertes:		
<input type="checkbox"/> Asistencia regular a clase	<input type="checkbox"/> Interés y motivación	<input type="checkbox"/> Colaboración familiar
<input type="checkbox"/> Hábito de estudio	<input type="checkbox"/> Reflexividad	<input type="checkbox"/> Cumple las normas
<input type="checkbox"/> Buena capacidad de aprendizaje	<input type="checkbox"/> Hace sus tareas	<input type="checkbox"/> Mantiene la atención
<input type="checkbox"/> Otros:		

Puntos débiles:		
<input type="checkbox"/> Asistencia irregular a clase	<input type="checkbox"/> Interés y motivación	<input type="checkbox"/> Colaboración familiar
<input type="checkbox"/> Hábito de estudio	<input type="checkbox"/> Impulsividad	<input type="checkbox"/> No cumple las normas
<input type="checkbox"/> Lentitud en el aprendizaje	<input type="checkbox"/> No hace sus tareas	<input type="checkbox"/> No mantiene la atención
<input type="checkbox"/> Otros:		

PLAN DE INTERVENCIÓN

- Programa de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas
- Desarrollo de un conjunto de actividades programadas

DESARROLLO DEL PLAN DE INTERVENCIÓN

Programa de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas

Contenidos que debe trabajar el alumno/a	Responsable del Programa	Seguimiento (cuándo se hará)

Desarrollo de un conjunto de actuaciones específicas

Actuaciones	Tareas, material, etc.	Seguimiento (cuándo se hará)
<input type="checkbox"/> Para trabajar los aprendizajes básicos		
<input type="checkbox"/> Para trabajar el hábito y técnicas de estudio		
<input type="checkbox"/> Para trabajar la atención		
<input type="checkbox"/> Para trabajar la motivación		
<input type="checkbox"/> Otras:		

PLAN ESPECÍFICO PERSONALIZADO PARA EL ALUMNADO QUE NO PROMOCIONE DE CURSO: INFORMACIÓN Y COMPROMISOS DE LA FAMILIA

Como tutor/a del alumno/a \_\_\_\_\_ que actualmente repite \_\_\_ curso, les informo de que vamos a llevar a cabo un Plan Personalizado orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior. Dicho Plan incluye las siguientes medidas:

Programa de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas

Contenidos que debe trabajar el alumno/a	Responsable del Programa	Seguimiento (cuándo se hará)

Desarrollo de un conjunto de actuaciones específicas

Actuaciones	Tareas, material, etc.	Seguimiento (cuándo se hará)
<input type="checkbox"/> Para trabajar los aprendizajes básicos		
<input type="checkbox"/> Para trabajar el hábito y técnicas de estudio		
<input type="checkbox"/> Para trabajar la atención		
<input type="checkbox"/> Para trabajar la motivación		
<input type="checkbox"/> Otras:		

Para ello necesitamos contar con su colaboración y les pedimos que se comprometan seriamente a:

Revisar la agenda del alumno/a a diario.  Controlar que el alumno/a realiza diariamente sus tareas y trae el material necesario.

Trabajar en casa el siguiente material: \_\_\_\_\_

Otras:

Observaciones que desea hacer constar la familia:

Fdo. El tutor/a

Fdo. Padre/madre o tutores legales



Deben devolver este documento firmado al tutor/a. En caso de no hacerlo se entenderá que conocen y están conformes con el contenido del mismo y se procederá a su aplicación.

PLAN ESPECÍFICO PERSONALIZADO PARA EL ALUMNADO QUE NO PROMOCIONE DE CURSO: INFORMACIÓN Y COMPROMISOS DEL ALUMNO/A

Nombre del alumno/a:

Grupo clase:

Curso escolar:

Problemas detectados que han contribuido a la repetición

Plan de actuación

Compromisos del alumno/a

Fdo. El tutor/a

Fdo. El alumno/a

**ANEXO IV – PROGRAMA DE REFUERZO PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS.**

INSTRUCCIONES de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

El capítulo 7 recoge la organización de la respuesta educativa, donde se distinguen las medidas generales y específicas de atención a la diversidad. En lo referente a la atención educativa para cada alumno o alumna, los programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos se consideran una de las medidas generales de atención a la diversidad.

La ORDEN de 25 de julio de 2008, establece en su artículo 9 que:

1. El alumnado que promocione sin haber superado todas las áreas o materias seguirá un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa.
2. Los programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos incluirán el conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada al alumnado con áreas o materias pendientes de cursos anteriores, así como las estrategias y criterios de evaluación.
3. En el caso de áreas y materias no superadas que tengan continuidad en el curso siguiente, el profesorado responsable de estos programas será su tutor o tutora, o los maestros y maestras especialistas, en la etapa de educación primaria y el profesorado de la materia correspondiente en educación secundaria obligatoria.
4. En el supuesto de materias que no tengan continuidad en el curso siguiente el programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos se asignará a un profesor o profesora del departamento correspondiente.
5. El alumnado de educación secundaria obligatoria que no obtenga evaluación positiva en el programa de recuperación a la finalización del curso podrá presentarse a la prueba extraordinaria de la materia correspondiente. A tales efectos, el profesor o profesora que tenga a su cargo el programa elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación.

**ORIENTACIONES PARA SU ELABORACIÓN:**

El programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos, partirá del análisis realizado por el profesor/a responsable, consultando el informe individualizado del alumnado y las orientaciones del profesorado del curso anterior.

El programa de refuerzo llevará un plan de trabajo para cada materia no superada el curso anterior.

El profesorado de cada materia deberá realizar un seguimiento del alumnado, fijándose más en el proceso de aprendizaje.

Se realizará una adaptación de cada tema, incluyendo los conocimientos previos no adquiridos necesarios para la continuidad del aprendizaje y la superación de la materia.

Se le proporcionará una relación de actividades en documento anexo, secuenciadas de acuerdo con la organización de los contenidos, especificando cada tema.

Los criterios de evaluación serán los del departamento para el curso. Los criterios de calificación se concretarán en el departamento, asignando un valor a cada uno.

Se realizará un seguimiento quincenal / mensual del trabajo establecido, en el que se le irán corrigiendo las actividades, fijando unas fechas de entrega del trabajo.





Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE  
CEIP "Miguel Berrocal" de Villanueva de Algaidas

La atención a este alumnado será fuera de su horario lectivo.

Al finalizar el trimestre el alumnado y la familia recibirá una valoración de la evolución en su aprendizaje.

PROGRAMA DE REFUERZO PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS

Materia:		Curso:	
Alumno/a:		Grupo:	
Tutor/a:			
Profesor/a responsable:			
Horario de atención		Lugar:	

Motivos por los cuales el alumno/a no ha superado la materia	
<input type="checkbox"/> Salud	<input type="checkbox"/> Razonamiento
<input type="checkbox"/> Falta de motivación	<input type="checkbox"/> Expresión escrita
<input type="checkbox"/> Poco hábito de trabajo	<input type="checkbox"/> Alta inasistencia
<input type="checkbox"/> Comprensión lectora	<input type="checkbox"/> Otros:
 <input type="checkbox"/> No ha adquirido los siguientes aprendizajes de la materia:	

Medidas a adoptar en función de los motivos anteriores.

Contenidos a trabajar.		
1º Trimestre	2º Trimestre	3º Trimestre

Actividades

Criterios de evaluación

Criterios de calificación
Se considera superada la materia si el alumno/a: <input type="checkbox"/> Entrega correctamente las actividades propuestas, cumpliendo con los plazos establecidos. ____ % <input type="checkbox"/> Realiza los trabajos de investigación o búsquedas documentales propuestas. ____ % <input type="checkbox"/> Superación de la prueba de evaluación. ____ % <input type="checkbox"/> Otros: ____ %

Plazos/Seguimiento
Se realizará un seguimiento quincenal / mensual del trabajo establecido, en el que se le irán corrigiendo las actividades y asesorando al alumno/a.

En Villanueva de Algaidas \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_



Junta de Andalucía

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE**  
*CEIP "Miguel Berrocal" de Villanueva de Algaidas*

PADRE/MADRE DEL ALUMNO/A

MAESTRO/A

Fdo: \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

## PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO

### CAPÍTULO 8

#### h) EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

##### 0. JUSTIFICACIÓN

La acción tutorial se concibe como un proceso en el que se pretende ayudar, orientar y atender a los alumnos por parte de profesionales de la educación para favorecer tanto su proceso de socialización como educativo de cara a lograr una formación integral que le posibilite ser un ciudadano de pleno derecho en el medio social. La orientación y la acción tutorial es una tarea colaborativa que, coordinada por la persona titular de la tutoría y asesorada por el orientador u orientadora de referencia, compete al conjunto del equipo docente del alumnado de un grupo. Dicha labor orientará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado.

En la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación (LOE), se establece la orientación educativa y profesional de los estudiantes como un medio necesario para el logro de una formación personalizada que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores. Pero, además, concreta que, entre las funciones del profesorado, figurará la orientación educativa, académica y profesional del alumnado en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados (en nuestro caso, los EOE). Por otra parte, en su artículo 18, esta Ley establece que la acción tutorial orientará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado en Educación Primaria. Por último, en su artículo 19, establece como principios pedagógicos fundamentales en esta etapa la atención a la diversidad del alumnado, la atención individualizada, la prevención de las dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo tan pronto se detecten estas dificultades.

El artículo 127 de la Ley 17/2007 de 10 de diciembre de Educación de Andalucía (LEA) establece que los Proyectos Educativos de los centros deberán abordar, entre otros aspectos, el Plan de Orientación y Acción Tutorial que constituye el instrumento pedagógico-didáctico que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones de los equipos docentes y del centro educativo en su conjunto, relacionados con la orientación y la acción tutorial tanto del alumnado como de sus familias.

La Educación Infantil y la Educación Primaria constituyen etapas educativas básicas para el desarrollo personal y educativo del alumnado. Estas enseñanzas contribuyen a la adquisición de hábitos y valores fundamentales para una adecuada socialización, al desarrollo de capacidades que potencian la autonomía personal, y al logro de competencias básicas para el desarrollo personal, y la preparación del alumnado para afrontar etapas educativas posteriores y aprendizajes más complejos. Cuando dichas adquisiciones y logros se ven comprometidas por obstáculos de diversa índole, la orientación y acción tutorial deben contribuir a articular las medidas necesarias para superar dichas dificultades, recurriendo para ello tanto a los recursos internos de los centros como a los servicios de apoyo especializado. Se trata, por tanto, de que los alumnos no finalicen estas etapas educativas sin alcanzar las competencias básicas para su futura inclusión y participación social, así como para la continuación de su proceso educativo en etapas posteriores.

Por último, el equipo de orientación y la tutoría colaborarán en el desarrollo de acciones que favorezcan una adecuada transición entre etapas educativas, tanto entre la Educación Infantil y la Educación Primaria como entre ésta y la ESO, asegurando el establecimiento de cauces de comunicación entre los centros que garanticen la coherencia de actuaciones entre las distintas etapas educativas.

Partiendo de los principios referidos anteriormente, el proceso de acción tutorial debe reunir las siguientes características:

- a) Ser continuo y ofertarse a lo largo de los distintos niveles de la escolaridad.
- b) Implicar de manera coordinada a las distintas personas e instituciones que intervienen en el proceso educativo: profesores, familia y medio social.
- c) Atender a las características de cada alumno.
- d) Capacitar al alumnado para su propia auto orientación y crear en ellos, de manera progresiva, una actitud hacia la toma de decisiones fundamentales y responsables sobre su propio futuro tanto en el medio escolar como en el social.

Como es bien sabido, en la Educación Infantil y más acusadamente en la Primaria, los alumnos tienen varios profesores especialistas para determinadas materias (Educación Física, Inglés, Música y Religión), aunque esta etapa se basa en el principio de unidad. Un solo maestro o maestra se encarga de la mayor parte de las áreas, principalmente las instrumentales y es quien está la mayor parte del tiempo con su grupo de alumnos. Esta unidad del maestro de Primaria para cada grupo es fundamental, sobre todo en el primer ciclo, cuando es muy importante que los niños que vienen de la etapa de Infantil no se encuentren demasiado desorientados ante la multiplicidad de profesores en su aula.

En relación con la acción tutorial, el artículo 19 y 20 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 13-03-2015), recoge que la acción tutorial será recogida en el plan de orientación y acción tutorial, incluido en su proyecto educativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 121.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. La acción tutorial es una tarea colegiada ejercida por el equipo docente de un grupo de alumnos y alumnas. Cada grupo tendrá un maestro o maestra, tutor o tutora que coordinará la acción tutorial del equipo docente correspondiente.

Del mismo modo, en el artículo 21 del mismo Decreto 97/2015, de 3 de marzo, se establece que los equipos docentes, constituidos por todos los maestros y maestras que imparten docencia a un mismo grupo de alumnos y alumnas, tendrán también sobre el mismo tema las siguientes funciones:

- a) Llevar a cabo el seguimiento global del alumnado del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, de acuerdo con el proyecto educativo del centro.
- b) Realizar de manera colegiada la evaluación del alumnado, de acuerdo con la normativa y con el proyecto educativo del centro, y adoptar las decisiones que correspondan en materia de promoción.
- c) Cuantas otras se establezcan por la Consejería competente en materia de educación o se determinen en el plan de orientación y acción tutorial del centro.

El alumnado de cada grupo de Educación Infantil y Primaria tendrá un maestro tutor o maestra tutora que coordinará las enseñanzas impartidas en dicho grupo y que ejercerá la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.

La designación de tutores y tutoras se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en la normativa vigente sobre organización y funcionamiento de los centros y los criterios pedagógicos aprobados por el Claustro de Profesorado. De acuerdo con el Artículo 19.3 de la ORDEN de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los colegios de educación infantil y primaria "En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ostente la tutoría del grupo donde está integrado y el profesorado especialista". A tales efectos, el plan de orientación y acción tutorial recogerá los mecanismos de coordinación entre ambos docentes y las actuaciones a realizar por cada uno de ellos o de forma conjunta. En todo caso, la atención a las familias de este alumnado se realizará conjuntamente, lo que será previsto en el horario individual de este profesorado."

- El maestro/a tutor/a será responsable de un grupo de alumnos y alumnas, y sobre ellos debe ejercer su acción tutorial, encaminada a ayudarlos para que se conozcan y se acepten a sí mismos y al mundo que los rodea, para que alcancen una mayor eficacia intelectual, profesional y personal, y para que se relacionen más satisfactoriamente consigo mismo y con los demás.
- Pero además de esta relación con el alumnado, el tutor o la tutora, como punto de articulación entre todos los ejes del sistema educativo, tendrán que establecer también contactos con el área institucional y familiar.
- Así pues, la actuación tutorial es muy variada, pues abarca prácticamente todas las facetas y actividades de la vida escolar, junto con las de la realidad personal y social relacionadas con los ámbitos:

- 1ª. Psicosocial: Conocer las necesidades, motivaciones, aprendizajes, relaciones con los compañeros y compañeras, capacidad de integración, etc., de los alumnos, para darles respuesta.
- 2ª. Dinámico-grupal: Conocer y practicar las leyes y el funcionamiento del grupo.
- 3ª. Institucional: Conocer y asumir los objetivos de la comunidad educativa a la que representa.
- 4ª. Familiar: Facilitar el contacto permanente entre familia y escuela.

## 1. FINALIDADES DE LA ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

- a. Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración de este mismo en el grupo de clase.
- b. Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo especial hincapié en la prevención y, en su caso, detección temprana de las dificultades en el aprendizaje, y promoviendo las medidas correctoras oportunas tan pronto como dichas dificultades aparezcan.
- c. Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía, así como la adquisición de aprendizajes instrumentales básicos, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.
- d. Contribuir a la equidad en la educación, potenciando la compensación de desigualdades y la inclusión social.
- e. Impulsar medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro, así como la inclusión educativa y la integración escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- f. Iniciar la adquisición de habilidades y conocimientos que favorezcan la posterior toma de decisiones.
- g. Establecer vínculos de colaboración y cooperación entre el centro, las familias del alumnado y el entorno.
- h. Facilitar la socialización, la adaptación escolar y la transición entre etapas educativas del conjunto del alumnado.

Además de lo anterior, la Orientación y la Acción Tutorial jugará un papel fundamental en la promoción de la Cultura de Paz y en la mejora de la convivencia en el centro, a través del papel mediador del tutor o tutora en la resolución pacífica de los conflictos.

## 2. OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL

La acción tutorial es una tarea colegiada ejercida por el equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas. Cada grupo tendrá un maestro o maestra tutor que coordinará las enseñanzas y la acción tutorial del equipo docente correspondiente con respecto a todos los elementos que intervienen en el proceso educativo y en base a los siguientes objetivos generales, que son comunes para todos los grupos de alumnos del centro:

### 2.1. En relación con cada uno de los alumnos y alumnas

- a) Conocer sus antecedentes académicos y características diferenciales personales.
- b) Profundizar en el conocimiento de sus rasgos de personalidad (aptitudes, intereses, motivaciones, etc.).
- c) Favorecer en el alumno el conocimiento de sí mismo e iniciar la adquisición de habilidades y conocimientos que favorezcan la posterior toma de decisiones.
- d) Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo especial hincapié en la prevención y, en su caso, detección temprana de las dificultades en el aprendizaje, y promoviendo las medidas correctoras oportunas tan pronto como dichas dificultades aparezcan.
- e) Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración de este en el grupo clase, contribuyendo a la mejora de sus relaciones con el grupo, el docente, la familia, etc., y facilitando la transición entre etapas educativas del conjunto del alumnado.
- f) Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía, así como la adquisición de aprendizajes instrumentales básicos, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.
- g) Impulsar medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro, así como la inclusión educativa y la integración escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- h) Realizar las tareas burocráticas oportunas (expedientes, calificaciones, informes, etc.)

### 2.2. En relación con el grupo de alumnos y alumnas

- a) Aplicar la teoría científica para la formación de los grupos más convenientes.
- b) Informar a los grupos sobre el funcionamiento del centro, sobre las normas de la clase y sobre la propia labor tutorial.
- c) Conocer el contexto económico y sociocultural del grupo.
- d) Desarrollar actitudes cooperativas y participativas de diálogo, reflexión y tolerancia en su entorno, potenciando la compensación de desigualdades y la inclusión social.
- e) Promover la Cultura de Paz y la mejora de la convivencia en el centro, a través del papel mediador del tutor o tutora en la resolución pacífica de los conflictos.
- f) Coordinar sugerencias, propuestas y actividades escolares y extraescolares del grupo.

### 2.3. En relación con el equipo docente

- a) Coordinar la información que los docentes tienen sobre los alumnos y las alumnas y el grupo.
- b) Coordinar el proceso evaluador de los alumnos.
- c) Asesorar sobre la aplicación de los criterios establecidos para la toma de decisión sobre la promoción del alumnado de un ciclo a otro.
- d) Colaborar con los equipos de orientación del centro y de la zona.
- e) Conocer la programación, la metodología y los objetivos de cada área.

### 2.4. En relación con las familias

- a) Establecer relaciones fluidas con las familias para facilitar la coordinación con el centro.
- b) Implicar a los padres y a las madres en actividades de apoyo al aprendizaje y la orientación de sus hijos e hijas.
- c) Informar a los padres y a las madres de todos aquellos asuntos que afecten a la educación de sus hijos e hijas.
- d) Mediar, con conocimiento de causa, en posibles situaciones de conflicto e informar a la familia.

### 2.5. En relación con el centro

- a) Participar en la elaboración de los objetivos educativos del centro y asumirlos.



- b) Actuar como portavoz del grupo en las juntas de evaluación.
- c) Colaborar con aquellas entidades que intervengan, facilitando la atención a los alumnos y alumnas.
- d) Mantener contactos periódicos con los equipos de orientación del centro y de la zona.

### 3. PROGRAMAS A DESARROLLAR POR EL PROFESORADO DEL CENTRO Y POR EL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA DE LA ZONA, PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL PUNTO 2.

#### 3.1. Objetivos:

- a) Adquirir valores de cooperación, convivencia y solidaridad, propios de una sociedad democrática, concibiendo el diálogo como herramienta fundamental para la resolución pacífica de conflictos.
- b) Desarrollar progresivamente un adecuado conocimiento y valoración de sí mismo, adquiriendo una imagen positiva sobre sus propias posibilidades y capacidades.
- c) Tomar conciencia de los propios sentimientos y emociones, desarrollando habilidades de control y autorregulación de ellos.
- d) Adquirir las habilidades sociales necesarias para relacionarse, expresar los propios sentimientos e ideas, cooperar y trabajar en equipo.
- e) Adquirir hábitos de vida saludable, aprendiendo a valorar la incidencia de las propias acciones y hábitos de vida sobre la salud individual y colectiva.
- f) Promover un consumo responsable, respetuoso con la conservación y mejora del medio ambiente.
- g) Afianzar y reforzar el conjunto de capacidades, competencias, hábitos y actitudes necesarias para la mejora del rendimiento académico.
- h) Acercar al alumnado al conocimiento de las distintas profesiones, concienciándole sobre la relevancia de la dimensión laboral sobre el propio proyecto vital.
- i) Afianzar en el alumnado una serie de competencias laborales fundamentales también en el ámbito escolar, tales como la responsabilidad, la perseverancia, la toma de decisiones, la resolución de problemas, el trabajo en equipo.
- j) Respetar la diversidad de características personales, creencias, opiniones, culturas y formas de vida, desarrollando actitudes comprometidas y solidarias con los menos favorecidos.
- k) Educar en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como un derecho irrenunciable en los diferentes ámbitos vitales.

#### 3.2. Contenidos:

##### 3.2.1. Desarrollo personal y social:

- Autoconcepto y autoestima.
- Educación emocional.
- Habilidades y competencias sociales.
- Hábitos de vida saludable.
- Educación afectiva y sexual y coeducación.
- Educación medioambiental y para el consumo.
- Uso racional y crítico de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Aprendizaje de una ciudadanía democrática.
- Educación para la paz y para la resolución pacífica de conflictos.
- Utilización del tiempo libre.

##### 3.2.2. Prevención de las dificultades en el proceso de enseñanza y aprendizaje:

- Comprensión lectora y hábito lector.
- Programas específicos para la mejora de capacidades o competencias básicas.
- Mejora de la motivación y refuerzo del interés.
- Apoyo al aprendizaje de hábitos y técnicas de estudio.

##### 3.2.3. Orientación académica y profesional:

- Exploración de los propios intereses.
- Conocimiento del sistema educativo y acercamiento al mundo de las profesiones.
- Educación en la igualdad de género para la futura elección de estudios y profesiones.
- Iniciación a la toma de decisiones.

#### 3.3. Actividades y temporalización:

##### 3.3.1. Programa de actividades tutoriales a desarrollar por el profesorado en cada ciclo.



- a) Programas sobre Educación en Valores y Temas Transversales establecidos en el centro:
- Septiembre/octubre: RESPONSABILIDAD. Plan de acogida del alumnado y de las familias.
  - Noviembre/diciembre: Derechos del Niño y Derechos Humanos, Día de la No Violencia de Género y Celebración de Halloween. Día de los Derechos del Niño. Día del flamenco, Día de la Constitución, Día de la Lectura. SOLIDARIDAD. Campañas de las ONG. Celebración de la Navidad.
  - Enero: PAZ, CONVIVENCIA Y RESPETO. Día Escolar de la Paz y la No Violencia.
  - Febrero: CULTURA ANDALUZA. Fiesta de Carnaval. Día de Andalucía.
  - Marzo: AUTOESTIMA y COEDUCACIÓN. Día de la Mujer Trabajadora
  - Abril: FOMENTO DE LA LECTURA. Día del Libro.
  - Mayo/junio: CUIDADO Y DISFRUTE DEL MEDIOAMBIENTE, DÍA DE LA FAMILIA Y DÍA DE EUROPA. Día del Medio Ambiente. Día mundial del trabajo. Semana de la fruta y día de la macedonia.
- b) Participación del centro en campañas de solidaridad y cooperación promovidas por algunas ONG u otras entidades y que soliciten su colaboración para fines humanitarios, de acuerdo con nuestras posibilidades. Por ejemplo: en Diciembre se colabora con el ASILO DE ANCIANOS ("HERMANITAS DE LOS POBRES"-Antequera) recaudando alimentos.
- c) Realización de asambleas de clase en las que se trabajen las habilidades para la convivencia a través del diálogo, tratando de inculcar en el alumnado la resolución de conflictos de forma no violenta, respetando y haciéndose respetar.
- d) Desarrollo de actividades que fomenten la integración y la participación de los alumnos en la vida del centro y en el entorno: elección de delegados/as de clase, programación de fiestas y excursiones, participación en actividades complementarias y extraescolares, etc.
- e) Recogida de información de los conflictos que se dan en el aula y en el centro, así como de los miembros de la comunidad educativa implicados e intervenir en la resolución de los mismos siguiendo los cauces establecidos en el Plan de Convivencia del centro.
- f) Desarrollo de actividades para fomentar en los diversos sectores de la comunidad educativa la coeducación e igualdad entre hombres y mujeres.
- g) Realización de actividades y campañas que fomenten la concienciación sobre la necesidad de proteger el medio ambiente: recogida de papel usado, pilas, plásticos, ropa usada, cartuchos de impresora o tóner, en colaboración con los centros de reciclaje.
- h) Aplicación de una prueba de evaluación inicial en los cursos de inicio de ciclo de Primaria o en aquellos otros en los que se incorpore nuevo profesorado para comprobar el nivel de competencias y detectar las dificultades de aprendizaje.
- i) Desarrollo por parte de los equipos docentes coordinados por la Jefatura de Estudios de las actuaciones contempladas en el plan de atención a la diversidad.
- j) Elaboración anual de un plan de mejora global del centro derivado de los resultados obtenidos en las pruebas de Evaluación Externas, y desarrollo de las medidas educativas que se incluyan en éste, analizando los resultados obtenidos en las mismas comparativamente con los resultados de evaluación del alumnado obtenidos en el centro.
- k) Fomento de la tutorización individual y de la colaboración con el alumnado más desfavorecido por parte de sus compañeros y de sus familias, de acuerdo con las capacidades de cada uno.
- l) Orientación al alumnado, a través de las asambleas de clase, sobre la adquisición y fomento de determinados hábitos tendentes a mejorar su autonomía personal y su calidad de vida: la autonomía en ciertos aspectos como vestirse, desvestirse, organizar sus materiales de trabajo, hábitos de higiene, alimentación y vida saludable, colaboración en pequeñas tareas domésticas, etc.
- m) Utilización sistemática de diferentes técnicas de trabajo en las actividades propuestas a los escolares, y orientación al alumnado y a las familias en relación con hábitos de trabajo personal de sus hijos recomendables: organización del tiempo de estudio en casa, acondicionamiento del lugar apropiado, necesidad del descanso y del tiempo libre, etc.

#### 4. LÍNEAS GENERALES PARA LA ACOGIDA Y EL TRÁNSITO ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS, INCLUYENDO LAS ADAPTACIONES ORGANIZATIVAS Y HORARIAS DIRIGIDAS AL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO EN LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL

Las actividades recogidas en este apartado tendrán los siguientes objetivos generales:

1. Facilitar la adaptación al contexto escolar del alumnado de nuevo ingreso en la etapa, así como de aquel otro alumnado que se incorpore a la Educación Primaria sin haber estado previamente escolarizado.
2. Facilitar la acogida del alumnado en el instituto de Educación Secundaria en el que se escolarice.
3. Intercambiar datos, documentación e información de interés para mejorar la respuesta educativa al conjunto del alumnado en Educación Secundaria Obligatoria, prestando singular atención al alumnado con necesidad específica de refuerzo educativo.
4. Coordinar el diseño curricular del tercer ciclo de Educación Primaria con el del primer curso de Educación Secundaria Obligatoria, garantizando la continuidad y la coherencia entre ambas etapas educativas, especialmente en lo concerniente a las competencias básicas y a las normas de convivencia.
5. Potenciar la orientación académica y profesional del alumnado, reforzando su autoconocimiento, e iniciándoles en el conocimiento del sistema educativo y del mundo laboral, así como en el proceso de toma de decisiones.
6. Orientar a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado a la nueva etapa educativa.

Para conseguir los anteriores objetivos, la actuación general que realice el centro estará marcada por las siguientes actividades:

- a) Mantener una reunión con los padres y madres de alumnos nuevos que se incorporan al centro haciendo entrega a los mismos de pautas de actuación y normas a tener en cuenta tanto en el período previo al inicio del colegio como durante el período escolar propiamente dicho.
- b) Para el alumnado del curso de Educación Infantil de 3 años que se escolariza por primera vez en el centro, se realizará una adaptación de su horario lectivo durante unos 15 días del mes de septiembre, a partir del primer día de clase. Progresivamente se irán incrementando el número de horas de asistencia al centro. A partir del décimo quinto día lectivo de septiembre, el grupo de Infantil de 3 años asistirá ya al colegio en el horario establecido con carácter general para todo el centro, a menos que normativamente se establezca otro horario para estos alumnos. Durante este tiempo, y con carácter flexible según las necesidades que presente este alumnado, se acordarán medidas para facilitar su adaptación al centro y a los nuevos hábitos que les supone el inicio de la escolarización, teniendo en cuenta su corta edad y su escasa autonomía.
- c) Mantener reuniones de coordinación, convocadas por la Jefatura de Estudios, entre el profesorado componente del equipo docente del curso Infantil de 5 años y el 1º curso de Educación Primaria, invitando a la asistencia a las mismas al orientador/a del EOE y al profesorado de apoyo a la integración para trasvase de información y toma de decisiones sobre: datos familiares de interés; datos médicos relevantes; conocimiento del alumnado con N.E.E, apoyo educativo y problemas conductuales; seguimiento de la lecto-escritura; etc.
- d) Coordinación y entrevistas entre los tutores de 2º y 3º cursos de Educación Primaria. En dichas entrevistas cada maestro/a aportará información académica, agrupamientos, datos de interés de las familias, problemas de aprendizaje y nivel académico alcanzado; modo de atención a la diversidad; pautas de lecto-escritura; resolución de problemas; etc.
- e) Coordinación y entrevistas entre los tutores de 4º y 5º cursos de Educación Primaria. En dichas entrevistas cada maestro aportará información académica; agrupamientos, situaciones familiares, problemas de aprendizaje, problemas de aprendizaje y nivel académico alcanzado; modo de atención a la diversidad; pautas de lecto-escritura; resolución de problemas; etc.
- f) Realizar cuestionarios, charlas y talleres con los alumnos de 6º curso de Educación Primaria dirigidos a aclarar dudas sobre sus futuros estudios, una vez finalizada esta etapa educativa, todo ello dentro del programa de actuación correspondiente desarrollado por el Equipo de Orientación. Realizar charlas informativas con los padres y madres del alumnado del curso 6º de Educación Primaria, con el fin de solventar las dudas que pudiesen tener en relación con los estudios que deberán iniciar sus hijos una vez finalizada la Educación Primaria. Mantener reuniones de coordinación entre Colegio y el Instituto de Referencia a las que pueden asistir el/la Jefe/a de Estudios, el/la orientador/a, el/la profesor/a de apoyo a la integración de ambos centros para facilitar el intercambio y traspaso de la información entre la Educación Primaria y la Educación Secundaria.
- g) Realizar reuniones de coordinación entre los profesores de los diferentes niveles que componen el ciclo así como entre un ciclo y el siguiente para establecer pautas educativas y de enseñanza así como establecer criterios en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la lectura, la escritura, el cálculo, la resolución de problemas, el uso de las nuevas tecnologías...

## 5. MEDIDAS DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Estas medidas tendrán como finalidad facilitar la accesibilidad de este alumnado a los servicios y dependencias del centro y al currículo escolar, propiciar su socialización e interacción social y acogerlos adecuadamente al inicio de cada curso escolar.

Además de la actuación tutorial específica y general recogida en los programas correspondientes del profesorado de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje de los equipos docentes correspondientes y de la actuación prevista en el plan de atención a la diversidad del proyecto educativo del centro, se realizarán las siguientes actuaciones:

- a) Solicitud y recopilación de la información de alumnado disponible en la familia, en el centro de origen o, en su caso, en otras instituciones.
- b) La Jefatura de Estudios, en colaboración con el profesorado de apoyo a la integración y el equipo docente correspondiente, y con el asesoramiento del Equipo de Orientación, programará a comienzos de cada curso las medidas que consideren necesarias para facilitar la acogida e integración en el centro de los alumnos con NEE que se hayan matriculado en él.
- c) El equipo directivo del centro realizará las gestiones oportunas con la Delegación de Educación en orden a solicitar y facilitar las atenciones y equipamientos específicos y especializados que requiera este alumnado.
- d) El maestro/a tutor y el equipo docente, a partir de los datos obtenidos durante el proceso de evaluación del alumnado y de la información recopilada sobre los rasgos de carácter, personalidad, aptitudes, actitudes, etc., que destaquen en los mismos, solicitará en los casos que se estime el asesoramiento necesario al equipo de orientación y apoyo del centro y al equipo de orientación externa para determinar el grado de dificultad que presenten.
- e) Con aquellos alumnos/as que no presenten un nivel de desarrollo de las competencias básicas adecuado al nivel en el que se encuentra y a las propuestas curriculares que se les planteen, se adoptará alguno de los programas contemplados en el plan de atención a la diversidad, siguiendo el procedimiento detallado en el mismo.

La toma de estas medidas se hará en coordinación con el equipo de orientación externa al cual se le solicitarán, tanto por parte de los equipos docentes como por parte de los profesores de apoyo a la integración, las orientaciones y pautas que consideren





necesarias en base a rentabilizar al máximo posible su actuación, y a favorecer el proceso de recuperación y mejora de estos alumnos.

#### 6. COORDINACIÓN ENTRE LOS MIEMBROS DE LOS EQUIPOS DOCENTES, DE TUTORES Y TUTORAS, ASÍ COMO ENTRE EL PROFESORADO DEL CENTRO Y LOS PROFESIONALES DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA DE LA ZONA

- a) Todo el personal del centro: profesorado, alumnado, familias y personal no docente, deberá actuar de forma coordinada y con actitud colaboradora para el desarrollo eficaz de todas las actividades programadas en el centro.
- b) Para ello, se mantendrán reuniones de coordinación de los equipos docentes de maestros y maestras que imparten docencia en el grupo de alumnos/as, convocadas y supervisadas por la Jefatura de Estudios, y en las que tomando como punto de partida los acuerdos adoptados en la última reunión, se tratarán los siguientes puntos:
  - Evolución del rendimiento académico del alumnado.
  - Propuestas para la mejora del rendimiento del grupo y de su alumnado y las decisiones que se tomen al respecto.
  - Valoración de las relaciones sociales en el grupo.
  - Propuestas para la mejora de la convivencia en el grupo y las decisiones que se tomen al respecto.
  - Desarrollo y seguimiento de las adaptaciones curriculares.
  - Desarrollo y seguimiento de otras medidas de atención a la diversidad.
- c) Del mismo modo, se mantendrán con reuniones de coordinación de los equipos de ciclo, convocadas y supervisadas por la Jefatura de Estudios, con asistencia o del orientador u orientadora de referencia y del profesorado de pedagogía terapéutica y de audición y lenguaje del centro, o, en caso de ausencia, traslado a estos de la información de los temas tratados y acuerdos tomados. El contenido de estas reuniones versará sobre:
  - Desarrollo de las actividades de tutoría realizadas con los grupos.
  - Tratamiento de la orientación académica y profesional, especialmente en el último ciclo de la Educación Primaria.
  - Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
  - Seguimiento de programas específicos.
  - Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos.
  - Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular.
  - Preparación de las sesiones de evaluación de los grupos.
  - Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y a sus familias.
  - Coordinación de los equipos docentes.
  - Cuantas otras redunden en la mejora de la atención educativa al alumnado.
- d) Igualmente se celebrarán reuniones del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, Claustro de Profesores y Consejo Escolar con periodicidad trimestral, con el fin de analizar y hacer el seguimiento del cumplimiento de todas las normas recogidas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro por parte de los diversos sectores y miembros de la comunidad educativa del centro, insistiendo en las normas de convivencia y respeto recogidos en el plan de convivencia.
- e) Y también se mantendrán reuniones con el orientador/a de referencia del EOE para realizar el seguimiento de los casos detectados, así como para analizar y tomar decisiones sobre las posibles necesidades que vayan apareciendo.

#### 7. PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN, LA COLABORACIÓN Y LA COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS

- a) Reunión de los maestros/as tutores con los padres y madres del alumnado de su curso antes de finalizar el mes de noviembre para informarles sobre los siguientes aspectos: funcionamiento y organización del aula y del centro, programación general del curso, procedimientos y criterios de evaluación, horarios, profesorado, funcionamiento de los diversos planes y proyectos educativos con los que cuenta el centro, funcionamiento del AMPA, procedimientos de comunicación a utilizar entre el centro y las familias, derechos y deberes del alumnado y de las familias en el cumplimiento de sus respectivas responsabilidades. Para esta charla se utilizará como guión una circular informativa elaborada por el equipo directivo.
- b) Fijar anualmente en el plan anual de centro día de la semana y hora de tutoría con las familias.
- c) Fijar un horario semanal de atención a las familias por parte del equipo directivo del centro dentro de sus respectivas funciones.
- d) Mantener reuniones con los padres y madres, al menos una al trimestre, para informar sobre los resultados y marcha académica de sus hijos/as.
- e) Celebrar entrevistas periódicamente con las familias del alumnado que presente un bajo rendimiento o problemas de comportamiento, con el fin de paliar estos dentro de lo posible.
- f) Hacer partícipes a las familias de los trabajos escolares significativos que vaya realizando el alumnado y de los resultados en ellos obtenidos para su supervisión y seguimiento.
- g) Favorecer la participación de los padres en la vida del centro, facilitándoles información de los diversos temas, así como los medios y el asesoramiento precisos para una ejecución más eficaz de sus competencias.
- h) Confeccionar y emitir, con carácter periódico, circulares dirigidas a las familias del alumnado en las que se recuerden y comenten las normas de convivencia recogidas en el plan de convivencia con el fin de alcanzar una actuación coordinada entre la familia y el colegio en beneficio de la educación de los niños y niñas del centro.



- i) Organizar y celebrar charlas formativas con periodicidad trimestral por parte de personal cualificado sobre diversos aspectos relacionados con la educación de los hijos y con las problemáticas que suelen presentar e involucrar más a las familias.
- j) Establecer un buzón de sugerencias en el que los diversos sectores de la comunidad educativa puedan expresar libremente sus inquietudes, quejas, propuestas, etc., que puedan servir de estímulo para la búsqueda de soluciones a aquellas dificultades o problemas que pudiesen surgir.
- k) Confeccionar y emitir con carácter periódico circulares dirigidas a las familias en las que se oriente sobre la adquisición de determinados hábitos que permitan una mejora en la formación, socialización y desarrollo de la autonomía personal del alumnado: hábitos de trabajo, hábitos lectores, hábitos de salud e higiene, hábitos de respeto y cuidado del medio ambiente, comportamientos ciudadanos, etc.
- l) Utilizar la Agenda Escolar como vehículo de Información Tutorial que sirva de enlace y comunicación entre el centro y la familia.
- m) Dar a conocer a la comunidad, a través de los medios disponibles en el centro, los diferentes elementos que conforman el Proyecto Educativo del centro así como los diferentes servicios que se prestan en el mismo, con el fin de facilitar el conocimiento de la labor educativa y formativa que en éste se desarrolla.

### 7.1. INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS.

- 1. Los padres, madres y el resto de personal del centro recibirán el boletín informativo "*Comunidad Educativa*" varias veces durante el curso escolar con motivo de la existencia de información de interés general, elecciones a consejo, matriculación del alumnado y otros eventos.
- 2. Asimismo y de acuerdo con la normativa vigente, se expondrá en el tablón de anuncios oficial del centro toda aquella información para la que así lo requieren las normas: Calendario escolar, Relación de libros de texto, Menú escolar, convocatorias de elecciones a Consejo, Procesos de admisión del alumnado, etc.

### 7.2. PRIMERA REUNIÓN GENERAL DE TUTORÍA

- 1. De acuerdo con la normativa vigente, antes de la finalización del mes de noviembre, se deberá realizar la reunión general informativa de los maestros y maestras tutores con los padres y madres del alumnado. En nuestro centro, siempre que sea posible, esta reunión se programará en la primera quincena del mes de octubre.
- 2. La primera reunión general se ubicará en lunes por turnos, a las 16:00, a las 17:00 y a las 18:00 horas.
- 3. Dada la dificultad de fijar las reuniones para que todos los padres y madres tengan la oportunidad real de asistir a todas las reuniones de su interés, el Equipo directivo elaborará un calendario de reuniones evitando las incompatibilidades.
- 4. No obstante lo anterior, el maestro o maestra que quiera hacer la reunión en un día y hora diferentes a los establecidos por el equipo directivo, puede hacer la reunión en un día cualquiera diferente al lunes (de martes a viernes). Para ello, bastará con que se lo comunique a la Jefa de Estudios para preservar posibles coincidencias no deseadas.
- 5. Los contenidos mínimos de esta primera tutoría general están fijados en el Art. 15.2 de la Orden de 20 de junio de 2011 modificada por la Orden de 28 de abril de 2015, sobre promoción de la convivencia.
  - a. Plan global de trabajo del curso.
  - b. Criterios y procedimientos de evaluación del alumnado en las diferentes áreas o materias.
  - c. Medidas de apoyo al alumnado y de atención a la diversidad que se puedan adoptar.
  - d. Organización de la tutoría y de la tutoría electrónica, así como del horario de atención a las familias, que deberá posibilitar la asistencia de las mismas y que se fijará, en todo caso, en horario de tarde.
  - e. Procedimiento para facilitar la relación de las familias con el profesorado que integra el equipo docente que imparte docencia en el grupo y para ser oídas en las decisiones que afecten a la evolución escolar de los hijos/as.
  - f. Derechos y obligaciones de las familias, de acuerdo con lo recogido en los artículos 10 y 11 del Decreto 328/2010, de 13 de julio.
  - g. Funciones de las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo.
  - h. Compromisos educativos y de convivencia (existen modelos en el Centro).
- 6. En esta primera reunión se procederá a la elección de los delegados y delegadas de padres y madres del alumnado de los distintos grupos de alumnado del centro. Se deberá elegir un titular y dos suplentes.
- 7. A lo largo del curso escolar y con motivo de las evaluaciones trimestrales, el profesorado que ejerza la tutoría realizará reuniones generales con los padres y madres del alumnado que deseen conocer la evolución de la marcha del curso y recibir información que oriente la toma de decisiones personales, académicas y profesionales. Esta reunión la fijará el equipo directivo para el lunes siguiente a la celebración de las sesiones de evaluación en horario ordinario de tutoría.

### 7.3. BUZÓN DE SUGERENCIAS.

Se instalará uno, destinado a todos los miembros de la Comunidad Escolar, en lugar accesible con el objeto de recibir la denominada información espontánea o no formal. El responsable de su revisión periódica y, en su caso, tramitación de la atención de sugerencias será el Secretario del Centro que, en todo caso, informará al resto del Equipo Directivo de la totalidad de las sugerencias depositadas.



## 8. DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARA RECOGER Y ORGANIZAR LOS DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DEL ALUMNADO

- a) Apertura del expediente de cada uno de los nuevos alumnos matriculados en el centro, en el que se vaya incluyendo toda la documentación referente al alumno que se vaya generando a lo largo de su escolarización en el centro, así como la recibida del centro de procedencia en su caso.
- b) Reuniones trimestrales de los equipos docentes de cada uno de los cursos del centro para realizar la sesión de evaluación correspondiente, siendo responsabilidad del profesorado tutor de cada curso el levantar acta de las mismas.
- c) Cumplimentación trimestral de los modelos de actas de evaluación en los que se recojan las calificaciones correspondientes a cada área, y la información sobre el nivel mostrado por el alumnado en las competencias básicas. Dicha información se trasladará posteriormente al Boletín Informativo que se entregará a las familias al finalizar cada trimestre, así como a la aplicación SENECA. Serán los componentes de cada equipo docente, bajo la coordinación y asesoramiento de la Jefatura de Estudios, los responsables de este procedimiento.
- d) Elaboración anual de los informes académicos oficiales de cada alumno/a establecidos en el artículo 10 de la Orden de la Consejería de Educación de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para su utilización y su posterior inclusión en el expediente académico y custodia en secretaría.

## 9. ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES DE LOS QUE DISPONE EL CENTRO, EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL

### 9.1 Recursos Personales:

- Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP), constituido anualmente por el Equipo directivo, los coordinadores de ciclo y el/la Orientador/a de referencia del EOE.
- Equipos docentes de cada uno de los grupos de alumnado, formados por: Profesor/a tutor de cada grupo y Profesorado que imparte clases al alumnado del grupo.
- Equipo de Orientación y Apoyo (EOA), formado por: Profesorado de pedagogía terapéutica, Profesorado de audición y lenguaje, Profesorado que realiza programas de refuerzo y Equipo de Orientación Externo (EOE).

### 9.2. Recursos Materiales:

La biblioteca escolar mantendrá recopilados, organizados e inventariados todos los recursos y materiales disponibles en el centro para poder ser consultados y utilizados para su utilización por los diversos sectores de la comunidad educativa y organizados por diferentes temas:

- Material bibliográfico: Libros de lectura (cuentos, cómics, literatura infantil y juvenil), libros de consulta por temas, diccionarios y enciclopedias, atlas, mapas y murales.
- Material bibliográfico sobre pedagogía, didáctica y organización escolar.
- Materiales Bibliográficos para la atención a la diversidad: libros de texto, cuadernillos y materiales específicos para cada área del currículo, baterías de fichas fotocopiables, etc....
- Material bibliográfico sobre educación en valores.
- Programas y aplicaciones informáticas.
- Materiales multimedia: DVD, vídeos, CD-audio, CD-Rom, etc.

## 10. COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON SERVICIOS Y AGENTES EXTERNOS

La apertura de los centros docentes al entorno, constituye una necesidad de primer orden para el futuro de la educación. Entre las ventajas que este proceso aporta podemos citar, al menos, las siguientes:

- El aprovechamiento de recursos, tanto públicos como privados, adicionales a los propios del sistema educativo.
- El ofrecimiento al alumnado de una enseñanza más atractiva y motivadora, al estar en mayor medida conectada con la realidad y la actualidad social.
- Aunar y coordinar esfuerzos con otras instituciones con responsabilidades en materia cultural, educativa, sanitaria o social.
- Compartir con otros centros educativos experiencias y materiales, favoreciendo la creación de redes potenciadoras de la innovación educativa y el desarrollo curricular.
- Mejorar la formación del profesorado y la contextualización del proceso de enseñanza a la realidad social.



Los puntos de colaboración y coordinación contemplados en el Plan de Orientación y Acción Tutorial van a ser los siguientes:

- Colaboración con los servicios sanitarios de la zona. Dicha colaboración irá especialmente dirigida a la puesta en marcha de actuaciones y programas, de educación para la salud, que promuevan la adquisición de hábitos de vida saludable.
- Acuerdos con empresas y servicios laborales de la zona. Estos organismos pueden desempeñar un papel relevante en el proceso de orientación académica y profesional del alumnado, acercando los aprendizajes escolares al mundo de las profesiones y contribuyendo a que el alumnado entienda la relevancia de dichos aprendizajes de cara a la futura inserción laboral.
- Coordinación regular con los Servicios Sociales Municipales con objeto de controlar y hacer un seguimiento del absentismo escolar, así como de establecer procedimientos de intervención con las familias del alumnado en situación compleja o problemática.
- Coordinación con los Centros del Profesorado para la detección de necesidades formativas en materia de orientación y acción tutorial. El centro ha de estar atento a las necesidades formativas de sus profesionales, definiendo instrumentos y procedimientos que permitan detectarlas. En lo que a la orientación y la tutoría se refiere, el director con el asesoramiento del orientador u orientadora, tienen la responsabilidad de canalizar o definir dichas necesidades, transmitiéndolas al Centro del Profesorado con objeto de que este organismo adapte su oferta formativa a dichas necesidades.
- Colaboración con otros centros educativos en materia de orientación y tutoría, sobre todo a través de los programas de tránsito, que constituyen una oportunidad para reforzar la coordinación entre centros y etapas educativas. Además también se pueden crear con otros centros redes colaborativas para el intercambio de experiencias, materiales, dudas, innovaciones o proyectos relacionados con el desarrollo de la orientación y la tutoría (por ejemplo proyectos, grupos de trabajo...).

Por otro lado también hay que considerar que un gran número de alumnos que son atendidos en el medio escolar presentan una serie de necesidades que sobrepasan muchas veces el ámbito educativo. La atención que necesitan estos escolares para su desarrollo pasa, en muchos casos, por la colaboración con profesionales de otras instituciones o administraciones.

En la mayoría de las ocasiones, la coordinación con estos profesionales se realiza a través del Equipo de Orientación Educativa, cuyos miembros tienen establecido ya un protocolo de colaboración y de coordinación.

En el caso de alumnado con discapacidad y/o trastornos graves de conducta puede ser necesaria la coordinación y colaboración con otros profesionales del campo de la salud, bien de la Delegación de Salud (médicos de Atención Primaria, neuropediatras y psicólogos y psiquiatras de la Unidad de Salud Mental Infantil) o de la Delegación de Igualdad y Bienestar Social (Centro de Valoración y Orientación).

Cuando nos encontramos con alumnos/as y familias que presentan problemas o dificultades de integración escolar y/o social o absentismo escolar, se hace necesaria una intervención socioeducativa en colaboración con los Servicios sociales municipales.

Por último, también se podrá colaborar apoyando y realizando el seguimiento de programas de educación para la salud propuestos y llevados a cabo directamente por profesionales de la Delegación de Salud.

## 11. PROCEDIMIENTO PARA TRATAR LOS CASOS DE ABSENTISMO ESCOLAR

- El tutor/a y/o cualquier maestro/a que se encuentre en el aula en la primera sesión de la jornada escolar, deberá dejar constancia de las ausencias del alumnado, rellenando impreso que se encuentra en el aula.
- Las familias deberán justificar las ausencias del alumnado de forma escrita a través de las agendas en el caso de Primaria y a través del impreso que se ha diseñado en el centro para el alumnado de Infantil.
- Los tutores/as informarán a las familias y establecerán formulas de comunicación con las mismas cuando se detecten faltas de asistencias injustificadas, con anterioridad a que se cumplan los criterios para considerar la situación de absentismo.
- Cuando un tutor/a considere que las faltas no estén debidamente justificadas, lo pondrá en conocimiento de la Jefatura de Estudios, con una periodicidad mensual. Estas incidencias se grabarán en la aplicación informática de SENECA.
- Una vez que los tutores/as detecten casos de absentismo, lo notificarán por escrito a la familia y citarán a las familias para mantener una entrevista con el fin de tratar el problema, indagar las posibles causas, adoptando las medidas necesarias y estableciendo un compromiso de actuación conjunta.
- En caso de que no exista colaboración familiar en los puntos mencionados anteriormente, la dirección del centro comunicará por escrito a los representantes legales del alumno/a las posibles responsabilidades en que pudieran estar incurriendo y les informará de que se derivará el caso a los Equipos Técnicos de Absentismo.
- En caso de persistir, se procederá a rellenar el Protocolo de Derivación a Servicios Sociales.

## 12. PROCEDIMIENTO PARA TRATAR LOS CASOS DEL ALUMNADO EN DESVENTAJA FAMILIAR O SOCIAL

- Observación del tutor/a y el resto del profesorado de posibles situaciones que puedan hacer sospechar algún tipo de ries-



go de exclusión social para el alumnado (higiene personal, indumentaria, alimentación, síntomas de desnutrición, falta de apoyo en la labor docente, falta de hábitos adquiridos,...)

- Los tutores/as informarán a las familias y establecerán formulas de comunicación con las mismas para mantener una entrevista con el fin de tratar el problemas, indagar las posibles causas, adoptando las medidas necesarias y estableciendo un compromiso de actuación conjunta.
- Si persiste la situación, se derivará el caso al EOE, rellenando el Protocolo para que se valore la situación de Desventaja familiar y social y ponerlo en conocimiento de la Jefatura de Estudios.
- Si el EOE así lo considera, se pasará a grabar en SENECA este caso como alumno/a de Desventaja Familiar y Social.
- En caso de que no exista colaboración familiar en los puntos mencionados anteriormente, la dirección del centro comunicará por escrito a los representantes legales del alumno/a las posibles responsabilidades en que pudieran estar incurriendo y les informará de que se derivará el caso a Servicios Sociales.

### 13. PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

Se procederá a realizar una revisión y seguimiento del plan de acción tutorial:

- En el mes de mayo de cada año, coincidiendo con el comienzo de la elaboración de la memoria final del curso. Los diferentes Ciclos y Equipos Docentes estudiarán y cumplimentarán el cuestionario de profesores sobre análisis de los diversos aspectos relacionados con la práctica docente y el desarrollo del proyecto educativo del centro, en el que se incluirá un apartado específico para este tema.
- En el mes de octubre o noviembre, coincidiendo con la revisión del plan anual de centro y en la que se recogerá el grado de cumplimiento del plan hasta ese momento, así como las posibles modificaciones que sobre lo programado en el mismo a principios de curso pudieran ocasionarse.

### 14. DOCUMENTOS ANEXOS (especificar y añadir cuando proceda)

Como anexo al presente Plan, podrían incorporarse modelos de los documentos usados habitualmente en el centro para realizar algunas de las actividades señaladas a lo largo del mismo, tales como:

- Fichas-encuesta de seguimiento de la acción tutorial.
- Modelo de citas de madres y padres del alumnado.
- Normas para el alumnado de Educación Infantil de nueva incorporación y sus familias.
- Circular de información general del funcionamiento del centro a las familias.
- Carteles con orientaciones sobre hábitos y técnicas de trabajo y estudio.
- Documentos sobre orientación al alumnado de 6º y a sus familias para la ESO.
- Normas de convivencia y relación de conductas contrarias a la convivencia.
- Documentos de seguimiento y recogida de datos de evaluación del alumnado en Educación Infantil.
- Documentos de seguimiento y recogida de datos de evaluación del alumnado en Educación Primaria.
- Documentos de información a las familias sobre los resultados del proceso de evaluación del alumnado de Educación Infantil.
- Documentos de información a las familias sobre los resultados del proceso de evaluación del alumnado de Educación Primaria.
- Circulares a las familias sobre orientaciones para la adquisición de buenos hábitos:
  - Prácticas lectoras.
  - Cuidado de los libros y materiales escolares.
  - Desayunos saludables.
  - Higiene personal.
  - Vestimentas recomendadas para determinadas actividades.
  - Modelos de encuestas de recogida de datos sobre hábitos en el alumnado y en las familias.
  - Modelos de encuestas de recogida de datos personales y familiares del alumnado.

## PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO

### CAPÍTULO 9

#### **i) PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS**

La finalidad de los compromisos educativos es crear unas condiciones en el medio familiar que favorezcan unas adecuadas actuaciones educativas y garanticen el éxito escolar. Así, las familias que participan activamente en el proceso educativo, tanto en la escuela como en el hogar, proporciona el apoyo esencial, la ayuda, los valores y las necesarias expectativas que son cruciales para que el alumno/a perciba la importancia de la participación. De esta manera, la participación de los padres y madres de manera activa y regular aumenta significativamente el potencial del alumno para obtener éxitos académicos.

Pero la responsabilidad del éxito escolar de todo el alumnado no sólo recae sobre el alumnado individualmente considerado, sino también sobre sus familias, el profesorado, los centros docentes, las Administraciones educativas y, en última instancia, sobre la sociedad en su conjunto, responsable última de la calidad del sistema educativo.

Las familias habrán de colaborar estrechamente y deberán comprometerse con el trabajo cotidiano de sus hijos y con la vida de los centros docentes.

La LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE núm. 106 de 04/05/2006) establece en su artículo 121.5 que "Los centros promoverán compromisos educativos entre las familias o tutores legales y el propio centro en los que se consignent las actividades que padres, profesores y alumnos se comprometen a desarrollar para mejorar el rendimiento académico del alumnado."

Asimismo, en la LEY 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA núm. 252 de 26/12/2007) se dispone en su artículo 31.1 que "Con objeto de estrechar la colaboración con el profesorado, los padres y madres o tutores legales del alumnado podrán suscribir con el centro docente un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, de acuerdo con lo que reglamentariamente se determine. Continúa este mismo artículo en sus puntos 2 y 3 que "El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje, y podrá suscribirse en cualquier momento del curso. Acaba este artículo estableciendo que "El Consejo Escolar realizará el seguimiento de los compromisos educativos suscritos en el centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

En la misma LEA, el artículo 141.2 especifica que "Los tutores y tutoras ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.

Con la publicación del DECRETO 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los colegios de educación infantil y primaria (BOJA núm. 139 de 16/07/2010) se refuerza el papel de las familias que se plasma en el establecimiento de compromisos educativos y de convivencia, como forma de asunción de responsabilidades compartidas en la tarea de educar a sus hijos e hijas. Por otro lado, en el artículo 11 del mismo decreto se dispone la forma en que deben colaborar las familias:

1. Los padres y las madres o representantes legales, como principales responsables que son de la educación de sus hijos e hijas o pupilos, tienen la obligación de colaborar con los centros docentes y con los maestros y maestras.
2. Esta colaboración de las familias se concreta en:
  - a) Estimular a sus hijos e hijas en la realización de las actividades escolares para la consolidación de su aprendizaje que les hayan sido asignadas por el profesorado.
  - b) Respetar la autoridad y orientaciones del profesorado.
  - c) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro.
  - d) Procurar que sus hijos e hijas conserven y mantengan en buen estado los libros de texto y el material didáctico cedido por los centros.
  - e) Cumplirán con las obligaciones contraídas en los compromisos educativos y de convivencia que hubieran suscrito con el centro.

De los artículos 7 (funciones y deberes del profesorado) y 8 (derechos del profesorado) del citado Decreto 328 que reiteran los preceptos de la LOE y la LEA, se desprenden otros aspectos a tener en cuenta a la hora de trabajar los compromisos con las familias; del primero destacaremos los puntos.

- c) La tutoría del alumnado, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colabora-



ción con las familias.

- h) La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo.

Y del segundo destacaremos estos:

- d) A recibir la colaboración activa de las familias, a que éstas asuman sus responsabilidades en el proceso de educación y aprendizaje de sus hijos e hijas y a que apoyen su autoridad.  
f) A recibir el respeto, la consideración y la valoración social de la familia, la comunidad educativa y la sociedad, compartiendo entre todos la responsabilidad en el proceso educativo del alumnado.

Finalmente para establecer las condiciones óptimas y acometer los compromisos educativos con las familias, se hace referencia al artículo 10 del Decreto 328 sobre los derechos de las familias:

- a) Recibir el respeto y la consideración de todo el personal del centro.
- b) Participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, apoyando el proceso de enseñanza y aprendizaje de estos.
- c) Ser informadas de forma periódica sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas.
- d) Ser oídas en las decisiones que afecten a la evolución escolar de sus hijos e hijas.
- e) Ser informadas de los criterios de evaluación que serán aplicados a sus hijos e hijas.
- f) Ser informadas puntualmente de las faltas de asistencia de sus hijos e hijas al centro.
- g) Suscribir con el centro docente un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.
- h) Conocer el Plan de Centro.
- i) Ser informadas de las normas de convivencia establecidas en el centro.
- j) Recibir notificación puntual de las conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia realizadas por sus hijos e hijas.
- k) Suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y con otros profesionales que atienden al alumno o alumna que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares, y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.
- l) Recibir información de las actividades y régimen de funcionamiento del centro, así como de las evaluaciones de las que haya podido ser objeto.
- m) Recibir información sobre los libros de texto y los materiales didácticos adoptados en el centro.
- n) Participar en la vida del centro y en el Consejo Escolar.
- o) Utilizar las instalaciones del centro en los términos que establezca el Consejo Escolar.

## 1. PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN, LA COLABORACIÓN Y LA COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS

Como hemos citado anteriormente, los Compromisos Educativos, de acuerdo con la normativa vigente, van encaminados especialmente a las familias del alumnado que a lo largo del proceso educativo presenta dificultades de aprendizaje en las áreas del currículum, especialmente en las áreas instrumentales.

Se establecen los siguientes pasos a seguir:

- Recogida por parte del tutor/a de información relevante del proceso de aprendizaje del alumno/a que pueda aportar los diferentes miembros del Equipo Docente.
- Asesoramiento por parte de las especialistas de PT y AL al Equipo Docente sobre el alumno/a.
- Toma de decisiones sobre las medidas educativas que el alumno/a necesita.
- Establecimiento de los objetivos que se quieren lograr con las medidas adoptadas (ACI poco significativa).
- Citación a la familia por parte del tutor/a para informarle sobre el plan de trabajo, la necesidad de su colaboración en la casa y su compromiso a respaldar la intervención educativa que se establezca.
- Compromiso de la familia a comparecer en el centro cuando sea requerida o por iniciativa propia.
- Firma del documento de compromiso.
- Revisión, valoración y modificación del presente compromiso de forma trimestral.

### 1.1. MODELO DE COMPROMISO EDUCATIVO (1)

*(Un Ejemplar para la Familia y otro para el centro que la custodiará la Jefatura de Estudios)*



D. /D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ representante legal del alumno/a  
\_\_\_\_\_ matriculado/a en el CEIP "Miguel Berrocal" de Villanueva  
de Algaidas (Málaga) en el Curso Escolar \_\_\_\_\_ en el Grupo \_\_\_\_\_ y D. /D<sup>a</sup>.  
\_\_\_\_\_ en calidad de tutor/a de dicho/a alumno/a.

#### COMPROMISOS QUE ADQUIERE LA FAMILIA

##### Compromisos adquiridos por el padre, madre o tutor/a.

- ☞ Justificar debidamente las faltas de sus hijo/as.
- ☞ Proporcionar, en la medida de sus posibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar: descanso, alimentación adecuada...
- ☞ Ayudar a su hijo o hija a cumplir el horario de estudio en casa y supervisar diariamente la agenda de su hijo o hija para informarse sobre las tareas que tiene y comprobar si las hace.
- ☞ Participar de manera activa en las actividades que se lleven a cabo en el centro con objeto de mejorar el rendimiento académico de sus hijo/as.
- ☞ Fomentar el respeto a todos los componentes de la Comunidad Educativa y abstenerse de hacer comentarios que menosprecien la integridad moral del personal que trabaja en el centro o que dañen la imagen de la institución.
- ☞ Asistir al menos una vez al trimestre al colegio para entrevistarse con el tutor/a de su hijo/a.
- ☞ Asistir a las reuniones que se llevarán a cabo al inicio o final de cada trimestre con objeto de informar sobre las evaluaciones obtenidas.
- ☞ Otros.

##### Compromisos adquiridos por el alumno/a.

- ☞ Tener un horario de estudio organizado en casa que será acordado con la ayuda del tutor/a y con el padre, madre o tutor legal.
- ☞ Respetar a todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- ☞ Anotar los deberes y las fechas de exámenes en la agenda escolar.
- ☞ Participar en las actividades complementarias y extraescolares que se lleven a cabo.
- ☞ Traer diariamente las tareas hechas.
- ☞ Cuidar el material tanto del colegio como el suyo propio.
- ☞ Otros.

#### COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL CENTRO

##### Compromisos adquiridos por el tutor/a del centro.

- ☞ Revisar quincenalmente la planificación del trabajo y del estudio que el alumnado realiza en clase y en la casa.
- ☞ Mantener una reunión al trimestre con los padres y madres para informarles de la evaluación de sus hijos e hijas.
- ☞ Atender a los padres o madres que soliciten reuniones individuales para informarse sobre el rendimiento académico de su hijo/a.
- ☞ Informar por escrito a los padres, madres de los alumno/as que reciben refuerzo, apoyo y/o tengan adaptación curricular.
- ☞ Contactar con la familia ante cualquier problema de los hijo/as.
- ☞ Otros:

En Villanueva de Algaidas, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_.

El/La Tutor/a  
Fdo.: \_\_\_\_\_

El/La Representante Legal  
Fdo.: \_\_\_\_\_

V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> el/la Director/a  
Fdo.: \_\_\_\_\_

#### 1.2. MODELO DE COMPROMISO EDUCATIVO (2)

##### Compromisos que adquiere el padre, madre o tutor/a.

(Un Ejemplar para la Familia y otro para el centro que la custodiará la Jefatura de Estudios)





D. /D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ representante legal del alumno/a  
\_\_\_\_\_ matriculado/a en el CEIP "Miguel Berrocal" de Villanueva  
de Algaidas (Málaga) en el Curso Escolar \_\_\_\_\_ en el Grupo \_\_\_\_\_ y D. /D<sup>a</sup>.  
\_\_\_\_\_ en calidad de tutor/a de dicho/a alumno/a,

Manifiesta que:

- Ha recibido información sobre las necesidades educativas de su hijo/a.
- Ha sido informado/a de forma detallada sobre la participación de su hijo/a en el Programa de Refuerzo de Áreas instrumentales del centro.
- Entiende y está de acuerdo con la información recibida.
- Se compromete a respaldar la intervención educativa que se establezca, colaborando, en lo que sea necesario, con el Programa de Refuerzo de las Áreas Instrumentales.
- Asistirá al Centro cuando sea requerido/a por el profesorado responsable o por iniciativa propia.
- Justificará debidamente las faltas de sus hijo/as.
- Proporcionará, en la medida de sus posibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar: descanso, alimentación adecuada...
- Ayudará a su hijo o hija a cumplir el horario de estudio en casa y supervisará diariamente la agenda de su hijo o hija para informarse sobre las tareas que tiene y comprobar si las hace.
- Fomentará el respeto a todos los componentes de la Comunidad Educativa y se abstendrá de hacer comentarios que menosprecien la integridad moral del personal que trabaja en el centro o que dañen la imagen de la institución.
- Asistirá al menos una vez al trimestre al colegio para entrevistarse con el tutor/a de su hijo/a.

En Villanueva de Algaidas, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201 \_\_\_\_.

El/La Tutor/a  
Fdo.: \_\_\_\_\_

El/La Representante Legal  
Fdo.: \_\_\_\_\_

V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> el/la Director/a  
Fdo.: \_\_\_\_\_

### 1.3. COMPROMISO DIGITAL. ESCUELA TIC 2.0

*(Un Ejemplar para la Familia y otro para el centro)*

D. /D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ representante legal del alumno/a  
\_\_\_\_\_ matriculado/a en el CEIP "Miguel Berrocal" de Villanueva  
de Algaidas (Málaga) en el Curso Escolar \_\_\_\_\_ en el Grupo \_\_\_\_\_ y D. /D<sup>a</sup>.  
\_\_\_\_\_ en calidad de tutor/a de dicho/a alumno/a.

Compromisos que adquiere la Familia:

- Deber de custodia, cuidado y mantenimiento en buenas condiciones de uso (recarga de batería, limpieza...) del ultraportátil de dotación personal Escuela TIC 2.0.
- Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
- Favorecer el diálogo con nuestros hijos/as sobre su «vida digital»: páginas que visita, redes que frecuenta, etc.
- Mantener entrevistas periódicas con el/la tutor/a, tanto a petición del profesorado como de la propia familia para estar informados sobre el proceso de aprendizaje.
- En caso de incidencias o conductas inadecuadas colaborar con el Centro.
- Tratar con respeto a todas las personas de la Comunidad Educativa, transmitiendo a sus hijos e hijas que las faltas de respeto a cualquier miembro de la misma a través de Internet, tienen el mismo valor e idénticas consecuencias que cuando se hacen en la «vida real».
- Participar de las formaciones dirigidas a familias que se organicen tanto en la Comunidad Educativa como en otras instituciones para conseguir la conexión deseada entre familias y centros.

Compromisos que adquiere el Centro:

- Ofrecer una educación de calidad que prepare para asumir con eficacia las responsabilidades en la sociedad actual.



Junta de Andalucía

- ☞ Fomentar los valores de respeto, responsabilidad y tolerancia como ejes fundamentales de la educación en general y de la digital en particular.
- ☞ Realizar seguimientos periódicos sobre los contenidos almacenados por el alumnado en sus ordenadores.
- ☞ Mantener entrevistas con las familias.
- ☞ Asegurar la gestión y el cumplimiento de las normas establecidas sobre el uso de los portátiles.
- ☞ Facilitar habilidades y estrategias preventivas para mejorar la convivencia en las aulas y por extensión en la red.
- ☞ Tratar con respeto a todos los miembros de la Comunidad Educativa.

En Villanueva de Algaidas, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_.

El/La Tutor/a  
Fdo.: \_\_\_\_\_

El/La Representante Legal  
Fdo.: \_\_\_\_\_

VºBº el/la Director/a  
Fdo.: \_\_\_\_\_

## 2. LOS COMPROMISOS DE CONVIVENCIA

La LEY 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA núm. 252 de 26/12/2007) dedica su artículo 32 al compromiso de convivencia de la siguiente manera:

1. "Las familias del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares podrán suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y con otros profesionales que atienden al alumno o alumna, y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el tiempo extraescolar, para superar esta situación. El compromiso de convivencia podrá suscribirse en cualquier momento del curso.
2. El Consejo Escolar, a través de la Comisión de Convivencia, realizará el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento."

La escuela es un reflejo de los valores sociales, familiares y culturales que los niños perciben en su entorno y en sus vivencias. En la tarea educativa, la escuela no puede actuar sola, ya que se trata de una ardua tarea, amplia y compleja. Un solo sector no tiene las respuestas y menos, las soluciones. Por ello, entendemos que escuela, familia y otras instituciones sociales, deben coordinarse, implicarse, entenderse y ser coherentes en sus competencias para conseguir una educación de calidad que prepare a nuestro alumnado para la vida cotidiana y le permita desenvolverse con autonomía en una realidad multicultural, multiétnica y con múltiples estímulos en la que le tocará vivir. Con ese fin y partiendo del diagnóstico de la convivencia en el Centro y de las características de nuestro alumnado, se elabora un modelo de compromiso de convivencia que se llevará a cabo una vez consensuado en el ETCP y sea aprobado por el Consejo Escolar.

Nuestro Compromiso de Convivencia está fundamentado en la Constitución y en el Código Civil, en sus artículos 154 y 155 sobre los derechos y deberes de los padres y de los hijos.

### 2.1. OBJETIVOS:

- Evitar situaciones de alteración de la convivencia y prevenir el agravamiento de las mismas.
- Implicar a las familias para que colaboren en la aplicación de las medidas que se propongan en horario no escolar.
- Establecer mecanismos de coordinación entre el profesorado, las familias y otros profesionales implicados.

### 2.2. PROCEDIMIENTO:

- El Compromiso de Convivencia, si procede, se suscribe a principios de curso (o cuando surja el motivo) entre el Centro (tutore/as) y cada una de las familias del alumnado afectado. Debe entregarse al colegio debidamente firmado por la familia y el tutor/a.
- Tendrá validez para todo el curso académico.
- Cuando sea incumplido por alguna de las partes se dará conocimiento a la Comisión de Convivencia para que adopte las medidas oportunas.

### 2.3. DELEGADO/A DE PADRES Y MADRES:



Con el objetivo de implicar a las familias en la convivencia escolar y a propósito del Decreto 328/ 2010 de 13 de Julio, en su Art. 22, nuestro Centro, ha creado la figura del delegado/a de padres/madres en cada grupo de cada nivel educativo. Su procedimiento de elección y sus funciones quedan fijadas en este Plan de Centro.

#### 2.4. MODELO DE COMPROMISO DE CONVIVENCIA (1)

*(Un Ejemplar para la Familia y otro para el centro que la custodiará la Jefatura de Estudios)*

D. /D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ representante legal del alumno/a  
matriculado/a en el CEIP "Miguel Berrocal" de Villanueva  
de Algaidas (Málaga) en el Curso Escolar \_\_\_\_\_ en el Grupo \_\_\_\_\_ y D. /D<sup>a</sup>.  
\_\_\_\_\_ en calidad de tutor/a de dicho/a alumno/a.

#### COMPROMISOS QUE ADQUIERE LA FAMILIA

- ☞ Asistencia diaria y puntual del alumno/a a clase.
- ☞ Asistencia al Centro con los materiales necesarios para clase.
- ☞ Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
- ☞ Colaboración con el Centro para la modificación de la conducta del alumno/a y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- ☞ Entrevista con el tutor/a con la periodicidad que se fije.

#### COMPROMISO QUE ADQUIERE EL CENTRO:

- ☞ Control diario e información a las familias sobre la ausencia del/de la alumno/a.
- ☞ Seguimiento de los cambios que se produzcan en la actitud del alumnado e información a las familias.
- ☞ Aplicación de las medidas preventivas encaminadas a mejorar la actitud del alumnado.

En Villanueva de Algaidas, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_\_\_.

El/La Tutor/a  
Fdo.: \_\_\_\_\_

El/La Representante Legal  
Fdo.: \_\_\_\_\_

V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> el/La Director/a  
Fdo.: \_\_\_\_\_

#### ANEXO LEGISLATIVO: Código Civil

#### TÍTULO VII. DE LAS RELACIONES PATERNO-FILIALES. CAPÍTULO PRIMERO. DISPOSICIONES GENERALES

##### Artículo 154.

Los hijos no emancipados están bajo la potestad de los padres.  
La patria potestad se ejercerá siempre en beneficio de los hijos, de acuerdo con su personalidad, y con respeto a su integridad física y psicológica.  
Esta potestad comprende los siguientes deberes y facultades:

1. Velar por ellos, tenerlos en su compañía, alimentarlos, educarlos y procurarles una formación integral.
2. Representarlos y administrar sus bienes.

Si los hijos tuvieren suficiente juicio deberán ser oídos siempre antes de adoptar decisiones que les afecten.  
Los padres podrán, en el ejercicio de su potestad, recabar el auxilio de la autoridad.

##### Artículo 155.

Los hijos deben:

1. Obedecer a sus padres mientras permanezcan bajo su potestad y respetarles siempre.
2. Contribuir equitativamente, según sus posibilidades, al levantamiento de las cargas de la familia mientras convivan con ella.

##### Artículo 156.

La patria potestad se ejercerá conjuntamente por ambos progenitores o por uno solo con el consentimiento expreso o tácito del otro. Serán válidos los actos que realice uno de ellos conforme al uso social y a las circunstancias, o en situaciones de urgente necesidad.

En caso de desacuerdo, cualquiera de los dos podrá acudir al Juez quien, después de oír a ambos y al hijo si tuviera suficiente juicio y, en todo caso, si fuera mayor de doce años, atribuirá sin ulterior recurso la facultad de decidir al padre o a la madre. Si los desacuerdos fueran reiterados o concurriera cualquier otra causa que entorpezca gravemente el ejercicio de la patria potestad, podrá atribuirle total o parcialmente a uno de los padres o distribuir entre ellos sus funciones. Esta medida tendrá vigencia durante el plazo que se fije, que no podrá nunca exceder de dos años.

En los supuestos de los párrafos anteriores, respecto de terceros de buena fe, se presumirá que cada uno de los progenitores actúa en el ejercicio ordinario de la



patria potestad con el consentimiento del otro.

En defecto o por ausencia, incapacidad o imposibilidad de uno de los padres, la patria potestad será ejercida exclusivamente por el otro.

Si los padres viven separados la patria potestad se ejercerá por aquel con quien el hijo conviva. Sin embargo, el Juez, a solicitud fundada del otro progenitor, podrá, en interés del hijo, atribuir al solicitante la patria potestad para que la ejerza conjuntamente con el otro progenitor o distribuir entre el padre y la madre las funciones inherentes a su ejercicio.

#### Artículo 157.

El menor no emancipado ejercerá la patria potestad sobre sus hijos con la asistencia de sus padres y, a falta de ambos, de su tutor; en casos de desacuerdo o imposibilidad, con la del Juez.

#### Artículo 158.

El Juez, de oficio o a instancia del propio hijo, de cualquier pariente o del Ministerio Fiscal, dictará:

1. Las medidas convenientes para asegurar la prestación de alimentos y proveer a las futuras necesidades del hijo, en caso de incumplimiento de este deber, por sus padres.
2. Las disposiciones apropiadas a fin de evitar a los hijos perturbaciones dañosas en los casos de cambio de titular de la potestad de guarda.
3. Las medidas necesarias para evitar la sustracción de los hijos menores por alguno de los progenitores o por terceras personas y, en particular, las siguientes:
  - a. Prohibición de salida del territorio nacional, salvo autorización judicial previa.
  - b. Prohibición de expedición del pasaporte al menor o retirada del mismo si ya se hubiere expedido.
  - c. Sometimiento a autorización judicial previa de cualquier cambio de domicilio del menor.
4. En general, las demás disposiciones que considere oportunas, a fin de apartar al menor de un peligro o de evitarle perjuicios.

Todas estas medidas podrán adoptarse dentro de cualquier proceso civil o penal o bien en un procedimiento de jurisdicción voluntaria.

#### Artículo 159.

Si los padres viven separados y no decidieren de común acuerdo, el Juez decidirá, siempre en beneficio de los hijos, al cuidado de qué progenitor quedarán los hijos menores de edad. El Juez oirá, antes de tomar esta medida, a los hijos que tuvieran suficiente juicio y, en todo caso, a los que fueran mayores de doce años.

#### Artículo 160.

Los progenitores, aunque no ejerzan la patria potestad, tienen el derecho de relacionarse con sus hijos menores, excepto con los adoptados por otro o conforme a lo dispuesto en resolución judicial.

No podrán impedirse sin justa causa las relaciones personales del hijo con sus abuelos y otros parientes y allegados.

En caso de oposición, el juez, a petición del menor, abuelos, parientes o allegados, resolverá atendidas las circunstancias. Especialmente deberá asegurar que las medidas que se puedan fijar para favorecer las relaciones entre abuelos y nietos, no faculten la infracción de las resoluciones judiciales que restrinjan o suspendan las relaciones de los menores con alguno de sus progenitores.

#### Artículo 161.

Tratándose del menor acogido, el derecho que a sus padres, abuelos y demás parientes corresponde para visitarle y relacionarse con él, podrá ser regulado o suspendido por el juez, atendidas las circunstancias y el interés del menor.

## PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO

### CAPÍTULO 10

#### **j) EL PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR.**

Según se refiere en el artículo 22 del Decreto 328/2010, incluirá, asimismo, las normas de convivencia, tanto generales del centro que favorezcan las relaciones de los distintos sectores de la comunidad educativa, como particulares del aula, y un sistema que detecte el incumplimiento de las normas y las correcciones que, en su caso, se aplicarían. Este apartado tiene entidad propia y se regula por la ORDEN de 28 de abril de 2015, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas (BOJA 21-05-2015). Aunque tradicionalmente el Plan de Convivencia ha estado incluido en el RDF ahora la LEA lo incluye aquí (el documento tiene entidad propia y no tiene importancia su ubicación). LEA – Art. 32 (Compromiso de convivencia). Habría que detallar que al comienzo de cada curso el profesorado daría a conocer al alumnado las normas de convivencia y se confeccionarían las normas propias en cada aula, siempre teniendo en cuenta aquellas.

#### 1. INTRODUCCIÓN

Convivir significa vivir con los demás, lo que supone que cada individuo debe compaginar sus intereses con los de los otros. En el contexto escolar los objetivos personales deben, también, compaginarse con objetivos más generales marcados por la sociedad.

La convivencia se aprende y se enseña, supone aprender contenidos que involucran todas las capacidades del alumno/a, tanto en lo racional y lo conductual como en lo afectivo, para lo que se requiere una adaptación a las distintas circunstancias, analizando y comprendiendo las situaciones en las que se generan conflictos y buscando las causas para ofrecer una respuesta formativa ajustada.

El respeto a los derechos de los demás y el cumplimiento puntual de nuestros deberes facilitan el clima de convivencia que deseamos.

La enseñanza de la convivencia implica que todos los miembros de la Comunidad Educativa ofrezcan un modelo y una respuesta coherente, una referencia firme, sólida, conjunta que de seguridad al alumno/a.

Este Plan de Convivencia ha sido elaborado con la participación de todos los sectores de la Comunidad Educativa.

Recoge las normas fundamentales que todos tenemos que conocer y cumplir para conseguir un buen clima de trabajo y unas relaciones personales que favorezcan la convivencia, basadas en el respeto, la comunicación y la tolerancia.

En él se concretan unas estrategias que faciliten la difusión, asunción y cumplimiento de las normas, adoptando así unas medidas de carácter preventivo que eviten el incumplimiento de la norma y la necesidad de la aplicación de sanciones.

Igualmente se indican unas actuaciones a seguir ante el incumplimiento de la norma, que se llevan a cabo siguiendo los cauces establecidos en el R.O.F., donde se detallan los diferentes niveles de actuación en función de la gravedad del problema:

1. Tratamiento inmediato del conflicto con la intervención del adulto responsable de la actividad en ese momento.
2. Información al profesor tutor y actuación por parte del mismo.
3. Comunicación a las familias por parte del tutor, si procede.
4. Información a Jefatura de Estudios y tratamiento del problema por parte de la misma.
5. Intervención de la Dirección.
6. Comisión de convivencia. Consejo Escolar.

El Plan de Convivencia se complementa con el R.O.F. en el que aparecen las normas a seguir en cuanto a horarios, espacios, materiales, instalaciones y relaciones personales, así como la tipificación de las faltas, protocolo a seguir ante el incumplimiento de las normas y las personas u órganos competentes para la aplicación de sanciones.

#### 2. OBJETIVOS



Para conseguir una óptima convivencia en el centro, en un clima de diálogo y buenas relaciones entre todos los componentes de la Comunidad Educativa, nos proponemos los siguientes objetivos:

1. Establecer de manera consensuada unas normas básicas de comportamiento y la forma para asegurar su cumplimiento.
2. Crear los cauces para la difusión y aclaración de las normas a toda la Comunidad Educativa.
3. Favorecer la comunicación entre los miembros de todos los sectores.
4. Impulsar la participación activa de todos los miembros de la Comunidad Educativa dentro del ámbito de sus competencias.
5. Facilitar el tratamiento de los conflictos a través de la organización del Centro.
6. Aceptar las normas de convivencia y comprometerse a cumplirlas.
7. Reforzar positivamente conductas que faciliten la convivencia.
8. Implicar a las familias en una mayor participación en la educación de sus hijos, fomentando la colaboración con la escuela y el tiempo compartido con sus hijos.
9. Compartir con las familias estrategias de educación en valores adecuados para cada edad.

### 3. ANÁLISIS DEL CENTRO- DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

Al elaborar el Plan de Convivencia del Centro se han analizado los lugares y momentos en los que se producen la mayor parte de los conflictos, así como las variables tanto materiales como humanas que intervienen en la vida del centro. Se ha diseñado un plan en el que se contemplan normas, estrategias y actuaciones para aplicar en cada una de estas situaciones, teniendo en cuenta todos los factores que inciden en la convivencia diaria.

El enfoque de la convivencia en el C.E.I.P. "Miguel Berrocal" tiene una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos a través de la participación, buenos cauces de comunicación y la prevención de problemas de conducta. Para ello, se han elaborado unas reglas de convivencia y una normativa que deben regular el funcionamiento del centro.

En la actualidad, el clima de convivencia en el Centro es bueno tanto entre los alumnos como entre los profesores lo que permite llevar a cabo un gran número de actividades entre ciclos y de forma colectiva contando con la participación de todos los alumnos del Centro. No se observan problemas serios de conducta ni de convivencia apareciendo, de vez en cuando, algún conflicto esporádico de carácter muy leve que se resuelve fundamentalmente con el diálogo. No existen problemas de convivencia graves (acoso escolar, amenazas, agresiones físicas, actuaciones perjudiciales para la salud...).

Aunque muchas de las normas, estrategias y actuaciones son comunes para Educación Infantil y Educación Primaria, hemos hecho dos apartados, uno por cada etapa, teniendo en cuenta las características, intereses y necesidades de los alumnos, ya que hay situaciones y problemas que requieren de un trato diferente en función de la edad del alumno.

### 4. NORMAS DE CONVIVENCIA EN EDUCACIÓN INFANTIL

ANTES DE ENTRAR EN CLASE			
	NORMAS	ESTRATEGIAS PARA EL CONOCIMIENTO, COMPRENSIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMA	ACTUACIONES ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LA NORMA
EDUCACIÓN INFANTIL	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Entrar en fila.</li> <li>- Llegar puntual.</li> <li>- Ser breves en la entrega de los alumnos/as por parte de los padres.</li> <li>- Seguir las normas para las rutinas de la entrada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Explicar la conveniencia de la norma en la Asamblea de Padres.</li> <li>-Refuerzo positivo a las personas que cumplan las normas (puntualidad, entrada ordenada...)</li> <li>-Información individualizada y razonada a aquellas personas que incumplan la norma.</li> <li>-Elaboración de un cartel con las normas.</li> <li>-Información a los padres.</li> <li>-Reflexionar y consensuar con los alumnos/as los modos de actuación en el momento de la entrada.</li> <li>-Trabajar habilidades de comunicación: asamblea de aula.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Cuando una persona transgreda reiteradamente la norma, llamada al orden por parte del tutor primero y después por el Equipo Directivo.</li> <li>-En caso de no obtener respuesta se aplicará lo establecido en el R.O.F.</li> <li>-Información individualizada y razonada a aquellas personas que incumplan la norma.</li> <li>-Ante el incumplimiento de la norma hablar con el alumno/a y valorar conjuntamente la necesidad de la misma.</li> </ul>
DENTRO DE LA CLASE			



EDUCACIÓN INFANTIL	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Resolver los conflictos de forma dialogada.</li> <li>- Favorecer la actitud de ayuda y colaboración.</li> <li>- Compartir y cuidar los materiales.</li> <li>- Mantener limpia el aula y los espacios comunes.</li> <li>- Respetar a todas las personas que participan en la acción educativa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reflexionar sobre las normas que pretendemos establecer en el aula.</li> <li>-Hacer carteles con las normas consensuadas.</li> <li>-Informar de éstas a los distintos profesionales que del aula.</li> <li>-Dar a conocer a las familias.</li> <li>-Aprendizaje cooperativo.</li> <li>-Interacción entre iguales.</li> <li>-Mejorar la motivación.</li> <li>- Estrategias y técnicas para el control de la clase, creando un buen clima.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Tratamiento inmediato del conflicto.</li> <li>-Abordarlo con serenidad.</li> <li>-Hablar de lo ocurrido.</li> <li>-Razonar sobre las actitudes o conductas que han provocado el conflicto.</li> <li>-Buscar soluciones y ponerlas en práctica.</li> </ul>
<b>EN LOS SERVICIOS</b>			
EDUCACIÓN INFANTIL	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Utilizar adecuadamente los aseos.</li> <li>- Trabajar a nivel familiar los hábitos de aseo y el control de esfínteres</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecer con los alumnos/as las normas de uso adecuado del aseo.</li> <li>- Elaborar carteles.</li> <li>- Informar a los padres en las Asambleas y entrevistas individuales.</li> <li>- Orientación y acompañamiento en la realización de estos hábitos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tratamiento inmediato.</li> <li>- Reflexión y diálogo acerca de la situación.</li> <li>- Ante el incumplimiento reiterado notificación a los padres (oral o escrita)</li> </ul>
<b>EN EL RECREO</b>			
EDUCACIÓN INFANTIL	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Usar de forma correcta el material de patio.</li> <li>- Recoger y ordenar estos materiales.</li> <li>- Respetar los materiales y las instalaciones.</li> <li>- Respetar a los compañeros, cooperar con ellos y evitar los juegos violentos.</li> <li>- Respetar las pertenencias de los otros.</li> <li>- Respetar al profesorado que vigila de patio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consensuar con los niños/as las normas que van a regir en el momento del patio.</li> <li>- Informar de las normas establecidas a todos los docentes que vigilan el patio de infantil.</li> <li>- Informar a los padres.</li> <li>- Evitar juegos violentos.</li> <li>- Ofrecer juegos cooperativos (de corro, de juego simbólico a partir de un cuento trabajado en el aula).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aplicar técnicas de resolución de conflictos.</li> <li>- Tratamiento inmediato del conflicto.</li> <li>- Abordarlo con serenidad.</li> <li>- Hablar de lo ocurrido.</li> <li>- Buscar soluciones y ponerlas en práctica.</li> </ul>
<b>AL SALIR DE CLASE</b>			
EDUCACIÓN INFANTIL	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar la salida de modo ordenado, evitando los gritos y las carreras.</li> <li>- Que los padres permanezcan en el lugar establecido.</li> <li>- Que los padres no se acerquen a decir nada al profesor hasta que hayan sido entregados todos los niños/as.</li> <li>- Los alumnos/as de comedor son los primeros en salir del aula.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reflexionar y dialogar acerca de las normas necesarias para que la salida sea realizada de manera ordenada.</li> <li>- Nombrar un responsable que ocupe el primer lugar en la fila.</li> <li>- Informar de la conveniencia de la norma en las Asambleas de Padres.</li> <li>- Notificación escrita de estas normas.</li> <li>- Hablar individualmente con la persona que incumpla la norma.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tratamiento inmediato del conflicto.</li> <li>- Razonamiento, reflexión y dialogo acerca de la norma por parte de los alumnos/as que la han incumplido.</li> </ul>
<b>EN EL COMEDOR</b>			
EDUCACIÓN INFANTIL	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Respetar al personal: monitores.</li> <li>- Respetar las instalaciones, el mobiliario y hacer un uso adecuado de los mismos.</li> <li>- Adquirir buenos hábitos de alimentación, uso adecuado de los cubiertos, servilletas ...</li> <li>- Trabajar hábitos de higiene antes y después de las comidas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reflexión y dialogo acerca de las normas necesarias para la buena convivencia en el comedor.</li> <li>- Aceptación y respeto de las mismas.</li> <li>- Crear un ambiente que propicie el buen funcionamiento del servicio de comedor.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tratamiento inmediato del conflicto.</li> <li>- Abordar los conflictos con serenidad, razonamiento y con implicación cooperante de los afectados.</li> </ul>



5. NORMAS DE CONVIVENCIA EN EDUCACIÓN PRIMARIA

ANTES DE ENTRAR EN CLASE			
	NORMAS	ESTRATEGIAS PARA EL CONOCIMIENTO, COMPRENSIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMA	ACTUACIONES ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LA NORMA
EDUCACIÓN PRIMARIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ser puntual en la fila.</li> <li>- El profesor entra con su grupo respetando el orden de entrada, sin entretenerse ni empujar.</li> <li>- Entrar directamente al aula sin permanecer en los pasillos ni pasar por los servicios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Explicación de la norma y la conveniencia de respetarla.</li> <li>- Elaborar murales con las normas y colocar en un lugar visible recordando frecuentemente.</li> <li>- Reforzar positivamente a las personas que cumplen las normas de entrada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Amonestación verbal.</li> <li>- Comunicación a Jefatura de Estudios.</li> <li>- En caso de reincidencia comunicación escrita a los padres.</li> </ul>
DENTRO DE LA CLASE			
EDUCACIÓN PRIMARIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dejar el material en el lugar adecuado.</li> <li>- Sentarse y saludar.</li> <li>- Permanecer en el aula en silencio y en actitud de trabajo.</li> <li>- Escuchar las indicaciones y explicaciones del profesor.</li> <li>- Levantar la mano para intervenir o preguntar algo.</li> <li>- Respetar el turno de palabra.</li> <li>- Tratar con educación y respeto a los profesores y compañeros.</li> <li>- Cuidar el material propio, el de los compañeros/as y el del aula.</li> <li>- Ayudar a los demás cuando lo necesitan.</li> <li>- Pedir las cosas por favor y dar las gracias.</li> <li>- Pedir permiso para ir al baño.</li> <li>- Utilizar las papeleras y reciclar el papel.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asambleas, tutorías, etc. para conocer las normas.</li> <li>- Elaboración de murales.</li> <li>- Habilitar zonas específicas para dejar las mochilas, abrigos, material escolar...</li> <li>- Insistir en el saludo y despedida en las entradas y salidas.</li> <li>- Elegir moderadores para las Asambleas que gestionen los turnos de palabra.</li> <li>- Hacer reflexiones conjuntas que lleven al alumno/a a ser capaz de ponerse en el lugar del otro, aprender a disculparse, reconocer errores...</li> <li>- Tener contenedores diferentes para el reciclado.</li> <li>- Realizar actividades que requieran compartir material.</li> <li>- Valorar el trabajo y las cualidades de los demás.</li> <li>- Aceptar a cada compañero/a con sus peculiaridades.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Amonestación verbal.</li> <li>- Ordenar todo el material que no se ha colocado correctamente.</li> <li>- Reparar o reponer el material dañado intencionadamente.</li> <li>- Privación del tiempo de recreo.</li> <li>- Realización de tareas o actividades académicas extras.</li> <li>- Entrevistas con la familia.</li> <li>- Llevar un control de la conducta de los alumnos/as con problemas de comportamiento. Reforzar positivamente ante el grupo cualquier mejora.</li> <li>- Ante un incidente, se tratará de forma inmediata abordándolo con seriedad, razonamiento y hablando de lo ocurrido con todas las personas que conozcan el problema para aclarar los hechos. En caso de necesitar una sanción se seguirá el protocolo que aparece en las actuaciones ante el incumplimiento de la norma.</li> <li>- Seguir el protocolo que aparece en el R.O.F.</li> </ul>
EN EL RECREO			





EDUCACIÓN PRIMARIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fomentar el uso del recreo como tiempo de relajación, convivencia y disfrute evitando conflictos.</li> <li>- Ir al baño durante el recreo.</li> <li>- Antes de salir al recreo coger lo que se necesita.</li> <li>- No permanecer en las aulas, baños o pasillos durante el tiempo de recreo.</li> <li>- Salir de forma ordenada y tranquila.</li> <li>- Si se encuentra un papel, envoltorio... recogerlo aunque no sea propio.</li> <li>- Tomar el desayuno al comienzo del recreo y depositar en las papeleras los envoltorios o restos.</li> <li>- Respetar los espacios asignados en el patio.</li> <li>- Practicar juegos no violentos.</li> <li>- Ante un conflicto utilizar el diálogo para resolverlo.</li> <li>- Hacer buen uso del material y respetar las normas de los juegos.</li> <li>- No discriminar a ningún compañero, todos pueden participar.</li> <li>- Acudir a las filas en el momento en el que suene la sirena, sin demorarse.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Adquirir materiales para juegos en el patio.</li> <li>- Enseñar diferentes juegos a los alumnos/as tanto actuales como tradicionales.</li> <li>- Elaborar carteles recordatorios con las diferentes normas.</li> <li>- Escenificar conflictos en los que los alumnos/as asuman diferentes roles que les hagan reflexionar o les ayuden a abordar y resolver los problemas que puedan surgir.</li> <li>- Distribución del patio en zonas para distintos usos.</li> <li>- En momentos puntuales dejar a determinados alumnos/as con dificultades de relación que puedan jugar en otra zona del patio.</li> <li>- Implicar a los alumnos/as nuevos/as para que enseñen juegos de su lugar de origen al resto de compañeros/as.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Retirada momentánea del juego que se esté realizando.</li> <li>- Privación del tiempo de recreo.</li> <li>- Reparar o reponer el material dañado intencionadamente.</li> <li>- Instar al alumno/a a la reflexión de la falta cometida y a pedir perdón.</li> </ul>
<b>AL SALIR DE CLASE</b>			
EDUCACIÓN PRIMARIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dejar el aula ordenada.</li> <li>- Salir de forma ordenada y tranquila.</li> <li>- Bajar las escaleras por de forma adecuada.</li> <li>- No permanecer en los baños ni en los pasillos interrumpiendo a los grupos del comedor.</li> <li>- Colocarse en el lugar indicado para ir al comedor.</li> <li>- Esperar dentro del colegio si no han venido a recogerle a la salida y comunicarlo a Dirección.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar la salida con el profesor/a que les dará indicaciones y les servirá de modelo.</li> <li>- Habilitar unas zonas para las filas del comedor y otras para la salida de forma que no se interfieran.</li> <li>- Informar a las familias a través de reuniones y circulares de la necesidad de avisar ante posibles retrasos a la hora de recoger a los niños/as.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Repetir varias veces la salida hasta que se haga de forma correcta.</li> <li>- Apartar al alumno/a del grupo de comedor o de salida hasta que hayan salido los demás.</li> <li>- Comparecencia inmediata ante un miembro del Equipo Directivo para explicar el retraso.</li> <li>- Seguir protocolo del R.D.F.</li> </ul>
<b>EN EL COMEDOR</b>			



<ul style="list-style-type: none"> <li>- Entrar de forma ordenada y sin gritar.</li> <li>- Dejar las mochilas y los abrigos en los sitios indicados.</li> <li>- Lavarse las manos antes de comer.</li> <li>- Esperar con paciencia a que se sirva la comida.</li> <li>- Comer de todo.</li> <li>- No tirar la comida.</li> <li>- Mantener la mesa limpia y en orden.</li> <li>- Hablar en un tono de voz adecuado.</li> <li>- Seguir las normas establecidas a la hora de comer: usar correctamente los utensilios de comedor, utilizar las servilletas, masticar con la boca cerrada, no hablar con la boca llena, pedir las cosas por favor y dar las gracias, tratar con respeto y obedecer a las encargadas del servicio del comedor.</li> <li>- Durante el periodo posterior a la comida son de aplicación las normas establecidas en el punto correspondiente a los recreos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hacer las filas en el lugar indicado.</li> <li>- Habilitar espacios para colocar mochilas y abrigos.</li> <li>- Poner música suave de ambiente.</li> <li>- Nombrar encargados de mesa que cuiden el orden, la limpieza y el nivel de ruido.</li> <li>- Potenciar la voluntariedad de los niños mayores a ayudar a los pequeños.</li> <li>- Cuando se expliquen las normas en el aula hay que recordar que se debe tratar con el mismo respeto al personal de comedor que a los profesores/as.</li> <li>- Entrevista del personal de comedor con las familias.</li> <li>- Información escrita a las familias, de forma trimestral, sobre la alimentación y comportamiento de su hijo en el comedor.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La encargada de comedor deberá realizar un informe mensual que entregará en Jefatura de Estudios.</li> <li>- Comunicación de las incidencias a los tutores por parte del Jefe de Estudios.</li> <li>- Entrevista con las familias para comunicar incidencias.</li> <li>- Amonestación verbal.</li> <li>- Pérdida del derecho al uso del comedor por un tiempo determinado.</li> <li>- Recogida y limpieza de la mesa.</li> <li>- Retirada momentánea de la actividad que se esté realizando en el recreo del comedor.</li> <li>- Se aplicarán las mismas actuaciones que las referidas al recreo del horario lectivo.</li> <li>- Seguir el protocolo del R.O.F.</li> </ul>
---	--	---

EN LAS ACTIVIDADES FUERA DEL CENTRO

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguir las instrucciones del profesor en los desplazamientos.</li> <li>- Mostrar respeto por la actividad y por las personas que las organicen o dirigen.</li> <li>- Respetar el material y las instalaciones visitadas.</li> <li>- Atender las explicaciones que se den en otras actividades.</li> <li>- Mantenerse con el grupo en todo momento.</li> <li>- Utilizar la actividad para ampliar las relaciones adultos-niños, niños-niños.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Utilizar el recurso de las canciones, juegos verbales... para mantener el orden en los desplazamientos.</li> <li>- Trabajar previamente la actividad (información, acercamiento al tema...).</li> <li>- El profesor ejerce de modelo en las situaciones de relaciones en ámbitos fuera del colegio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Amonestación verbal.</li> <li>- Retirada momentánea de la actividad que se está realizando.</li> <li>- Prohibición temporal de participar en las actividades fuera del Centro.</li> <li>- Comunicación a las familias de los incidentes en las salidas.</li> <li>- Seguir el protocolo del R.O.F.</li> </ul>
---	---	---

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

	NORMAS	ESTRATEGIAS PARA EL CONOCIMIENTO, COMPRENSIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMA	ACTUACIONES ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LA NORMA
EDUCACIÓN PRIMARIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Respetar las instalaciones, el mobiliario y el material escolar fuera del horario lectivo.</li> <li>- Cuidar que las clases, pasillos y servicios se mantengan limpios y ordenados.</li> <li>- Las mismas que rigen en el periodo lectivo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se aplican las mismas que en el aula.</li> <li>- Dar a conocer el Plan de Convivencia al personal encargado de dichas actividades.</li> <li>- Informar de las normas que se han acordado en el ciclo para que el personal que hace uso de las instalaciones, mobiliario y material escolar actúen correctamente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando el incumplimiento se refiera al cuidado de las instalaciones, mobiliario o material que está en las aulas notificarlo al Equipo Directivo para que pueda hablarlo con la persona encargada de la actividad.</li> <li>- Comunicación de los incidentes graves al Equipo Directivo.</li> <li>- Seguir el protocolo del R.O.F.</li> </ul>

FAMILIAS

CIÓN PRIMARIA	NORMAS	ESTRATEGIAS PARA EL CONOCIMIENTO, COMPRENSIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMA	ACTUACIONES ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LA NORMA



<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocer el R.D.F. y el Plan de Convivencia, respetando las normas contenidas en ellos.</li> <li>- Mantener y transmitir a sus hijos/as un planteamiento positivo respecto a la Educación.</li> <li>- Respetar el horario de entradas y salidas.</li> <li>- Justificar por escrito las ausencias o alteración del horario.</li> <li>- Abstenerse de visitar a sus hijos/as en el tiempo de recreo.</li> <li>- No desautorizar la acción del profesorado en presencia de sus hijos/as.</li> <li>- Colaborar como primeros educadores en la labor educativa ejercida sobre los alumnos/as.</li> <li>- Estimular a sus hijos/as en el respeto a las normas de convivencia del Centro.</li> <li>- Velar para que sus hijos asistan al Centro bien aseados y con ropa adecuada.</li> <li>- Aportar los materiales que se solicitan con puntualidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Información de la conveniencia de las normas en las Asambleas de Padres y en las entrevistas individuales.</li> <li>- Participar en la Comisión de Convivencia.</li> <li>- Crear grupos de trabajo donde las familias reflexionen acerca de las normas necesarias para la convivencia en el Centro.</li> <li>- Escuela de Padres.</li> <li>- Charlas educativas organizadas para los padres.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informar a las familias del conflicto y de las medidas a adoptar.</li> <li>- Animar a las familias a participar en las Escuelas de Padres, en las charlas y/o en los grupos de trabajo.</li> </ul>
---	--	---

## 6. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN EN EL CENTRO

La respuesta educativa del Equipo Directivo y el profesorado en el centro es la de promover la actitud de participación del alumnado a través de los cauces de diálogo, respeto y comunicación para solucionar cualquier conflicto y la necesidad de potenciar la mejora de la convivencia a través de la adquisición de habilidades de enfrentamiento a los conflictos. Ante cualquier conducta negativa leve, que son las que se producen en nuestro colegio, el tutor/a o profesor/a interviene de inmediato amonestando al alumno/a y comunicándose con la familia si fuese preciso.

### A) Entre los profesionales del Centro

Para asegurar que el tratamiento de las Normas de Convivencia respete la actuación de cada responsable, así como para tratar el incumplimiento de las mismas.

Este documento se incluirá en el Documento de comienzos de curso, así como en circulares internas.

1. Primera actuación del profesional del Centro que en ese momento sea responsable del alumno/a o grupo de alumnos/as donde se produzca la incidencia.
  - ✓ A principio de curso, cada clase elaborará unas normas de convivencia del aula.
  - ✓ Los maestros tutores darán a conocer a los alumnos las normas de convivencia del Centro (pasillos, patios, entradas y salidas...).
  - ✓ Utilización de un Registro de Incidencias en el aula, donde se reflejen las situaciones conflictivas que se vayan produciendo y la respuesta del profesor/a.
  - ✓ Dejar constancia en la Agenda del alumno/a.
  - ✓ Rellenar una ficha al alumno/a en la que se reflejen los problemas de disciplina referentes a conductas contrarias o conductas graves (Decreto 328/2010).
2. Información al tutor /a como primer receptor de la información sobre cualquier incidencia acaecida con su grupo.
  - ✓ Comunicación verbal al tutor/a.
  - ✓ Utilización del Registro de Incidencias.
3. Actuación de forma conjunta de los profesionales implicados, con el tutor/a como máximo responsable, pero nunca relegando la autoridad del otro profesor/a.
  - ✓ Tratamiento de las medidas de actuación respecto a cada caso en particular siguiendo las líneas generales establecidas en el Centro:
    - Delimitar medidas respecto a la conducta inapropiada.
    - Comunicación (conjunta o a través del tutor a la familia en caso de reincidencia o en situaciones graves:
      - a. Notificación a través de la Agenda del Alumno/a.
      - b. Notificación telefónica y/o reunión con la familia.



- c. Notificación mediante carta certificada.
  - Aplicación de las medidas adoptadas.
  - ✓ Valoración conjunta de la eficacia de la actuación.
- 4. Actuación de la Jefatura de Estudios.
  - ✓ Tratamiento del caso con los alumnos/as y profesionales implicados.
  - ✓ Comunicación a la familia y citación con los profesionales implicados y Jefatura de Estudios, para tratar el problema y las pautas de actuación.
  - ✓ Valoración conjunta de la eficacia de la actuación.
- 5. Actuación de la director/a.
  - ✓ Tratamiento del caso con el Jefe de Estudios y los profesionales implicados.
  - ✓ Comunicación a la familia de las medidas sancionadoras a adoptar desde el Centro:
    - Determinar las sanciones recogidas en el R.O.F.
    - Apertura de Expediente Académico.
    - Comunicación y tratamiento en el Consejo Escolar (Comisión de Convivencia).
    - Valoración conjunta de la eficacia de la actuación.

## B) Entre las familias y el Centro

La relación con las familias es buena, con reuniones de información y coordinación de carácter global y particular en las horas fijadas en la programación y, en muchos casos, a la salida y entrada al centro para comentar aspectos de interés. Es relevante la actuación de los tutores en la coordinación con las familias.

Las situaciones particulares que afectan a la convivencia y resolución de conflictos en el centro son comentadas con la familia si procede algún tipo de intervención o información de la conducta.

### 1. Comunicación del Colegio hacia las familias:

El principal responsable de la comunicación a las familias sobre cualquier asunto relacionado con la educación de los alumnos/as es el profesor/a tutor/a. Lo cual no significa que cualquier profesional del Centro no pueda ponerse en contacto con las mismas, si lo considera necesario (teniendo conocimiento el tutor/a del asunto). Los cauces de comunicación siempre serán los mismos:

- a) Conversación telefónica. Para situaciones poco relevantes o que impliquen inmediatez, y de las cuales no sea necesario dejar constancia.
- b) Comunicado individual en la Agenda del Alumno/a.
- c) Comunicado en notas informativas individuales o colectivas. Para tratamiento de temas individuales o puntuales, que nos interesa quede constancia escrita. Citación para reuniones, información sobre actividades complementarias, comunicado de Comedor.
- d) Reuniones ordinarias individuales concertadas el día de tutoría por cualquier miembro del Equipo Educativo.
- e) Notificación mediante carta certificada para citar a los padres para tratar temas referentes a la educación de su hijo/a.
- f) Reuniones generales de familias de un curso o nivel.
- g) Establecimiento de compromisos educativos y de convivencia con las familias. La finalidad de los compromisos educativos es crear unas condiciones en el medio familiar que favorezcan unas adecuadas actuaciones educativas y garanticen el éxito escolar.

### 2. Comunicación de las familias hacia el Centro:

Los cauces de comunicación siempre deben ser por este orden:

- a) Intercambio de información con el tutor/a y los profesionales implicados.
- b) En notas firmadas de la familia o escrito en la Agenda del alumno/a, asegurándonos de que dicha información ha sido recibida.
- c) A través de reuniones ordinarias individuales solicitadas por las familias en horario de visitas de Padres u otro horario acordado.
- d) Comunicación a Jefatura de Estudios, cuando se considere necesaria su participación y ya se haya tenido la reunión con el tutor/a o los profesores/as especialistas implicados.
- e) Comunicación a Dirección, cuando se considere necesaria su participación y se hayan dado los pasos anteriores.

## 7. EL AULA DE CONVIVENCIA



En nuestro centro, no existen conflictos graves ni serios y, por lo tanto, las medidas de sanción han sido escasas por lo que no consideramos necesaria la existencia de éste aula de convivencia. En caso de que fuese necesario, el equipo educativo se planteará la posibilidad de crear un aula de convivencia.

### 8. MEDIDAS PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER CONFLICTOS

Todos los planes y proyectos que se llevan a cabo en el Centro así como la acción tutorial, han permitido el diálogo y el debate mediante la realización de diferentes actividades: visionado de películas, charlas, análisis de lecturas, realización de fichas y dibujos y cuestionarios, conocimiento de otra cultura, celebración de Efemérides, realización de actividades complementarias y extraescolares,...

- **Medidas a nivel Aula.**
  - Programa de acogida.
  - Elaboración de normas de convivencia en cada una de las aulas.
  - Actividades dirigidas a los alumnos, dentro del Plan de Acción Tutorial, referidas a habilidades sociales, educación en valores, fomento de la convivencia, igualdad entre hombres y mujeres, integración y participación en la vida del Centro...
  - Estudio de las posibilidades de resolución de conflictos reales en el contexto del aula con determinación consensuada de medidas correctoras.
  - Valoración por parte del maestro/a, de forma grupal, de los objetivos alcanzados en la convivencia.
  
- **Medidas a nivel de Centro.**
  - Vigilancia en espacios de riesgo: patio, entradas y salidas, cambios de clase.
  - Cumplimiento de las normas de convivencia y aplicación de las correcciones.
  - Propiciar la integración en los juegos del recreo y de Educación Física.
  - Celebración de Efemérides: En días como el "Día de los Derechos y Deberes de los niños", "El Día de la Paz"... se realizarán juegos cooperativos y no competitivos, actividades que potencien la coeducación, el respeto al medioambiente, etc.
  - Actividades extraescolares y complementarias: A través de las salidas pretendemos que los niños conozcan su entorno, lo respeten y lo cuiden.
  - Promover los procesos continuados de decoración y mejora del centro con la participación del alumnado.
  
- **En cuanto a los padres/madres las tareas del/la tutor/a serán:**
  - Explicar a los padres las capacidades que el alumno/a debe alcanzar en el curso.
  - Revisar las agendas escolares utilizadas para ponerse en contacto con las familias.
  - Tratar temas de interés para la educación del alumnado por medio de charlas.
  - Divulgación del R.O.F. entre alumnos, padres y profesores.
  - Hacerlos partícipes en las actividades que se llevan a cabo en el centro.
  - Reuniones informativas con los padres de los alumnos acerca de la educación de sus hijos.
  
- **Intercambio de información entre los tutores y demás profesionales:**
  - Evaluación Psicopedagógica y orientaciones para profesorado, familias y alumnado.
  - Coordinación de medidas específicas con los tutores y tutoras.
  - Intervención con alumnado y familias.

### 9. RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO

Consejo Escolar	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Es el competente para aprobar el Plan de Convivencia, garantizando que en su elaboración hayan participado todos los sectores de la Comunidad Educativa y que las Normas Básicas de Convivencia establecidas se adecuen a la realidad del centro educativo.</li> <li>❖ Conocerá la resolución de conflictos disciplinarios, velará por el correcto ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de los alumnos y por que la resolución de conflictos se atenga a la normativa vigente.</li> </ul>
Comisión de Convivencia del Consejo Escolar	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Está Integrada por el Director/a, el Jefe/a de Estudios, un Profesor/a y un padre/madre de alumno.</li> <li>❖ En el R.O.F. figura su composición (puede incluir otros miembros que se estime oportuno) y competencias, entre las que se encontrarán:             <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Promover que las actuaciones en el centro favorezcan la convivencia, el respeto, la tolerancia, el ejercicio efectivo de derechos y el cumplimiento de deberes, así como proponer al Consejo Escolar las medidas que conside-</li> </ul> </li> </ul>



	<p>re oportunas para mejorar la convivencia en el centro.</p> <p>b) Proponer el contenido de las medidas y actividades a incluir en el Plan de Convivencia.</p> <p>c) Impulsar entre los miembros de la comunidad educativa el conocimiento y la observancia de las Normas de Conducta.</p> <p>d) Informar de sus actuaciones al Claustro de Profesores y al Consejo Escolar del Centro.</p> <p>e) Estudiar, junto a la Dirección, los casos graves y gravemente perjudiciales para la convivencia del Centro y asesorar en las medidas correctoras a adoptar en cada caso.</p> <p>f) Ser informada de las actividades del Plan de Convivencia a realizar y participar en la toma de decisiones sobre su desarrollo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Periodicidad de reuniones: La Comisión de convivencia se reunirá al menos al comienzo y al final de curso y una vez por trimestre y cada vez que sea necesario por temas disciplinarios.</li> <li>❖ Información de las decisiones: Las conclusiones y acuerdos tomados después de cada reunión de la Comisión de Convivencia podrán ser conocidos por todos los sectores de la Comunidad Educativa. El Consejo Escolar recibirá toda la información que la Comisión de Convivencia genere, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.</li> </ul>
Jefe de Estudios	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Es el responsable directo de la aplicación de las Normas de Conducta y de la disciplina escolar.</li> <li>❖ Deberá llevar control de las faltas de los alumnos contra las Normas de Conducta y las sanciones impuestas, e informar de ellas a los padres o tutores.</li> </ul>
Director/a	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Le corresponde velar por la realización de las actividades programadas dentro del Plan de Convivencia del Centro, garantizar el cumplimiento de las normas establecidas en el R.O.F., resolver los conflictos escolares e imponer las sanciones que corresponda a los alumnos, sin perjuicio de las competencias que se le atribuyen directamente al profesorado y las que están reservadas al Consejo Escolar.</li> <li>❖ Asimismo, es el competente para decidir la incoación y resolución del procedimiento sancionador, así como para la supervisión del cumplimiento efectivo de las sanciones.</li> </ul>
Profesorado	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Los Profesores/as ejercerán la autoridad sobre sus alumnos y alumnas, y tienen el derecho y el deber de hacer respetar las Normas de Conducta y corregir los comportamientos contrarios a las mismas, de conformidad con el Decreto y el R.O.F.</li> <li>❖ El Profesor/a tutor valorará la justificación de las faltas de asistencia de sus alumnos, fomentará la participación de éstos en las actividades programadas dentro del Plan de Convivencia y mantendrá contacto con las familias, a fin de que se cumplan los objetivos de dicho Plan.</li> <li>❖ El Claustro de Profesores/as deberá informar las Normas de Conducta y las actividades incluidas en el Plan de Convivencia; conocerá la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones, y velará por que éstas se atengan a la normativa vigente.</li> </ul>
Personal no docente o de actividades fuera del horario lectivo	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Estos profesionales ejercerán la autoridad sobre los alumnos/as, y tienen el derecho y el deber de hacer respetar las Normas de Convivencia y corregir los comportamientos contrarios a las mismas, de conformidad con el R.O.F.</li> <li>❖ Así mismo, informarán en primera instancia al tutor/a, y si se considera necesario al Equipo Directivo, de todos los asuntos relevantes respecto al cumplimiento o incumplimiento de la Normas de Convivencia y demás aspectos recogidos en dicho Plan.</li> </ul>

## 10. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

### Aprobación y difusión del plan de convivencia

1. El Plan de Convivencia es aprobado por el Consejo Escolar, por mayoría absoluta de miembros.
2. Dicho Consejo Escolar establecerá las medidas para que el Plan de Convivencia sea conocido por todos los miembros de la comunidad educativa.
3. Una vez aprobado, se incorporará al Proyecto Educativo de Centro.
4. Se informará a las familias sobre la aprobación del Plan de Convivencia.

### Seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia

Se llevarán a cabo en el centro docente las siguientes actuaciones de seguimiento y evaluación:

- a) Trimestralmente las comisiones de convivencia de los Consejos Escolares elaborarán un informe que debe recoger las incidencias producidas en este período, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos.
- b) Trimestralmente, el Claustro de Profesores será informado del estado de convivencia en el Centro.
- c) Trimestralmente, el Equipo Directivo completará en Séneca un informe del estado de convivencia en el Centro.



- d) Una copia del informe, que incorporará el estudio del Consejo escolar que sobre él haya realizado en la reunión ordinaria, se enviará a la dirección Provincial de Educación (Área de Inspección educativa).

Además del seguimiento trimestral, el Plan de Convivencia será revisado anualmente por parte del Equipo Directivo, conforme a las propuestas de mejora recogidas en la memoria para su inclusión en el Proyecto Educativo de Centro.

## 11. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS/AS DEL ALUMNADO EN LA MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS

El DECRETO 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial establece que "constituyen un deber y un derecho del alumnado de Educación Primaria la participación en el funcionamiento y en la vida del centro a través de los delegados y delegadas de grupo".

Por ello, a principio de curso, el alumnado de cada clase de Educación Primaria elegirá, por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, durante el primer mes del curso escolar, un delegado o delegada de clase, así como un subdelegado o subdelegada, que sustituirá a la persona que ejerce la delegación en caso de vacante, ausencia o enfermedad, de acuerdo con el procedimiento que establezca el reglamento de organización y funcionamiento del centro.

Los delegados y delegadas colaborarán con el profesorado en los asuntos que afecten al funcionamiento de la clase y, en su caso, trasladarán al tutor o tutora las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.

La resolución de conflictos se llevará a cabo por parte del propio alumnado en el aula. De este modo, ellos mismos podrán practicar mediaciones de forma informal en el tratamiento de los conflictos que pudiesen surgir en el grupo-clase.

La labor que estos delegados tienen es la de ser imparciales, objetivos, escuchar ambas partes, favorecer la comunicación entre ellas, mantener una actitud de empatía, no dejarse influenciar por vínculos de amistad, recabar información y, junto al profesor, colaborar en buscar la solución más adecuada para resolver el conflicto.

## 12. FUNCIONES DEL DELEGADO/A DE LOS PADRES Y MADRES

El DECRETO 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial establece que el Plan de Convivencia contemplará la figura del delegado o delegada de los padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos. Será elegido para cada curso escolar por los propios padres, madres o representantes legales del alumnado.

Por ello, a principio de curso, los padres de cada clase de Educación Primaria elegirán, por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, durante el primer mes del curso escolar, un padre o madre delegado o delegada de clase. Para que esta representatividad no se pierda; durante este periodo del inicio de curso, los padres y madres delegados y subdelegados elegidos el curso anterior mantendrán dicha representatividad del grupo que los eligió hasta tanto en cuanto se realicen las nuevas elecciones; siempre y cuando los hijo/as sigan siendo alumno/as del centro.

Los padres y madres delegados y delegadas colaborarán con el profesorado en los asuntos que afecten al funcionamiento de la clase y, en su caso, trasladarán al tutor o tutora las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan. Entre sus funciones se incluirá la de mediación en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa.

## ANEXO DE LA MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN DE FINAL DE CURSO

Recordemos que el artículo 6 del *Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos* (BOJA nº 25 de 02/02/2007) menciona la memoria del Plan de Convivencia.

*"Los centros educativos elaborarán al final de cada curso escolar una memoria del plan de convivencia, que se incorporará a la memoria final de curso, y que deberá contener, al menos, los siguientes aspectos:*

- a) Grado de implantación y nivel de consecución de los objetivos propuestos.
- b) Actuaciones realizadas y grado de participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.
- c) Formación y asesoramiento recibidos en esta materia por la comunidad educativa y recursos utilizados.
- d) Valoración de los resultados, conclusiones y propuestas de continuidad y de mejora para cursos sucesivos.
- e) Evaluación del proceso y de los resultados.
- f) Documentación elaborada."

### CUESTIONARIO INCLUIDO DE LA MEMORIA ANUAL

	Óptimo	Bueno	Aceptable	Medio	Bajo
a.1.) Grado de implantación de los objetivos propuestos.					
En su caso, sugerencias y propuestas de mejora:					



a.2.) Nivel de consecución de los objetivos propuestos.	Óptimo	Bueno	Aceptable	Medio	Bajo
En su caso, sugerencias y propuestas de mejora:					
b.1.) Actuaciones realizadas por los distintos sectores de la comunidad educativa.	Óptimo	Bueno	Aceptable	Medio	Bajo
En su caso, sugerencias y propuestas de mejora:					
b.2.) Grado de participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.	Óptimo	Bueno	Aceptable	Medio	Bajo
En su caso, sugerencias y propuestas de mejora:					
c) Formación y asesoramiento recibidos en esta materia por la comunidad educativa y recursos utilizados.	Óptimo	Bueno	Aceptable	Medio	Bajo
En su caso, sugerencias y propuestas de mejora:					
d.1.) Valoración de los resultados.	Óptimo	Bueno	Aceptable	Medio	Bajo
En su caso, sugerencias y propuestas de mejora:					
d.2.) Conclusiones y propuestas de continuidad y de mejora para cursos sucesivos.	Óptimo	Bueno	Aceptable	Medio	Bajo
En su caso, sugerencias y propuestas de mejora:					
e.1.) Evaluación del proceso.	Óptimo	Bueno	Aceptable	Medio	Bajo
En su caso, sugerencias y propuestas de mejora:					
e.2.) Evaluación de los resultados.	Óptimo	Bueno	Aceptable	Medio	Bajo
En su caso, sugerencias y propuestas de mejora:					
f) Documentación elaborada.	Óptimo	Bueno	Aceptable	Medio	Bajo
En su caso, sugerencias y propuestas de mejora:					

En Villanueva de Algaidas, a \_\_\_\_ junio de 20\_\_.  
El Coordinador de Ciclo,

Fdo.: \_\_\_\_\_



## PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO

### CAPÍTULO 11

#### K) EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

##### 1. Justificación

La LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE núm. 106 de 04/05/2006) en su largo Preámbulo como justificación a la propia ley, en uno de sus párrafos afirma: *"Por una parte, los cambios que se han producido en el sistema educativo y en el funcionamiento de los centros docentes obligan a revisar el modelo de la formación inicial del profesorado y adecuarlo al entorno europeo. Por otra parte, el desarrollo profesional exige un compromiso por parte de las Administraciones educativas por la formación continua del profesorado ligada a la práctica educativa."* Y en el Artículo 102.1, de la misma LOE sobre la Formación permanente del profesorado, se puede leer: *"La formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las Administraciones educativas y de los propios centros."*

La LEY 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, en su Artículo 19. se ratifica en el precepto de la LOE del párrafo anterior: *"A tales efectos, la Consejería competente en materia de educación realizará una oferta de actividades formativas diversificada, adecuada a las líneas estratégicas del sistema educativo, a las necesidades demandadas por los centros en este ámbito y al diagnóstico de necesidades que se desprendan de los planes de evaluación desarrollados."* Continúa el mismo artículo: *"Las actividades de formación permanente del profesorado tendrán como objetivo el perfeccionamiento de la práctica educativa, de forma que incida en la mejora de los rendimientos del alumnado..."* También se advierte de que *"las modalidades de formación del profesorado perseguirán el aprendizaje de las buenas prácticas docentes..."* Ya en el artículo 20 de la LEA se recoge que formación del profesorado se promoverá a través del Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado organizado en una red de centros del profesorado, que contarán con autonomía pedagógica y de gestión, de acuerdo con lo que se establezca reglamentariamente.

De acuerdo con el artículo 22 del DECRETO 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 13-03-2015), *"La Consejería competente en materia de educación realizará una oferta de actividades formativas dirigida al profesorado, adecuada a las necesidades derivadas de la implantación de las enseñanzas contempladas en el presente Decreto, a la demanda efectuada por los centros docentes y a las necesidades que se desprendan de los programas educativos y de los resultados de la evaluación del alumnado."*

Para completar esta justificación normativa nos referiremos al DECRETO 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los colegios de educación infantil y primaria que en su artículo 66 establece entre las competencias del Claustro de Profesorado estará la de *"promover iniciativas en el ámbito de la experimentación, de la innovación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro"* Asimismo en el artículo 88 establece como competencias del equipo técnico de coordinación pedagógica, entre otras, las siguientes:

- i) Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la auto-evaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- j) Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
- k) Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.
- l) Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.
- m) Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.
- n) Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los equipos de ciclo y de orientación para su conocimiento y aplicación.
- ñ) Informar a los maestros y maestras sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.

El plan de formación del profesorado deberá estar dirigido a la realización de acciones formativas en función de las necesidades detectadas teniendo presente las líneas generales de actuación pedagógica y los objetivos para la mejora de los rendimientos escolares, desarrollar planes estratégicos, mejorar la atención a la diversidad y con independencia de otras acciones formativas que el profesorado quiera llevar a cabo a nivel personal. Añadiremos que entre las funciones y deberes de los maestros y maestras contemplados en el artículo 7 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, está *"la participación en las actividades formativas programadas"*



*por los centros como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen."*

El plan de formación del profesorado deberá responder a las necesidades de adaptación a la realidad educativa del centro y la sociedad actual con la plena integración de alumnado de origen diverso, la atención al alumnado con necesidades educativas especiales, el uso de las TIC y la confección rigurosa de una relación de contenidos imprescindibles con aprendizajes relevantes fundamentados en competencias básicas para evitar el fracaso educativo y la exclusión social, realizando una drástica poda curricular en unos programas educativos sobrecargados. Sin duda, estamos abocados a un modelo de currículo integrado donde las áreas lingüísticas y no lingüísticas tengan un diálogo continuo. Todo el profesorado es profesor de lengua; y, deberá aportar menos contenido, pero sí más versátil, básico y esencial que mejoren las destrezas de hablar y escribir, leer, comprender y comunicarse en nuestros escolares.

Las demandas de formación del profesorado deben ser producto de una reflexión compartida.

## 2. Diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado en el centro

La formación permanente del profesorado es un factor fundamental para asegurar la calidad del sistema educativo.

El centro educativo es el punto de partida y el núcleo para el diseño y desarrollo de un proyecto de centro que recoja la realidad del mismo, los propósitos, los procedimientos, la cultura y las peculiaridades que lo conforman. La necesaria implicación del profesorado en la elaboración del Proyecto Educativo de Centro debe resultar, por consiguiente, una ocasión para la detección y manifestación de necesidades de perfeccionamiento profesional y de iniciativas innovadoras e investigadoras.

Independientemente de las inquietudes o necesidades particulares de cada maestro o maestra, el Centro como tal debe tener un Plan de Formación de su personal docente.

Las necesidades de formación del colegio podrán ser detectadas como consecuencia de:

- La reflexión sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje y los resultados del alumnado.
- Las propuestas de mejora derivadas de los resultados de las pruebas de Evaluación Externas u otras pruebas de evaluación externas que se apliquen en el centro, derivadas del informe que el ETCP y el Claustro aprueban tras la realización de las mismas.
- Otras propuestas de mejora recogidas en la Memoria de Autoevaluación para su inclusión en el Plan de Centro o fruto de las evaluaciones externas que se realicen.

El Plan de Formación contará con actuaciones concretas a realizar con el alumnado del centro, especificando los cursos y grupos sobre los que se proponga actuar, así como los indicadores para la evaluación de los resultados que se pretenden obtener. Dichos indicadores de logro figurarán expresamente en el Plan de Formación Anual.

En principio El Equipo Directivo enumera posibles sugerencias de formación en centro para ir estimulando su desarrollo en los próximos cursos:

- Metodología de enseñanza orientada a la adquisición de competencias básicas.
- Objetivos para la mejora de los rendimientos escolares.
- Organización, coordinación y participación del centro.
- Formación para el uso del programa Escuela TIC2.0
- Nuevas tecnologías: Actualización de la página Web del colegio.
- Nuevas Metodologías.
- Coeducación.
- Plan de acción tutorial.
- Resolución de conflictos en el aula. Actuación preventiva. Convivencia.
- Animación a la lectura.
- Atención a la diversidad.
- Elaboración de actividades y materiales de Refuerzo Pedagógico, tanto para refuerzo como para ampliación.
- Jornadas de formación en la función directiva.
- Organización y actualización de bibliotecas.
- Realización de las Jornadas Educativas que se realizarán a lo largo del curso por el Centro de Profesores.
- Realización de cursos organizados por el Centro de Profesores.
- Unificación definitiva de los Proyectos Curriculares de los diferentes Ciclos en un solo documento.
- Formación en idiomas.
- Etc.

Una de las demandas del profesorado del centro surge con motivo de la implantación del programa Escuela TIC2.0 y la nece-



sidad de usar las herramientas TIC y la transformación del aula en un lugar de trabajo con estos medios. La puesta en práctica de actuaciones docentes concretas: blogs educativos para la mejora de las competencias lingüísticas; formación de una comunidad virtual utilizando la plataforma educativa dispuesta a tales efectos por la Consejería de Educación; uso de distintas técnicas informáticas: elaboración de páginas Web, participación en plataformas, Colabor@, blogs, etc.

### 3. Otras necesidades de formación

Se exponen algunas necesidades de formación que se han ido detectando a lo largo de estos últimos años en el colegio.

- Darle coherencia y sentido práctico a las reuniones de ciclo consecuentes con nuestro trabajo en el aula
- Programar tareas con contenidos imprescindibles para el desarrollo de las competencias básicas. Establecer una selección de contenidos curriculares con independencia de la "marca" de los libros de texto. Distinguir entre contenidos imprescindibles y contenidos deseables.
- Prepararnos para mejorar las competencias lingüísticas en nuestro alumnado: por una escuela que habla, conversa, lee y escribe.
- Elaborar el curriculum integrado y en consecuencia unas programaciones didácticas de modo que todos los aprendizajes y competencias se coordinen y complementen.
- Formarnos adecuadamente para abordar la resolución de situaciones problema lógico matemático e investigativo.
- Prepararnos en competencias digitales.
- Promover el trabajo efectivo en el aula y las buenas prácticas docentes.
- Formarnos adecuadamente para mejorar los refuerzos y los programas de recuperación y apoyo. Obtener información para intervenir adecuadamente con el alumnado de altas capacidades.
- En cuanto al Proyecto Lector y Plan de uso de la Biblioteca. Incluirlo en el proyecto lingüístico general de nuestro centro y dotarse de programas de aceleración lectora que registren fehacientemente los progresos y que nos muestren referencias válidas del progreso y uso de la biblioteca y de la progresión en la lectura.
- Prevenirnos contra las patologías de la voz mediante una terapia vocal personalizada. Aumentar el cuidado propio y el bienestar de nuestro equipo docente mediante una adecuada prevención de riesgos y salud laboral.
- Preparación para la intervención en primeros auxilios con nuestro alumnado.

### 4. Objetivos en función de las necesidades detectadas

El objetivo fundamental de un plan de formación permanente es incrementar la calidad de la enseñanza que se imparte en nuestro Centro mediante la mejora de nuestras competencias profesionales.

A continuación se relacionan algunos objetivos o propósitos básicos de actuación que el centro se plantea para la actualización y el desarrollo profesional de sus docentes.

- Insistir en prácticas de programación para que nuestra forma de enseñar obtenga el aprendizaje de los alumnos.
- Renunciar a ciertos hábitos de enseñanza que no provocan aprendizaje.
- Reflexionar sobre la práctica educativa y la acción docente *Puesta en común de buenas prácticas, conocimientos y habilidades profesionales.*
- *Implicación docente en la mejora del rendimiento. Motivación por el logro.*
- Conseguir la elaboración conjunta de materiales, proyectos, programaciones, que aporten alguna innovación, menos saturación de contenidos, más estructurados y duraderos.
- Procurar que las clases y el trabajo del maestro sean transparentes, evitando la opacidad individualista y el trabajo cerrado en el aula, compartiendo y contrastando nuestra práctica educativa.
- Centrarnos en la lectura, escritura, el lenguaje oral...
- Llevar a cabo procesos de redacción y escritos en el aula fomentando la creatividad en los textos y en la expresión artística.
- Pensar, hablar y preguntar. La dialéctica del diálogo continuo en la escuela
- Uso de las TIC para la gestión académica y la práctica docente.
- Las tareas: fórmula para trabajar con competencias básicas.

### 5. Coordinación con el organismo responsable de la formación.

El profesorado del CEIP Miguel Berrocal diseñará y programará un proyecto de formación conjuntamente con el asesor o asesora de referencia del Centro del Profesorado u organismo encargado de la formación.

La Jefatura de Estudios se coordinará con el responsable del CEP u otro organismo responsable de la formación para llevar a término las propuestas y necesidades formativas del profesorado del centro.



En el mismo sentido, el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP) desarrollará las funciones específicas que se le encomienda en los puntos i), j), k), l), m), n) y ñ) del artículo 88 del DECRETO 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los colegios de educación infantil y primaria que establece las competencias del ETCP y que se especifican en el punto 1 de este Plan de Formación.

#### 6. Metodología y dinámicas de trabajo:

Nuestro Plan de Formación del Profesorado se orientará al aprendizaje en la elaboración de programaciones, planes de intervención, sistemas de evaluación, estrategias metodológicas y materiales didácticos que incluyan dentro de un proyecto educativo integrado los distintos programas que estamos llevando a cabo en la escuela o se puedan llevar en el futuro.

#### 7. Posibles actividades y secuencias didácticas

- Discernir las principales dificultades didácticas de nuestra enseñanza para, en su caso, buscar las soluciones que nos lleven a superarlas.
- Establecer principios, estrategias y modelos de trabajo en el aula que fomenten unos resultados similares de calidad y excelencia.
- Elaboración, análisis y valoración conjunta de materiales, proyectos, modelos de intervención didáctica, programaciones, que no saturen el currículo, con el fin de aplicarlos en clase y evaluar sus resultados.
- Módulos de formación que favorezcan el desenvolvimiento del profesorado para discernir los potenciales riesgos y accidentes escolares.
- Módulos de formación que favorezcan la salud laboral de profesorado y prevengan riesgos y accidentes profesionales.

#### 8. Sesiones de trabajo de formación. Calendario

Las actividades de formación, de acuerdo con los objetivos propuestos, se programarán de tal manera que compartan su temporalización con las sesiones de ciclo que incluirán los puntos ordinarios de funcionamiento y los de formación compartiéndolos o alternándolos. Según proceda, cuando sea posible, se les añadirá otras horas de permanencia en el centro concentradas todos los lunes de 16:00 a 19:00 prolongándose a partir de esta hora cuando proceda por ponencias de personal ajeno al centro u otras actividades que así lo requieran.

Cuando las sesiones no coincidan con el horario no lectivo de permanencia en el centro, la asistencia se controlará mediante firma en el estadillo correspondiente.

De todas las sesiones, bien sea en horario de permanencia en el centro o como prolongación del mismo, se levantará acta tal como indica la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en su artículo 18:

*"De cada sesión que celebre el órgano colegiado se levantará acta por el Secretario, que especificará necesariamente los asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados. Podrán grabarse las sesiones que celebre el órgano colegiado. El fichero resultante de la grabación, junto con la certificación expedida por el Secretario de la autenticidad e integridad del mismo, y cuantos documentos en soporte electrónico se utilizasen como documentos de la sesión, podrán acompañar al acta de las sesiones, sin necesidad de hacer constar en ella los puntos principales de las deliberaciones.*

*El acta de cada sesión podrá aprobarse en la misma reunión o en la inmediata siguiente. El Secretario elaborará el acta con el visto bueno del Presidente y lo remitirá a través de medios electrónicos, a los miembros del órgano colegiado, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la misma reunión.*

*Cuando se hubiese optado por la grabación de las sesiones celebradas o por la utilización de documentos en soporte electrónico, deberán conservarse de forma que se garantice la integridad y autenticidad de los ficheros electrónicos correspondientes y el acceso a los mismos por parte de los miembros del órgano colegiado."*

El acta podrá hacerse en formato digital con libro de hojas móviles y numeradas.

#### 9. Mecanismos de autoevaluación

- Reflexión conjunta, de carácter oral, al inicio de la sesión conjunta de todos los miembros del equipo se podría suscitar la puesta en común de los materiales elaborados y las dificultades de su aplicación en el aula.
- Cuestionarios elaborados por los distintos equipos o informes escritos individuales, sobre un guión común, destinados a la puesta en común o a la redacción de una síntesis.
- A través de la mejora de las programaciones y las prácticas, revisar los materiales elaborados y fijarlos después de un uso real en el aula.

#### 10. Elaboración de un Plan de Formación Anual.



El Plan de Formación Anual deberá tener las siguientes características:

- Surgirá a iniciativa del profesorado del centro.
- Procurará dar respuesta didáctica a sus necesidades de formación para su práctica docente.
- Tendrá una marcada intención de actualización profesional y/o de cambio e innovación.
- Redundará de manera clara y directa en la mejora del alumnado del centro y/o en el funcionamiento del mismo.
- Recogerá, al menos, los siguientes puntos:
  - Situación de partida, con la detección de necesidades de formación del profesorado del centro.
  - Los objetivos específicos con los resultados que se esperan alcanzar a lo largo del proceso y al final del mismo (indicadores de logro).
  - Los contenidos de la formación relacionadas con las necesidades educativas del alumnado del centro.
  - La metodología adoptada para la consecución de los objetivos.
  - Descripción de las tareas previstas y el profesorado encargado de las mismas
  - Plan de actuación y el tiempo previsto para la realización de la actividad de formación.
  - Incluirá el compromiso del profesorado para la aplicación que se llevará a cabo en el aula
  - Permitirá la evaluación del trabajo realizado y de los resultados obtenidos.

## PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO

### CAPÍTULO 12

#### **I) LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.**

ORDEN de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía (BOJA 27-03-2015). LEA - Art. 50 y 47; Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 13-03-2015). Art. 6 (las actividades complementarias y extraescolares contribuirán al desarrollo de las competencias clave).

##### 1.- El Calendario Escolar.

1. De acuerdo artículo 2 del DECRETO 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes no universitarios, el año académico o escolar, es el período comprendido entre el 1 de septiembre de cada año y el 31 de agosto del siguiente. Asimismo, el curso académico o escolar, es el período comprendido entre el 1 de septiembre de cada año y el 30 de junio del siguiente.
2. De acuerdo con el artículo 6.1 del Decreto 301/2009, en el segundo ciclo de educación infantil, en la educación primaria y en la educación especial el régimen ordinario de clase comenzará el día 10 de septiembre de cada año o el primer día laborable siguiente en caso de que sea sábado o festivo. Finalmente, el artículo 6.3 y 6.5, establece que la finalización del régimen ordinario de clase no será anterior al día 22 de junio de cada año, completándose un total de 178 días lectivos.

##### 2. La jornada escolar.

1. La Delegación Provincial de Málaga, el 30 de junio de 2005, autoriza para este centro el modelo de jornada lectiva tipo A de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.6 de la derogada Orden de 13 de mayo de 1999, por el que se regulaba el Calendario y la Jornada Escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios (La actual normativa es la ORDEN de 27 de abril de 2010, por la que se regula el procedimiento para la determinación del modelo de horario lectivo en segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación especial (BOJA núm. 87 de, 6 de mayo 2010). Desde este momento y concretamente, a partir del curso 2005/06 la jornada escolar del CEIP "Miguel Berrocal" es de cinco mañanas en horario de 9:00 a 14:00 horas.

##### 3. Horario general del centro.

1. El horario general del centro abarcará desde las 07:30 horas hasta las 18:00 horas a excepción de los viernes que concluirá a las 16:00 horas.
2. Las puertas de los recintos escolares, tanto las de Infantil como la de Primaria, se abrirán 5 minutos antes de las entradas (a las 8:55 horas) y se cerrarán 5 minutos después de las salidas (14:05 horas). Estos 10 minutos de entradas y salidas, corresponden al horario no lectivo del centro. Se continuará por parte de los tutores/as, con la campaña de concienciación de los padres y madres para que no envíen a sus hijos/as con demasiada antelación al colegio y los recojan con la debida puntualidad.
3. La entrada a las aulas se producirá tras el toque de sirena a las 9:00 horas y la salida a las 14:00 horas.
4. Las familias, solamente tendrán acceso al edificio en el horario establecido para ello. Si el asunto que hubiera que tratar fuera de extrema importancia o urgencia, se canalizaría a través de la Secretaría o la Dirección del centro.
5. Después de las horas señaladas para el cierre, el alumnado solo podrá acceder al recinto escolar acompañado de sus padres que justificarán adecuadamente el retraso.
6. Nuestro colegio no tiene conserje, por lo que las actuaciones rutinarias e imprescindibles de éste, de manera elemental, hay que suplirlas. El toque de sirena está automatizado y las puertas están dotadas de portero automático; asimismo, un operario del Ayuntamiento enciende y apaga la calefacción.
7. La Monitora Escolar, por su horario y trabajo, es la encargada de abrir la puerta de Primaria a las 8:55 horas y cerrarla a las 14:54 horas. En ausencia de esta, asumirá esta función el Equipo Directivo o el maestro/a o monitor/a designado por el Director de acuerdo con su horario y que, de mayor a menor antigüedad, le corresponda. En el módulo de Infantil, estas actuaciones serán asumidas por los maestros/as allí ubicados de común acuerdo, preferentemente, el maestro/a de horario blanco y/o el coordinador/a, en su ausencia.
8. Las aulas serán abiertas por los maestros/as tutores correspondientes o por las personas que impartan docencia en esa aula



a primera hora de la mañana; y, de igual manera, serán cerradas al término de la jornada escolar a las 14:00 horas. Las puertas cristalerías interiores, imprescindibles para la entrada del alumnado serán abiertas por el Equipo Directivo o por el primer maestro/a que acceda a ellas.

9. *Durante los 30 minutos de recreo, las aulas, por seguridad, permanecerán cerradas y las ventanas de las clases, por higiene y salubridad, abiertas.*
10. Asimismo y salvo condiciones meteorológicas adversas, a las 14:00 horas, se dejarán las ventanas abiertas que serán cerradas por el personal de limpieza y la puerta de clase cerrada.

#### 4. EL HORARIO LECTIVO del centro.

1. La jornada lectiva de nuestro centro, de 9:00 a 14:00 horas, se divide en módulos de 30 minutos, incluido el Recreo, siempre de 30 minutos. De acuerdo con la normativa vigente (Instrucción 12/2019, de 27 de junio), los módulos de 30 minutos se unirán de dos en dos (60 minutos) para la distribución del tiempo de las asignaturas, quedando un solo módulo de 30 minutos y como máximo tres, a lo largo de la jornada escolar. El tiempo estipulado de recreo es el establecido en el tramo de 11:30 a 12:00 horas para Primaria y de 12:00 a 12:30 horas para Infantil.

#### 5. Adjudicación de las áreas en función del horario

1. Se hace destacar que en la medida de lo posible se procura que los grupos comienzan la jornada lectiva con su tutor y permanezca con su grupo el mayor tiempo posible.
2. En cuanto al reparto de las materias en las 25 horas lectivas, hay que distinguir entre el horario de Infantil y de Primaria; mientras que en la primera etapa, de acuerdo con la Orden de 5 de Agosto de 2008 por la que se desarrolla el Currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía, es competencia de los centros la organización del horario y, debido al carácter integrado del currículum, no se contempla distribución del tiempo por áreas de conocimientos o experiencias, por lo que éstas se pueden repartir libremente durante el tiempo lectivo; se da sin embargo una gran importancia al momento de la recepción del alumnado, similar a lo que ocurre en Primaria como hemos comentado anteriormente, en el que es preferible que los niños y niñas comiencen la mañana con su tutor o tutora para llevar a cabo la asamblea, momento que se suele integrar en cualquiera de las tres áreas aunque es en este momento cuando cobra importancia la comprensión y expresión oral, que tendría que ver con el Lenguaje: Comunicación y representación.
3. Sin embargo, el anexo II de la Orden de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía (BOJA 27-03-2015), sí que establece una distribución horaria de las áreas para esta etapa de forma que a partir de lo establecido en dicha orden, la dedicación a cada materia se puede extender hasta completar las 25 horas lectivas de cada unidad.
4. El artículo 10.6. del DECRETO 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 13-03-2015), se establece que las áreas de Matemáticas, Lengua castellana y literatura y Lengua extranjera, dado su carácter instrumental para la adquisición de otros conocimientos, recibirán especial consideración en el horario del centro.
5. En la distribución horaria que realizamos en el centro siempre le hemos dado mucha importancia a estas áreas, de modo que hemos intentado reducir al mínimo de lo posible, lo que establece la normativa el resto, incidiendo por tanto en el tratamiento de las instrumentales; a principio de curso la Jefatura de Estudios distribuye el horario de las especialidades, entrega a estos miembros del claustro su organización y a los tutores/as el cuadrante, por lo que son estos los que reparten el resto de las áreas, respetando el tiempo mínimo para cada una de ellas y ampliando de hecho el que se dedica a Lengua y Matemáticas.
6. El artículo 11 del DECRETO 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 13-03-2015) dice que "Corresponde a los centros docentes determinar el horario para las diferentes áreas establecidas en el artículo 10, respetando en todo caso el horario correspondiente a los contenidos básicos de las enseñanzas mínimas dispuesto en el Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, y a lo que, a tales efectos, establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación."
7. ORDEN de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía (BOJA 27-03-2015) en su Anexo II, establece el horario mínimo de cada asignatura.
8. En nuestro centro, el reparto horario que se establece para las distintas materias es el que aparece en la siguiente tabla, refiriéndose las horas por cada unidad del ciclo, Una vez que cada tutor o tutora cuenta con las horas de sus especialidades, decide el reparto de las materias que imparte.
9. A partir del curso 2019/20, la jornada lectiva volverá a ser la del curso 2010/11 y anteriores, cuando había sesiones de 60, 45 e incluso de 30 minutos, para adaptar el horario actual a la *Instrucción 12/2019, de 27 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten educación primaria para el curso 2019/2020.*
10. Se hace destacar que, con una u otra asignación horario, en la medida de lo posible, se procura que los grupos comiencen la jornada lectiva con su tutor/a y permanezca con su grupo el mayor tiempo posible.



11. Para el más correcto funcionamiento del centro y de acuerdo con la normativa, para la adjudicación de grupos y materias se ha tenido en cuenta la disponibilidad horaria del profesorado, buscando siempre la reunión del mayor número de horas disponibles en el menor número de maestro/as para impartir el refuerzo educativo y disponer de personal para las sustituciones puntuales de manera inmediata.
12. En un primer paso, una vez distribuidas las áreas a los especialistas, en la distribución de materias se respeta las asignaturas fundamentales (Lengua, Matemáticas, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales,) para que sean asumidas por el tutor siempre que sea posible, completando el horario con el resto de las asignaturas hasta cubrir sus 25 horas.
13. En un segundo paso, a la vista de huecos de asignaturas disponibles en los diferentes grupos y el horario disponible del profesorado y de acuerdo con los criterios pedagógicos antes reseñados, se distribuye las materias entre los maestros de la manera que sea posible cubrir todo el horario.
14. A continuación se ofrece el incremento ofertado por el centro en cada materia, respetando los mínimos establecidos y en virtud de la autonomía organizativa del centro:

<b>HORARIO LECTIVO PARA LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA</b>						
HORARIO POR CURSO	1º CICLO		2º CICLO		3º CICLO	
	1º	2º	3º	4º	5º	6º
<b>ASIGNATURAS TRONCALES</b>						
Ciencias Naturales	3	3	3	3	3	3
Ciencias Sociales						
Lengua Castellana y Literatura	5→6 Incluido 0.5 Debate/Oratoria	5→6 Incluido 0.5 Debate/Oratoria	5→5,5 Incluido 0.5 Debate/Oratoria	5→5,5 Incluido 0.5 Debate/Oratoria	4→4,5 Incluido 0.5 Debate/Oratoria	4→4,5 Incluido 0.5 Debate/Oratoria
Matemáticas	5 Incluido 0.5 Habilidades de cálculo	5 Incluido 0.5 Habilidades de cálculo	4 Incluido 0.5 Resolución de problemas	4 Incluido 0.5 Resolución de problemas	4 Incluido 0.5 Razonamiento matemático (Robótica)	4 Incluido 0.5 Razonamiento matemático (Robótica)
1ª Lengua Extranjera	3 Incluido 0.50 Comunicación oral	3 Incluido 0.50 Comunicación oral	3 Incluido 0.50 Comunicación oral	3 Incluido 0.50 Comunicación oral	3 Incluido 0.50 Comunicación oral	3 Incluido 0.50 Comunicación oral
<b>Total Troncales</b>	<b>16→17</b>	<b>16→17</b>	<b>15→15,5</b>	<b>15→15,5</b>	<b>14→14,5</b>	<b>14→14,5</b>
<b>ASIGNATURAS ESPECÍFICAS</b>						
Educación Física	3 *Incluido 1 Hábitos de vida saludable	3 *Incluido 1 Hábitos de vida saludable	3 *Incluido 1 Hábitos de vida saludable	2 *Incluido 0.5 Hábitos de vida saludable	2 *Incluido 0.5 Hábitos de vida saludable	2 *Incluido 0.5 Hábitos de vida saludable
Valores sociales y cívicos/Religión	1	1	1	2	2	2
2ª Lengua Extranjera	-	-	1→1,5	1→1,5	1→1,5	1→1,5
Educación Artística	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5
<b>Total Específicas</b>	<b>5.5</b>	<b>5.5</b>	<b>6.5→7</b>	<b>6.5→7</b>	<b>6.5→7</b>	<b>6.5→7</b>
<b>ASIGNATURAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA</b>						
Educación Ciudadanía	-	-	-	-	1	-
Cultura y Práctica Digital	-	-	-	-	-	1
Autonomía de los Centros**	1	1	1	1	1	1
<b>Total Libre Configuración</b>	<b>1→0</b>	<b>1→0</b>	<b>1→0</b>	<b>1→0</b>	<b>2→1</b>	<b>2→1</b>
<b>RECREO</b>						
Recreo	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5
<b>TOTAL HORARIO</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>
<p>* El centro, en atención a sus necesidades y en el ejercicio de su autonomía, podrá decidir si incluir este periodo horario destinado a hábitos de vida saludable en el área de Educación Física o en el área de Ciencias Naturales. <u>En este CEIP, se mantendrá en el área de Educación Física.</u></p> <p>** Horario que el centro distribuirá, en el ejercicio de su autonomía, para proponer refuerzo o profundización de troncales, o alguna otra asignatura de libre configuración, como pueden ser las áreas de diseño propio del centro (como por ejemplo ampliación de Segunda lengua extranjera). <u>En este CEIP, se utilizará para ampliar media hora la Lengua Castellana y Literatura en toda la primaria e incrementar la segunda lengua extranjera, así mismo en media hora.</u></p>						





NOTA: La flecha (→) seguida de un número significa el incremento propuesto.

### 6. Adjudicación de las áreas en función del horario

Para el más correcto funcionamiento del centro y de acuerdo con la normativa, para la adjudicación de grupos y materias se ha tenido en cuenta la disponibilidad horaria del profesorado, buscando siempre la reunión del mayor número de horas disponibles en el menor número de maestro/as para impartir el refuerzo educativo y disponer de personal para las sustituciones puntuales de manera inmediata.

En un primer paso, una vez distribuidas las áreas a los especialistas, en la distribución de materias se respeta las asignaturas fundamentales (Lengua, Matemáticas, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales,) para que sean asumidas por el tutor siempre que sea posible, completando el horario con el resto de las asignaturas hasta cubrir sus 25 horas.

En un segundo paso, a la vista de huecos de asignaturas disponibles en los diferentes grupos y el horario disponible del profesorado y de acuerdo con los criterios pedagógicos antes reseñados, se distribuye las materias entre los maestros de la manera que sea posible cubrir todo el horario.

### 7. HORARIO FLEXIBLE DE INFANTIL

1. De acuerdo con el artículo 6.2 del Decreto 301/2009, en el segundo ciclo de educación infantil, a fin de facilitar la adaptación del alumnado que asista a clase por primera vez y que presente dificultades para su integración en el ámbito escolar, los Consejos Escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos podrán establecer al principio del curso escolar un horario flexible. Esta medida que, en ningún caso, se adoptará con carácter general para todo el alumnado, contemplará el tiempo de permanencia de los niños y niñas en el centro docente, que de manera gradual y progresiva será cada día más amplio. En todo caso, una vez transcurridas dos semanas desde el comienzo de curso, el horario de la totalidad del alumnado deberá ser el establecido con carácter general para este nivel educativo. Corresponde al profesorado que ejerza la tutoría apreciar la conveniencia de aplicar la flexibilización horaria a un alumno o alumna y, en su caso, decidir la adopción de esta medida, de común acuerdo con los padres, madres o personas que ejerzan la tutela.
2. En nuestro colegio, en el mes de septiembre y de acuerdo con la normativa, el alumnado de Educación Infantil de 3 años que lo necesite podrá tener un horario lectivo flexible que se irá ampliando progresivamente según la distribución que se especifica más adelante. Este horario flexible no afectará al transporte escolar. El alumnado de transporte será atendido desde que llegue al colegio hasta que se vaya en el autobús, salvo que los padres se responsabilicen de traerlos y llevarlos previo compromiso por escrito que deberá pedirle el maestro/a tutor/a. Asimismo, este horario flexible no afectará a aquel alumnado cuyos padres/madres requieran que la asistencia de sus hijo/as al centro sea en horario completo, de 9:00 a 14:00 horas.
3. Horario flexible para infantil de 3 años, si procede:
  - a. El día 10 de septiembre o primer día lectivo, el horario será de 11:30 a 14:00 horas. Habrá una sesión de primer contacto con los padres y/o con las madres y con los alumnos y alumnas, en el aula correspondiente del Módulo de Educación Infantil.
  - b. Desde el día 11 de septiembre o segundo día lectivo, hasta el 24 de septiembre o décimo primer día lectivo, el horario se irá incrementado a razón de unos 15 minutos diarios.
  - c. Durante la primera semana; es decir los primeros 5 días lectivos; para el alumnado de 3 años, la duración e intervalos del recreo se adaptará a las circunstancias de adaptación del alumnado.
  - d. A partir de la segunda semana; es decir, a partir del sexto día lectivo y durante el resto del curso, el recreo se adaptará a la normativa vigente y al horario establecido en el centro, con una duración máxima de 30 minutos, de 12:00 a 12:30 horas.
  - e. A partir de la tercera semana; es decir, a partir del décimo primer día lectivo, el horario será el ordinario, de 9:00 a 14:00 horas y el recreo de 12:00 a 12:30 horas.

Día	Entrada	Recreo	Salida
10 de septiembre (día 1º)	A las 11:30 horas	En los primeros 5 días lectivos; la duración e intervalos del recreo se adaptarán a las circunstancias de adaptación del alumnado de 3 años.	A las 14:00 horas
2º día lectivo de septiembre	A las 11:15 horas		
3º día lectivo de septiembre	A las 11:00 horas		
4º día lectivo de septiembre	A las 10:45 horas		
5º día lectivo de septiembre	A las 10:30 horas		
6º día lectivo de septiembre	A las 10:15 horas	De 12:00 a 12:30 horas	
7º día lectivo de septiembre	A las 10:00 horas		
8º día lectivo de septiembre	A las 09:45 horas		



9º día lectivo de septiembre	A las 09:30 horas	
10º día lectivo de septiembre	A las 09:15 horas	
11º día lectivo de septiembre	A las 9:00 horas	

## 8. HORARIO NO LECTIVO DEL CENTRO.

1. La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA núm. 252 de 26/12/2007) en su artículo 50 regula los servicios complementarios de la enseñanza y establece que *“los centros docentes favorecerán la prestación del servicio de comedor escolar... que se habilitará un período de tiempo anterior al inicio de la jornada lectiva, sin actividad reglada, que se denominará «aula matinal»... y que ofrecerán, fuera del horario lectivo, actividades extraescolares... Asimismo, fomentarán actuaciones que favorezcan su integración con el entorno donde está ubicado.”*
2. Desde el curso 2007/2008 el colegio participa del Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas o Plan de Apertura de Centros, por lo que el horario del colegio se extiende más allá del lectivo, permaneciendo abierto desde las 7:30 hasta las 18:00 horas de manera ininterrumpidamente, de lunes a jueves y el viernes desde las 7:30 hasta las 16:00 horas. Asimismo, desde el curso 2009/2010 se aplican los Programas de Acompañamiento y de Acompañamiento en lengua extranjera (Inglés); de manera ordinaria, los martes y jueves, de 16:00 a 18:00 horas. Los objetivos que se persiguen con estas actividades son, principalmente, que los alumnos y alumnas completen su formación y aprendan a utilizar de manera educativa y provechosa su tiempo libre. Son también un instrumento que puede favorecer extraordinariamente aspectos como el trabajo en equipo, la colaboración, el espíritu de superación...
3. Por otro lado, en ejercicio de la autonomía organizativa, pedagógica y de gestión del centro, el Claustro ha acordado un nuevo tramo horario de 6 minutos antes de la entrada de los niños al centro por la mañana y 6 minutos después de la salida. El profesorado estaría así presente en las zonas de las filas de entrada unos minutos antes y después del horario lectivo. Estos minutos suman una hora semanal que se detrae del horario no lectivo de obligada permanencia en el centro. Asimismo, se acuerda el lunes para establecer la hora de ciclos (16:00 a 17:00 h) y de tutoría (17:00 a 18:00 h)

## 9. Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas o Plan de Apertura de Centros: AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

El uso y organización para el funcionamiento de estos espacios entran de lleno en lo que se denominan “servicios ofertados por el centro” de los que se ocupa ampliamente y a ella nos remitimos, la ORDEN de 17 abril de 2017, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar (BOJA 26-04-2017), modificada por la ORDEN de 27 de marzo de 2019 (BOJA 11-04-2019)

### 9.1. EL AULA MATINAL

El Centro abre sus puertas a partir de las 7:30 para que los niños/as puedan ser recibidos a partir de esa hora y atendidos por dos monitoras. El aula permanece funcionando hasta las 9:00, hora de entrada a clase.

En nuestro centro, el Aula Matinal tiene una ubicación propia y de uso exclusivo para este servicio, cuyos objetivos son los siguientes:

- a) Atender a los niños y niñas de nuestro entorno en horario no lectivo del centro.
- b) Favorecer la acogida de alumnos con problemas de horario por motivos de trabajo de los padres y/o madres.
- c) Fomentar desde el centro una alimentación sana y saludable.

El personal necesario para la prestación normal del servicio, será contratado por la empresa adjudicataria, de acuerdo con las normas establecidas.

Las Funciones del/as monitora/es del Aula Matinal serán entre otras:

1. Apertura y puesta en marcha de las instalaciones, para que las actividades puedan comenzar a las 7:30 horas.
2. Recepción y control de acceso al centro de los usuarios del servicio contratado, custodia y vigilancia del buen uso de las instalaciones.
3. Vigilancia y atención de los alumnos en el aula destinada al efecto que irá en consonancia a la edad y/o discapacidad del alumnado, hasta el comienzo del horario lectivo.
4. Resolver las incidencias que pudieran presentarse durante este período.
5. Prestar especial atención a la labor educativa del aula matinal: adquisición de hábitos sociales e higiénico-sanitarios y correcta utilización del menaje; y a realizar las actividades correspondientes.
6. Traslado del alumnado hasta sus aulas respectivas, especialmente si el centro se compone de varios edificios, o entre diferentes centros.
7. Cualquier otra función que le pueda ser encomendada por el Director del centro.



## 9.2. EL COMEDOR ESCOLAR

Tras la finalización de la jornada lectiva, a las 14:00 horas se inicia el comedor escolar hasta las 16:00 horas, siendo atendido en diferentes turnos por 8 monitores y maestros.

Nuestro comedor pertenece a la modalidad de gestión directa con personal laboral propio (1 cocinero y 2 ayudantes) de la Consejería de Educación. Existen dos turnos; uno de 14:00 a 15:00 horas, para Infantil y Primaria y otro de 15:00 a 16:00 horas, para Secundaria y el resto del personal. Hay parte del alumnado de comedor que se va a su casa al terminar y otro que permanece en el colegio hasta las 16:00 horas de común acuerdo con los padres. Nuestro comedor escolar ofrece servicio durante todos los días lectivos del curso escolar.

La atención al alumnado en el comedor escolar se llevará a cabo por el personal laboral del centro que tenga recogida esta función en su convenio colectivo, así como por el personal funcionario docente del centro que determine la persona que ejerce la dirección del mismo entre los que lo soliciten. En el supuesto de que con el personal laboral o funcionario docente del centro no se alcance la ratio de personal de atención al alumnado, ésta se llevará a cabo por colaboradores externos contratados de acuerdo con las normas establecidas.

Las funciones del personal colaborador, sin perjuicio de lo que se recoge en la normativa vigente y en el artículo 10 de la orden de 3 de agosto citada anteriormente (Anexo XV), serán las siguientes:

- a) Durante el horario de comedor (2 horas desde el término de la jornada lectiva), ningún alumna/o dentro del centro se quedará sin la debida atención, coma o no en el Comedor.
- b) Dentro de la labor educativa del comedor, se procurará que el alumnado coma de todo, se favorecerá que los comensales participen en las tareas de reparto y recogida y se fomentará un ambiente agradable con el mínimo ruido durante las comidas.
- c) A inicio del curso se designará un colaborador para que registre diariamente la asistencia de los comensales, controle directamente los menús especiales si los hubiera y las incidencias de relevancia que se den en el servicio de comedor, comunicándolo al equipo directivo.

## 9.3. LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

Por las tardes, se cuenta dentro del Plan de Apertura de Centros, con las Actividades Extraescolares (Informática, Inglés y Multideporte) atendido por tres monitoras y un auxiliar de vigilancia;

1. Las actividades extraescolares se realizan, de acuerdo con la normativa vigente, de lunes a jueves de 16:00 a 18:00 horas y durante todos los días lectivos de curso escolar, excepto los periodos de vacaciones.
2. El personal necesario para la prestación normal del servicio, así como otro que podrá tomar parte transitoriamente para determinados casos, será contratado por la empresa adjudicataria del servicio.
3. La atención del alumnado en las actividades extraescolares se realizará por personal que cuente con la formalización y cualificación adecuada a la actividad a desarrollar.
4. La empresa adjudicataria se comprometerá a mantener en perfecto estado de conservación el mobiliario y material proporcionado por el ISE para la prestación del servicio
5. La empresa adjudicataria deberá informar a la Dirección del centro de cuantas incidencias o circunstancias se produzcan o se determinen tanto en relación con los alumnos como con las instalaciones y/o mobiliario.
6. Las Actividades Extraescolares que se ofertan van normalmente dirigidas a: Informática e Idiomas, Actividades de Animación a la Lectura y Actividades Deportivas.

Además del personal que imparte las actividades extraescolares, durante el tiempo de realización de las mismas existe otro personal auxiliar de vigilancia que tiene como función además de controlar el orden, las entradas y salidas del alumnado, el control de asistencia a las actividades por parte del alumnado. Asimismo, comunicará al Director del centro cualquier anomalía que se produzca.

## 9.4. PROGRAMAS DE ACOMPAÑAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS). Aparece en el capítulo de refuerzo

Programas fruto de la cooperación territorial entre la Comunidad Europea, el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de Andalucía para mejorar el índice de éxito escolar del alumnado, en el segundo y tercer ciclos de Educación Primaria en el caso del Acompañamiento escolar y el Programa de Acompañamiento Escolar en Lengua Extranjera (inglés) dirigido al alumnado de 1º a 3º cursos de primaria.

Ambos programas se desarrollan con grupos de entre ocho y diez alumnos y alumnas, entre el 1 de octubre y el 31 de mayo, cuatro horas semanales distribuidas en dos sesiones de tarde, los martes y los jueves.

Cuenta con un coordinador y se desarrolla en dos modalidades; en la modalidad A el acompañamiento se lleva a efecto



mediante mentores. En la modalidad B el acompañamiento lo lleva a cabo profesorado del propio centro.

Sus objetivos básicos son:

1. Aumentar los índices generales de éxito escolar, mejorando el nivel de competencias básicas del alumnado.
2. Mejorar la convivencia y el clima general del Centro.
3. Potenciar la innovación educativa y la mejora escolar, incorporando los aspectos positivos del programa a la práctica docente ordinaria.

Las actuaciones para la puesta en marcha de ambos programas de manera unitaria serán:

1. Designación del alumnado participante en el programa por la Comisión de Selección integrada por la Jefatura de Estudios, el coordinador del programa, los coordinadores de ciclo, los tutores del último curso del alumnado que se va a designar y el orientador de referencia.
2. Reunión informativa de los acompañantes (docentes o mentores) con las familias sobre la finalidad del programa y su organización y exposición de una breve descripción de las actividades a desarrollar: refuerzo de aprendizajes instrumentales, trabajo de distintos aspectos y habilidades relacionados con el aprendizaje (hábito lector, motivación, hábitos de trabajo personal, habilidades sociales...). En esta misma reunión se solicitará la autorización y la implicación de los padres para la participación de sus hijos/as en el programa.
3. Puesta en marcha del programa en los espacios adecuados para el desarrollo de las clases y con el calendario establecido que de acuerdo con la normativa será, preferentemente, de lunes a jueves, de 16 a 18 horas.
4. Los acompañantes realizarán obligatoriamente con el alumnado una evaluación inicial y otra final así como llevarán el control diario de asistencia del alumnado. Asimismo, por parte del coordinador se controlará la asistencia del personal acompañante.
5. Toda la planificación de ambos programas, de manera coordinada, se incluirá en la Programación General Anual del curso escolar.

#### 9.5. HORARIO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS OFERTADOS POR EL CENTRO.

1. Comedor Escolar. El servicio de Comedor Escolar se iniciará el primer día lectivo y finalizará el último día lectivo del curso, ambos inclusive, por lo que, la permanencia en el centro de los alumnos y alumnas usuarios, de ordinario, será de lunes a viernes, de 14:00 a 16:00 horas.
2. Transporte Escolar. Por la mañana, sobre las 8:55 horas, el autobús de ambas rutas (Atalaya y Parrilla), dejan en el centro el alumnado de Primaria y transporta al alumnado de Infantil a su Módulo. A las 14:00 horas, un autobús recoge al alumnado de infantil usuario del transporte y del comedor para traerlos al comedor, en el módulo de primaria. Habitualmente, el horario que se registra es el siguiente de lunes a viernes:
  - Hora de llegada a primaria sobre las 8:55 horas (Módulo de Infantil a las 9:00 horas).
  - Hora de salida de primaria sobre las 14:54 horas (Módulo de Infantil a las 14:00 horas).
3. Transporte Escolar Especial. Desde el curso 2016/2017, de lunes a viernes, sobre las 10:00 horas, llega el autobús que hace la ruta desde Villanueva de Tapia, dejando en el centro al alumnado del Aula Específica. La vuelta está establecida a las 14:00 horas.
4. Aula Matinal. Este servicio funcionará desde el primero hasta el último día lectivo del curso, ambos inclusive, en horario, de lunes a viernes, de 7:30 a 9:00 horas.
5. Actividades Extraescolares. Pertenecientes al Plan de Apoyo a las Familias, de ordinario, darán comienzo, el día 1 de octubre o el siguiente día lectivo, y finalizará, el día 31 de mayo o último día lectivo previo al 31, ambos inclusive, en horario, de lunes a jueves, de 16:00 a 18:00 horas.
6. Programa de Acompañamiento Escolar. Destinado al alumnado de 3º a 6º, se desarrollará, si procede, en dos tardes, de lunes a jueves, de 16:00 a 18:00 horas.
7. Programa de Acompañamiento Escolar en Lengua Extranjera (Inglés). Destinado al alumnado de 1º, 2º y 3º, se desarrollará, si procede, en dos tardes, de lunes a jueves, de 16:00 a 18:00 horas.

#### 10. HORARIO DEL PERSONAL DOCENTE.

1. El horario lectivo (25 horas) del profesorado es el mismo que el del alumnado: de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. El horario de los recreos forma parte del horario lectivo.
  - a. Los criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente, de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se establezca por Orden de la Consejería competente en materia de educación.
  - b. La organización de las actividades de refuerzo y recuperación.
2. El horario no lectivo de permanencia del profesorado en el centro (5 horas) aparece recogido en los correspondientes horarios personales que forman parte de la Memoria Informativa del centro de cada curso. No obstante, todos los maestros y maes-



tras fijarán dos horas a la semana, los lunes, de 16:00 a 18:00 horas, dedicadas a ciclos y tutorías. Asimismo, dado que nuestro centro se abre al alumnado 5 minutos antes de la entrada y se cierra 5 minutos después de la salida, todo el profesorado permanecerá en el centro cada día, 6 minutos antes de las 9:00 horas y 6 minutos después de las 14:00 horas, para atender en los patios la vigilancia y atención al alumnado en la recepción y despedida; Estos 12 minutos diarios de entradas y salidas que corresponden al horario no lectivo del centro, se computarán al cabo de la semana como una de las cinco horas de permanencia en el centro.

- a Para el cumplimiento de esos 12 minutos de vigilancia a las entradas y salidas diarias, se podrán organizar turnos como en el recreo, lo que no excusará la presencia en el centro de todo el profesorado, durante la totalidad de ese tiempo.
- b Los maestro/as que no desempeñen tutoría, la hora de tutoría de los lunes de 17:00 a 18:00 horas, la dedicarán a la biblioteca escolar de acuerdo con las instrucciones del Responsable de la misma y en ausencia de este por la Jefatura de Estudios.
- c Los maestro/as que no pertenezcan al Consejo Escolar, opcionalmente, pueden completar su horario no lectivo de permanencia regular en el centro los lunes, de 18:00 a 19:00 horas. De no ser así, comunicarán a la dirección del centro en qué día y hora completarán su horario no lectivo de permanencia regular en el centro, de acuerdo con la normativa vigente.
- d Todo el profesorado tendrá en cuenta que los lunes no se podrán organizar excursiones que ocupen su horario no lectivo de permanencia regular en el centro; es decir de 16:00 a 19:00 horas.
- e El resto de las horas no lectivas, una para los maestro/as miembros del Consejo Escolar y dos horas para el resto de maestro/as, pertenecen al horario no regular de permanencia en el centro y se ubicarán donde correspondan las reuniones de Claustro de Profesorado y Consejo Escolar y otras reuniones que procedan; según corresponda, ocho o cuatro horas complementarias de cómputo mensual de horario no regular de permanencia en el centro que se dedicarán a:
  - f Asistencia a reuniones del Claustro de Profesorado, sesiones de evaluación, interciclos, equipos docentes, Consejo Escolar, Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
  - g Asistencia a reuniones del Equipo Directivo.
  - h Otras actividades complementarias y extraescolares.
  - i Para la distribución mensual del horario no lectivo del profesorado dedicado a las reuniones se tendrá en cuenta, de manera ordinaria, el siguiente:
    1. Todos los lunes, a las 16:00 horas habrá reunión de ciclo.
    2. El primer lunes de cada mes será la reunión del ETCP, a las 18:00 horas, previa convocatoria.
    3. El segundo lunes de cada mes, a las 18:00 horas, cuando proceda y previa convocatoria, habrá reunión de las comisiones del Consejo Escolar: Permanente y de Convivencia.
    4. El tercer lunes de cada mes, cuando proceda y previa convocatoria, a las 18:00 horas, habrá sesión ordinaria de Claustro de Profesorado.
    5. El cuarto lunes de cada mes, cuando proceda y previa convocatoria, habrá sesión ordinaria del Consejo Escolar, a las 18:00 horas.
    6. Cuando alguno de estos lunes sea festivo, si procede, la reunión programada para el mismo, se trasladará al siguiente lunes hábil.
    7. Además de la evaluación inicial que se realiza en el mes de septiembre, una vez al trimestre, habrá sesiones de evaluación con inicio a las 16:00 horas, que se alternarán con la visita de padres, hasta las 19:00 horas o hasta que se concluyan estas.
    8. Trimestralmente, el lunes siguiente al de las sesiones de evaluación, a las 17:00 horas, habrá reunión general de padres para la entrega de las notas; a excepción de la evaluación inicial, cuya información se facilitará a los padres en la preceptiva reunión general de padres con motivo del inicio del nuevo curso.

## 11. HORARIO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.

1. El horario de la Monitora Escolar y Educador/a (de Disminuidos) será el establecido en su respectivo convenio colectivo y la normativa vigente, 30 horas a la semana de permanencia en el centro que se completa con 7,5 horas de preparación y organización de actividades y preparación profesional en función de las necesidades y de participación en los órganos del Centro. Su horario regular será de lunes a viernes, de 8:54 a 14:54 horas.
2. El horario del PTIS (Profesional Técnico de Integración Social) será de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
3. El horario del Personal de Cocina (Cocinero y Ayudantes de cocina), será el establecido en su respectivo convenio colectivo y la normativa vigente. Sin perjuicio de este, a partir del día 10 de septiembre o el primer día lectivo y hasta el 23 de junio o el último día lectivo del calendario anual, su horario regular será, según corresponda de manera personal, de lunes a viernes, entre las 8:54 a 16:54 horas para atender de manera ordinaria, las labores de cocina y comedor de acuerdo con la normativa. Antes y después de estas fechas, es decir, las jornadas del curso escolar, anteriores y posteriores al periodo lectivo, a razón de 6 horas diarias, para la preparación adecuada del comedor para su apertura o cierre, según las instrucciones recibidas.



## 12. HORARIO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DEL CENTRO.

1. El Consejo Escolar celebrará sus sesiones de ordinario y cuando proceda, preferentemente, el cuarto lunes de cada mes, a las 18:00 horas, en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria. Durante los meses de septiembre y junio, se podrá retrasar a las 18:30, en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria. Este horario se podrá modificar acordándose por parte del Consejo Escolar con anterioridad a la convocatoria pertinente. Las sesiones extraordinarias y urgentes serán cuando procedan, por la tarde.
2. La Comisión Permanente y la Comisión de Convivencia del Consejo se reunirán cuando proceda los lunes, a partir de las 18:00 horas, preferentemente, el segundo lunes de mes.
3. El Claustro del Profesorado celebrará sus reuniones de ordinario cuando corresponda, preferentemente, el tercer lunes de cada mes, a las 18:00 horas. Las sesiones extraordinarias y las urgentes serán cuando procedan, siempre en horario no lectivo.
4. El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP) celebrarán sus reuniones, de ordinario, el primer lunes de cada mes, a partir de las 18:00 horas.
5. Los Equipos de Ciclo, de ordinario, se reunirán todos los lunes, de 16:00 a 17:00 horas, durante todo el periodo lectivo del curso. Habrá reuniones de interciclos, cuando proceda información conjunta.
6. El Equipo de Orientación, de ordinario, se reunirá el mismo día que los ciclos, los lunes de 16:00 a 17:00 horas y de manera extraordinaria, cuando corresponda. Si no procede reunión los maestro/as de EE-PT (UAE y UAI) se integrarán en el ciclo determinado por la Jefatura de Estudios a principio de curso, teniendo en cuenta en qué ciclo de Educación Infantil o Primaria hay un mayor número de alumno/as de integración o un mayor número de adaptaciones curriculares.
7. Los Equipos docentes. Los equipos docentes se reunirán como mínimo una vez al trimestre con motivo de las sesiones de evaluación y si procede, una vez al mes. Las sesiones de evaluación se organizarán por bloques conjuntos centrados en los equipos docentes de ciclos, presididas por la Jefatura de Estudios y actuando de secretario/a el coordinador de cada ciclo que levantará acta en el libro de actas del ciclo correspondiente. Las actuaciones de los equipos docentes de aula o grupo dentro de estas sesiones serán coordinadas, de acuerdo con la normativa, por el tutor/a correspondiente que levantará acta de su sesión correspondiente. El análisis y valoración de los resultados de las evaluaciones serán realizados por los equipos de ciclo.
8. Todas las reuniones ordinarias, extraordinarias y urgentes se celebrarán de acuerdo con lo dispuesto en la normativa. Asimismo, todas las reuniones anteriormente previstas se ajustarán a las necesidades puntuales del centro, pudiendo el equipo directivo variar los días y horas previstos, sin menoscabo de lo estipulado en la ley.
9. Sin perjuicio de lo anterior, durante el periodo no lectivo de septiembre y junio, todas las reuniones se realizarán entre las 9:00 y las 14:00 horas a excepción del Consejo Escolar que será por la tarde. Todas las reuniones extraordinarias y las urgentes se celebrarán, previa cita, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa. Asimismo, las reuniones anteriormente previstas se ajustarán a las necesidades puntuales del centro.

## 13. HORARIO DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

1. **Equipo Directivo.** El horario ordinario de los miembros del Equipo Directivo, Director, Jefa de Estudios y Secretario, de atención a los padres y madres del alumnado será el mismo que el de las tutorías, es decir, los lunes de 17:00 a 18:00 horas. Para el resto de las entrevistas de los padres y madres con cualquiera de los miembros del Equipo Directivo, se pedirá cita previa y se respetará en todo caso el horario de atención al alumnado.
2. **Profesorado. Visitas de padres y madres (tutorías).** El horario semanal de atención a los padres y madres del alumnado por todo el profesorado del centro, se realizará durante todos los lunes lectivos del curso, de 17:00 a 18:00 horas. Para el resto de las entrevistas urgentes, de los padres y madres con cualesquiera de los maestro/as, se deberá pedir cita previa y respetar, en todo caso, el horario de atención al alumnado incluido los recreos.
3. Los maestros y maestras tutores realizarán, al menos, una tutoría general con los padres y madres antes de que finalice el mes de octubre. Para fijar la fecha y la hora, cada maestro/a se pondrá en contacto con la Jefatura de Estudios con el fin de que no coincidan dos grupos a la misma hora si hay padres que tengan a sus hijos en ambas clases.
4. **Horario de oficina.** El horario de oficina (administración) de atención al público será: De lunes a viernes, de 9:30 a 11:00 horas, entrando por la calle Jazmín.

## 14. HORARIO DEL CENTRO A DISPOSICIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

1. El horario y condiciones en las que el centro permanecerá abierto a disposición de la comunidad educativa, fuera del horario lectivo se ajustarán a la legislación vigente y en todo caso, no debe coincidir con el horario lectivo y no lectivo especificado anteriormente.
2. Asimismo, el horario y las condiciones en las que estarán disponibles para el alumnado cada uno de los servicios complementarios, actividades e instalaciones del centro, se regirán por lo dispuesto en la normativa vigente, en las instruccio-



nes recibidas de la administración educativa y respetará el horario especificado anteriormente.

## 15. ORGANIZACIÓN Y VIGILANCIA DE LAS ENTRADAS Y SALIDAS DEL CENTRO

Consideraciones previas a la organización y vigilancia a las entradas y salidas.

La dotación de conserjes a los colegios públicos de educación primaria corresponde a los Ayuntamientos. Nuestro colegio, casi desde su inauguración allá por el año 1972 hasta junio de 2004 tuvo conserje. En este momento y desde septiembre de 2004 carece de este servicio a pesar de las peticiones reiteradas al Ayuntamiento de la localidad.

Durante estos últimos cursos, la ausencia de conserje ha condicionado y sigue condicionando la vida del centro y precisamente, este apartado del ROF que nos ocupa (entradas/salidas) se verá también afectado en su regulación; de ahí la imprescindible referencia anterior.

Por lo expuesto y ante la reiterada negativa del Ayuntamiento a la dotación del conserje al colegio, la primera actuación de la dirección fue la instalación de porteros automáticos y toques de sirena automatizados y la organización de ciertas actuaciones rutinarias e imprescindibles que hasta ese momento realizaba el conserje jubilado.

Dichas actuaciones siguen siendo necesarias en la actualidad y se hacen posibles gracias a la colaboración de todo el personal del centro.

El colegio de primaria tiene dos puertas: una de entrada principal para el alumnado controlada por la Monitora Escolar y otra en la parte posterior del recinto de entrada para los proveedores del comedor escolar controlada por el personal de cocina.

- a) La Monitor/a Escolar y el Educador/a de Disminuidos, por su horario y trabajo cercano a la puerta principal, serán los encargados de abrir la puerta del recinto de Primaria a las 8:55 horas y cerrarla a las 15:50 horas. En ausencia de estos, asumirá esta función el Equipo Directivo o la persona en quien se delegue. A partir, de las 15:50 horas y hasta las 16:00 horas será responsabilidad de los colaboradores de comedor. A partir de las 16:00 horas y hasta las 18:00 horas el responsable será el Auxiliar de vigilancia de las actividades extraescolares, si lo hubiera, o el profesorado responsable de las actividades.
- b) En el módulo de Infantil estas actuaciones, la apertura de puertas a las 8:55 horas y la clausura a las 14:05 horas serán asumidas por los maestro/as allí ubicados de común acuerdo.
- c) Las aulas serán abiertas por los maestro/as tutores correspondientes o por las personas que impartan docencia en ese aula a primera hora de la mañana, con las llaves que a tal efecto entrega a principios de curso la Secretaría del Centro. El cierre de las aulas al término de las clases será igualmente asumido por el maestro/a que finalice su intervención a última hora de la mañana.
- d) Las puertas del edificio principal, imprescindibles para la entrada del alumnado serán abiertas por el Equipo Directivo o por el primer maestro/a que acceda a ellas.

## 16. ORGANIZACIÓN Y VIGILANCIA DE LAS ENTRADAS Y SALIDAS DE CLASE.

1. Las entradas a clase y salidas, se realizarán en fila desde la Pista Deportiva y en un orden establecido que depende de la ubicación del aula. La finalidad de las filas es evitar peligrosas aglomeraciones y atropellos, sobre todo en las escaleras, e inculcar el orden en nuestro alumnado. En caso de climatología adversa por lluvia u otra causa justificada, el alumnado no formará filas en la Pista Deportiva, los maestro/as tutores ocuparán sus aulas a las 8:55 horas y los maestro/as sin tutoría controlarán la entrada del alumnado que lo hará a medida que vaya llegando.
2. De ordinario, cuando toque la sirena, los maestro/as iniciarán la entrada/salida de manera puntual, sin interrupción y simultáneamente en el siguiente orden, los alumnos y alumnas de las aulas de la planta alta, empezando por la más alejada a las escaleras, por la puerta de la izquierda del Patio Central y los alumno/as de las aulas de la planta baja, por la puerta de la derecha (por la que está junto a la Sala del Profesorado). Cuando llueva, todo el alumnado entrará por la puerta de la derecha.
3. La fila de un grupo de alumno/as, a las entradas y salidas, debe ser acompañada y controlada por el maestro/a que en ese momento tiene la clase a su cargo, bien porque termina, bien porque empieza. El maestro/a acompañará su fila hasta el patio de recreo correspondiente o hasta la calle, según proceda.
4. Para las entradas, todo el alumnado de primaria formará filas delante de la puerta de entrada en la Pista Deportiva; 1º, 2º y 3º a la derecha, frente a la entrada, 4º, 5º y 6º a la izquierda. Los días de lluvia las clases ubicadas en los porches no harán la fila en la Pista Deportiva. El maestro/a de Educación Física, al inicio de la jornada o después del recreo, podrá optar por iniciar su clase sin entrar previamente al aula.
5. Evitaremos al máximo, que los alumno/as deambulen por el colegio para beber, ir al servicio, hacer recados... durante las horas de clase; nunca durante el recreo.
6. Debemos ser muy puntuales en la finalización e inicio de las sesiones y hacer los intercambios de clase con rapidez, para evitar que los niño/as estén solos en sus aulas y, en su caso, para no retrasar los servicios de comedor ni de transporte escolar.
7. Bajo ningún concepto se dejará sola la clase con el grupo de alumno/as dentro. Cuando por algún motivo justificado y urgente, tuviésemos que salir de clase, avisaremos al maestro/a de al lado para que vigile momentáneamente nuestra



clase. Si la ausencia momentánea se prolongase por motivos justificados, se avisará a la Jefatura de Estudios o Dirección para establecer una sustitución.

8. El alumnado que sale de clase para asistir a la UAI o a refuerzo educativo o a otras materias, siempre debe ser acompañado por el maestro/a correspondiente de PT, Educador/a o persona que le corresponda, tanto a la salida como a la vuelta debe ser controlada.
9. La salida del mediodía debe hacerse de común acuerdo las aulas contiguas. Uno de los maestro/as llevará al comedor al alumnado usuario y el otro maestro/a acompañará al resto del alumnado hasta la puerta de la calle. El maestro/a que va al comedor debe asegurarse de que el personal colaborador recepcione a todo el alumnado usuario que acompaña y el maestro/a que se dirige a la calle debe asegurarse de que todo su alumnado sale del centro y en su caso, que es recogido por los familiares.
10. Nunca debe salir un alumno/a solo del colegio si no cuenta con la autorización clara, firmada de forma fehaciente por los padres/madres para ir solo. Si concurrieran circunstancias muy excepcionales y de evidente peligro se informaría a los Servicios Sociales Comunitarios o al propio Ministerio Fiscal de Protección de Menores.

#### 17. ORGANIZACIÓN DE ENTRADAS Y SALIDAS DEL COLEGIO. AUSENCIAS DEL PROFESORADO.

1. Cuando suene la sirena, todos los maestros y maestras estarán dentro del colegio, delante de la fila de los alumno/as a los que le de clase acto seguido. Y los maestros y maestras de horario blanco se pondrán en contacto con la Jefatura de Estudios o la Dirección para que les indique su trabajo puntual por ausencia inesperada de algún maestro/a.
2. Todo maestro/a y personal no docente que deba ausentarse del Centro o no pueda asistir al mismo, lo comunicará lo antes posible a la Jefatura de Estudios o al Secretario/a (PAS), según corresponda; rellenará el modelo de solicitud de permisos vigente que debe ser autorizado por la Dirección y dejará en clase la programación para ese día. De acuerdo con la normativa, todas las ausencias se justificarán ante la Dirección del centro. Si la ausencia no dura todo el día, el maestro/a debe comunicar a la Jefatura de Estudios su incorporación al Centro. Estas ausencias, parciales o totales, quedarán reflejadas en el acta diaria de firmas.
3. Diariamente, el profesorado debe plasmar su firma en las actas de asistencia, de ordinario expuestas en la Secretaría o al serle presentadas. Deberá firmar al iniciar y al acabar la jornada; asimismo, firmará en el lugar correspondiente, si entra o sale en horario diferente al de inicio y finalización de la jornada.
4. Las sustituciones de los maestro/as que falten a clase, no interferirán en los horarios del colegio ni en el horario del alumnado.

#### 18. ORGANIZACIÓN DE ENTRADAS Y SALIDAS DEL COLEGIO. AUSENCIAS DEL ALUMNADO.

1. Durante el horario lectivo ningún alumno/a podrá salir del recinto escolar si no es acompañado de un adulto conocido o identificado y de manera justificada. El adulto acompañante deberá firmar un documento justificativo que estará a su disposición en la Secretaría (o tutoría, en infantil). Si lo recoge un familiar que no es su progenitor u otra persona autorizada, además de cumplimentar el impreso, debe entregar una autorización por parte de sus padres en la que le autorice a recoger al niño o niña en el colegio. En ningún caso, esta persona accederá al aula, salvo autorización expresa.
2. Aquellos padres que vayan a recoger a su hijo/a, a lo largo de la mañana, previamente, deben comunicarlo al Centro y al recogerlo cumplimentar el impreso justificativo que se recogerá y firmará en Secretaría. Igualmente, si traen a su hijo/a después de las 9:00 horas deben justificarlo por escrito al maestro/a tutor/a correspondiente; este o el maestro/a que atienda la clase, en ese momento, deberá dejar constancia de la llegada a deshora del alumno/a. Si el alumno/a llega tarde acompañado de un familiar, dejará constancia de ello en Secretaría, en un documento justificativo al efecto.
3. Para las entradas y salidas del alumnado a deshoras, por seguridad, se evitará el horario de recreo; asimismo, y salvo fuerza mayor, el alumno o alumna solo saldrá entre las 9:00 y las 11:00 de la mañana. Lo mismo debe ocurrir con aquellos padres y madres que acudan al centro por algún motivo urgente, fuera del horario de Secretaría.
4. Diariamente, el profesorado dejará constancia de las ausencias del alumnado y recabar de los padres/madres la adecuada justificación que deberá conservarse e incorporarse al expediente del alumno o alumna. Debemos exigir a nuestros alumno/as y padres/madres puntualidad o la justificación adecuada.
5. Cada maestro/a tutor/a será el encargado de introducir estas ausencias justificadas o injustificadas en Séneca, periódica y asiduamente; preferiblemente, de manera semanal o como máximo mensualmente.
6. Siempre que se produzcan en un alumno o alumna cinco o más ausencias en un mismo mes o el 25% de los días lectivos anuales sin justificar o que dicho alumno o alumna se ausente periódicamente y de una manera constante o sistemática, deberá informarse de esta circunstancia a la Jefatura de Estudios, por si procede algún tipo de actuación. Previamente, el maestro/a tutor/a deberá agotar con los padres o tutores legales, todas las actuaciones posibles para conseguir que el alumno o alumna vuelva a la normalidad (teléfono, cita tutoría, carta, etc.). Una vez agotadas todas estas actuaciones, si un alumno o alumna persiste en su absentismo la dirección del centro lo comunicará a los Servicios Sociales Comunitarios previo informe de maestro tutor o maestra tutora.





#### 19. ORGANIZACIÓN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (Y EXTRAESCOLARES). VIAJES Y EXCURSIONES.

1. Todas las actividades aprobadas e incluidas en la Programación General Anual son de obligado cumplimiento.
2. Cada maestro/a informará a la Jefatura de Estudios o por su ausencia, al Director, de la programación detallada de las excursiones y otras actividades complementarias (talleres de padres/madres), en los *impresos de ruta* correspondientes, con una antelación mínima de 10 días.
3. Cualquier alteración en el horario habitual de las clases con motivo de la realización de actividades complementarias, debe ser comunicado a la Jefatura de Estudios o por su ausencia, al Director del Centro.
4. Todas las salidas del Centro por parte del alumnado deben ser conocidas y autorizadas por escrito por los padres/madres (A veces, por los dos).
5. Todas las excursiones y viajes que se realicen deben figurar en la PGA del centro, debidamente programadas y justificadas por el desarrollo del currículo y, al menos, conocidas por el Consejo Escolar.
6. Para que una excursión sea autorizada, debe ser realizada por todo el grupo de clase o al menos, por razones justificadas, por los 3/4 del total de alumno/as del grupo. Si todos los grupos participantes en la actividad se mantuviesen en ese mínimo de los 3/4 y el número de alumno/as no participantes fuese elevado, la Dirección del Centro se reserva la potestad de su autorización hasta conseguir el asesoramiento pertinente del Claustro, Consejo Escolar o de la Inspección Educativa, si procediese.
7. El alumnado que no vaya de excursión será atendido en las otras clases que se queden en el centro. En el caso de una excursión de todo el alumnado del centro, se habilitará un aula para el alumnado no asistente y a cuyo cargo se quedará un maestro/a voluntario o en su defecto, el maestro/a de horario blanco/sustituciones en primer lugar y maestro/a horario blanco/refuerzo, en segundo lugar; en ausencia de ambos, cualquier maestro/a sin tutoría.
8. Los alumnos/as irán acompañados, preferentemente, por el maestro/a tutor como responsable principal o, excepcionalmente, por un maestro/a que les imparta alguna materia o por los maestros de refuerzo educativo, en caso de necesaria urgencia.
9. Cada excursión llevará un maestro/a coordinador/a de la actividad que rellenará el impreso de ruta y le adjuntará la relación de alumno/as que viajan y los que no.
10. Nunca un grupo de alumno/as viajará o realizará una salida del centro con un solo maestro/a. Un grupo de alumno/as de excursión irán siempre acompañados de, al menos, dos maestro/as.
11. Sin perjuicio de lo expresado en el punto anterior, dado la escasez de personal, habitualmente, no habrá un maestro/a más acompañante; por lo que, los tutores/as organizarán los viajes teniendo en cuenta esta referencia. No obstante, si las circunstancias lo requieren, el equipo directivo podrá designar a un maestro/a del Centro, preferentemente, con horario blanco para que acompañe a los alumno/as en calidad de apoyo.
12. Cuando alguno de los responsables de grupo por minusvalía necesite ayuda y/o cuando el número de alumnos de integración o la naturaleza de estos lo requiera, podrán ir acompañados de un maestro/a de EE-PT y/o del Educador/a o en su defecto, por un maestro/a acompañante.
13. En la autorización paterna de la actividad debe figurar el siguiente aviso a los padres: *"los alumno/as que no realicen esta actividad deben asistir a clase o justificar adecuadamente su ausencia"*. También se exigirá la autorización señalando SÍ o NO, para tener la seguridad de que los padres y madres están bien informados.
14. De acuerdo con la normativa, es obligatorio comprobar que la empresa y el autobús o medio de transporte utilizado tengan toda la documentación necesaria en regla.

#### 20. ORGANIZACIÓN DE TALLERES EDUCATIVOS IMPARTIDOS POR PADRES/MADRES DEL ALUMNADO.

1. Todos los talleres que realicen en las aulas por padres y madres del alumnado (o alguna otra persona); sean estos propuestos por el docente con los padres o sean los padres quienes lo propongan, deberán contemplarse en la Programación General Anual del Centro; por tanto, conocidos por el Claustro de Profesorado y el Consejo Escolar y comunicados por escrito a la Jefatura de Estudios con una antelación mínima de 10 días a la fecha de su realización; de manera similar a las excursiones; asimismo, deben constar en la Programación de Aula y estar justificados pedagógicamente por el currículo.
2. Durante la realización de estos talleres u otros similares, el maestro tutor/a o el maestro especialista debe estar presente en el aula.

#### 21. ORGANIZACIÓN DE LAS CELEBRACIONES EN LAS AULAS.

1. Recordaremos que estas celebraciones (entre ellas los cumpleaños), realizadas por un grupo o varios, aunque más frecuentes de lo deseado, son atípicas y no se contemplan en el currículo escolar ni en la Programación General Anual del Centro; es más, podríamos decir, que ni siquiera están recogidas en las Programaciones de Aula; por lo tanto, en estos acontecimientos simpáticos, espontáneos e imprevistos, deberían ser erradicados de las aulas y en todo caso, debemos tener mucho cuidado y guardar ciertas precauciones además de realizar algunas reflexiones que debemos compartir



con los padres y madres.

2. En todo caso, su celebración se realizará siempre bajo la responsabilidad del maestro o maestra que lo organice o lo permita en su clase.
3. No se intenta prohibir el acto como simple felicitación por el cumpleaños de un miembro del grupo; pero lo deseable sería eliminar de las aulas estas celebraciones con invitación y fiesta incluida; no obstante, en el ánimo de la recapacitación y responsabilidad personal, si se llegan a realizar, *NO debemos permitir alimentos SIN la etiqueta* correspondiente de sanidad y en la que consten los ingredientes usados en su fabricación; recordemos *los alérgenos*, sin obviar posibles intoxicaciones.
4. En principio, debemos rechazar cualquier alimento elaborado de una manera artesanal sin las debidas garantías sanitarias e higiénicas: tartas, bizcochos, etc. que por lo general, casi todos llevan huevo, leche, almendra...
5. Por otro lado, debemos tener en cuenta *el tiempo empleado* en estas celebraciones; considerando que tenemos alrededor de unos 20 alumnos y alumnas en clase, lo que supone otras tantas celebraciones cumpleaños. Se recuerda que, en el colegio, existen programadas actividades generales como los desayunos de churros, de pan con aceite y el consumo de frutas (Estas últimas promovidas por la Junta de Andalucía).
6. También debemos evitar la discriminación por el nivel económico de las familias; no todas pueden aportar algo en los cumpleaños de sus hijos e hijas (Ha habido casos, en el que el alumno o alumna, además de la invitación alimentaria, trae un regalito para cada compañero/a).
7. Se recomienda al profesorado que, en la reunión general de principios de curso, comunique a los padres, las restricciones debidas en estas celebraciones que no deben pasar del acto cordial, amistoso y simpático de la entonación del "cumpleaños feliz".
8. Idénticas precauciones y responsabilidades debe asumir el profesorado de infantil que con cierta asiduidad organiza actos y talleres donde el alumnado consume alimentos.
9. Todos estos actos, tanto en infantil como en primaria, deben estar debidamente programados, justificados por el currículo y deben, en todo caso, conservarse las etiquetas sanitarias de todo alimento consumido por el alumnado.

## PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO

### CAPÍTULO 13

#### m) LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.

##### FUNDAMENTOS.

Los artículos 145 de la LOE, 130 de la LEA y 26 del Decreto 328/2010 fundamentan esta Memoria de Autoevaluación que se realizará en el mes de Junio de cada año y que sustituye a la anterior Memoria Final del Curso.

- Todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, siendo supervisada por la inspección educativa.
- Dicha autoevaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en la Programación General Anual del Centro e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del centro, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro.
- La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa establecerá los indicadores que faciliten a los centros la realización de su autoevaluación de forma objetiva y homologada en toda la Comunidad Autónoma, sin menoscabo de la consideración de los indicadores de calidad que establezca el Equipo Técnico de Coordinación del centro.
- El resultado de este proceso se plasmará anualmente, al finalizar cada curso escolar, en una memoria que contemplará, asimismo, las correspondientes propuestas de mejora para su inclusión en la Programación General Anual prevista en el artículo 125 de la LOE.
- Para la realización de la memoria de autoevaluación en cada centro se creará un equipo de evaluación, que estará integrado por el equipo directivo, un representante de los padres/madres, un representante de los maestro/as, un representante del PAS, elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con lo que se establezca, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado y que incluirá una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.
- La aprobación de la Memoria de Autoevaluación de Final de Curso corresponderá al Consejo Escolar, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado.

Finalmente, se menciona el Art. 68 del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010) sobre las funciones del equipo directivo, entre las que se encuentra en su punto d), la de elaborar el Plan de Centro y la Memoria de autoevaluación, de conformidad con lo establecido en los artículos 20.2 y 3 y 26.5 del citado Decreto; y, el Art. 66 del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010) sobre las *competencias* del Claustro de Profesorado que en su punto j) se establece la de informar la memoria de autoevaluación a que se refiere el artículo 26.

#### EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE

#### AUTOEVALUACIÓN INDIVIDUALIZADA DE LA PRÁCTICA DOCENTE

##### ITEMS DE EVALUACIÓN

NOTA: Considerando el 1=Nunca, 2=Casi Nunca, 3=A Veces, 4=Casi Siempre, 5=Siempre y viceversa.

##### 1. Respecto al conocimiento del alumnado.

		1	2	3	4	5
1.1	Conozco las características generales del alumnado del colegio y de su aula					
1.2	Consulta el expediente del alumno.					
1.3	Conozco las características socioeconómicas de la familia.					
1.4	Cumplimiento la documentación del alumnado con anotaciones propias surgidas de la observación en clase.					
1.5	Conozco y utilizo en mi programación el Plan de Centro, el Proyecto Educativo, la Concreciones Curriculares/Propuestas Pedagógicas de nivel y de					



área.	
-------	--

## 2. Respeto a la evaluación inicial y la trimestral.

		1	2	3	4	5
2.1	He realizado la evaluación inicial, en el mes de septiembre.					
2.2	He realizado el informe de evaluación inicial y lo ha entregado en la Jefatura de Estudios.					
2.3	He programado las estrategias en base a los resultados de la evaluación inicial.					
2.4	He realizado el análisis y valoración de las evaluaciones trimestrales.					
2.5	He efectuado cambios de estrategias tras la valoración trimestral.					
2.6	Aparecen en mi evaluación los criterios para atender a la diversidad del aula.					
2.7	Planifico mi actividad educativa de forma coordinada con el resto del profesorado, ya sea de nivel, ciclo, equipos docentes y profesorado de apoyo.					

## 3. Respeto a la atención a la diversidad.

		1	2	3	4	5
3.1	En mi programación incluyo medidas para la atención a la diversidad					
3.2	He aplicado estrategias curriculares para que el alumnado desarrolle al máximo sus capacidades.					
3.3	Trabajo para superar las dificultades sociales que afectan al rendimiento escolar.					
3.4	Realizo una valoración precoz del alumnado que presenta dificultades en su desarrollo madurativo para aplicarle un programa individualizado que ayude a superar esas diferencias.					
3.5	Ajusto las respuestas educativas a las necesidades de cada alumnado (metodología, adaptaciones curriculares...).					
3.6	Programo actividades complementarias que desarrollen las capacidades de aquel alumnado que pueda obtener mejores resultados.					
3.7	Elaboro un programa de actividades de competencias clave con un planteamiento integrador y orientadas a interpretar información y resolver problemas relacionados con la vida diaria y el mundo que nos rodea.					
3.8	Favorezco la participación de todo el alumnado sin discriminación por su nivel socioeconómico.					
3.9	Integro al alumnado inmigrante.					
3.10	Doto del material imprescindible y necesario al alumnado que no dispone de medios económicos.					

## 4. Respeto al refuerzo educativo.

		1	2	3	4	5
4.1	Organizo actividades motivadoras que sean alternativas al programa curricular de las materias instrumentales.					
4.2	Programo y ejecuto estas actividades de refuerzo que se dirigen al alumnado con los requisitos previstos en la normativa vigente.					
4.3	En la visita al aula se constata la realización efectiva de estos programas de refuerzo en las materias instrumentales.					
4.4	Todo el alumnado que ha promocionado sin superar todas las áreas o materias recibe la atención prevista en estos programas de refuerzo.					

## 5. Respeto a la implicación del profesorado en las acciones de innovación y mejora.

		1	2	3	4	5
5.1	Participo en el seguimiento de las medidas de implementación del PMRE.					
5.2	Me he integrado de manera notoria y comprometida en el Plan de Mejora.					
5.3	He dado la respuesta comprometida ante las necesidades de <b>formación</b> solicitadas por el centro escolar en el informe de la dirección cursado a través de la aplicación Séneca.					
5.4	He dado la respuesta comprometida ante las necesidades de <b>orientación</b> solicitadas por el centro escolar en el informe de la dirección cursado a					



	través de la aplicación Séneca.	
5.5	Aprovecho los planes y proyectos educativos para programar actividades complementarias y extraescolares.	
5.6	Colaboro con las distintas instituciones en aquellas actividades destinadas a mejorar la calidad de la enseñanza.	
5.7	Informo y hago participe a la comunidad educativa de los proyectos del centro y difundo los logros y materiales elaborados.	

**6. Planes y Proyectos Educativos en los que participo.**

<input type="checkbox"/>	Plan de Formación del Profesorado	<input type="checkbox"/>	Escuela TIC 2.0
<input type="checkbox"/>	II Plan de Estratégico de Igualdad de Género en la Educación	<input type="checkbox"/>	Estilos de Vida Saludable
<input type="checkbox"/>	Plan de apertura de centros docentes	<input type="checkbox"/>	Educación Socio Emocional
<input type="checkbox"/>	Red Andaluza Escuela: "Espacio de Paz"	<input type="checkbox"/>	Autocuidados y accidentalidad
<input type="checkbox"/>	Organización y Funcionamiento de las Bibliotecas Escolares	<input type="checkbox"/>	Anticipación del Inglés en Infantil
<input type="checkbox"/>	Org. y Func. de las Bibliotecas Escolares en horario extraesc.	<input type="checkbox"/>	Convivencia Escolar
<input type="checkbox"/>	Plan de Consumo de Fruta y Verduras en las Escuelas	<input type="checkbox"/>	Lectura y bibliotecas
<input type="checkbox"/>	Prácticum en centros de Educación Infantil y Primaria	<input type="checkbox"/>	Plan de Salud Laboral y P.R.L.

**7. Respeto a las actividades extraescolares y complementarias.**

		1	2	3	4	5
7.1	Participo de manera activa en las actividades complementarias programadas por el centro.					
7.2	Participo de manera activa en las actividades complementarias programadas por el ciclo.					
7.3	Organizo actividades complementarias con su alumnado.					
7.4	Planifico adecuadamente la participación de su alumnado en las actividades complementarias.					
7.5	He realizado excursiones culturales y educativas con su alumnado.					

**8. Respeto a la actividad del CEP y EOE**

		1	2	3	4	5
8.1	Solicito asesoramiento al CEP.					
8.2	Participo de las actividades organizadas por el CEP.					
8.3	Colaboro con los miembros del EOE y atiende sus sugerencias.					
8.4	Colaboro con el EOE para la detección de déficit educativo.					
8.5	Utilizo el material específico aportado por la Orientadora de Referencia.					
8.6	Trabajo de forma coordinada con el EOE, maestra de PT y maestro de refuerzo educativo.					
8.7	Realizo, si procede, las Adaptaciones Curriculares en colaboración con el EOE, maestra de PT y la Jefatura de Estudios.					

**9. Respeto a la documentación elaborada como tutor/a:**

<input type="checkbox"/>	Programación de aula.	<input type="checkbox"/>	Informes de las evaluaciones.
<input type="checkbox"/>	Hoja de ruta de excursiones.	<input type="checkbox"/>	Hoja de seguimiento conducta alumnado.
<input type="checkbox"/>	Documento de seguimiento alumnado refuerzo.	<input type="checkbox"/>	Hoja seguimiento visita padres.
<input type="checkbox"/>	Acta de las sesiones de evaluación.	<input type="checkbox"/>	Hoja seguimiento información familiar.
<input type="checkbox"/>	Graba en Séneca las faltas de asistencia.	<input type="checkbox"/>	Graba en Séneca las evaluaciones.

**10. Respeto a la implicación de las familias**

		1	2	3	4	5
10.1	Realizo a lo largo del curso escolar un seguimiento de la evolución de mi alumnado en la actividad escolar ordinaria y de refuerzo e informo periódicamente.					



	camente de dicha evolución a las familias.	
10.2	Colaboro con la familia y llevo un registro en clase.	
10.3	Informo a las familias de todas las actuaciones educativas que se llevan a cabo en el centro en relación a objetivos, criterios de evaluación y decisiones sobre la promoción.	
10.4	Elaboro estrategias para informar a las familias de forma clara y detallada del proceso de enseñanza aprendizaje.	
10.5	Conciencio a las familias de la importancia que tiene para la educación de sus hijos e hijas trabajar de forma coordinada con el centro.	
10.6	Potencio y mejoro la participación de los padres y madres en las actividades del centro a través de la acción tutorial.	
10.7	Programo actividades en las que los padres y madres puedan participar.	

### 11. Respecto a la práctica docente en el aula.

		1	2	3	4	5
11.1	Mi programación didáctica la he realizado conforme a normativa y contemplo los acuerdos y decisiones tomados en los órganos competentes (ETCP, Claustro, Consejo Escolar...)					
11.2	He incorporado la totalidad de las propuestas de mejora que me competen en mi correspondiente programación del trabajo docente.					
11.3	En mis programaciones, las actividades previstas de forma explícita, van dirigidas a facilitar la adquisición de las competencias clave por parte del alumnado.					
11.4	El tiempo escolar dedicado a la lectura se tiene previsto en mis programaciones de todas las materias del curso.					
11.5	En el aula cumplo el tiempo diario para la lectura.					
11.6	Incido en el fomento de la lectura a través del desarrollo de distintas actividades lectivas, complementarias y extraescolares.					
11.7	En el aula se trabajan las acciones propuestas para el logro de los objetivos y competencias clave evaluadas, al menos, lengua y matemáticas, en concordancia con la programación del equipo docente.					
11.8	He implementado y valorado los logros conseguidos durante este curso.					
11.9	He conseguido detectar y valorar las dificultades y he hecho propuestas de mejora para introducirlas en su planificación anual del próximo curso.					
11.10	En el aula se puede constatar que se llevan a cabo las acciones de mejora.					
11.11	Promuevo el interés y el gusto por el aprendizaje fomentando el razonamiento y el análisis de la información.					
11.12	Motivo al alumnado desde distintos ámbitos y con diferentes recursos.					
11.13	Aplico las nuevas tecnologías en el aula.					
11.14	Consigo que el alumnado exprese en las pruebas de evaluación todos sus conocimientos y rinda al máximo según sus capacidades.					
11.16	Fomento y desarrollo los distintos tipos de lenguaje de forma adecuada a las diferentes situaciones de comunicación.					
11.17	Fomento la adquisición de hábitos de trabajo, de autonomía personal y de relación social iniciando el aprendizaje de las técnicas instrumentales.					
11.18	Organizo actividades con el alumnado para cumplir los objetivos propuestos en los distintos planes y programas educativos.					
11.19	Las actividades que programo son significativas y de interés para el alumnado, fomentando el trabajo en grupo y el aprendizaje cooperativo					
11.20	Realizo una evaluación sistemática y precisa de todo el proceso de enseñanza aprendizaje fijando indicadores y objetivos evaluables					

### 12. La programación de aula contempla.

<input type="checkbox"/>	La implementación del Plan de Mejora de los RE.
<input type="checkbox"/>	La atención a la diversidad.
<input type="checkbox"/>	El refuerzo educativo de aula.

<input type="checkbox"/>	Objetivos Estilos de vida saludable.
<input type="checkbox"/>	Objetivos de Autocuidado y accidentalidad.
<input type="checkbox"/>	Objetivos Educación socio emocional.



<input type="checkbox"/>	Las actividades complementarias y extraescolares.
<input type="checkbox"/>	Objetivos del II Plan Estratégico de Igualdad en Educac.
<input type="checkbox"/>	Objetivos de la Escuela: "Espacio de Paz".
<input type="checkbox"/>	Objetivos del Plan de Consumo de Fruta en las Escuelas.

<input type="checkbox"/>	Objetivos lectura y uso biblioteca.
<input type="checkbox"/>	Objetivos para la Convivencia Escolar.
<input type="checkbox"/>	Objetivos de autoprotección y emergen-
<input type="checkbox"/>	

**13. Respeto a la participación en el centro** (Nunca, Casi Nunca, A Veces, Casi Siempre, Siempre).

<input type="checkbox"/>	Asisto a las sesiones de ciclos.	<input type="checkbox"/>	Asisto a las sesiones de Consejo Escolar y Comis.
<input type="checkbox"/>	Asisto a las sesiones de claustro.	<input type="checkbox"/>	Realizo actividades extraescolares.
<input type="checkbox"/>	Asisto a las sesiones de evaluación.	<input type="checkbox"/>	Participo en las actividades complementarias.
<input type="checkbox"/>	Asisto a las sesiones de ETCP.	<input type="checkbox"/>	Visito la Biblioteca con su alumnado.
<input type="checkbox"/>	Asisto a las sesiones de CEP/EOE.	<input type="checkbox"/>	Participo activamente en la vigilancia de recreos.
<input type="checkbox"/>	Asisto a las sesiones de los equipos	<input type="checkbox"/>	Otra:

**14. Respeto a las tasas de absentismo escolar.**

		1	2	3	4	5
14.1	Llevo el control diario de asistencia del alumnado					
14.2	Trabajo para concienciar al alumnado de la irresponsabilidad que supone la falta de asistencia o la falta de puntualidad injustificada a clase.					
14.3	Establezco cauces para que las faltas de asistencia queden justificadas de forma escrita.					
14.4	Colaboro estrechamente con las familias y en su caso con los Servicios Sociales Comunitarios para reducir el absentismo.					

**15. Respeto a la convivencia, las acciones para la igualdad y el clima escolar.**

		1	2	3	4	5
15.1	Asumo las normas como medio para la convivencia y elaboro criterios unificados para resolver positivamente los conflictos.					
15.2	Mantengo una comunicación óptima entre el alumnado, los maestro/as y padres/madres donde el diálogo sea siempre una estrategia básica en la solución de problemas.					
15.3	Realizo jornadas de convivencia con los padres y madres.					
15.4	Elaboro normas de aula o trabajo las existentes con mi alumnado.					
15.5	Realizo la vigilancia adecuada en los recreos, aseos y pasillos.					
15.6	Mantengo una comunicación con las familias del alumnado a través de las tutorías.					
15.7	Colaboro en la difusión de las normas entre la comunidad educativa.					
15.8	Colaboro adecuadamente en las entradas y salidas del Centro.					
15.9	Realizo charlas informativas con las familias.					
15.10	Informo a la familia de las diferentes incidencias provocadas por el alumnado y doy a conocer las normas básicas de convivencia elaboradas.					
15.11	Corrección en el alumnado de las distintas conductas contrarias a las normas de convivencia.					
15.12	Informo y comento con el alumnado las normas establecidas en el colegio.					
15.13	Coordino y unifico criterios en cuanto a disciplina con el profesorado.					
15.14	Potencio la igualdad en las tareas encomendadas en el aula.					
15.15	Oriento educativamente sobre las actividades propias del hogar					

**16. Respeto a la evolución de los resultados académicos de mi alumnado:**

Etapa: _____ Ciclo: _____ Grupo: _____	Junio 2018	Junio 2019
Alumnado que promociona con todas las áreas superadas		
Alumnado que aun promocionando de curso, no supera alguna de las áreas o materias instrumentales del curso anterior		
Alumnado que no promociona de curso		



17. Otras observaciones:

---

---

---

---

En Villanueva de Algaidas, a \_\_\_\_ de junio de 20\_\_.

El maestro/a,

VºBº, El Director,

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

CRITERIOS PARA EVALUAR Y, EN SU CASO, ELABORAR LAS CORRESPONDIENTES PROPUESTAS DE MEJORA EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y EN LA PRÁCTICA DOCENTE DE LOS MAESTROS/AS.

La evaluación, en ningún momento, la consideramos como un instrumento de medida, sino como un elemento inseparable del proceso educativo que contribuye constantemente a la mejora de la labor educativa. Por ello, la evaluación será:

- Continua, ya que a través del diario de clase el maestro/a reflexiona sobre su actividad docente, anotando en el lugar correspondiente las observaciones oportunas.
- Será abierta, con posibilidad de modificarla o ampliarla según decidamos en las diferentes reuniones de ciclo.
- Será flexible, ya que aunque tengamos criterios comunes, cada uno de los componentes del ciclo, la adecuará a las características de sus alumnos/as y a su propia personalidad y metodología.

Los resultados de nuestro proceso de enseñanza-aprendizaje nos facilitarán criterios para intentar mejorar la práctica diaria. Las propuestas de mejora vendrán marcadas por los criterios de evaluación y por el grado de adquisición de los objetivos generales.

EVALUACIÓN DE LA INTERVENCIÓN EDUCATIVA Educación Infantil.

CRITERIOS

Si No

- Grado de implicación de los niños y del docente .....
- ¿Cómo ha sido la relación entre el docente y su alumnado? .....
- ¿Se potencia el trabajo en equipo? .....
- ¿Se percibe un ambiente de confianza, distendido, fluido, relajado, impuesto? .....
- ¿Fueron las actividades apropiadas al grupo-clase? .....
- Grado de colaboración de la familia .....

EVALUACIÓN DE TIEMPOS, ESPACIOS Y MATERIALES.

TIEMPOS

- ¿Han sido flexibles? .....
- ¿Se han respetado los ritmos generales y particulares? .....

ESPACIOS

- ¿Se han organizado adecuadamente? .....
- ¿Ha permitido el desplazamiento de los alumnos? .....
- ¿Ha favorecido el intercambio de ideas? .....
- ¿Favoreció la autonomía? .....
- ¿Fomenta el espíritu de orden? .....

MATERIALES

- ¿Están al alcance de todos? .....
- ¿Se localizan visualmente con facilidad? .....





- Si han sido: educativos, motivadores, adecuados, socializantes, no sexistas, atractivos, suficientes, seguros, limpios, estimulan la imaginación. ....

### CUESTIONARIO PARA LOS NIÑOS.

Comentar con los niños y las niñas el siguiente cuestionario:

- Lo que más les ha gustado hacer .....
- Lo que menos les ha gustado hacer .....
- Podríamos haber hecho algo de .....
- Lo hemos pasado: bien, regular, mal .....
- Hemos aprendido .....

### OBSERVACIONES

.....  
.....

### EVALUACIÓN DE LA INTERVENCIÓN EDUCATIVA Educación Primaria.

La observación del trabajo diario de los alumnos y del nivel de los objetivos alcanzados por estos nos llevará a la evaluación de nuestra metodología, motivando la revisión de nuestra práctica docente a corto plazo, y del Proyecto Curricular a un plazo mayor.

Ser un verdadero profesional implica cuestionarse distintos aspectos sobre sí mismos y la labor docente. Queremos valorar nuestra intervención y planificación. Aplicaremos estos criterios:

- Se han alcanzado los objetivos propuestos.
- Los contenidos establecidos han sido correctos.
- Los principios metodológicos se ha llevado a cabo.
- La organización del espacio ha sido adecuada.
- La jornada escolar establecida ha resultado adecuada a la edad y ritmos del alumnado.
- Hemos motivado a los discentes.
- Se han resuelto los interrogantes surgidos.
- Las actividades propuestas han sido divertidas y han permitido alcanzar los objetivos.
- Los instrumentos de evaluación elaborados han resultado suficientes.

## MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN DE FINAL DE CURSO

### PROPUESTA DE TRABAJO PARA AUTOEVALUACIÓN FINAL Y LA CONFECCIÓN DEL PLAN ANUAL DE MEJORA

A continuación se ofrece una serie de indicadores de logro para cada una de las dimensiones que se abordan en el Plan de Mejora y en la Memoria de Auto-evaluación. La intención es ofrecer un listado de "buenas actuaciones" como guión para comprobar hasta qué punto se cumplen los requisitos implicados en un buen desarrollo de lo explicitado en los enunciados de las dimensiones.

Para la realización de este Plan de Mejora se tendrán en cuenta las aportaciones de indicadores de logro ya incluidos en el programa SENECA así como otros propios específicos del CEIP "Miguel Berrocal" aprobados por su ETCP, Instrumento 5, Etc.

Asimismo, a los indicadores reflejados a la izquierda, se pueden añadir otros indicadores de calidad más específicos y adaptados al centro. Tras la valoración, hacer la propuesta de mejora y redactar, si procede, algún indicador específico de la propuesta realizada.

PROPUESTAS DE MEJORA PARA EL FACTOR CLAVE DEL CURSO \_\_\_\_\_

ELEMENTOS A CONSIDERAR, CON CARÁCTER ORIENTATIVO, QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO

Sector de la Comunidad Educativa que, con carácter orientativo, puede participar en los procedimientos de la evaluación interna: D=Docentes, F=Familias, A=Alumnos/as

#### 1. LA UTILIZACIÓN DEL TIEMPO DE PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y DE DESARROLLO DE LOS APRENDIZAJES EN EL AULA.

##### 1.1. Criterios de asignación de enseñanzas, grupos y horarios.

Indicador de calidad SENECA Sector/es que evalúa/n	Evidencias	Valoración			Propuesta/s de mejora relacionada/s
		Sí	No	Indet	
1. El centro, en virtud de la autonomía pedagógica y organizativa de que dispone, ha elaborado, aprobado y ejecutado un proyecto educativo y de gestión que favorece formas de organización propias (incluyendo una	El Centro tiene elaborado un Proyecto Educativo y de Gestión con todos los puntos referidos en la norma.				
	Tales Proyectos Educativo y de Gestión están aprobados/informados al Consejo Escolar según actas.				
	En el Proyecto Educativo y de Gestión existen indicaciones para la organización propia del Centro.				



organización del horario escolar propia), dentro de la normativa vigente, respondiendo a las necesidades de aprendizaje del alumnado.	Existe un documento (incluido en el Plan de Centro), debatido y aprobado por el Claustro que define los criterios pedagógicos para la elaboración de horarios, asignación de enseñanzas y formación de grupos de alumnos/as				
Sector/es: Docente.	Se considera que tales formas de organización son coherentes con la norma y sirven para dar respuesta a las necesidades de aprendizaje.				
Observaciones:					

Indicador de calidad SENECA Sector/es que evalúa/n	Evidencias	Valoración			Propuesta/s de mejora relacionada/s
		Sí	No	Indet	
2. Los criterios para la asignación de enseñanzas, agrupamientos del alumnado, tutorías y elaboración de horarios, están incluidos en el Proyecto Educativo y se aplican, adecuándose a la normativa vigente (inclusión educativa y no segregación, enseñanzas mínimas, atribución docente, número de horas impartidas en un curso, etc.). Responden a las necesidades de aprendizaje del alumnado y están, en todo caso, orientados a favorecer su éxito escolar.  Sector/es: Docente.	En el Proyecto Educativo están definidos los criterios para la asignación de enseñanzas y tutorías, y se considera que se adecuan a la norma, responden a la diversidad y buscan el éxito escolar.				
	Tales criterios se publicitan y se aplican a principios de cada curso según acta de Claustro.				
	En el Proyecto Educativo están definidos los criterios para los agrupamientos del alumnado, y se considera que se adecuan a la norma, responden a la diversidad y buscan el éxito escolar.				
	Tales criterios se publicitan y se aplican a principios de cada curso según acta de Claustro.				
	En el Proyecto Educativo están definidos los criterios para la elaboración de horarios, y se considera que se adecuan a la norma, responden a la diversidad y buscan el éxito escolar.				
	Tales criterios se publicitan y se aplican a principios de cada curso según acta de Claustro.				
Observaciones:					

Indicador de calidad SENECA Sector/es que evalúa/n	Evidencias	Valoración			Propuesta/s de mejora relacionada/s
		Sí	No	Indet	
3. Los criterios de elaboración de horarios y agrupamientos del alumnado son conocidos y aceptados por la Comunidad Educativa.  Sector/es: Docente y Familias.	En el Proyecto Educativo están definidos los criterios para la elaboración de horarios.				
	En el Proyecto Educativo están definidos los criterios para el agrupamiento del alumnado.				
	Tales criterios son públicos en la Web y están actualizados.				
	Tales criterios están aprobados por el Consejo Escolar según acta.				
Observaciones:					

Indicador de calidad SENECA Sector/es que evalúa/n	Evidencias	Valoración			Propuesta/s de mejora relacionada/s
		Sí	No	Indet	
4. La distribución y asignación de aulas y espacios comunes responde a las necesidades de aprendizaje del alumnado.  Sector/es: Docente.	En el Proyecto de Gestión o ROF están definidos los criterios para la distribución y asignación de aulas.				
	En el Proyecto de Gestión o ROF están definidos los criterios para el uso de los espacios comunes.				
	Se considera que tales criterios responden a las necesidades de aprendizaje.				
Observaciones:					

Indicador de calidad SENECA Sector/es que evalúa/n	Evidencias	Valoración			Propuesta/s de mejora relacionada/s
		Sí	No	Indet	
5. Los recursos materiales del centro se organizan, distribuyen, aprovechan y utilizan atendiendo a criterios recogidos en el Plan de Centro y teniendo en cuenta las necesidades de aprendizaje del alumnado.  Sector/es: Docente y Familias.	En el Proyecto de Gestión o ROF existen criterios referentes al empleo de los recursos materiales existentes en el Centro.				
	Tales criterios responden a las necesidades de aprendizaje.				
Observaciones:					

Indicador de calidad SENECA Sector/es que evalúa/n	Evidencias	Valoración			Propuesta/s de mejora relacionada/s
		Sí	No	Indet	
Observaciones:					



6. Los recursos humanos del centro se organizan de acuerdo con la normativa en vigor, el contexto y las necesidades de aprendizaje del alumnado, priorizando, en todo caso, el número de horas que se dedican a la aplicación de las medidas de atención a la diversidad.	En el Proyecto Educativo, en su Plan de Atención a la Diversidad, existen criterios referentes al empleo de los recursos humanos.				
	Tales criterios responden a las necesidades de aprendizaje y se orientan a ofrecer una adecuada respuesta a la atención a la diversidad.				
Sector/es: Docente y Familias.					
Observaciones:					

1.2. Cumplimiento del calendario laboral y escolar, y control de ausencias del personal del Centro.

Indicador de calidad SENECA Sector/es que evalúa/n	Evidencias	Valoración			Propuesta/s de mejora relacionada/s
		Sí	No	Indet	
1. El calendario escolar es difundido entre la comunidad educativa.	En las Reuniones Generales de Tutoría se especifica el calendario escolar según actas.				
	El calendario escolar está expuesto en la web del centro escolar y/o en tabloneros de anuncios.				
Sector/es: Docente y Familias.					
Observaciones:					

Indicador de calidad SENECA Sector/es que evalúa/n	Evidencias	Valoración			Propuesta/s de mejora relacionada/s
		Sí	No	Indet	
2. Se cumple el horario del primer día de clase, finalización de trimestre y curso, atendiendo en todo caso a la normativa vigente. El centro ha adoptado medidas para facilitar el cumplimiento del calendario escolar, especialmente al finalizar cada uno de los trimestres.	Existe una planificación para el primer día de clase propuesta y aprobada por el ETCP y/o Claustro de Profesorado según obra en actas.				
	Existen planificaciones para los últimos días de clase de trimestre y de curso, propuestas y aprobadas por el ETCP y/o Claustro de Profesorado, siendo atractivas para el alumnado y que fomentan su asistencia, según obra en actas.				
	Se cumplen los horarios de asistencia de alumnado para los días señalados en el indicador.				
Sector/es: Docente y Familias.					
Observaciones:					

Indicador de calidad SENECA Sector/es que evalúa/n	Evidencias	Valoración			Propuesta/s de mejora relacionada/s
		Sí	No	Indet	
3. El equipo directivo realiza una gestión de las ausencias y permisos del personal docente y no docente adecuada a la normativa vigente.	Existen evidencias en el registro oficial del Centro de las solicitudes del personal para ausencias/permisos.				
	El equipo directivo registra las ausencias del personal en el sistema informático SENECA.				
	Los permisos concedidos por la Dirección del Centro son adecuados a la normativa vigente.				
	Los permisos cuya competencia no son de la Dirección son tramitados al órgano competente según obra en el registro oficial del Centro.				
	Existen partes mensuales de asistencia del personal del Centro.				
	Existen partes mensuales de incidencias de asistencia dirigidos al EOE del Centro.				
Sector/es: Docente.	Existen carpetas individuales de todo el personal del Centro donde se almacena la información relativa a ausencias y permisos, con hasta una antigüedad de cinco años.				
Observaciones:					

Indicador de calidad SENECA Sector/es que evalúa/n	Evidencias	Valoración			Propuesta/s de mejora relacionada/s
		Sí	No	Indet	
4. El Centro dispone de un soporte material que recoge la asistencia diaria del personal, garantiza su veracidad y la permanencia de la información.	Existe un registro diario de firmas el cual debe ser cumplimentado por todo el personal tanto a la entrada como a la salida en los distintos momentos del día.				
	Tal registro es custodiado siempre por el equipo directivo, no estando permitido el acceso del resto del personal al mismo.				
	Se guarda con una antigüedad de al menos cinco años los soportes materiales de control de asistencia diaria.				
Sector/es: Docente.					
Observaciones:					

Indicador de calidad SENECA Sector/es que evalúa/n	Evidencias	Valoración			Propuesta/s de mejora relacionada/s
		Sí	No	Indet	
5. Existe y se aplica en el Centro un	Existe una especificación en el Proyecto de Gestión de				



procedimiento de sustitución del profesorado que garantiza una atención educativa adecuada al alumnado durante las ausencias.  Sector/es: Docente y Familias.	cómo gestionar las ausencias del profesorado.				
	Tal especificación de la gestión garantiza que el alumnado esté atendido en caso de cualquier ausencia.				
	Se aplican las sustituciones del profesorado según lo estipulado según consta en un horario específico confeccionado por el equipo directivo publicado en el tablón de horarios del personal en Dirección.				
Observaciones:					

1.3. Utilización efectiva del tiempo de aprendizaje en el aula.

Indicador de calidad SENECA Sector/es que evalúa/n	Evidencias	Valoración			Propuesta/s de mejora relacionada/s
		Sí	No	Indet	
1. Cumplimiento de horarios al comienzo y al final de las clases y organización de las entradas y salidas del Centro: a) El alumnado cumple de manera habitual el horario de entrada al Centro y a las aulas y comienza su actividad lectiva sin retrasos. Las clases finalizan a la hora prevista. La organización de las entradas y salidas al recreo y comienzo y final de la jornada permite que los alumnos/as lo hagan de manera ordenada y con garantías suficientes de seguridad. b) Los intercambios de clase son rápidos y se hacen con la oportuna vigilancia planificada del profesorado, de manera que las clases comienzan sin retrasos injustificados. c) Se han elaborado y difundido unas normas de cara a las entradas y salidas del alumnado, incluyendo las que se producen fuera del horario general del Centro. Las familias han sido informadas de ello.  Sector/es: Docente y Familias.	Existe una relación de guardias de profesorado para la vigilancia del alumnado en el patio delantero a la hora de la entrada y la salida del Centro.				
	Las entradas y las salidas del alumnado del Centro se producen cumpliendo el horario establecido.				
	Existe una organización para situar al alumnado a la entrada y salida del Centro.				
	Existe una organización para situar al alumnado a la finalización del recreo.				
	Existen en el ROF y se cumplen unos criterios para el control de los intercambios de aula de alumnado y su supervisión por el profesorado.				
	Existen en el ROF unas normas para regular las entradas y salidas del alumnado, incluyendo las que se producen fuera del horario general del Centro.				
	Tales normas son publicitadas al Claustro y a las familias en Reunión General de Tutoría de forma anual según acta.				
Observaciones:					

Indicador de calidad SENECA Sector/es que evalúa/n	Evidencias	Valoración			Propuesta/s de mejora relacionada/s
		Sí	No	Indet	
2. Se dedica habitualmente el tiempo de trabajo del aula al desarrollo efectivo del currículo, caracterizado fundamentalmente por el diseño y aplicación de tareas motivadoras para el alumnado que parten de situaciones-problema reales y se adaptan a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje de cada alumno y alumna, favoreciendo la capacidad de aprender por sí mismos y promoviendo el trabajo en equipo, haciendo uso de métodos, recursos y materiales didácticos diversos.  Sector/es: Docente.	Se informa al Claustro según acta a principios de curso del contenido del Proyecto Educativo, en especial lo relativo a las propuestas pedagógicas, programaciones didácticas y otros documentos para la coordinación metodológica en el Centro en caso de que existan.				
	Existe un modelo de programación de aula unificado para el centro.				
	Se informa al Claustro a principios de curso de la existencia de tal modelo de programación de aula según acta.				
	Se incluye en la planificación de las reuniones de los equipos de ciclo el control sobre la coordinación efectiva entre las programaciones de aula y las propuestas pedagógicas y programaciones didácticas.				
	Se refleja en las actas de los equipos de ciclo que se revisa la coordinación entre las programaciones de aula y las propuestas pedagógicas y programaciones didácticas.				
	Se incluye en la planificación de las reuniones de los equipos de ciclo el control sobre el correcto desarrollo de las programaciones de aula.				
	Se refleja en las actas de los equipos de ciclo que se revisa la el correcto desarrollo de las programaciones de aula indicando si se producen eventualidades que lo impidan.				
La actividad del personal docente se adecua a la secuenciación de contenidos y Competencias Clave que consta en las propuestas pedagógicas/programaciones didácticas.					



	Se usa un cuaderno u otro tipo de guía como instrumento diario de planificación de cada unidad o secuencia didáctica, donde se especifican para cada día los contenidos y actividades a desarrollar.				
	La actividad del personal docente en lo concerniente al diseño y aplicación de actividades aprendizaje se adecua a las orientaciones metodológicas reseñadas en las propuestas pedagógicas / programaciones didácticas para el desarrollo de las Competencias Clave.				
	En las aulas se evita una metodología didáctica exclusivamente transmisiva basada en la presentación de contenidos.				
	En las aulas se evita el abuso de la corrección colectiva de las actividades de clase, lo que dificulta la atención a las dificultades individuales y la regulación de los propios procesos de aprendizaje por el alumnado.				
	En las aulas se utilizan agrupamientos diversos con intencionalidad didáctica como herramienta metodológica, propiciando el trabajo en pequeños grupos, debates y otras dinámicas de grupo para el desarrollo de las Competencias Clave.				
	En las aulas se fomenta el trabajo colaborativo y de apoyo del alumnado con mayor competencia curricular al que tiene menos, especialmente en las áreas instrumentales.				
	En las aulas se hace un uso de los materiales y recursos (TIC, biblioteca...) tal y como viene establecido en las propuestas pedagógicas / programaciones didácticas, huyendo de la exclusividad del libro de texto.				
	En las aulas se lleva a cabo una efectiva atención a la diversidad, en especial con el alumnado que presenta NEAE y tiene programas de adaptación curricular.				
	En las aulas existen instrumentos de recogida de datos relacionados con la valoración del aprendizaje del alumnado, aplicando el concepto de evaluación continua en la dinámica diaria del aula, valorando las producciones del alumnado, según lo establecido en las propuestas pedagógicas y programaciones didácticas.				
Observaciones:					

Indicador de calidad SENECA Sector/es que evalúa/n	Evidencias	Valoración			Propuesta/s de mejora relacionada/s
		Sí	No	Indet	
3. Las actividades complementarias y extraescolares: a) Se orientan a la realización de actividades que contribuyen al desarrollo del currículo. b) Se desarrollan de manera equilibrada durante los tres trimestres del curso. c) Se diseñan teniendo en cuenta los intereses de los alumnos/as y sin discriminación por razones económicas.  Sector/es: Docente y Familias.	Se recoge en las propuestas pedagógicas y propuestas didácticas la forma de abordar el diseño de las actividades complementarias y extraescolares con indicación de objetivos, motivación pedagógica, actividades previas y posteriores, recursos necesarios, costo, financiación, personal responsable y forma de evaluación.				
	Se recogen en la Programación General Anual todas aquellas actividades complementarias y extraescolares que se desarrollan durante el curso escolar.				
	Se incluye en la planificación de las reuniones de los equipos de ciclo el diseño de actividades complementarias y extraescolares.				
	Se refleja en las actas de los equipos de ciclo la planificación de actividades complementarias y extraescolares de forma que se integran en el currículum del centro.				
	Se incluye en la planificación de las reuniones de los equipos de ciclo la evaluación del desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares.				
	Se refleja en las actas de los equipos de ciclo la evaluación del desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares.				
Observaciones:					

2. LA CONCRECIÓN DEL CURRÍCULUM QUE HAY QUE DESARROLLAR, ADAPTADO AL CONTEXTO, Y LA PLANIFICACIÓN EFECTIVA DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

2.1. Establecimiento de secuencias de contenidos por áreas o materias en cada curso y ciclo para toda la etapa, o por cualquier otro procedimiento de ordenación del currículum (proyectos, tareas...), de acuerdo con los objetivos y competencias básicas.

Indicador de calidad SENECA Sector/es que evalúa/n	Evidencias	Valoración			Propuesta/s de mejora relacionada/s
		Sí	No	Indet	



<p>1. El centro ha realizado la concreción y adaptación definitiva de las enseñanzas curriculares en función de las diversas situaciones escolares y de las características específicas del alumnado al que atiende.</p> <p>Sector/es: Docente y Familias.</p>	El Centro tiene diseñadas y desarrolladas las propuestas pedagógicas y programaciones didácticas.				
	Tales propuestas pedagógicas y programaciones didácticas están diseñadas y desarrolladas conforme a los criterios generales reflejados en el Proyecto Educativo.				
	Las secuenciaciones y/o agrupaciones de contenidos son coherentes y poseen una integración coordinada a lo largo de la etapa educativa por áreas, materias, ámbitos o módulos.				
	Se incluyen contenidos relacionados con la vida cotidiana				
	Las secuencias didácticas están realmente relacionadas con las características del alumnado y la realidad y el entorno del Centro, tanto los contenidos, como en el trabajo a desarrollar en torno a las Competencias Clave.				
	Los contenidos están graduados con un nivel de exigencia adecuado a las posibilidades de logro de cada alumno/a.				
Observaciones:					

Indicador de calidad SENECA Sector/es que evalúa/n	Evidencias	Valoración			Propuesta/s de mejora relacionada/s
		Sí	No	Indet	
<p>2. En Educación Primaria, el Centro ha considerado la organización de las áreas en ámbitos de conocimiento y experiencia para facilitar un planteamiento integrado y relevante del proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado, manteniendo en todo caso la evaluación diferenciada de las distintas áreas curriculares que componen dicho ámbito.</p> <p>Sector/es: Docente.</p>	En el Proyecto Educativo se refleja una organización de áreas en ámbitos de experiencia.				
	Esta organización influye en el planteamiento del proceso de enseñanza aprendizaje.				
	Las áreas curriculares integrantes de cada ámbito de conocimiento y experiencia son evaluadas diferenciadamente.				
Observaciones:					

Indicador de calidad SENECA Sector/es que evalúa/n	Evidencias	Valoración			Propuesta/s de mejora relacionada/s
		Sí	No	Indet	
<p>3. Se ha establecido una secuenciación de contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables a lo largo de cada etapa educativa por áreas, ámbitos, materias o módulos en cada curso y ciclo, teniendo en cuenta en todo caso la adquisición de las competencias clave. Además, se han definido indicadores de evaluación como concreción y secuenciación de los estándares de aprendizaje evaluables.</p> <p>Sector/es: Docente.</p>	Están secuenciados los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables a lo largo de la etapa educativa por áreas, materias, ámbitos o módulos, en cada curso y ciclo, teniendo en cuenta en todo caso la adquisición de las Competencias Clave.				
	Hay establecidos indicadores para valorar el grado de adquisición por el alumnado de los criterios de evaluación comunes para cada Competencia Clave.				
	Se determina a través de rúbricas el nivel concreto de logro alcanzado en cada indicador.				
	Estos indicadores son empleados como criterios de evaluación para la promoción del alumnado a nivel de curso, ciclo o etapa.				
Observaciones:					

Indicador de calidad SENECA Sector/es que evalúa/n	Evidencias	Valoración			Propuesta/s de mejora relacionada/s
		Sí	No	Indet	
<p>4. Se han elaborado las Programaciones Didácticas o, en su caso, las Propuestas Pedagógicas, correspondientes a las áreas, materias, ámbitos o módulos profesionales asignados al departamento o equipos de ciclo, de acuerdo con los criterios establecidos en el Proyecto Educativo, integrando, en su caso, los contenidos en unidades didácticas que recogen criterios de</p>	El Centro tiene diseñadas y desarrolladas las propuestas pedagógicas y programaciones didácticas.				
	Tales propuestas pedagógicas y programaciones didácticas están diseñadas y desarrolladas conforme a los criterios generales reflejados en el Proyecto Educativo.				



evaluación, contenidos, objetivos y su contribución a la adquisición de las competencias clave secuenciadas de forma coherente para cada curso, estructurando los elementos del currículo en torno a actividades y tareas de aprendizaje que permitan al alumnado la puesta en práctica del conocimiento dentro de contextos diversos.	Las secuencias didácticas están realmente relacionadas con las características del alumnado y la realidad y el entorno del Centro, tanto los contenidos, como en el trabajo a desarrollar en torno a las Competencias Clave, como en los criterios de evaluación.				
	Los contenidos están graduados con un nivel de exigencia adecuado a las posibilidades de logro de cada alumno/a.				
Sector/es: Docente.					
Observaciones:					

Indicador de calidad SENECA Sector/es que evalúa/n	Evidencias	Valoración			Propuesta/s de mejora relacionada/s
		Sí	No	Indet	
5. Las Programaciones Didácticas integran las competencias clave teniendo en cuenta la actual regulación normativa, el contexto y necesidades educativas y características del alumnado, que se tendrán en cuenta en la elaboración de unidades didácticas integradas que recojan criterios de evaluación, contenidos, objetivos y su contribución a la adquisición de las competencias clave secuenciadas de forma coherente con el nivel de aprendizaje de las alumnas y los alumnos.	Existe una planificación real de la integración de las Competencias Clave en las programaciones didácticas, no reduciéndose a un copiado de lo aparecido en los Reales Decretos o proyectos editoriales.				
	La atención a la diversidad tanto normalizada como específica es contemplada en el desarrollo de las propuestas pedagógicas y programaciones didácticas.				
	Las orientaciones para el trabajo de las Competencias Clave orienta el desarrollo de UUDDI.				
	Las UUDDI que se realizan en el Centro son diseñadas en el entorno del sistema SENECA.				
	LAS UUDDI son revisadas y evaluadas por el ETCP según acta.				
Sector/es: Docente.					
Observaciones: En proceso					

Indicador de calidad SENECA Sector/es que evalúa/n	Evidencias	Valoración			Propuesta/s de mejora relacionada/s
		Sí	No	Indet	
6. Las Programaciones Didácticas incorporan métodos que tienen en cuenta los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado, que favorecen la capacidad de aprender por sí mismos y que promuevan el trabajo en equipo.	En las PPDD se incorporan métodos de agrupamientos diversos con intencionalidad didáctica como herramienta metodológica, propiciando el trabajo en pequeños grupos, debates y otras dinámicas de grupo para el desarrollo de las Competencias Clave.				
	En las PPDD se fomenta el trabajo colaborativo y de apoyo del alumnado con mayor competencia curricular al que tiene menos, especialmente en las áreas instrumentales.				
Sector/es: Docente.					
Observaciones:					

Indicador de calidad SENECA Sector/es que evalúa/n	Evidencias	Valoración			Propuesta/s de mejora relacionada/s
		Sí	No	Indet	
7. Las Programaciones Didácticas solo se modifican o actualizan como consecuencia de los procesos de autoevaluación desarrollados en el centro.	Las PPDD y PPPP del Centro cuentan con un proceso regular de revisión del contenido de las mismas.				
Sector/es: Docente.					
Observaciones:					

Indicador de calidad PROPIO (se añade en SENECA en el apartado OTROS INDICADORES DE CALIDAD) Sector/es que evalúa/n	Evidencias	Valoración			Propuesta/s de mejora relacionada/s
		Sí	No	Indet	
8. Las programaciones didácticas y las propuestas pedagógicas son de público conocimiento por parte de toda la comunidad educativa.	El Claustro es informado según acta a principios de curso de la existencia de las PPDD y PPPP, tratando su contenido.				
	Existen medios para que la comunidad educativa pueda tener acceso inmediato a la información de tales documentos.				
	La información albergada en tales medios es actualizada cuando se producen modificaciones en cualquiera de los documentos que componen el Proyecto Educativo del Centro.				
Sector/es: Docente.					
Observaciones:					

2.2. Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área o materia para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a:  
- Leer, escribir, hablar y escuchar.



- Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana.
- Desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física.
- Clima positivo de convivencia y promoción de valores de relación interpersonal.
- Utilización de nuevas tecnologías de la información y comunicación.

Indicador de calidad SENECA Sector/es que evalúa/n	Evidencias	Valoración			Propuesta/s de mejora relacionada/s
		Sí	No	Indet	
1. La actividad de aula se adecua a lo establecido en el Proyecto Educativo y en las programaciones o propuestas didácticas y a lo establecido en la normativa vigente.  Sector/es: Docente.	En cuestionario pasado al personal docente se constata que la actividad de aula se adecua a lo establecido en el Proyecto Educativo y en las PPPP y PPDD, en lo referente a objetivos, contenidos y metodología.				
Observaciones:					

Indicador de calidad SENECA Sector/es que evalúa/n	Evidencias	Valoración			Propuesta/s de mejora relacionada/s
		Sí	No	Indet	
2. Se han integrado de manera planificada en la dinámica de trabajo en el aula actividades que propician la adquisición de las competencias clave a través de situaciones educativas que posibilitan, fomentan y desarrollan conexiones con las prácticas sociales y culturales de la comunidad.  Sector/es: Docente.	En cuestionario pasado al personal docente se constata que en las programaciones de aula del profesorado se planifican actividades tendentes a la adquisición de competencias clave relacionadas con las prácticas sociales y culturales de la comunidad.				
Observaciones:					

Indicador de calidad SENECA Sector/es que evalúa/n	Evidencias	Valoración			Propuesta/s de mejora relacionada/s
		Sí	No	Indet	
3. Se aplica en el aula una dinámica basada en la utilización de diferentes estrategias metodológicas y propuesta de actividades variadas y cercanas a la realidad del alumno/a (de análisis, investigación, preparación de tareas, etc, no sólo de reproducción mecánica), orientadas al aprendizaje que se pretende conseguir favoreciendo el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales.  Sector/es: Docente.	En cuestionario pasado al personal docente se constata que se aplican metodologías diversas en el aula huyendo de la exclusividad de la enseñanza directa y la reproducción mecánica, fomentando actividades variadas de análisis, investigación, tareas, de forma individual, cooperativa, entre iguales...				
Observaciones:					

Indicador de calidad SENECA Sector/es que evalúa/n	Evidencias	Valoración			Propuesta/s de mejora relacionada/s
		Sí	No	Indet	
4. Se pone en situación al alumnado de integrar los aprendizajes diseñando en el aula situaciones en las que deben ponerlos en relación con distintos tipos de contenidos y utilizarlos de manera efectiva en diferentes contextos.  Sector/es: Docente.	En cuestionario pasado al personal docente se constata que se emplean tareas que sirven para que el alumnado use y relacione los conocimientos que va adquiriendo de manera efectiva en diferentes contextos.				
Observaciones:					

Indicador de calidad SENECA Sector/es que evalúa/n	Evidencias	Valoración			Propuesta/s de mejora relacionada/s
		Sí	No	Indet	
5. Se utilizan en el aula recursos didácticos diversos, especialmente las TICs, para favorecer el desarrollo de actividades y tareas relevantes para el alumnado.  Sector/es: Docente.	En cuestionario pasado al personal docente se constata que se utilizan en el aula recursos didácticos diversos (TICs entre ellos).				
Observaciones:					

Indicador de calidad SENECA Sector/es que evalúa/n	Evidencias	Valoración			Propuesta/s de mejora relacionada/s
		Sí	No	Indet	
Observaciones:					





6. Se propicia la participación e interacción activa del alumnado en el aula.	En cuestionario pasado al personal docente se constata que el papel del alumnado no es de mero receptor, sino que tiene un papel activo y participativo en el proceso de enseñanza aprendizaje.				
Sector/es: Docente.					
Observaciones:					

Indicador de calidad SENECA Sector/es que evalúa/n	Evidencias	Valoración			Propuesta/s de mejora relacionada/s
		Sí	No	Indet	
7. Se fomenta desde el Centro una visión interdisciplinar y multidisciplinar del conocimiento estableciendo el Centro estrategias que propician las conexiones entre las diferentes áreas y la aportación de cada una de ellas a la comprensión global de los fenómenos estudiados.	En el Centro se promueve la realización conjunta en todos los niveles de proyectos globales que involucran a todas las áreas del conocimiento, desarrollando además actividades complementarias y extraescolares en las que se involucra a la comunidad educativa para su desarrollo.				
Sector/es: Docente y Familias.					
Observaciones:					

Indicador de calidad SENECA Sector/es que evalúa/n	Evidencias	Valoración			Propuesta/s de mejora relacionada/s
		Sí	No	Indet	
8. Se han establecido estrategias de coordinación a nivel de equipos de ciclo, equipos docentes, áreas de competencias y departamentos didácticos que permiten homologar básicamente el tratamiento y aplicación e aspectos como criterios de presentación de trabajos del alumnado, pautas de corrección, metodología...	Existen documentos de coordinación metodológica a nivel de Centro, en los que se detallan aspectos que dan uniformidad a la actuación docente en el Centro, tales como el uso de lápiz, goma, bolígrafos, corrección en la libreta, márgenes, presentación de trabajos, pautas de corrección, metodología en Lengua y Matemáticas... Tales documentos son publicitados al Claustro según acta a principios de curso para remarcar la importancia de la actuación coordinada del personal docente del Centro en estos aspectos.				
Sector/es: Docente.					
Observaciones:					

Indicador de calidad SENECA Sector/es que evalúa/n	Evidencias	Valoración			Propuesta/s de mejora relacionada/s
		Sí	No	Indet	
9. Se desarrollan en las aulas, de manera planificada y acorde con lo programado y la normativa vigente en relación a la adquisición de las competencias clave, actividades relacionadas con:  a) Buscar, consultar diferentes fuentes bibliográficas y textos de diferente naturaleza (documentos escritos, imágenes, gráficos) y soporte, aplicando especialmente estrategias de búsqueda y acceso en Internet.  b) Desarrollar estrategias adecuadas para seleccionar y organizar información concreta y relevante, analizarla, obtener conclusiones, hacer predicciones y comunicar su experiencia, comunicándola oralmente y por escrito, utilizando especialmente las TICs.  c) Utilizar de manera adecuada el vocabulario correspondiente a cada uno de los bloques de contenidos.  d) Realizar experiencias sencillas y pequeñas investigaciones, conociendo y aplicando algunas características del método de trabajo científico en contextos de situaciones problemáticas a resolver adaptadas al nivel del alumnado.  e) Valorar y describir la influencia del desarrollo tecnológico en las condiciones de vida y en el trabajo, explicando algunos de los avances de la ciencia en el hogar y la vida cotidiana, la medicina, la cultura y el ocio, el arte, la música, el cine y el deporte y las tecnologías de la información y la comunicación.	En cuestionario pasado al personal docente del Centro se constata que en las aulas se desarrollan de manera planificada y según normativa actividades tales como:  a) Buscar, consultar diferentes fuentes bibliográficas y textos de diferente naturaleza (documentos escritos, imágenes, gráficos) y soporte, aplicando especialmente estrategias de búsqueda y acceso en Internet.  b) Desarrollar estrategias adecuadas para seleccionar y organizar información concreta y relevante, analizarla, obtener conclusiones, hacer predicciones y comunicar su experiencia, comunicándola oralmente y por escrito, utilizando especialmente las TICs.  c) Utilizar de manera adecuada el vocabulario correspondiente a cada uno de los bloques de contenidos.  d) Realizar experiencias sencillas y pequeñas investigaciones, conociendo y aplicando algunas características del método de trabajo científico en contextos de situaciones problemáticas a resolver adaptadas al nivel del alumnado.  e) Valorar y describir la influencia del desarrollo tecnológico en las condiciones de vida y en el trabajo, explicando algunos de los avances de la ciencia en el hogar y la vida cotidiana, la medicina, la cultura y el ocio, el arte, la música, el cine y el deporte y las tecnologías de la información y la comunicación.				
f) Leer de forma fluida y adecuada a la					
f) Leer de forma fluida y adecuada a la edad del					



edad del alumnado y comprender textos orales y escritos, según su tipología.	alumnado y comprender textos orales y escritos, según su tipología.				
g) Participar en situaciones o contextos educativos en los que debe expresarse o comunicarse e intercambiar información de forma oral y comprender mensajes orales de diferente tipo.	g) Participar en situaciones o contextos educativos en los que debe expresarse o comunicarse e intercambiar información de forma oral y comprender mensajes orales de diferente tipo.				
h) Producir en el aula textos con diferentes intenciones comunicativas.	h) Producir en el aula textos con diferentes intenciones comunicativas.				
i) Leer, escribir, escuchar, hablar y conversar utilizando una lengua extranjera.	i) Leer, escribir, escuchar, hablar y conversar utilizando una lengua extranjera.				
j) Plantear y resolver problemas asociados a situaciones de la vida cotidiana, utilizando diferentes estrategias y procedimientos de resolución, siendo capaz de comunicar el procedimiento seguido en la resolución y las conclusiones.	j) Plantear y resolver problemas asociados a situaciones de la vida cotidiana, utilizando diferentes estrategias y procedimientos de resolución, siendo capaz de comunicar el procedimiento seguido en la resolución y las conclusiones.				
k) Utilizar los conocimientos matemáticos (numéricos, medida, magnitudes, geometría, representación espacial) para interpretar, comprender, producir y comunicar informaciones y mensajes y resolver situaciones problemáticas presentes en diferentes contextos de la vida cotidiana	k) Utilizar los conocimientos matemáticos (numéricos, medida, magnitudes, geometría, representación espacial) para interpretar, comprender, producir y comunicar informaciones y mensajes y resolver situaciones problemáticas presentes en diferentes contextos de la vida cotidiana				
Sector/es: Docente y Familias.					
Observaciones:					

Indicador de calidad PROPIO (se anade en SENECA en el apartado OTROS INDICADORES DE CALIDAD) Sector/es que evalúa/n	Evidencias	Valoración			Propuesta/s de mejora relacionada/s
		Sí	No	Indet	
10. Se coordinan, revisan y desarrollan por parte de los órganos de coordinación docente las estrategias metodológicas propias de las áreas o materias para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje.  Sector/es: Docente.	Según actas los equipos docentes realizan un seguimiento específico de lo planificado para la lectura, comprensión oral y escrita y expresión oral y escrita.				
	En la planificación de las reuniones de equipos docentes se incluyen apartados para debatir y reflexionar sobre el modelo de actividades a desarrollar.				
	Según actas se tratan tales aspectos.				
	Según actas en las sesiones de evaluación se revisa la metodología empleada, proponiendo cambios cuando se estima necesario según los resultados escolares.				
	Según actas en las sesiones de evaluación se evalúa la efectividad de los cambios metodológicos introducidos.				
Observaciones:					

3. LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS ESCOLARES Y LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE MEJORA ADAPTADAS A LAS NECESIDADES DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO.  
3.1. Criterios de evaluación, promoción y titulación.

Indicador de calidad SENECA Sector/es que evalúa/n	Evidencias	Valoración			Propuesta/s de mejora relacionada/s
		Sí	No	Indet	
1. El Proyecto Educativo del Centro incluye la concreción de los procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado, y, en su caso, los de titulación y se adecuan a la normativa vigente.  Sector/es: Docente.	En el Proyecto Educativo están secuenciados los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables a lo largo de la etapa educativa por áreas, materias, ámbitos o módulos, en cada curso y ciclo, teniendo en cuenta en todo caso la adquisición de las Competencias Clave.				
	En el Proyecto Educativo se concretan los procedimientos de evaluación a seguir por el personal docente.				
	Se determina a través de rúbricas el nivel concreto de logro alcanzado en cada indicador.				
	Estos indicadores son empleados como criterios de evaluación para la promoción del alumnado a nivel de curso, ciclo o etapa.				



Observaciones:

Indicador de calidad SENECA Sector/es que evalúa/n	Evidencias	Valoración			Propuesta/s de mejora relacionada/s
		Sí	No	Indet	
2. La aplicación de los procedimientos y criterios de evaluación se realiza de forma homologada y coordinada por los docentes en el seno de los Departamentos Didácticos, Equipos de Ciclo o Equipos Docentes, y en todo caso se garantiza la objetividad, el valor continuo, criterial y formativo de la evaluación.  Sector/es: Docente y Familias.	Según actas de las sesiones de evaluación se comprueba que el profesorado ha empleado los criterios de calificación, evaluación y promoción refrendados en los documentos de planificación del Centro.				

Observaciones:

Indicador de calidad SENECA Sector/es que evalúa/n	Evidencias	Valoración			Propuesta/s de mejora relacionada/s
		Sí	No	Indet	
3. Los criterios de evaluación se han diseñado como referentes del grado de adquisición de las competencias clave y del logro de los objetivos generales de las áreas/materias y de la etapa. Los estándares de aprendizaje se reflejan en los documentos de planificación como concreción de los criterios de evaluación, permitiendo definir los resultados esperados.  Sector/es: Docente.	En las PPPP y PPDD los criterios de calificación están vinculados a una determinación de niveles de adquisición de aprendizajes y determinan una homologación en el sistema de registro de datos relacionados con la evaluación (se determina qué evaluar, cómo y con qué).				
	No se contempla en los documentos de planificación del Centro la calificación mediante la asignación de valores porcentuales a los distintos instrumentos de evaluación, puesto que esto llevaría a confundir los conceptos de instrumentos con criterios de evaluación.				
	No se contempla en los documentos de planificación del Centro la calificación de actitudes, aspecto más propio del Plan de Convivencia, puesto que se trataría de una medida sancionadora de la conducta del alumnado la cual no posee vinculación o asociación alguna con el nivel de aprendizaje de los contenidos educativos.				
	Existen rúbricas para la valoración objetiva de las producciones del alumnado, huyendo de la intuición, memoria del personal docente o percepción subjetiva del mismo.				
	En los documentos de planificación del Centro se comprueba que existe una diversidad de procedimientos e instrumentos de evaluación coherentes con respecto a los criterios de evaluación y capacidades y competencias a evaluar, huyendo de la exclusividad del uso de controles escritos, recogiendo la suficiente información sobre el proceso de aprendizaje del alumnado.				

Observaciones:

Indicador de calidad SENECA Sector/es que evalúa/n	Evidencias	Valoración			Propuesta/s de mejora relacionada/s
		Sí	No	Indet	
4. Se ha planificado y llevado a cabo la difusión de los procedimientos y criterios de evaluación entre alumnado y familias.  Sector/es: Docente y Familias.	Existen medios para que la comunidad educativa pueda tener acceso a la información del contenido de las propuestas pedagógicas y programaciones didácticas relativo a la evaluación.				
	La información en tales medios es actualizada, y se actualiza por parte del equipo directivo cuando se producen cambios en el Proyecto Educativo.				
	La información sobre la evaluación es publicitada en las Reuniones Generales de Tutoría a principio de curso.				

Observaciones:

Indicador de calidad SENECA Sector/es que evalúa/n	Evidencias	Valoración			Propuesta/s de mejora relacionada/s
		Sí	No	Indet	
5. Se ha planificado la realización de la evaluación inicial.  Sector/es: Docente y Familias.	Existe una planificación de Centro para la realización de la evaluación inicial, en la que se determinan los momentos para su desarrollo, sesiones de evaluación, confección de informes de análisis y presentación de resultados a los órganos colegiados de gobierno.				



	Según actas en las sesiones de evaluación los resultados obtenidos son tenidos en cuenta para la realización de propuestas de cara a la planificación educativa, organización escolar y la atención a la diversidad del alumnado.				
	El personal docente tiene tiempo y acceso y tiene en cuenta el contenido de los informes de evaluación individualizados del alumnado en la evaluación inicial.				
Observaciones:					

Indicador de calidad SENECA Sector/es que evalúa/n	Evidencias	Valoración			Propuesta/s de mejora relacionada/s
		Sí	No	Indet	
6. Los instrumentos aprobados en el nivel/ciclo/departamento para llevar a cabo la evaluación inicial incorporan actividades que permiten identificar y registrar el logro del alumnado en relación con las competencias clave.  Sector/es: Docente.	Existe una planificación de Centro para la realización de la evaluación inicial, en la que se determinan los instrumentos para su desarrollo, los cuales incorporan actividades aptas para identificar y registrar logros del alumnado relacionados con las Competencias Clave.				
Observaciones:					

## 3.2. Evaluación del alumnado que realiza el centro y resultados de pruebas externas.

Indicador de calidad SENECA Sector/es que evalúa/n	Evidencias	Valoración			Propuesta/s de mejora relacionada/s
		Sí	No	Indet	
1. En las sesiones de evaluación se produce un intercambio de información relevante sobre los procesos de aprendizaje del alumnado y se adoptan decisiones orientadas a la mejora de dicho proceso. Los acuerdos adoptados tienen un seguimiento y se evalúa de manera sistemática su implantación.  Sector/es: Docente.	Según actas en las sesiones de evaluación se realiza una presentación de los resultados, análisis de causas influyentes en los mismos, análisis evolutivo de resultados en Competencias Clave y áreas, análisis de factores influyentes en los mismos, análisis de la repercusión de las propuestas de mejora de la anterior evaluación, nuevas propuestas de mejora (incluyendo la práctica docente), estudio individualizado de cada alumno/a, y la forma en que se informará a las familias.  Según actas de equipos docentes, los acuerdos adoptados tienen un seguimiento a lo largo del trimestre siguiente y se evalúa su eficacia al finalizar el mismo.				
Observaciones:					

Indicador de calidad SENECA Sector/es que evalúa/n	Evidencias	Valoración			Propuesta/s de mejora relacionada/s
		Sí	No	Indet	
2. Se planifican y desarrollan de manera sistemática procesos de revisión y evaluación del proceso de enseñanza, incluidos dentro de los procedimientos de evaluación interna del centro, que tienen como consecuencia la elaboración de propuestas de mejora que afectan a la práctica docente en el aula.  Sector/es: Docente.	En la planificación de las reuniones de equipos docentes se incluyen apartados para debatir y reflexionar sobre el modelo de actividades a desarrollar.  Según actas en las sesiones de evaluación se revisa la metodología empleada, proponiendo cambios cuando se estima necesario según los resultados escolares.  Según actas las propuestas de mejora son detalladas, determinando cuáles son los objetivos que se pretenden conseguir, los responsables y la temporalización.				
Observaciones:					

Indicador de calidad SENECA Sector/es que evalúa/n	Evidencias	Valoración			Propuesta/s de mejora relacionada/s
		Sí	No	Indet	
3. Los resultados obtenidos en las pruebas externas se utilizan para orientar los procesos de evaluación interna y el diseño de planes de mejora que se desarrollan en el centro.  Sector/es: Docente.	El ETCP realiza una valoración de resultados tras la realización de pruebas externas de evaluación, comprobando los resultados numéricos (del curso actual, de forma evolutiva y comparada con la evaluación que realiza el centro propia), analizando los puntos fuertes y débiles, evaluando la repercusión de las propuestas de mejora introducidas en el curso anterior y estableciendo nuevas a partir del análisis global.  Según acta el Claustro es informado de los resultados obtenidos y de la propuesta de actuaciones para la mejora de los mismos.				
Observaciones:					

Indicador de calidad SENECA Sector/es que evalúa/n	Evidencias	Valoración			Propuesta/s de mejora relacionada/s
		Sí	No	Indet	
Observaciones:					



4. La evaluación inicial tiene efectos reales sobre las Programaciones Didácticas previstas y adaptaciones al grupo de alumnado y a sus necesidades educativas.	Se incluye en la planificación del Centro de las reuniones de equipos de coordinación la modificación de las PPDD en función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial.				
Sector/es: Docente.					
Observaciones:					

Indicador de calidad SENECA Sector/es que evalúa/n	Evidencias	Valoración			Propuesta/s de mejora relacionada/s
		Sí	No	Indet	
5. Los aprendizajes del alumnado se evalúan con sistematicidad o regularidad en la anotación de valoraciones o registros de evaluación, entendiéndose que el proceso de evaluación continua no puede ceñirse a unos pocos/escasos momentos puntuales a lo largo del curso.	Se incluye en la planificación del Centro de las reuniones de equipos docentes un seguimiento mensual continuo a lo largo de todo el curso escolar de la marcha escolar del alumnado, con reseña de los logros, dificultades y propuestas para mejorar sus resultados.				
Sector/es: Docente y Familias.					
Observaciones:					

Indicador de calidad SENECA Sector/es que evalúa/n	Evidencias	Valoración			Propuesta/s de mejora relacionada/s
		Sí	No	Indet	
6. Las realizaciones del alumnado (trabajos, cuadernos, pruebas, etc.) se corrigen de forma que contribuyen a la mejora de los aprendizajes, formando parte y estando plenamente integrada dicha corrección en el proceso de aprendizaje individual y continuo de cada alumno/a.	En los documentos de planificación del Centro se comprueba que existe una diversidad de procedimientos e instrumentos de evaluación coherentes con respecto a los criterios de evaluación y capacidades y competencias a evaluar que incluyen la valoración de las distintas realizaciones del alumnado (producciones, trabajos, cuaderno, controles...).				
	El profesorado del Centro cuenta con registros personales de anotación de resultados vinculados a la valoración de las distintas realizaciones del alumnado (producciones, trabajos, cuaderno, controles...).				
	Según actas se tiene en cuenta en la evaluación trimestral la calidad de la presentación de los trabajos y los cuadernos del alumnado y se formulan propuestas de mejora en ese sentido.				
Sector/es: Docente.					
Observaciones:					

Indicador de calidad SENECA Sector/es que evalúa/n	Evidencias	Valoración			Propuesta/s de mejora relacionada/s
		Sí	No	Indet	
7. En el contexto del proceso de evaluación continua, se establecen mecanismos para detectar que el progreso de un alumno o alumna no es el adecuado, arbitrándose medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptan en cualquier momento del curso escolar, tan pronto como se detecten las dificultades y están dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave.	Según la planificación del Centro los equipos docentes valoran de forma mensual el rendimiento escolar del alumnado, pudiendo proponer en cualquier momento, en su caso, aquellas medidas que se estimen oportunas tan pronto como se detecten las dificultades.				
	Según actas en las distintas sesiones de evaluación se pueden proponer propuestas de mejora destinadas a la modificación de la atención a la diversidad en el Centro en la búsqueda del establecimiento de medidas de refuerzo educativo para la mejora de los resultados escolares del alumnado.				
	Existe un la planificación del Centro una revisión sistematizada del Plan de Atención a la Diversidad por parte del ETCP y Claustro en función de los resultados escolares obtenidos tras cada evaluación establecida.				
Sector/es: Docente y Familias.					
Observaciones:					

4. LA INCLUSIÓN ESCOLAR Y LA ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DE APRENDIZAJE COMO RESPUESTA EDUCATIVA A TODO EL ALUMNADO Y LA CONSECUCCIÓN DEL ÉXITO ESCOLAR PARA TODOS.  
4.1. Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado.

Indicador de calidad SENECA Sector/es que evalúa/n	Evidencias	Valoración			Propuesta/s de mejora relacionada/s
		Sí	No	Indet	
1. Se han incluido en el Proyecto Educativo medidas de atención a la diversidad según el contexto y necesidades del alumnado acordes con la normativa vigente.	El Proyecto Educativo del Centro cuenta con un plan específico de atención a la diversidad				
	En la programación de actuaciones junto con el EOE se incluye una revisión anual de tal plan para su adecuación normativa.				



Sector/es: Docente.	Según actas es informado tal plan al Claustro del Centro a principios de curso				
	Existen medios para que la comunidad educativa pueda tener acceso a cómo se establece la forma de atención a la diversidad en el centro				
	Se actualiza la información en tales medios cuando se producen cambios en el Proyecto Educativo				
Observaciones:					

Indicador de calidad SENECA Sector/es que evalúa/n	Evidencias	Valoración			Propuesta/s de mejora relacionada/s
		Sí	No	Indet	
2. En el Proyecto Educativo se han concretado y se llevan a cabo estrategias de coordinación en la aplicación de las medidas de atención a la diversidad.  Sector/es: Docente.	Se incluye en el Plan de Atención a la Diversidad las formas de aplicación de las distintas medidas, las cuales implican una coordinación de los distintos órganos del Centro.				
Observaciones:					

Indicador de calidad SENECA Sector/es que evalúa/n	Evidencias	Valoración			Propuesta/s de mejora relacionada/s
		Sí	No	Indet	
3. Se han planificado y aplicado mecanismos de que permiten realizar una detección temprana de dificultades, derivando el caso a responsables según el caso, proponiendo y aplicando medidas organizativas y curriculares ajustadas a norma, y comunicándolo de manera inmediata a la familia.  Sector/es: Docente y Familias.	<p>El Plan de Atención a la Diversidad contempla medidas de detección y atención temprana.</p> <p>Hay establecido un protocolo definido para la realización de evaluaciones psicopedagógicas y dictámenes de escolarización.</p> <p>Existen diseños de programas de refuerzo y específicos personalizados en función de las necesidades del alumnado.</p> <p>Según actas se informa de forma inmediata a las familias de la inclusión del alumnado en el Plan de Atención a la Diversidad y específicamente de su evolución detallando los logros alcanzados de forma trimestral así como planteando nuevos objetivos a conseguir y medidas coordinadas para la mejora de resultados.</p> <p>El Plan de Atención a la Diversidad regula el modelo de compromiso entre el Centro y las familias para la actuación coordinada con este tipo de alumnado.</p>				
Observaciones:					

Indicador de calidad SENECA Sector/es que evalúa/n	Evidencias	Valoración			Propuesta/s de mejora relacionada/s
		Sí	No	Indet	
4. Se ha planificado y se lleva a cabo el proceso de seguimiento individualizado y evaluación de la eficacia de las medidas de atención a la diversidad adoptadas.  Sector/es: Docente.	Se incluye en la planificación del Centro de las reuniones de equipos docentes un seguimiento mensual continuo a lo largo de todo el curso escolar de la marcha escolar del alumnado, con reseña de los logros, dificultades y propuestas para mejorar sus resultados.				
Observaciones:					

Indicador de calidad SENECA Sector/es que evalúa/n	Evidencias	Valoración			Propuesta/s de mejora relacionada/s
		Sí	No	Indet	
5. Se desarrollan, por parte de los responsables, las acciones previstas en la normativa en los casos de absentismo del alumnado (prevención, seguimiento y control). El centro mantiene los mecanismos de coordinación externos en relación con el absentismo escolar y desarrolla acciones preventivas del abandono escolar en coordinación con otros agentes e instituciones del entorno.  Sector/es: Docente y Familias.	<p>Existen registros de asistencia diaria del alumnado comunes al Centro.</p> <p>Tales registros son cumplimentados diariamente.</p> <p>Existen criterios en el ROF para el control del absentismo por parte del profesorado.</p> <p>Tales criterios son informados a principios de curso al Claustro según acta.</p> <p>Las faltas del alumnado son introducidas en el sistema SENECA.</p> <p>Existe un protocolo de detección y actuación para el control del absentismo en el ROF del Centro.</p> <p>En tal protocolo participan todos los organismos competentes en materia de vigilancia, control y actuación sobre absentismo escolar.</p>				
Observaciones:					

Indicador de calidad SENECA	Evidencias	Valoración			Propuesta/s de mejora relacionada/s
-----------------------------	------------	------------	--	--	-------------------------------------



Sector/es que evalúa/n		Sí	No	Indet	
6. El centro ha previsto diferentes medidas de inclusión escolar para el alumnado absentista a su regreso al centro y para el alumnado en riesgo de abandono escolar.	En el Plan de Atención a la Diversidad se contemplan medidas de inclusión escolar para el alumnado absentista a su regreso al Centro y para aquel alumnado en riesgo de abandono escolar.				
Sector/es: Docente y Familias.					
Observaciones:					

Indicador de calidad SENECA Sector/es que evalúa/n	Evidencias	Valoración			Propuesta/s de mejora relacionada/s
		Sí	No	Indet	
7. Se han incluido en el Proyecto Educativo y se aplican criterios para la asignación de responsables de las medidas de atención a la diversidad y para la priorización de recursos humanos y materiales y horarios del alumnado en función de sus necesidades educativas.	En el Plan de Atención a la Diversidad existen criterios para la distribución y asignación de recursos materiales y humanos en función de las necesidades detectadas.  Existen horarios personalizados para el alumnado incluido en el Plan de Atención a la Diversidad en función de las necesidades educativas que se le han detectado.				
Sector/es: Docente.					
Observaciones:					

Indicador de calidad SENECA Sector/es que evalúa/n	Evidencias	Valoración			Propuesta/s de mejora relacionada/s
		Sí	No	Indet	
8. Se han incluido en el Proyecto Educativo y se aplican estrategias y procedimientos de comunicación, información y conocimiento de la opinión de las familias sobre las medidas de atención a la diversidad adoptadas con sus hijos/as y su progreso en el aprendizaje.	En el Plan de Atención a la Diversidad se contempla cómo informar a las familias sobre las medidas de atención a la diversidad adoptadas con sus hijos/as y su progreso en el aprendizaje, detallando las estrategias y procedimientos de comunicación, información y conocimiento de la opinión de las mismas.  Según actas se informa a las familias del alumnado incluido en el Plan de Atención a la Diversidad de su evolución detallando los logros alcanzados de forma trimestral así como planteando nuevos objetivos a conseguir y medidas coordinadas para la mejora de resultados.				
Sector/es: Docente y Familias.					
Observaciones:					

4.2. Programación adaptada.

Indicador de calidad SENECA Sector/es que evalúa/n	Evidencias	Valoración			Propuesta/s de mejora relacionada/s
		Sí	No	Indet	
1. Se ha incluido en el Proyecto Educativo y se aplica un protocolo de detección de necesidades específicas de apoyo educativo y las diferentes medidas a poner en marcha, con identificación de responsables de diagnóstico, elaboración, aplicación, coordinación y evaluación.	El Plan de Atención a la Diversidad cuenta con un protocolo de detección de necesidades específicas de apoyo educativo con identificación de responsables de diagnóstico.  El Plan de Atención a la Diversidad incluye una serie de medidas adoptar como respuesta a las necesidades específicas de apoyo educativo detectadas en el alumnado, con identificación de responsables de elaboración, aplicación, coordinación y evaluación.				
Sector/es: Docente y Familias.					
Observaciones:					

Indicador de calidad SENECA Sector/es que evalúa/n	Evidencias	Valoración			Propuesta/s de mejora relacionada/s
		Sí	No	Indet	
2. La organización y aplicación de los programas de refuerzo, las adaptaciones curriculares, las medidas de apoyo específico y otras que se acuerden, son acordes con la norma, el contexto y necesidades educativas del alumnado.	En la programación de actuaciones junto con el EOE se incluye una revisión de las medidas adoptadas en el Plan de Atención a la Diversidad para su adecuación normativa.				
Sector/es: Docente.					
Observaciones:					

Indicador de calidad SENECA Sector/es que evalúa/n	Evidencias	Valoración			Propuesta/s de mejora relacionada/s
		Sí	No	Indet	
3. La asignación y práctica docente del profesorado responsable a los progra-	El Plan de Atención a la Diversidad regula el diseño de los planes de apoyo especificando a qué tipo de				



<p>mas de apoyo en sus distintas modalidades de escolarización, su desarrollo y evaluación, se adecua a la norma y, en todo caso, se realiza de forma coordinada entre el personal de apoyo específico y los docentes que imparten áreas, materias, ámbitos o módulos.</p> <p>Sector/es: Docente.</p>	alumnado se dirige la asignación de tales programas.				
	En el diseño trimestral del Plan de Atención a la Diversidad se especifica el alumnado al que se le aplican tales programas.				
	El equipo directivo realiza una asignación de recursos humanos y materiales suficientes para el desarrollo de tales programas, la cual es evaluada de forma trimestral.				
	Existe constancia en actas de la coordinación de los profesionales implicados en la atención al alumnado al que se dirigen los programas, respecto a la planificación y desarrollo de actividades, registros de progresos y evaluación de aprendizajes.				
	Según actas los programas son revisados trimestralmente en función de los resultados obtenidos por el alumnado.				
Observaciones:					

Indicador de calidad SENECA Sector/es que evalúa/n	Evidencias	Valoración			Propuesta/s de mejora relacionada/s
		Sí	No	Indet	
<p>4. Se lleva a cabo una aplicación de los Programas de Refuerzo ajustada a lo establecido en la norma y en el propio Proyecto Educativo, al contexto y necesidades educativas del alumnado.</p> <p>Sector/es: Docente.</p>	En la programación de actuaciones junto con el EOE se incluye una revisión de las medidas adoptadas en el Plan de Atención a la Diversidad para su adecuación normativa.				
	El Plan de Atención a la Diversidad contempla que la asignación de los Programas de Refuerzo dependerá de las necesidades educativas detectadas en el alumnado.				
Observaciones:					

Indicador de calidad SENECA Sector/es que evalúa/n	Evidencias	Valoración			Propuesta/s de mejora relacionada/s
		Sí	No	Indet	
<p>5. La asignación y práctica docente del profesorado responsable a los programas de refuerzo, su desarrollo y evaluación, se adecua a la norma.</p> <p>Sector/es: Docente.</p>	El equipo directivo realiza una asignación de recursos humanos suficientes para el desarrollo de tales programas, la cual es evaluada de forma trimestral.				
	El Plan de Atención a la Diversidad regula el diseño de los planes de refuerzo.				
	En la programación de actuaciones junto con el EOE se incluye una revisión de las medidas adoptadas en el Plan de Atención a la Diversidad para su adecuación normativa.				
Observaciones:					

Indicador de calidad SENECA Sector/es que evalúa/n	Evidencias	Valoración			Propuesta/s de mejora relacionada/s
		Sí	No	Indet	
<p>6. Se realiza un seguimiento y evaluación de manera individualizada del alumnado con dificultades de aprendizaje, que sigue algún programa (refuerzo, recuperación de aprendizajes, plan específico) o necesidades específicas de apoyo educativo, y de ello se facilita, de manera planificada, información a las familias.</p> <p>Sector/es: Docente y Familias.</p>	En el Plan de Atención a la Diversidad se contempla cómo realizar el seguimiento y evaluación del alumnado incluido en el mismo.				
	Según actas en el seno de los equipos docentes y en las sesiones de evaluación se evalúa de manera individualizada al alumnado con dificultades de aprendizaje.				
	En el Plan de Atención a la Diversidad se contempla cómo informar a las familias sobre el progreso en el aprendizaje de sus hijos/as.				
	Según actas se informa a las familias del alumnado incluido en el Plan de Atención a la Diversidad de su evolución detallando los logros alcanzados de forma trimestral así como planteando nuevos objetivos a conseguir y medidas coordinadas para la mejora de resultados.				
Observaciones:					

4.3. Tutorización del alumnado, relación con las familias y el entorno.

Indicador de calidad SENECA Sector/es que evalúa/n	Evidencias	Valoración			Propuesta/s de mejora relacionada/s
		Sí	No	Indet	
<p>1. Se ha incluido en el Proyecto Educativo el Plan de Orientación y Acción Tutorial ajustado a la norma, al contexto y necesidades educativas del alumnado.</p> <p>Sector/es: Docente.</p>	<p>El Proyecto Educativo cuenta con un Plan de Orientación y Acción Tutorial ajustado a lo especificado en la normativa vigente y contextualizado para la realidad y las necesidades educativas del alumnado del Centro.</p>				
Observaciones:					





Indicador de calidad SENECA Sector/es que evalúa/n	Evidencias	Valoración			Propuesta/s de mejora relacionada/s
		Sí	No	Indet	
2. Se desarrolla el Plan de Orientación y Acción Tutorial conforme lo establecido en la norma y en el Proyecto Educativo del Centro.  Sector/es: Docente y Familias.	El Plan de Orientación y Acción Tutorial contempla un listado de objetivos específicos acerca de la tutorización del profesorado, así como una relación de las actividades a realizar y su coordinación.				
	En el Plan de Reuniones de Equipos de Coordinación Docente se sistematiza el seguimiento de la tutorización del alumnado conforme a lo planteado en el Plan de Acción Tutorial.				
Observaciones:					

Indicador de calidad SENECA Sector/es que evalúa/n	Evidencias	Valoración			Propuesta/s de mejora relacionada/s
		Sí	No	Indet	
3. Se han diseñado y aplicado estrategias de difusión del contenido del Plan de Orientación y Acción Tutorial entre la comunidad educativa. Además, se ha informado a las familias convenientemente de los horarios de atención en tutorías.  Sector/es: Docente y Familias.	Según actas en las Reuniones Generales de Tutoría se publicita la existencia del Plan de Orientación y Acción Tutorial así como los medios donde puede ser consultado de forma abierta.				
	Según actas en las Reuniones Generales de Tutoría se publicita el horario de atención de tutoría a las familias.				
	Existen medios para que la comunidad educativa pueda tener acceso al Plan de Orientación y Acción Tutorial.				
	Se actualiza la información en tales medios cuando se producen cambios en el Proyecto Educativo.				
Observaciones:					

Indicador de calidad SENECA Sector/es que evalúa/n	Evidencias	Valoración			Propuesta/s de mejora relacionada/s
		Sí	No	Indet	
4. Se han incluido en el Plan de Orientación y Acción Tutorial medidas de acogida al alumnado, estrategias de detección de dificultades y las posibles medidas a adoptar como consecuencia de ello.  Sector/es: Docente y Familias.	En el Plan de Orientación y Acción Tutorial se contemplan medidas de acogida y de adaptación e integración para el alumnado de nuevo ingreso.				
	En el Plan de Orientación y Acción Tutorial se contemplan actuaciones diseñadas para la prevención, detección, diagnóstico e intervención de dificultades de aprendizaje.				
Observaciones:					

Indicador de calidad SENECA Sector/es que evalúa/n	Evidencias	Valoración			Propuesta/s de mejora relacionada/s
		Sí	No	Indet	
5. En el Proyecto Educativo se ha incluido la planificación de los Programas de Tránsito entre etapas y los mecanismos de coordinación entre los centros y servicios educativos para desarrollarlos.  Sector/es: Docente y Familias.	En el Plan de Orientación y Acción Tutorial están diseñadas las actuaciones destinadas a facilitar el tránsito entre etapas educativas dentro del mismo centro educativo y en su paso al instituto de referencia.				
	Tales actuaciones observan e implican una coordinación entre los distintos servicios educativos para ser llevadas a cabo.				
Observaciones:					

Indicador de calidad SENECA Sector/es que evalúa/n	Evidencias	Valoración			Propuesta/s de mejora relacionada/s
		Sí	No	Indet	
6. En el Proyecto Educativo se han incluido las estrategias y procedimientos de información a las familias del proceso de aprendizaje del alumnado, y para suscribir compromisos educativos y de convivencia.  Sector/es: Docente y Familias.	Existen procedimientos y estrategias acordadas en el Plan de Orientación y Acción Tutorial para facilitar la comunicación, colaboración y coordinación con las familias y con el entorno, facilitando modelos de compromisos para su suscripción si se estimase necesario.				
	En el Plan de Orientación y Acción Tutorial se contempla cómo informar de la evolución del alumnado a sus familias, detallando la marcha del proceso educativo, el sistema de evaluación seguido, los logros alcanzados y la existencia de compromisos educativos y de convivencia para su voluntaria y deseable suscripción.				
Observaciones:					

Indicador de calidad SENECA Sector/es que evalúa/n	Evidencias	Valoración			Propuesta/s de mejora relacionada/s
		Sí	No	Indet	
Observaciones:					



<p>7. Los horarios dedicados a tutorías de alumnado y familias se ajustan a la norma vigente, y la ubicación temporal de la atención a padres y madres es adecuada a la norma y compatible con su vida laboral.</p> <p>Sector/es: Docente y Familias.</p>	<p>El horario de tutorías permite a las familias acudir en sesión de tarde y nunca antes de las 16:00 horas al Centro.</p>				
Observaciones:					

5. UNA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL CENTRO ORIENTADA A LA EFICACIA DE LA ORGANIZACIÓN EN LA CONSECUCCIÓN Y MEJORA DE LOS LOGROS DE TODO EL ALUMNADO.

5.1. El equipo directivo y otros cargos dirigen y coordinan la actividad educativa del centro y la de los órganos colegiados de gobierno y de coordinación docente.

Indicador de calidad SENECA Sector/es que evalúa/n	Evidencias	Valoración			Propuesta/s de mejora relacionada/s
		Sí	No	Indet	
<p>1. Se desarrolla y aplica el Proyecto de Dirección en el centro, que incorpora propuestas y medidas de mejora de los procesos de enseñanza, así como estrategias para su evaluación y seguimiento.</p> <p>Sector/es: Docente.</p>	<p>Según actas de Claustro y según documentación del Proyecto Educativo desde la Dirección se realizan propuestas para adoptar medidas de mejora de los procesos de enseñanza.</p> <p>La adopción de tales medidas es evaluada por los equipos de coordinación, siendo revisada según actas por la Dirección del Centro.</p>				
Observaciones:					

Indicador de calidad SENECA Sector/es que evalúa/n	Evidencias	Valoración			Propuesta/s de mejora relacionada/s
		Sí	No	Indet	
<p>2. El Plan de Centro se actualiza o modifica a propuesta del Director o Directora en función de su Proyecto de Dirección o como consecuencia de los procesos de autoevaluación desarrollados en el centro.</p> <p>Sector/es: Docente.</p>	<p>Según Planificación de Reuniones realizada por el Director y según actas, anualmente el Plan de Centro es revisado en algunos de sus elementos para incorporar nuevas actuaciones tendentes a la mejora de la organización y funcionamiento y de los resultados académicos del alumnado.</p>				
Observaciones:					

Indicador de calidad SENECA Sector/es que evalúa/n	Evidencias	Valoración			Propuesta/s de mejora relacionada/s
		Sí	No	Indet	
<p>3. El Equipo Directivo, y cada uno de sus componentes, cumple con las funciones y competencias marcadas en la norma al respecto.</p> <p>Sector/es: Docente.</p>	<p>Se constata que lo establecido en el ROF del Centro en lo relativo a este indicador se ajusta a lo estipulado por la normativa vigente.</p>				
Observaciones:					

Indicador de calidad SENECA Sector/es que evalúa/n	Evidencias	Valoración			Propuesta/s de mejora relacionada/s
		Sí	No	Indet	
<p>4. La composición, elección en su caso, ejercicio de competencias, y régimen de funcionamiento de los órganos colegiados cumple con la normativa vigente.</p> <p>Sector/es: Docente y Familias.</p>	<p>Se constata que lo establecido en el ROF del Centro en lo relativo a este indicador se ajusta a lo estipulado por la normativa vigente.</p>				
Observaciones:					

Indicador de calidad SENECA Sector/es que evalúa/n	Evidencias	Valoración			Propuesta/s de mejora relacionada/s
		Sí	No	Indet	
<p>5. La composición, nombramiento de responsables de los órganos de coordinación docente y el ejercicio de sus competencias cumple con lo establecido en el Proyecto Educativo y en la norma.</p> <p>Sector/es: Docente.</p>	<p>Se constata que lo establecido en el ROF del Centro en lo relativo a este indicador se ajusta a lo estipulado por la normativa vigente.</p>				
Observaciones:					

Indicador de calidad SENECA	Evidencias	Valoración			Propuesta/s de mejora relacionada/s
-----------------------------	------------	------------	--	--	-------------------------------------



Sector/es que evalúa/n		Sí	No	Indet	
6. Los órganos de coordinación docente se reúnen con la periodicidad que establece el Proyecto Educativo y la norma, siendo el contenido de sus reuniones acorde con las competencias que tienen atribuidas, adecuándose al contexto y necesidades del centro. Se adoptan a nivel de Equipo de Ciclo/Departamento o Equipos Docentes acuerdos referidos a la práctica docente y se realiza un seguimiento y evaluación de dicha aplicación.	En la Programación General Anual que realiza la Dirección se establece una Planificación de Reuniones en la que se incluyen los órganos de coordinación docente, con especificación del contenido de las mismas, que está acorde con las competencias que les atribuye la norma, y siendo lo suficientemente flexible para albergar modificaciones en función del contexto y las necesidades que surgen en el Centro.				
Sector/es: Docente.	Según actas se observa que los órganos de coordinación meditan, reflexionan, proponen y evalúan actuaciones relacionadas con la práctica docente.				
Observaciones:					

Indicador de calidad SENECA Sector/es que evalúa/n	Evidencias	Valoración			Propuesta/s de mejora relacionada/s
		Sí	No	Indet	
7. El Proyecto Educativo incluye los procedimientos de evaluación interna que se impulsan desde la dirección del centro y se llevan a cabo de manera habitual y continua, implicando a todos los sectores de la Comunidad Educativa, permitiendo identificar prácticas de referencia y aspectos susceptibles de mejora.	En el Proyecto Educativo se contempla un apartado referente a los procedimientos de evaluación interna y cómo desarrollarla, con la implicación de todos los sectores de la Comunidad Educativa, permitiendo identificar los logros y dificultades para el diseño de propuestas de mejora.				
Sector/es: Docente y Familias.					
Observaciones:					

Indicador de calidad SENECA Sector/es que evalúa/n	Evidencias	Valoración			Propuesta/s de mejora relacionada/s
		Sí	No	Indet	
8. Consecuencia de los procesos de evaluación interna, se diseña un Plan Anual de Mejora que incluye las propuestas de mejora que se van a desarrollar durante un curso académico y que ha de contemplar prioritariamente las acciones específicas que mejoren la atención al alumnado que presenta dificultades de aprendizaje. La valoración del Plan Anual de Mejora plasmada en la Memoria de Autoevaluación implica modificaciones en el Plan de Centro.	En la Programación General Anual la Dirección incluye un Plan Anual de Mejora, fruto de la Memoria de Autoevaluación del curso anterior, del estudio del Equipo de Evaluación de la situación del Centro y del análisis propio de la Dirección.				
Sector/es: Docente y Familias.	Se contempla una evaluación trimestral en la Programación General Anual del Plan Anual de Mejora, que culmina en la confección de la Memoria de Autoevaluación.				
Observaciones:					

Indicador de calidad SENECA Sector/es que evalúa/n	Evidencias	Valoración			Propuesta/s de mejora relacionada/s
		Sí	No	Indet	
9. El centro ha planificado y aplica mecanismos de valoración del grado de utilización y eficacia de las intervenciones de los distintos servicios externos en el centro, teniendo en cuenta la integración de sus actuaciones en el funcionamiento del centro, su adecuación a su contexto y necesidades y el nivel de coordinación con dichos servicios externos.	En la Programación General Anual a final de curso se evalúan la utilización de las intervenciones de los distintos servicios externos en el Centro, con un análisis de la eficacia de las mismas.				
Sector/es: Docente y Familias.					
Observaciones:					

5.2. Los documentos de planificación.

Indicador de calidad SENECA Sector/es que evalúa/n	Evidencias	Valoración			Propuesta/s de mejora relacionada/s
		Sí	No	Indet	



1. El Centro ha diseñado y puesto en marcha mecanismos efectivos de participación de los distintos sectores de la Comunidad Educativa, en virtud de las competencias otorgadas a cada uno por la norma, para la elaboración y revisión del Plan de Centro: el Proyecto Educativo, el Reglamento de Organización y Funcionamiento, y el Proyecto de Gestión.	Según actas y Planificación de Reuniones de Órganos de Coordinación y Colegiados se constata que los distintos sectores de la Comunidad Educativa han participado, según competencias otorgadas por la norma, en la elaboración, seguimiento y revisión de los distintos documentos que componen el Plan de Centro.				
Sector/es: Docente y Familias.					
Observaciones:					

Indicador de calidad SENECA Sector/es que evalúa/n	Evidencias	Valoración			Propuesta/s de mejora relacionada/s
		Sí	No	Indet	
2. El contenido del Proyecto Educativo, Reglamento de Organización y Funcionamiento, y el Proyecto de Gestión es acorde con la regulación normativa y coherente con el contexto, resultados académicos y necesidades de aprendizaje del alumnado.	Se constata que el contenido de los documentos del Plan de Centro mencionados en este indicador se ajusta a lo estipulado por la normativa vigente y posee elementos diferenciadores contextualizados al Centro.				
Sector/es: Docente.					
Observaciones:					

Indicador de calidad SENECA Sector/es que evalúa/n	Evidencias	Valoración			Propuesta/s de mejora relacionada/s
		Sí	No	Indet	
3. Los documentos que componen el Plan de Centro se han contextualizado a la realidad del centro y ajustado a las necesidades educativas del alumnado. En este sentido, los proyectos editoriales, libros de texto y recursos educativos utilizados por el centro en su conjunto son útiles en tanto que se ponen al servicio de las necesidades del alumnado y contexto del centro y son coherentes con el Proyecto Educativo y las propias Programaciones Didácticas.	Se constata que el contenido de los documentos del Plan de Centro mencionados en este indicador se ajusta a lo estipulado por la normativa vigente y posee elementos diferenciadores contextualizados al Centro.				
	Se constata que el proceso establecido en el Proyecto Educativo para la selección de Libros de Texto contempla su adecuación al Proyecto Educativo del mismo, así como a sus propias PPDD, estando por tanto al servicio de las necesidades del alumnado.				
Sector/es: Docente.					
Observaciones:					

Indicador de calidad SENECA Sector/es que evalúa/n	Evidencias	Valoración			Propuesta/s de mejora relacionada/s
		Sí	No	Indet	
4. Se han planificado y se aplican estrategias de coordinación para el desarrollo de las propuestas de mejora incluidas en el Plan Anual de Mejora, en especial en lo relacionado con los procesos de enseñanza y aprendizaje, y logros escolares del alumnado. Dichas propuestas son concretas, están relacionadas con los objetivos del centro expresados en el Plan de Centro, y contienen una planificación de responsables, tiempos, control y seguimiento e indicadores de calidad.	En la Programación General Anual la Dirección incluye un Plan Anual de Mejora, fruto de la Memoria de Autoevaluación del curso anterior, del estudio del Equipo de Evaluación de la situación del Centro y del análisis propio de la Dirección.				
	En tal Plan Anual de Mejora se desarrollan las propuestas de mejora con especificación de responsables y tiempos de ejecución, indicadores de logro y responsables y tiempos de evaluación.				
Sector/es: Docente y Familias.					
Observaciones:					

Indicador de calidad SENECA Sector/es que evalúa/n	Evidencias	Valoración			Propuesta/s de mejora relacionada/s
		Sí	No	Indet	
5. Las Programaciones Didácticas se modifican solo como consecuencia de los procesos de autoevaluación desarrollados en el centro.	Las PPDD y PPPP del Centro cuentan con un proceso regular de revisión del contenido de las mismas.				
Sector/es: Docente.					
Observaciones:					

Indicador de calidad SENECA Sector/es que evalúa/n	Evidencias	Valoración			Propuesta/s de mejora relacionada/s
		Sí	No	Indet	



6. Se han diseñado e incluido en el Proyecto Educativo, y se llevan a la práctica, mecanismos de coordinación entre el profesorado a nivel de órganos de coordinación docente, sobre todo en el desarrollo y aplicación de la Programación Didáctica o Propuesta Pedagógica, y a nivel de centro.	En la Programación General Anual se incluye una Planificación de Reuniones a nivel de Centro de equipos de coordinación docente que incluye un tratamiento para el diseño, seguimiento y evaluación de la metodología en función de lo contemplado en el Proyecto Educativo y más en concreto en sus documentos de Programación Didáctica o Propuesta Pedagógica.				
Sector/es: Docente.					
Observaciones:					

Indicador de calidad SENECA Sector/es que evalúa/n	Evidencias	Valoración			Propuesta/s de mejora relacionada/s
		Sí	No	Indet	
7. Se han incluido en el Proyecto Educativo mecanismos de evaluación de la incidencia que a nivel de aula tienen los planes, programas y proyectos que se desarrollan en el Centro, teniendo en cuenta el nivel de incorporación que hace el docente en su práctica diaria de las orientaciones, directrices, actividades etc. que en ellos se reflejan y los logros del alumnado.	En la Programación General Anual se incluyen las actuaciones que emanan de los distintos planes, programas y proyectos en los que está inmerso el Centro.				
	En las revisiones trimestrales de la Programación General Anual se evalúa el grado de cumplimiento de tales actuaciones y se analiza su repercusión en la mejora de resultados académicos para estudiar la pertinencia de su vigencia.				
Sector/es: Docente.					
Observaciones:					

## 6. LA RELACIÓN INTERPERSONAL Y LOS VALORES DE CONVIVENCIA DENTRO DE UN APROPIADO CLIMA ESCOLAR.

### 6.1. Regulación y educación para la convivencia.

Indicador de calidad SENECA Sector/es que evalúa/n	Evidencias	Valoración			Propuesta/s de mejora relacionada/s
		Sí	No	Indet	
1. El centro ha elaborado el Plan de Convivencia que incluye los apartados que se establecen en la normativa y se adecua a su contexto.	Se constata que lo establecido en el Plan de Convivencia se ajusta a lo estipulado por la normativa vigente y posee elementos diferenciadores contextualizados al Centro.				
Sector/es: Docente.					
Observaciones:					

Indicador de calidad SENECA Sector/es que evalúa/n	Evidencias	Valoración			Propuesta/s de mejora relacionada/s
		Sí	No	Indet	
2. Se han planificado y se han aplicado estrategias para la difusión y conocimiento por parte de la Comunidad Educativa del Plan de Convivencia.	Según actas en las Reuniones Generales de Tutoría se publicita la existencia del Plan de Convivencia así como los medios donde puede ser consultado de forma abierta.				
	Existen medios para que la comunidad educativa pueda tener acceso al Plan de Convivencia.				
	Se actualiza la información en tales medios cuando se producen cambios en el Proyecto Educativo.				
Sector/es: Docente y Familias.					
Observaciones:					

Indicador de calidad SENECA Sector/es que evalúa/n	Evidencias	Valoración			Propuesta/s de mejora relacionada/s
		Sí	No	Indet	
3. Se han establecido y se desarrollan mecanismos para evaluar la aplicación de las medidas incluidas en el Plan de Convivencia y sus resultados. Se analizan los datos de convivencia, las medidas que se adoptan y los resultados obtenidos en el seno de los órganos con competencias para ello.	En el Plan de Convivencia se contempla cómo evaluar la aplicación de las medidas incluidas en el mismo.				
	En la Planificación de Reuniones se observa que de forma trimestral la comisión de convivencia se reúne y realiza un estudio del estado de la convivencia en el Centro, elaborando propuestas de mejora con el objetivo de favorecer un correcto clima de convivencia en el mismo.				
	Según actas, tales reuniones se llevan a cabo desarrollando lo anteriormente expuesto.				
Sector/es: Docente y Familias.					
Observaciones:					

Indicador de calidad SENECA Sector/es que evalúa/n	Evidencias	Valoración			Propuesta/s de mejora relacionada/s
		Sí	No	Indet	
4. El Plan de Convivencia incluye medidas y actuaciones preventivas y para la	Se constata que el Plan de Convivencia incluye medidas y actuaciones preventivas y para la detec-				



detección de la conflictividad de la convivencia en el Centro.	ción de la conflictividad de la convivencia en el Centro.				
Sector/es: Docente.					
Observaciones:					

Indicador de calidad SENECA Sector/es que evalúa/n	Evidencias	Valoración			Propuesta/s de mejora relacionada/s
		Sí	No	Indet	
5. Se han establecido normas generales de convivencia y de aula con participación de la comunidad educativa, especialmente del alumnado, en el proceso de elaboración.	Según acta se constata la participación del alumnado en el estudio y análisis de la pertinencia de las normas generales de convivencia y de aula a principios de curso.				
Sector/es: Docente y Familias.					
Observaciones:					

Indicador de calidad SENECA Sector/es que evalúa/n	Evidencias	Valoración			Propuesta/s de mejora relacionada/s
		Sí	No	Indet	
6. El profesorado adopta criterios comunes, previamente consensuados, para abordar las incidencias relacionadas con la convivencia, fundamentalmente en cuanto a las faltas a sancionar y la manera de hacerlo, atendiendo en todo caso la normativa vigente. El Centro pone en marcha actuaciones de tipo preventivo para evitar que hechos sancionados se produzcan de nuevo.	El Centro cuenta con un Plan de Convivencia donde se regula de forma coordinada para todo el profesorado el procedimiento para la clasificación de incidencias de convivencia, así como las sanciones relacionadas y las personas responsables de imponerlas.  Se constata en los informes de convivencia que desde los órganos de gobierno se impulsan y ejercen medidas preventivas para evitar la reiteración de una misma falta de convivencia.				
Sector/es: Docente.					
Observaciones:					

Indicador de calidad SENECA Sector/es que evalúa/n	Evidencias	Valoración			Propuesta/s de mejora relacionada/s
		Sí	No	Indet	
7. Las incidencias y correcciones impuestas se registran de manera sistemática en el Sistema de Información Séneca.D	Se constata la introducción de las faltas de convivencia en el sistema, así como la confección, en su caso, de los partes de ausencias de incidentes de forma trimestral.				
Sector/es: Docente.					
Observaciones:					

Indicador de calidad SENECA Sector/es que evalúa/n	Evidencias	Valoración			Propuesta/s de mejora relacionada/s
		Sí	No	Indet	
8. El centro activa los protocolos de acoso escolar, maltrato infantil, violencia de género en el ámbito educativo y agresión hacia el profesorado o el personal no docente, establecidos en la norma cuando los hechos acaecidos así lo requieren.	En caso de haberse producido hechos que así lo requieran, desde el Centro se han activado y desarrollado los protocolos mencionados en el indicador, habiendo constancia documental de todos los pasos dados.				
Sector/es: Docente y Familias.					
Observaciones:					

Indicador de calidad SENECA Sector/es que evalúa/n	Evidencias	Valoración			Propuesta/s de mejora relacionada/s
		Sí	No	Indet	
9. El centro ha articulado los mecanismos de participación de las familias en el proceso educativo de sus hijos/as. Se ofrece a las familias la posibilidad de firmar Compromisos educativos y de convivencia. Se realiza un seguimiento de los compromisos firmados, su contenido y resultados obtenidos.	Existen procedimientos y estrategias acordadas en el Proyecto Educativo para facilitar la comunicación, colaboración y coordinación con las familias y con el entorno, facilitando modelos de compromisos para su suscripción si se estimase necesario.  En el Proyecto Educativo se contempla cómo informar de la evolución del alumnado a sus familias, detallando la marcha del proceso educativo, el sistema de evaluación seguido, los logros alcanzados, la existencia de compromisos educativos y de convivencia para su voluntaria y deseable suscripción, así como el seguimiento de los mismos, su contenido y los resultados obtenidos.				
Sector/es: Docente y Familias.					
Observaciones:					

6.2. La inclusión de la educación en valores en la actividad educativa en el Centro.



Indicador de calidad SENECA Sector/es que evalúa/n	Evidencias	Valoración			Propuesta/s de mejora relacionada/s
		Sí	No	Indet	
1. El Proyecto Educativo del centro incluye elementos de la cultura andaluza y educación en valores que se han integrado en el currículo, adecuados al contexto del alumnado y a la normativa vigente.  Sector/es: Docente y Familias.	En el Proyecto Educativo se constata la existencia de elementos de la cultura andaluza en la concreción del currículo para el Centro, con elementos de contextualización al entorno del mismo.				
Observaciones:					

Indicador de calidad SENECA Sector/es que evalúa/n	Evidencias	Valoración			Propuesta/s de mejora relacionada/s
		Sí	No	Indet	
2. Se llevan a cabo en las aulas actividades y programas específicos relacionados con la cultura andaluza y la educación en valores, coherentes con lo planificado en el Proyecto Educativo y lo establecido en la normativa vigente.  Sector/es: Docente y Familias.	Según actas y la Programación General Anual se constata la realización de actividades y programas específicos relacionados con la cultura andaluza y la educación en valores.				
Observaciones:					

Indicador de calidad SENECA Sector/es que evalúa/n	Evidencias	Valoración			Propuesta/s de mejora relacionada/s
		Sí	No	Indet	
3. Se ha considerado la perspectiva de género para la elaboración y desarrollo del Proyecto Educativo.  Sector/es: Docente y Familias.	Se constata en el Proyecto Educativo referencias a la Igualdad de Género y no se observan disconformidades en el desarrollo del mismo con respecto a este ideal de actuación.				
Observaciones:					

Indicador de calidad SENECA Sector/es que evalúa/n	Evidencias	Valoración			Propuesta/s de mejora relacionada/s
		Sí	No	Indet	
4. El centro ha nombrado coordinador o coordinadora responsable en materia de coeducación, con el horario de dedicación y ejercicio de sus funciones establecidas en la norma. Además, se ha nombrado una persona experta en materia de género en el Consejo Escolar. Se desarrollan actividades específicas relacionadas con la perspectiva de género y la coeducación.  Sector/es: Docente y Familias.	El Centro cuenta con el nombramiento de una persona encargada de la coordinación en materia de coeducación, con un horario de dedicación definido y un plan de actuación acorde con su cometido reflejado en la Programación General Anual, en donde se van evaluando las actuaciones desarrolladas.  En el Consejo Escolar del Centro hay una persona nombrada experta en materia de género.  Según actas al Consejo Escolar es informado de las actividades desarrolladas en materia de perspectiva de género y coeducación y su evaluación.				
Observaciones:					

## 7. LA FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PROFESORADO..

### 7.1. Regulación y educación para la convivencia.

Indicador de calidad SENECA Sector/es que evalúa/n	Evidencias	Valoración			Propuesta/s de mejora relacionada/s
		Sí	No	Indet	
1. El Proyecto Educativo del centro incluye y prevé la formación del profesorado en función de las necesidades educativas del alumnado y la normativa vigente.  Sector/es: Docente y Familias.	En el Proyecto Educativo se constata la existencia de los criterios de formación del profesorado en función de las necesidades del alumnado con elementos de contextualización al entorno del mismo.				
Observaciones:					

Indicador de calidad SENECA Sector/es que evalúa/n	Evidencias	Valoración			Propuesta/s de mejora relacionada/s
		Sí	No	Indet	
2. Se llevan a cabo a lo largo del curso actividades y programas específicos relacionados con la formación del profesorado, coherentes con lo planificado en el Proyecto Educativo y lo establecido en la normativa vigente.  Sector/es: Docente y Familias.	Según actas y la Programación General Anual se constata la realización de previsión de actividades de formación relacionados con las nuevas tecnologías, la innovación educativa y la educación en valores.				
Observaciones:					



Indicador de calidad SENECA Sector/es que evalúa/n	Evidencias	Valoración			Propuesta/s de mejora relacionada/s
		Sí	No	Indet	
3. El centro ha nombrado coordinador o coordinadora responsable en materia de formación del profesorado, con el horario de dedicación y ejercicio de sus funciones establecidas en la norma.  Sector/es: Docente y Familias.	El Centro cuenta con el nombramiento de una persona encargada de la coordinación en materia de formación del profesorado, con un horario de dedicación definido y un plan de actuación acorde con su cometido reflejado en la Programación General Anual, en donde se van evaluando las actuaciones desarrolladas.				
Observaciones:					

Indicador de calidad SENECA Sector/es que evalúa/n	Evidencias	Valoración			Propuesta/s de mejora relacionada/s
		Sí	No	Indet	
4. Se desarrollan actividades dirigidas y asesoradas por el CEP de referencia.  Sector/es: Docente y Familias.	El Consejo Escolar del Centro conoce las actividades de formación realizadas por el profesorado promovidas por el Claustro o sugeridas por el CEP de referencia.  Según actas al Claustro de Profesorado las actividades de formación son consensuadas y desarrolladas adecuadamente y en colaboración con el CEP de Referencia.				
Observaciones:					

Villanueva de Algaidas, junio de 202\_\_



## PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO

### CAPÍTULO 14

#### **n) LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.**

##### 1. Introducción.

Dentro de la autonomía de los centros educativos, recogida en el Título V de la LOE y demás normativa estatal y autonómica que la desarrollan, se puede incluir la potestad de los centros para realizar la distribución del alumnado en diferentes grupos; siendo los criterios muchos y variados para el agrupamiento del alumnado (paridad, rendimiento, homogeneidad...)

El agrupamiento homogéneo del alumnado por sus posibilidades de aprendizaje no garantiza que se comporten los alumnos de un grupo de forma semejante a la hora de enfrentarse con las tareas escolares. La heterogeneidad es una realidad de la sociedad que no se puede ignorar; por lo tanto, habrá que potenciar las estrategias didácticas en función de las exigencias implícitas que conlleva cada tipo de actividades y cada tipo de objetivos. Pero, en definitiva, no hay pruebas determinantes de que los alumnos aprendan más, separados en grupos homogéneos por niveles de capacidad discente que agrupados en clases con un amplio rango de variabilidad respecto a la mencionada capacidad; por lo tanto, al no haber pruebas concluyentes sobre ninguno de los indicadores conocidos, a la hora de elaborar los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado en nuestro centro, debemos tener presente el Artículo 14 de la Constitución Española que dice *"Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social."*

Y asimismo, Estatuto de Autonomía de la Junta de Andalucía que establece en su artículo 14: *"Se prohíbe toda discriminación en el ejercicio de los derechos, el cumplimiento de los deberes y la prestación de los servicios contemplados en este Título, particularmente la ejercida por razón de sexo, orígenes étnicos o sociales, lengua, cultura, religión, ideología, características genéticas, nacimiento, patrimonio, discapacidad, edad, orientación sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. La prohibición de discriminación no impedirá acciones positivas en beneficio de sectores, grupos o personas desfavorecidas"*.

##### 2. Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado.

1. El agrupamiento de los alumnos y alumnas en los diferentes grupos de alumnos y alumnas de infantil, se realizará al comienzo de la escolarización (3 años), como norma general, con el único criterio de orden alfabético de primeros apellidos con los que acudan al centro por primera vez. El posterior cambio del orden de los apellidos de un alumno o alumna no producirá cambio de grupo durante todo el segundo ciclo de infantil.
2. Si como consecuencia de la aplicación del criterio expresado en el punto anterior, haya un desequilibrio en el reparto del alumnado, quedará con un alumno o alumna más el grupo "A".
3. En el caso de modificación del número de unidades de un nivel educativo se procederá a un reagrupamiento basado exclusiva y rigurosamente en el mismo criterio de orden alfabético de primeros apellidos como establece el punto primero.
4. La incorporación de nuevos alumnos en ningún caso producirá desplazamientos de alumnos de un grupo a otro ni desequilibrios entre grupos de más de un alumno o alumna. Un alumno o alumna de nueva incorporación se incluirá en el grupo de alumnos y alumnas menos numeroso y, si éste no lo hubiere, en el que le corresponda según el criterio de orden alfabético de primeros apellidos. Cuando con la aplicación de los criterios anteriores un alumno o alumna pueda ser incluido en más de un grupo de alumnos y alumnas, se incluirá en el de letra más baja; es decir, en el grupo "A".
5. Con el paso de infantil a primaria, se realizarán nuevos agrupamientos del alumnado, coincidiendo con el inicio de los cursos de 1º, 3º y 5º y siempre con el criterio básico del orden alfabético, de la siguiente manera.
  - a. Primer curso: Ordenado el alumnado alfabéticamente, el alumnado que ocupa los números impares formarán el grupo "A" y el alumnado que ocupa los números pares formarán el grupo "B".
  - b. Tercer curso: Ordenado el alumnado alfabéticamente, se dividirán en cuatro partes iguales. La primera y tercera partes formarán el grupo "A". La segunda y cuarta partes formarán el grupo "B".
  - c. Quinto curso: Ordenado el alumnado alfabéticamente, se dividirán en cuatro partes iguales. La primera y cuarta partes formarán el grupo "A". La segunda y tercera partes formarán el grupo "B".
6. Tanto en los modos de agrupamiento del punto 1 (infantil) como el punto 5, a. b. c. (primaria) se respetarán los puntos 2, 3 y 4 anteriormente expresados en este apartado.



7. Si en la aplicación de los apartados 5.a, b y c la composición resultante de las listas del alumnado no fuera congruente con las expectativas educativas esperadas, se autoriza al equipo directivo para que pueda invertir el orden de aplicación de estos apartados, garantizando que no se repitan a lo largo de la primaria ninguna combinación de las autorizadas. Es decir, una vez aplicado un punto (a, b o c) no podrá volver a aplicarse a la misma promoción a lo largo de la primaria.
8. Excepciones. Todo lo dispuesto en los apartados anteriores sólo tendrá las excepciones que se especifican a continuación:
  - a Un desequilibrio de más de un alumno diagnosticado de Integración entre los diversos grupos de alumnos de un mismo nivel. En este caso se procederá a una distribución específica de los alumnos de Integración.
  - b El mismo procedimiento señalado en el punto anterior se seguirá con los alumnos y alumnas que **no promocionen**.
  - c Todo el alumnado de un mismo nivel que no opte por la religión católica será asignado al mismo grupo A. Cualquier otra opción deberá ser refrendada por el Consejo Escolar.
  - d En su caso, la modificación de los agrupamientos del alumnado a causa de problemas serios de convivencia requerirá la aprobación expresa del Claustro de Profesorado y del Consejo Escolar previo informe razonado del Equipo Docente de Aula y del Equipo Directivo. En todo caso, esta modificación sólo se podrá realizar a comienzos de un Ciclo y, excepcionalmente, de un curso escolar.

### 3. Criterios pedagógicos para la asignación de cursos y grupos:

Según establece el DECRETO 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los colegios de Educación Infantil y Primaria, en su Artículo 89, cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será **nombrado por la dirección del centro**, a propuesta de la Jefatura de Estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. Se trata pues de **una asignación, no de una elección**, en función de las necesidades y finalidades educativas del centro cuyo objetivo es favorecer el éxito escolar del alumnado. No obstante, la propuesta de la Jefatura de Estudios deberá buscar el consenso, escuchar las propias demandas del profesorado y manejar los criterios de carácter pedagógico aprobados por el Claustro y el Consejo Escolar y que pueden ser ojeados en nuestro Plan de Centro.

- La adjudicación de tutorías se realizará en la primera semana del mes de septiembre.
- Todos los maestro/as podrán tener tutoría con independencia de su especialidad o cargo.
- Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo.
- La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el maestro/a especialista de EE-PT.
- Será preceptivo que aquellos maestros y maestras que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la Educación Primaria o del segundo ciclo de la Educación Infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización con el mismo grupo de alumnos y alumnas con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro.
- Ningún maestro será tutor de un mismo grupo de alumnos más de dos cursos. El Claustro considerará puntualmente la continuidad de aquellos maestros y maestras que habiéndose incorporado al segundo curso de un ciclo manifiesten su deseo de continuar con el mismo grupo de alumnos hasta su finalización en el ciclo siguiente.
- Los miembros del equipo directivo y los maestro/as especialistas, cuando corresponda, ejercerán la tutoría en el segundo y tercer ciclos salvo que, personalmente, manifiesten justificadamente sus preferencias por el primer ciclo. Asimismo, esas preferencias se tendrá en cuenta para el resto de los maestro/as.
- Sin menoscabo de lo estipulado en el punto anterior, las tutorías del primer ciclo de Educación Primaria serán adjudicadas preferentemente, a los maestros y maestras generalistas (no especialistas ni miembros del Equipo Directivo) de Educación Primaria para poder impartir las áreas instrumentales (Lengua y Matemáticas) y evitar la confluencia de muchos maestros diferentes en un mismo grupo.
- Dado que la ley no lo prohíbe, cuando un grupo de alumnos del primer ciclo de educación primaria sea adjudicado voluntariamente, a un miembro del equipo directivo o a un maestro especialista, se le asignará el mayor número posible de horas y áreas en su tutoría y se procurará que, aparte de los especialistas obligatorios, cumpla el resto de las horas y áreas un solo maestro más.
- La adjudicación de tutorías se iniciará por el primer ciclo con carácter voluntario. Si así no se completarán todas las tutorías necesarias, salvando los criterios anteriores, se adjudicará con carácter forzoso.
- En la adjudicación de tutorías del tercer Ciclo se tendrá en cuenta la formación o dominio de las Nuevas Tecnologías de los maestro/as aspirantes a este ciclo.
- Los maestros de Infantil que terminen el ciclo podrán optar por iniciar el Ciclo o por el Apoyo.
- Se tendrá especial cuidado en la elección de tutores o tutoras de grupos con características especiales (problemas de conducta, acumulación de repetidores...) asignándose a maestros voluntarios y con experiencia.
- En el caso de que haya dos o más personas que cumplan los anteriores criterios y quieran hacerse cargo de la misma tutoría, se tendrá en cuenta además, la experiencia docente en el Centro y en la docencia en general y, en particular, en su especialidad y en el conocimiento de las características del Centro, del alumnado y de su situación familiar.
- Una vez adjudicadas las tutorías y antes de elevarlas a definitivas los maestros pueden solicitar permutas entre sí previa



justificación adecuada ante la Dirección del Centro optando ésta por aceptar o no la permuta. El Director informará debidamente al Claustro de la decisión tomada.

- Estos criterios no tienen gradación de prioridad y constituyen elementos pedagógicos que la Jefatura de Estudios debe manejar para efectuar una propuesta razonada de asignación de tutorías al Director.

En todo caso, para la asignación de enseñanzas en educación infantil y primaria, el procedimiento a seguir está fijado en el artículo 20 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

Se atenderá a las decisiones relacionadas con la asignación de enseñanzas incluidas en el proyecto educativo:

- Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías.
- La forma de atención a la diversidad.
- Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar.

a) En la primera semana del mes de septiembre, de acuerdo con la normativa, la dirección del centro realizará el nombramiento y asignación de los diferentes cursos, grupos de alumnos y alumnas y áreas dentro de cada enseñanza atendiendo a:

- Los criterios establecidos en el proyecto educativo para la asignación de tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado. (Art 20.1 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado).
- Los criterios para la designación de tutores y tutoras establecidos en el art. 89 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial.
- La designación que haya realizado la dirección del centro del profesorado responsable de la aplicación de las medidas de atención a la diversidad. (Art 5.2 de la Orden de 25-07-2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía)

b) A los maestros y maestras que impartan el área de idiomas, una vez cubierto el horario de los grupos de educación primaria, se les encomendará la iniciación en una lengua extranjera de los niños y niñas de educación infantil.

- En el último año del segundo ciclo de educación infantil, especialmente, se contemplará la iniciación de las niñas y los niños en una lengua extranjera. (Art 8.3 in fine del Decreto 428/2008, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía).
- En el último año del segundo ciclo de educación infantil, especialmente, se contemplará la iniciación de las niñas y los niños en una lengua extranjera. (Art 8.3 in fine del Decreto 428/2008, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía).

c) La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime al profesorado de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderle, de acuerdo con la organización pedagógica del centro y con la normativa que resulte de aplicación. (Art. 20.3 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado).

Entre la normativa que resulta de aplicación se encuentra:

- El Decreto 154/1996, de 30 de abril, por el que se regula el proceso de adscripción de los maestros a los puestos de trabajo resultantes de la nueva ordenación del sistema educativo.
- El Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros que desempeñen sus funciones en las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

d) Conforme a todo ello se tendrá en cuenta:

- El personal funcionario del cuerpo de maestros tendrá reconocidas las especialidades establecidas en el Real Decreto 1594/2011 para las que estuviera habilitado a la entrada en vigor del mismo.
- La educación infantil sólo podrá ser impartida por el profesorado del Cuerpo de Maestros con la especialidad de "Educación Infantil", el cual impartirá todas las áreas del currículo de Educación Infantil.
- En el segundo ciclo de la Educación Infantil podrán ser apoyados, en su labor docente, por maestros y maestras de otras especialidades cuando las enseñanzas impartidas lo requieran.
- La educación primaria podrá ser impartida por:
  - El profesorado del cuerpo de maestros con la especialidad de "Educación Primaria" que tendrá competencia docente en todas las áreas de este nivel. Para impartir la música, la educación física y las lenguas extranjeras se requerirá además estar en posesión de la especialidad correspondiente.



- El profesorado del cuerpo de maestros con las especialidades de "Música, Educación Física, Lenguas extranjeras, Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje".
- Todos los funcionarios pertenecientes al cuerpo de maestros y al cuerpo de profesores de Educación General Básica integrados en el mismo, de acuerdo con la disposición adicional décima de la LOGSE, que quedaron habilitados de oficio en virtud de lo dispuesto en el Anexo III.B, apartado 3.2., del Decreto 154/1996, a los que se les reconoce dicha habilitación conforme a lo previsto en la disposición adicional primera, apartado 3, del Real Decreto 1594/2011.  
(NOTA: El profesorado del cuerpo de maestros con la especialidad de "Educación infantil" que haya ingresado en la función pública tras la entrada en vigor del Real Decreto 1594/2011 no tiene competencia docente para impartir docencia en el nivel de Educación Primaria.)

e) Finalmente, se tendrá en cuenta que:

- El claustro de profesorado no tiene competencia en la asignación de enseñanzas en la educación infantil y en la educación primaria. La dirección del centro es el órgano competente para tal cometido.
- Consecuentemente, no se precisa convocar una sesión del claustro de profesorado para llevar a cabo la asignación de enseñanzas.
- No obstante, el director o directora puede:
  - Convocar una reunión del profesorado (no claustro) y realizar allí la asignación.
  - Realizar la asignación previamente e informar después en sesión de claustro.

## PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO

### CAPÍTULO 15

#### **ñ) LOS CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL.**

##### 1. ELEMENTOS DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y PROPUESTAS PEDAGÓGICAS

Las programaciones didácticas en la educación primaria son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo establecido por la normativa vigente. Se atenderán a los criterios generales recogidos en el proyecto educativo y tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado. Serán elaboradas por los equipos de ciclo, su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y se podrá actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación a que se refiere el artículo 26 del DECRETO 328/2010, de 13 de julio.

Los maestros y maestras desarrollarán su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas de los equipos de ciclo a los que pertenezcan.

Las Programaciones Didácticas y las Propuestas Pedagógicas una vez aprobadas por el Claustro deben quedar dispuestas al servicio de las Inspección educativa por lo que ha de entregarse una copia a la Jefatura de Estudios.

##### 2. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS. Educación Primaria

Según la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y funcionamiento de los Centros de Educación Primaria y Educación Infantil en su título V- Autonomía Pedagógica, las Programaciones Didácticas de Educación Primaria deberán contemplar los siguientes elementos conforme a lo que se haya determinado en el apartado c) del proyecto educativo:

1. Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal y los criterios de evaluación para cada ciclo, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos al contexto del centro y su entorno.
  - a) Aspectos formales: se hará constar el nivel y la edad del grupo de niños. La duración, curso académico, Área, ciclo...
  - b) Se tendrá como referente lo establecido en el área para toda la etapa – Anexo I del *REAL DECRETO 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria* (BOE 01-03-2014).
  - c) Estos contenidos se pueden presentar por bloques tal y como los podemos ver en el Real Decreto 1513/2006, aunque estableciendo la secuencia que en el Centro se estime más conveniente.
  - d) No debemos olvidar la incorporación de los contenidos específicos de Andalucía, según la Orden de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía (BOJA 27-03-2015), Anexo I y en cada una de las áreas ver los diferentes núcleos temáticos. Dentro de cada uno de ellos es de especial relevancia tener en cuenta los apartados *Contenidos y problemáticas relevantes* e *Interacción con otros núcleos temáticos y de actividades* ya que en el mismo se indican los diferentes bloques de contenidos en los que debemos insertar dichos núcleos temáticos.
  - e) Organización de los contenidos en Unidades didácticas y secuenciación de las mismas. En este apartado incluiremos sólo la relación de unidades didácticas a desarrollar y, en su caso, un breve esquema de contenidos, así como la secuenciación de las mismas. El desarrollo de cada una de ellas lo incluiremos en un documento anexo.
  - f) Los criterios de evaluación para cada una de las áreas del ciclo, los indicadores de evaluación como concreción y secuenciación de los estándares de aprendizaje evaluables de final de etapa.
  - g) Estrategias y actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.
2. La contribución de las áreas a la adquisición de las competencias básicas.
  1. Se tendrá como referente las establecidas en cada área para toda la etapa – Anexos I del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria (BOE 01-03-2014).
3. La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
  - a Valores y Temas transversales a desarrollar, atendiendo al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado.



4. La metodología que se va a aplicar.
  - a) Principios metodológicos generales de la Educación Primaria: estilo de enseñanza-aprendizaje, clima del aula, etc.
  - b) Agrupamientos. Espacios: aula, salidas, otros...
  - c) Organización temporal (de mayor a menor): curso, trimestre, horario asignado al área, tiempo asignado a las diferentes unidades didácticas...).
  - d) Asimismo, si fuese necesario o conveniente las programaciones didácticas incluirán, además, el diseño y la organización de los espacios necesarios para el desarrollo de la programación.
5. Los procedimientos de evaluación del alumnado, instrumentos y los criterios de evaluación y calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.
  - a) Criterios de evaluación del Ciclo. Ver en el Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria (BOE 01-03-2014), los criterios establecidos para cada uno de los ciclos en las distintas áreas, así como el apartado de criterios de valoración de los procesos de aprendizaje de la Orden de ORDEN de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía (BOJA 27-03-2015).
  - b) Criterios de evaluación de la Unidad. Procedimientos de evaluación: Inicial, continua y final. Descripción de cada uno de los procedimientos y su finalidad.
  - c) Instrumentos de evaluación. Ver la Orden de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
  - d) Criterios de calificación. Ver en la Orden de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. el apartado *Sugerencias acerca de las líneas metodológicas y utilización de recursos*.
6. Las medidas previstas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado, en todas las áreas. Y las medidas de promoción lectura.
  - a) El tratamiento diario de la lectura (una sesión horaria; al menos 30 minutos). Las actividades de lectura deberán potenciar la comprensión y fluidez lectoras e incluirán debates dirigidos e intercambios de experiencias en torno a lo leído, así como la presentación oral y escrita de trabajos personales del alumnado o grupo. Se procurará el uso de diferentes tipos de textos continuos y discontinuos, tanto de carácter literario como periodístico, divulgativo o científico, adecuados a la edad del alumnado. (Instrucciones de 24 de julio de 2013).
  - b) En este apartado se mencionará cómo se contribuye a fomentar en los alumno/as el gusto por la lectura y qué tipo de actividades están diseñadas en la programación didáctica (actividades en torno a efemérides como el Día del Libro y el Día de la lectura, motivando a los alumnos a buscar información en la biblioteca del Centro, con el sistema de uso y préstamo de libros por parte de la biblioteca del Centro y la Biblioteca del Aula, visita a la Biblioteca Municipal...).
  - c) Además, se especificará cómo contribuimos a la mejora de la expresión oral y escrita. En todas las áreas se incluirán actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir, y expresarse de forma oral y escrita.
7. Las medidas de atención a la diversidad.
  - a) Atención a la diversidad: tanto la diversidad normalizada como la específica y la organización de las actividades de refuerzo y recuperación. Concretando según el alumnado que tenemos en el nivel. Tipología de actividades de acuerdo con las características del grupo.
8. Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
  - a) Materiales y recursos fundamentales así como aquellos recursos espaciales necesarios. Utilización de las TIC.
9. Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se proponen realizar por los equipos de ciclo.
  - a) Actividades complementarias y/o extraescolares que se pretendan llevar a cabo si las hubiere. Se pueden mencionar las actividades generales del Centro, las actividades específicas del ciclo así como la programación de actividades para el desarrollo de hábitos de vida saludable.
  - b) Se recomienda que se incluya el profesorado responsable de su organización y realización, alumnado al que se dirige, posible temporalización, si se contempla la participación o colaboración de las familias, etc.

### 3. PROPUESTAS PEDAGÓGICAS. Educación Infantil

En cuanto a las propuestas pedagógicas en el segundo ciclo de la educación infantil, se respetarán las características propias del crecimiento y el aprendizaje de los niños y niñas. Serán elaboradas por el equipo de ciclo de educación infantil, y asimismo, su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y se podrá actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de auto-evaluación a que se refiere el artículo 26 del DECRETO 328/2010, de 13 de julio.

Según la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y funcionamiento de los Centros de Educa-



ción Primaria y Educación Infantil en su título V- Autonomía Pedagógica, las Propuestas Pedagógicas en el segundo ciclo de Educación Infantil deberán contemplar los siguientes elementos:

1. Los objetivos, la concreción del currículo para los niños y las niñas del centro, la secuenciación y distribución temporal de los contenidos (tres cursos) y los criterios de evaluación para cada una de las áreas del ciclo.
  - a Aspectos formales: se hará constar el curso y la edad del grupo de niños. La duración, curso académico, Área, ciclo... Se tendrán como referente lo establecido en el área para toda la etapa – Anexo del *REAL DECRETO 1630/2006, de 29 de diciembre*.
  - b Estos contenidos se pueden presentar por bloques tal y como los podemos ver en el *REAL DECRETO 1630/2006, de 29 de diciembre*, aunque estableciendo la secuencia que en el Centro se estime más conveniente.
  - c Pueden indicarse los objetivos como referenciales, ya que muchas veces es imposible llegar a conseguirlos en su totalidad. Deben redactarse a partir de los objetivos generales de ciclo que se encuentran en el diseño curricular del ciclo.
  - d En la Educación Infantil, la intencionalidad general de la acción educativa ha de orientarse a la creación de un ambiente y un marco de relaciones, con las familias y comunidad en general, que potencien el crecimiento sano y armónico de los niños y niñas en sus distintas dimensiones: física, cognitiva, afectiva y social.
2. El tratamiento de la primera aproximación del alumnado a la lectura y a la escritura. (Instrucciones de 24 de julio de 2013).
3. La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
  - a. En este apartado se concretará cómo se incorporarán los contenidos de carácter trasversal al currículo atendiendo al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado.
4. La metodología que se va a aplicar.
  - a) Que deberá atender a los principios metodológicos generales de la educación infantil teniendo en cuenta las necesidades e intereses de los niños y niñas y su desarrollo global de todas las capacidades humanas.
  - b) Deben ser potencialmente significativas para las niñas y los niños y facilitar las relaciones con los adultos y las interacciones entre iguales facilitando la integración de niños y niñas con necesidades educativas especiales.
  - c) Se deben adecuar a los espacios establecidos, a los materiales disponibles y a los tiempos previstos y permitir la evaluación de la práctica docente.
4. Las medidas de atención a la diversidad, considerando la especificidad de estas enseñanzas.
  - a Se hará referencia a las actuaciones que, en el ámbito educativo, se pueden realizar para poder dar respuesta a las diferentes individualidades que se atienden.
5. El diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos.
  - a Se analizará si el aula tiene los espacios necesarios y se indicará a su vez la duración de las actividades por sesiones.
  - b Se realizarán actividades que permitan el conocimiento progresivo de los distintos espacios del centro para que pierdan el miedo a lo desconocido.
  - c Crear espacios individuales que den seguridad al pequeño: casillero individual, percha, etc.
6. La distribución del tiempo lectivo.
  - a. Se deben relacionar todas las actividades siguiendo el orden en el que sean presentadas.
  - b. Las actividades se presentarán todas en el mismo formato.
  - c. Pensar que las actividades pueden estar englobadas en bloques.
  - d. Siempre se ajustarán a los objetivos que se pretenden y deben estar ajustadas en el tiempo.
7. La selección y organización de los recursos didácticos y materiales.
  - a) Se deberá especificar que material será necesario para desarrollar cada actividad, incluidos aquéllos para uso del alumnado.
8. Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se propone el equipo de ciclo.
  - a. Se recomienda que se incluya el profesorado responsable de su organización y realización, alumnado al que se dirige, posible temporalización, si se contempla la participación o colaboración de las familias, etc.
9. Los procedimientos de evaluación del alumnado en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.
  - a. La evaluación, tiene encomendada una doble función: por un lado, mejorar la intervención pedagógica y por otro, facilitar la investigación del profesorado.
  - b. Se constatará que las actividades han sido hechas por los niños de la manera que se esperaba, de entre las posibles respuestas.



- c. Además, se concretará qué procedimientos de evaluación se van a aplicar.

#### 4. PROGRAMACIÓN DE AULA

1. Se recuerda que la programación de aula debe de estar en consonancia con la evaluación inicial realizada.
2. En el apartado de atención a la diversidad, debe aparecer lo recogido en el acta del equipo docente de aula respecto a la evaluación inicial:
  - a. Acuerdos y decisiones de carácter general para el grupo.
  - b. Acuerdos y decisiones de carácter individual (el nombre del alumno en siglas).
  - c. Observaciones y Conclusiones.

#### 5. TEMPORALIZACIÓN.

1. Tanto en la elaboración de las propuestas pedagógicas como en las programaciones didácticas y la programación de aula:
  - a. *Se hará constar el curso académico, duración de la programación, área, curso, ciclo...*
  - b. *Su elaboración debe constar en las actas de los equipos de ciclo según corresponda.*
  - c. *Su aprobación debe constar en acta de Claustro de Profesorado con indicación expresa de las propuestas pedagógicas o programaciones que se aprueban.*
2. Las Propuestas pedagógicas y Programaciones didácticas han de entregarse a la Jefatura de Estudios, antes del día 30 de septiembre (preferiblemente impresas a doble cara y en formato digital), serán aprobadas por el Claustro de Profesorado y deben estar a disposición del Servicio de Inspección Educativa.

#### 6. OTRAS PROGRAMACIONES:

1. Asimismo, antes del día 30 de septiembre, se entregarán el resto de programaciones del centro de acuerdo con la normativa: Refuerzo pedagógico, Autoprotección, Igualdad y Convivencia, Lectura y Biblioteca, Escuela: Espacio de Paz, Escuela TIC 2.0. Anticipación del Inglés en Infantil (3 y 4 años), Formación del Profesorado, Creciendo en Salud y Plan de consumo de frutas y hortalizas en la escuela.
2. Todas ellas deberán estar reflejadas en la Programación General Anual.

#### 7. CURRÍCULO POR COMPETENCIAS EN SÉNECA

Este módulo muestra el detalle de los distintos elementos curriculares y permite establecer relaciones entre los mismos para la gestión y adecuación del currículo a las características propias del centro y de su alumnado, así como para la elaboración de unidades didácticas integradas tanto por áreas como por competencias, facilitando herramientas para aplicar iniciativas pedagógicas especialmente destinadas al desarrollo competencial de sus alumnos y alumnas.

En el marco normativo vigente, y con el fin de agilizar la gestión del currículo a través de esta aplicación informática, así como la elaboración de las programaciones didácticas, se podrá optar por ponderar y calificar directamente los criterios de evaluación en lugar de los indicadores en la siguiente ruta:

*Alumnado/Evaluación/Currículo por competencias/Configuración*

Se deberá seleccionar, tanto para la etapa de Educación Infantil, como para la etapa de Educación Primaria, para la carga de este módulo, ya sean los indicadores, como hasta ahora, o los criterios de evaluación. Una vez hecha dicha elección, se mantendrá vigente durante todo el curso.

El centro decidirá:

- Marcar los perfiles del personal docente como coordinador o evaluador.
- El docente designado como coordinador o perfil dirección decidirá:
- Ponderar los criterios de evaluación o indicadores de cada una de las áreas.

En la ruta: Árbol de documentos / Manuales y utilidades de séneca / Manuales / Alumnado, hay una nueva versión del manual correspondiente al módulo actualizado con las modificaciones y mejoras que facilitará el uso del mismo.



## PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO

### CAPÍTULO 16

#### **o) LOS PLANES ESTRATÉGICOS QUE, EN SU CASO, SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.**

Como consecuencia de las numerosas iniciativas desarrolladas por la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía en los centros educativos, orientadas a la mejora permanente de la enseñanza, favoreciendo la innovación pedagógica y el aumento de los servicios complementarios que se prestan a la comunidad educativa, se están desarrollando en los últimos años numerosos programas, planes y proyectos educativos regulados por las Instrucciones de 30 de junio de 2014 de la Secretaría General de Educación.

Entre ellos cabe destacar, por el carácter estratégico que le otorga la propia Consejería de Educación y Deporte, los siguientes para la Educación Infantil y Primaria que se desarrollan en nuestro centro:

1. II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021.
2. Anticipación de la Enseñanza del Inglés en el segundo ciclo de Educación Infantil (3 y 4 años).
3. Proyecto de Lectura y Biblioteca Escolar.
4. Plan Escuela TIC 2.0
5. Plan de Apertura de Centros.
6. Programación para el desarrollo de hábitos de vida saludable: "Creciendo en Salud". Plan de Consumo de Fruta en las Escuelas andaluzas.
7. Programa de Acompañamiento Escolar.
8. Programa de Acompañamiento Escolar en Lengua Extranjera (Inglés).
9. Plan de autoprotección del centro: I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos laborales.
10. Proyecto: Escuela: Espacio de Paz.

#### **1. II PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EDUCACIÓN 2016-2021.**

La igualdad es un derecho básico que rige el funcionamiento de las sociedades democráticas. En nuestro país, la Constitución Española de 1978 en el Artículo 14 recoge como derecho de los españoles la igualdad efectiva, reconociendo que todos y todas somos iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

La Ley 17/2007, de 1º de diciembre, de Educación de Andalucía, en su Título III aborda la equidad en el Sistema Educativo Público y en su artículo 4.1 e), enuncia como principio fundamental la "Promoción de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en todos los ámbitos y prácticas del sistema educativo".

El II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021, aprobado mediante el Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno, (BOJA nº 41 de 02-03-2016), viene impulsando las prácticas coeducativas en todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos, y desarrolla las actuaciones y medidas establecidas en el anterior Plan de Igualdad, mediante la Orden de 15 de mayo de 2006 *por la que se regulan y desarrollan las actuaciones y medidas establecidas en el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación*. (BOJA núm. 107 de 06/06/2006).

COEDUCAR supone erradicar en nuestro alumnado actitudes machistas y de desigualdad de género.

En nuestro ámbito educativo se ha intentado trabajar y tener siempre presentes valores como la TOLERANCIA, el RESPETO, la EMPATÍA, la DIVERSIDAD, la INTEGRACIÓN del DIFERENTE y todos aquellos que faciliten el entendimiento desde la perspectiva de género.

La educación constituye el motor de cambio en las relaciones entre niños y niñas, de hombres y mujeres y, en definitiva, constituye un paso más hacia la consecución de una sociedad más justa y equilibrada.

La aplicación de este II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021, conlleva una serie de acciones que afectan a la planificación para la organización y funcionamiento de los centros docentes; entre ellas:

- Promover un diagnóstico en el centro para conocer su realidad con respecto a la igualdad entre hombre y mujeres, identificando discriminaciones y estereotipos sexistas.
- Proponer al Claustro y al Consejo escolar medidas educativas que corrijan las situaciones de desigualdad por razón de sexo que hayan sido identificadas, o en su caso, medidas que refuercen las conductas adecuadas de igualdad.



- Realizar un informe sobre la evolución y grado de desarrollo global en su centro de las medidas contempladas en el I Plan de Igualdad, donde aparezcan reflejadas las propuestas de mejora para el curso siguiente. Dicho informe será incluido en la Memoria de Autoevaluación del centro.
- Revisión del Plan de Coeducación.
- Informar a los padres y madres sobre el programa que vamos a llevar a cabo para que formen parte activa del mismo cuando su ayuda se requiera.
- Realización de talleres con la colaboración de padres y madres.

El decálogo de normas de convivencia del centro recoge un conjunto de comportamientos y actitudes de obligado cumplimiento por parte de todos. Estas normas se puntualizan en términos coeducativos para favorecer la igualdad entre hombres y mujeres con los siguientes hábitos y conductas:

- Todas las personas tienen los mismos derechos y deben tener las mismas oportunidades en la vida. No debo favorecer a los hombres o a las mujeres por el hecho de serlo.
- Cada ser humano tiene derecho a ser respetado en su libertad dentro de las normas y el respeto a los demás, hombre y mujer.
- Hay que aprender a resolver los conflictos de forma pacífica, sabiendo escuchar y reconocer los errores propios. Nunca se debe utilizar la violencia para imponer mis deseos.
- No debo juzgar a nadie por lo que la sociedad diga del grupo al que pertenece por su edad, sexo, religión, raza, forma de vivir o pensar, etc.
- Actuaré siempre contra toda forma de violencia y maltrato, porque la inacción o el silencio me haría cómplice.
- Contribuiré a que desaparezcan el maltrato y las ofensas que algunos compañeros o compañeras realizan a otros, y ayudaré a evitar que ocurra esto en el futuro.

### 1.1. Diagnóstico

Desde la puesta en marcha del I Plan de igualdad entre hombres y mujeres en nuestro centro, se han llevado a cabo una serie de actuaciones de denuncia y de reflexión acerca de las desigualdades que se encuentran en nuestra sociedad en materia de igualdad de sexos, intentando para ello involucrar en la medida de lo posible a todos los miembros de la comunidad educativa.

Teniendo en cuenta que el problema de la DISCRIMINACIÓN de GÉNERO en nuestro centro es mínima, es preciso afirmar que sigue siendo muy necesario las actuaciones de cara a los estereotipos sexistas que aún están muy arraigados en la mayoría de las familias: reparto de tareas domésticas, reparto de responsabilidades, cuidado de la personas, ocio y diversiones, etc. y que hemos podido constatar en las charlas, encuestas, coloquios y actividades realizadas en las clases con nuestros alumnos y alumnas. Si bien está claro a nivel teórico la igualdad entre hombres y mujeres, a la hora de la práctica las desigualdades se hacen evidentes.

Por eso es necesario proponer continuamente actividades que lleven a consolidar los valores que pretendemos en nuestros alumnos y alumnas, y por supuesto, en todos los miembros de la comunidad educativa.

### 1.2. Objetivos

Los objetivos que intentamos conseguir con la elaboración de esta programación tienen como finalidad crear, en el marco educativo, las condiciones necesarias que permitan seguir avanzando en la construcción de una sociedad más igualitaria desde la convivencia, la cooperación y el respeto mutuo, y así, poder educar en igualdad, erradicar estereotipos y discriminaciones por razones de sexo.

Los objetivos propuestos se van a desarrollar en los diferentes ámbitos de actuación (profesorado, alumnado y familia):

- Fomentar la educación en valores y responsabilidades, potenciando valores de igualdad e integración del diferente, la diversidad y la multiculturalidad, favoreciendo la integración de personas con discapacidad, la no violencia entre iguales, la igualdad de género y el buen uso de las nuevas tecnologías.
- Desarrollar las actividades de centro y aula contemplando la perspectiva de género y evitando cualquier tipo de discriminación.
- Fomentar el diálogo, la comunicación y el respeto como elementos básicos para la convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Revisar el Plan de Igualdad de nuestro centro.
- Sensibilizar al profesorado del colegio para que los valores coeducativos y de convivencia en paz y en igualdad estén presentes como eje vertebrador del quehacer en las aulas y en el centro.
- Continuar con los talleres de cocina en colaboración con los padres y madres.
- Analizar el lenguaje de una manera crítica para evitar un uso discriminatorio del mismo, tanto en el alumnado y el profesorado como en las familias.



- Fomentar un mayor conocimiento de las diferencias entre niñas y niños, mujeres y hombres, que permita evitar y corregir las discriminaciones que de aquellas se derivan.
- Educar en la corresponsabilidad en el ámbito doméstico fomentando la colaboración en las responsabilidades domésticas en el ámbito familiar de los alumnos y alumnas.
- Reflexionar con el alumnado sobre actitudes violentas contra las mujeres y aprender modos de comportamientos pacíficos, tolerantes, de respeto mutuo y de diálogo.
- Favorecer la igualdad de oportunidades entre niños y niñas potenciando las capacidades de cada persona, e identificar situaciones de desigualdad dentro o fuera del centro y propiciar el desarrollo de valores igualitarios.
- Invitar a las familias a que colaboren en el proyecto mediante su participación en determinadas actividades de sus hijos e hijas.
- Reconocer y analizar la imagen de la mujer en la actualidad, intentando evitar su uso estereotipado, así como el recordar el de aquellas mujeres que han llevado a cabo alguna actividad relevante a lo largo de nuestra historia.
- Cualificar a nuestros alumnos y alumnas para que puedan elegir cualquier profesión cuando sean mayores, con independencia de su sexo.

### 1.3. Metodología

La coeducación no se trabajará de forma aislada, puntual, añadida al resto de materias, sino que será tratada de forma global y transversal, que abarque el tema desde todo el currículo. Todos los momentos se aprovecharán para desarrollar en el alumnado actitudes de igualdad que impregnarán nuestra actividad educativa.

La metodología irá encaminada a la implicación y participación de los distintos sectores del centro, por ello, ha de partir de la realidad y vivencias de nuestro alumnado, para desarrollar aprendizajes significativos y funcionales, que les permitan adquirir una serie de conocimientos y actitudes de respeto e igualdad entre sexos.

Pretende ser activa y participativa, potenciando el trabajo en equipo, la cooperación, la creación de ambientes ricos en interacciones e integradores y la actividad lúdica como medida de aprendizaje y socialización

### 1.4. Líneas generales de trabajo de Coeducación

A lo largo de cada curso escolar realizaremos una serie de actividades que coincidirán con la celebración de las diferentes efemérides relacionadas a continuación y en las que procuraremos mantener las siguientes líneas de trabajo:

- Tratamiento igualitario para niños y niñas.
- Actividades de acogida al inicio de curso.
- Eliminación del lenguaje sexista.
- Utilizar grupos o parejas mixtas en actividades y juegos cotidianos.
- Incluir ejemplos tanto de mujeres y hombres importantes en distintos ámbitos, en las explicaciones diarias.
- Que los valores coeducativos y de convivencia en paz y en igualdad, estén presentes como eje vertebrador del quehacer en las aulas y en el centro.

### 1.5. Actividades generales de Coeducación para todo el Centro.

#### a) CELEBRACION DE EFEMÉRIDES.

- Día de la infancia
- Día de la No Violencia contra las mujeres.
- Día de la Constitución Española.
- Día de la Lectura.
- Día de la Paz y No Violencia.
- Día de Andalucía.
- Día de la Mujer Trabajadora.
- Día del Libro.
- Día Mundial del Trabajo.
- Día de Europa.

#### b) TALLERES:

Talleres de Cocina organizados por el coordinador de coeducación del "I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en la Educación" y la Jefatura de estudios y realizados por madres del alumnado del Centro como actividades extraescolares.

En dichos talleres, aprobadas por el Claustro de Profesores y el Consejo Escolar, participan alrededor de 70 alumnos y alum-



nas de 2º a 6º de Primaria gracias a la enorme colaboración de madres voluntarias que ha permitido que se vaya incrementando cada año la participación del alumnado.

Los talleres se realizan los lunes y martes de 17:00 a 18:00 horas, durante los meses de marzo, abril, mayo y junio, aunque cada curso puede organizarse de la manera más efectiva.

Entre los diversos objetivos que estos talleres pretenden conseguir, está el que, sin distinción, los alumnos y alumnas se inicien en las labores domésticas para que, unos y otros, adquieran la autonomía e independencia necesaria y adecuada al mismo tiempo que, puedan desarrollar unos hábitos de colaboración y concienciación de que las labores del hogar son obligación de todos.

Otro objetivo sería concienciar a los padres, en general, de que estos talleres pierden toda su eficacia si no tienen una continuidad en el quehacer diario de la casa, y en otras labores difícilmente trasladables a los talleres de Coeducación del colegio, como hacer su cama cada día, recoger su cuarto, ayudar a poner y quitar la mesa, tender y recoger la ropa, etc.

#### c) OTRAS ACTIVIDADES:

- Charlas sobre temas educativos formativos para los padres y madres sobre hábitos de estudio, ocio y tiempo libre, autoestima, hábitos preventivos, pautas educativas... impartidas por especialistas. Se llevarán a cabo a lo largo del año.
- "Taller de Habilidades domésticas para hombres". Esta actividad sería por la tarde y a ella podrían acudir los padres acompañados de sus hijos varones. En ellas se les enseñará a realizar tareas del hogar como plantar, cocinar, tender...

#### 1.6. La evaluación.

La evaluación nos permitirá valorar de una manera sistemática el alcance real de nuestras actuaciones, de cara a potenciar los logros y a corregir las posibles disfunciones. Se trata de una reflexión y un análisis de los objetivos propuestos, de las actividades realizadas y de la metodología empleada. Una evaluación que estimule la participación de todos y todas cuantos estén implicados en el desarrollo del Plan.

Se volverán a aplicar los criterios de evaluación que se utilizaron en la programación del curso anterior y que llevaron a la elaboración de la actual programación, como medio de feed-back continuo para la consecución de nuestro objetivo fundamental que no es otro que la igualdad de género.

Como mecanismos de evaluación utilizaremos las encuestas y cuestionarios, las redacciones, los juegos cooperativos, el juego simbólico, las fichas de clase y la observación directa tanto en el recreo como en el aula y resto de espacios comunes.

Los criterios de evaluación son:

**Respecto a la programación.** Analizaremos los resultados y dificultades y realizaremos las modificaciones necesarias. Se llevará a cabo por todo el profesorado implicado.

**Respecto a los alumnos.** Se tendrá en cuenta:

- Capacidad de resolución de conflictos de manera no violenta.
- Capacidad de modificación de conductas sexistas.
- Actitud crítica y de rechazo ante las agresiones de género.
- Implicación en las actividades.

**Respecto al profesorado**

- Grado de implicación en el proyecto.
- Sensibilización respecto a las discriminaciones y agresiones de género.
- Capacidad para diseñar estrategias y recursos didácticos.

**Respecto a las familias**

- Grado de implicación, participación y colaboración en las distintas actividades de sus hijos e hijas.
- Modelo de actuación en cuanto al reparto de tareas domésticas, lenguaje, respeto...

Nuestro alumnado es cada vez más consciente de las actitudes machistas y de discriminación sexista, pero debemos seguir trabajando para que no sólo tomen conciencia sino para que sus actitudes futuras destierren de una vez estas conductas. Será necesario para ello, el apoyo de las familias y de la sociedad en general, para que los cambios sean más rápidos y profundos. Igualmente la colaboración de todo el profesorado es un elemento vital para conseguir que este proyecto sea real y efectivo.

## 2. ANTICIPACIÓN DE LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL.

### 2.1. Justificación.

En la ordenación de las enseñanzas de régimen general reguladas por la LOGSE, el aprendizaje de las lenguas extranjeras se establecía, con carácter obligatorio, a partir del segundo ciclo de la Educación Primaria. Sin embargo, desde una perspectiva estrictamente educativa, existía el criterio contrastado de la conveniencia de iniciar este aprendizaje a edades más tempranas. La entonces Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, haciéndose partícipe de ello, se comprometió con los secto-



res sociales para que suscribieran el Acuerdo por la Educación en Andalucía, para poner en marcha un programa de fomento de la enseñanza de las lenguas extranjeras, anticipando su inicio al segundo ciclo de la Educación Infantil y primer ciclo de la Educación Primaria.

Para tal fin, se publica la Orden de 8 de febrero de 2000, por la que se regula la anticipación, con carácter experimental, de la enseñanza de una Lengua Extranjera en el segundo ciclo de la Educación Infantil y primer ciclo de la Educación Primaria (BOJA núm. 30 de 11/03/2000). De acuerdo con esta convocatoria y a partir de ese momento, desde nuestro centro, presentamos una propuesta de trabajo que en un principio, tal como decía la convocatoria era para el segundo ciclo de infantil y el primer ciclo de primaria.

Desde la publicación de la LOE y el R.D.1630, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación Infantil, en su artículo 5.3 dice: *Corresponde a las administraciones educativas fomentar una primera aproximación a la lengua extranjera en los aprendizajes del segundo ciclo de la Educación infantil, especialmente en el último año.*

A partir del curso 2008/09, este proyecto de anticipación de la enseñanza del inglés, solo afecta a los dos primeros cursos de infantil (3 y 4 años) ya que con la publicación de la LEA, el Decreto 428/2008, de 29 de julio y la Orden de 10 de agosto de 2007, ya derogada, por la que se desarrollaba el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía (BOJA núm. 171 de 30/08/2007) se establecía con carácter obligatorio el estudio de una lengua extranjera para todos los cursos de la Primaria y la Orden de 5 de agosto de 2008, por la que se desarrolla el Currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía (BOJA núm. 169 de 26/08/2008), establece que en el último año, especialmente, se contemplará la iniciación de las niñas y los niños en una lengua extranjera.

No obstante, a pesar de haberse reducido el espectro de aplicación de esta normativa, a la vista de los resultados positivos alcanzados desde la puesta en marcha de dicha experiencia y con el consentimiento y apoyo tanto del Claustro de Profesorado como del Consejo Escolar, antes de la finalización de cada curso escolar se solicita a la Consejería la continuidad de la anticipación de la Enseñanza de la Lengua extranjera (Inglés) para la totalidad del Segundo Ciclo de Educación Infantil de una manera unitaria siendo aceptada satisfactoriamente por todos los sectores.

La iniciación del inglés desde las edades tempranas (Educación Infantil) surge como respuesta a una necesidad social. Teniendo en cuenta que estamos inmersos en una sociedad plurilingüe y multicultural, para lo que se hace imprescindible comunicarse al menos en un segundo idioma, y así poder competir con el resto de los conciudadanos europeos. Junto con estas razones de índole social existen otras de tipo educativas, como puede ser la capacidad de comunicarse en una Lengua Extranjera. El conocimiento de la misma proporciona una mayor comprensión y dominio de la propia lengua; favorece la comprensión y el respeto hacia otras formas de pensar y depara una visión más rica de la realidad. Se trata pues, de una primera sensibilización con la lengua extranjera.

Este segundo idioma se insertará dentro de las áreas de Lenguaje: Comunicación y representación. Asimismo, es necesario el desarrollo de actitudes positivas hacia la propia lengua y la de los demás, despertando sensibilidad y curiosidad por conocer otras lenguas. En la introducción de una lengua extranjera se valorará dicha curiosidad y el acercamiento progresivo a los significados de mensajes en contextos de comunicación conocidos, fundamentalmente en las rutinas habituales de aula.

El objetivo básico que se pretende conseguir es motivar y concienciar a toda la Comunidad Educativa de la importancia y necesidad de aprender una lengua extranjera.

En relación con el área, la intervención educativa tendrá como objetivo el desarrollo de las siguientes capacidades: Iniciarse en el uso oral de una lengua extranjera para comunicarse en actividades dentro del aula, y mostrar interés y disfrute al participar en estos intercambios comunicativos. Y sus contenidos versarán en el Bloque 1. Lenguaje verbal: Escuchar, hablar y conversar:

Por ello, la introducción de una lengua extranjera no debe suponer un elemento añadido e independiente al marco educativo en el que se desenvuelven los/as alumnos/as. El sentido globalizador que se pretende dar a la introducción se relaciona con los principios de *intervención metodológica* de actividad y aprendizaje significativo, que no supone acumular conceptos sino establecer conexiones entre los conocimientos previos y los nuevos. Se trata de que la nueva lengua tenga sentido en la medida en que su dominio esté directamente relacionada con la resolución de una tarea.

La intención es iniciar este acercamiento cuanto antes atendiendo a que:

1. La realidad social que demanda la enseñanza del inglés como parte del desarrollo global del niño/a.
2. A esta edad cobra mucha importancia la iniciación en múltiples formas de expresión especialmente el lenguaje oral.
3. Está demostrado que a esta edad tienen una mayor capacidad para aprender y adquirir una segunda lengua.
4. Esta iniciativa temprana suele despertar gran interés por parte de las familias. Por tal motivo debemos contar con ellas desde el primer momento.
5. El acercamiento a otra lengua les ayudará a entender a otras culturas y acercarse a otras realidades sociales.
6. Que a través del juego y actividades motivadoras servirá de estímulo para desarrollar estrategias de aprendizaje que van a ser beneficiosas para su desarrollo cognitivo.

Para una adecuada planificación de la introducción de una lengua extranjera en esta etapa, sería lógico partir de un análisis o consideración previa de las características y capacidades de los/as alumnos/as que nos permita realizar una acción educativa globalizadora de todos los aspectos psicoevolutivos.



A nivel motórico.

- Necesidad de movimiento. Juega y explora para aprender. Experimenta con sus posibilidades y limitaciones.
- Su capacidad y habilidad manual aumenta siendo capaz de realizar variedad de acciones.

A nivel cognitivo.

- Comienza a situarse en el espacio respecto a sí mismo y los objetos.
- Va reconociendo y asimilando su propio esquema corporal.
- Va conociendo el entorno próximo. Realiza mucho juego simbólico.
- Comienza el pensamiento lógico (clasificar, seriar, ordenar....)
- Comienza a diferenciar la fantasía de la realidad.

A nivel lingüístico.

- Todavía utiliza el lenguaje de gestos pero el oral va dominando con gran rapidez sus comunicaciones.
- Su vocabulario aumenta día a día.
- Comprenden explicaciones y narraciones más complejas.
- Va centrando su atención.

A nivel afectivo-social.

- Le gustan las actividades pláticas.
- Comienza a aceptar normas manteniendo una cierta rebeldía.
- Es el momento en el que la amistad comienza a cobrar importancia.
- Mantiene el egocentrismo por lo que hay que trabajar el, respeto, compartir, turnos, normas, etc.
- Va adquiriendo un mayor control sobre hábitos y actitudes personales.

2.2 Objetivos generales.

1. Apreciar el valor comunicativo del inglés a través de canciones, poesías, cuentos, videos y juegos.
2. Aprender a usar en el lenguaje convencional aquellas palabras más significativas de cada uno de los centros de interés de las unidades así como de los elementos más normales y usuales de su entorno.
3. Comprender y utilizar las convenciones lingüísticas y no lingüísticas del inglés en situaciones habituales (saludos, despedidas, fórmulas de cortesía, presentaciones) con el fin de hacer más fácil y fluida la comunicación.
4. Utilizar los recursos expresivos no lingüísticos (gestos, postura corporal, expresión plástica,...) para comprender y hacerse comprender mediante el uso del inglés.
5. Reproducir oralmente breves textos rítmicos y musicales: poesías, canciones,...
6. Mostrar interés y curiosidad por la lengua extranjera desarrollando actitudes positivas hacia sus diferentes usos lingüísticos (formal e informal).
7. Utilizar los principios metodológicos propios de la etapa como vehículo más idóneo para conseguir estos objetivos.

2.3. Contenidos

Tratándose del 2º ciclo de Educación Infantil, daremos mayor importancia a los procedimientos y, por supuesto, comenzaremos por actividades de comprensión como paso previo e imprescindible para la expresión.

Usos y formas de la comunicación oral. (CONCEPTOS, PROCEDIMIENTOS Y ACTITUDES.)

- Saludos/ normas / órdenes / rutinas...
- Canciones, rimas, juegos, cuentos...
- Vocabulario básico de las unidades: Números, colores, colegio, familia, alimentos, animales, medios de transporte, fiestas, días de la semana, juguetes, partes del cuerpo....
- Conceptos espacio - temporales.

2.4 METODOLOGÍA.

Al hacer un tratamiento globalizado de contenidos, evidentemente, haremos uso de los principios de intervención metodológica que tenemos establecidos para el desarrollo del currículo normal.

La familia debe conocer los objetivos de nuestro proyecto para que contribuya a la estimulación, colaborando y compartiendo la responsabilidad educativa.

Abordar la introducción de una lengua extranjera en la E. Infantil, hasta ahora, ha sido una labor personal de tutores/as. Si se pretende darle el rigor suficiente como para que exista una continuidad a lo largo de toda la educación obligatoria, se debería contar con el apoyo programático, material y personal de la administración educativa. La voluntad mueve montañas pero no basta, el esfuerzo de determinados centros o profesionales no es suficiente como para que nuestros/as alumnos/as encuentren significatividad en su aprendizaje. Sin un trabajo bien planificado desde la basen, nuestras intenciones puede que se queden en nada y se pierdan por el camino.

Pienso que en primer lugar se debe formar al personal. Lo ideal es que en esta etapa tan delicada no se esté cambiando



con frecuencia de tutor/a ni de metodología, pues su sensibilidad les haría perder la seguridad y la necesaria estabilidad personal. Esa preparación debe correr a cargo de la administración. Si no se da se podría hacer que los especialistas de inglés entren en clase ocupando determinados períodos de tiempo a lo largo de la semana.

Si hay voluntad dentro del Equipo Docente de infantil y el personal está coordinado y preparado se podría afrontar con garantías la introducción, siempre que desde el primer nivel de Primaria se siguiera impartiendo por especialistas.

De no ser así, sería conveniente que un especialista planificara su introducción de manera coordinada con el E. Docente. Sería conveniente que, al principio, el tutor/a estuviera en el aula cuando entrara el especialista para trabajar en común y crear el ambiente necesario que permita la familiaridad y la adaptación. Evidentemente sería el especialista la persona responsable del desarrollo de la sesión.

Deberíamos tener en cuenta que el objetivo no es conseguir una producción oral total, sino crear un primer acercamiento en una atmósfera motivadora, de expectación e interés para los/as alumnos/as y que poco a poco se vayan confiando y empiecen a hablar, siempre sin forzar.

La labor del tutor/a es fundamental para crear el ambiente y la estimulación previa para cuando llegue el especialista. Para ello, entro de sus posibilidades, puede: saludar, nombrar objetos, dar alguna orden...

En cuanto a la *organización del espacio y del tiempo*, habrá que tener en cuenta que este no variará significativamente ya que se trata de enmarcar el aprendizaje del inglés en las rutinas normales de trabajo diario o semanal. Por ello haremos uso de los diferentes momentos, rincones, espacios, actividades y agrupamientos que se tienen planificados en la programación general donde debe estar recogida esta introducción.

El tiempo dedicado viene determinado por el establecimiento horario que se haya fijado desde la Jefatura de Estudios. Lo más lógico, si entrara un especialista, sería que hubiese, al menos, tres sesiones semanales de treinta minutos como mínimo. De todas formas si la preparación del tutor/a del nivel lo permite, ese tiempo se puede ampliar llegando a convertirse en una rutina diaria.

La organización de rincones es ideal para el tratamiento y refuerzo de las lenguas extranjeras. En concreto el rincón de la informática nos puede ser de gran ayuda ya que hay multitud de programas de aprendizaje temprano del inglés adaptado a diferentes niveles y muy interactivos de tal forma que se ajusta a las capacidades y necesidades de cada cual. De igual forma el rincón de la Biblioteca, el del juego simbólico, el de la plástica y la asamblea, son herramientas poderosas que nos ayudarán a dar variedad y secuenciación a las diferentes actividades que habrá que conseguir realizar intentando captar todo el estímulo y motivación que podamos.

Como materiales específicos podemos utilizar principalmente el propio de esta área, como son las *flashcards* con los dibujos de los contenidos a tratar, pósters de imágenes para contar cuentos, las marionetas que será el principal objeto motivador para los alumnos/as, y además sin olvidar todos los objetos que podemos encontrar en la clase, videos, DVDs, cintas de casete o CDs, revistas, libros, tarjetas, ordenador, puzzles...

En relación a los Temas transversales diré que ya que la introducción se enmarca en una globalidad, estos ocuparán la misma consideración que se haya establecido en la programación.

Con respecto a las Competencias Clave.

La atención a la diversidad, de la misma forma atenderá siempre al estímulo, el respeto a las capacidades, la ayuda, la adaptación y la sensibilidad, procurando que nadie quede excluido de ninguna actividad. Por este motivo se han de introducir actividades de ampliación para aquellos alumnos/as que avancen más rápido (*fast finishers*) y extraer de los mismos materiales actividades de refuerzo para aquellos alumnos/as que necesiten incidir más en los temas tratados.

## 2.5. Desarrollo de una sesión tipo.

1. Motivación previa del tutor/a.
2. Saludos. Deben ser rutinas
3. Primeras órdenes: Silencio, escuchar, sentados, por favor, gracias...
4. Asamblea del especialista. Planteamiento del trabajo.
5. Vocabulario de los centros de interés y el entorno.
6. Lectura de imágenes.
7. Canciones y rimas breves y fáciles.
8. "Worksheets" adaptadas al nivel madurativo de su idioma materno, a fin de afianzar conocimientos.
9. Juegos, cuentos breves o fichas de trabajo, actividades de TPR para identificar palabras o personajes...
10. Orden, recogida, y despedida.

} Se alternarían dependiendo de la dificultad, interés...

Dentro del período de actividades se puede hacer uso de las CUÑAS, que son actividades puntuales y breves que se utilizan para: llamar la atención, poner orden, animar, cambiar de actividad, recoger, etc. Hay que tener en cuenta que la necesidad de acción de esta edad, les impide muchas veces conseguir el suficiente grado de atención. Por ello estas cuñas son ideales para rescatar la motivación, que por otra parte debe tener en cuenta las mismas consideraciones que para el resto del currículo; es decir, el trabajo se debe basar en el juego, las actividades deben ser cortas, variadas y secuenciadas, con idea de que las puedan hacer todos y aprovechar el momento de interés. Las asambleas previas son ideales para organizar y preparar el trabajo.



## 2.6. Evaluación

Teniendo en cuenta la nueva legislación y en concreto el Decreto 428/2008 Art. 10.1 y 2; la Orden de 5 de Agosto de 2008 y la Orden de 29 de Diciembre de 2008 por la que se establece la ordenación de la evaluación en esta etapa en Andalucía, determinan las características que debe reunir: Global, formativa, sistemática, procesual (inicial, continua y final), cualitativa y basada en la observación directa. Haremos uso de los mismos criterios, procedimientos, estrategias y medios, pero de forma concreta. Tendremos en cuenta:

- Participación de los miembros de la comunidad educativa.
- Organización y gestión del centro en la introducción del inglés.
- Coordinación del profesorado responsable.
- Adecuación de los espacios y sobre todo del tiempo, materiales y actividades usadas.
- Reflexionar sobre la práctica docente del tutor y el especialista para comprobar si su labor se ha adaptado a las necesidades, intereses y capacidades de los/as alumnos/as.

## 2.7. Respecto a los/as alumnos/as tendremos en cuenta:

- Participan de las actividades o se muestran pasivos y ausentes.
- Se sienten motivados e integrados.
- Muestran interés por aprender y participar.
- Van adquiriendo un vocabulario básico sobre rutinas, centros de interés y elementos del entorno.
- Consiguen o intentan aprender canciones y rimas.
- Respetan las normas establecidas en la clase y las del momento del inglés.
- Se familiarizan con las características básicas de la pronunciación, ritmo y entonación de la L.2.
- Utilizan recursos expresivos no lingüísticos (gestos, posturas, sonidos, dibujos,...)
- Realización de actividades de refuerzo y ampliación.

Se realizarán las modificaciones oportunas en el apartado correspondiente a la evaluación de nuestro Proyecto Anual de Centro, de manera que quede recogida la valoración de los aprendizajes de los alumnos/as. Dicha valoración quedará recogida en el informe individualizado y en el resumen de escolaridad.

## 2.8. Compromiso de continuidad.

Nos comprometemos a dar continuidad a ésta nueva propuesta de la reciente legislación, aunque ya, durante varios cursos consecutivos la hemos llevado a cabo con una magnífica aceptación tanto por parte del alumnado, del profesorado, como de las familias; ya que la colaboración de todos es imprescindible para llevar a cabo esta experiencia.

Evidentemente, lo más lógico es que para poder conseguir unos buenos objetivos y que exista una continuidad del proceso a medida que los/as alumnos/as van subiendo de niveles, debe hacerse un análisis y adecuación del proyecto curricular del centro. Ello supone que tener unos objetivos comunes que se irán trabajando de forma coordinada, secuenciada y cíclica desde la Educación Infantil en adelante.

## 3. PROYECTO DE LECTURA Y BIBLIOTECA ESCOLAR "VEN A LEER CON NOSOTROS"

Básicamente este proyecto pretende potenciar el uso de la biblioteca y su organización, procurando la integración de la misma en la práctica docente y fomentando su uso por toda la comunidad educativa. Responsable: Miguel Ángel Luque Rodríguez

**Recursos:** Los recursos disponibles para el Plan de Biblioteca de nuestro centro es una biblioteca en la que se encuentran: 2 ordenadores, 1 impresora, 1 televisión, 1 reproductor de DVD y Varios miles de libros.

**Tiempo:** Este proyecto no dispone la liberación de horas lectivas por parte del coordinador. Para potenciar el uso de la biblioteca organizarla, el coordinador utilizará las horas de recreo.

### Actividades:

- Se intentará realizar una actividad de animación a la lectura en cada ciclo.
- Visita a la biblioteca del centro y a la Biblioteca Municipal por parte del alumnado del centro.
- Apertura de la biblioteca del centro en el recreo para consulta y préstamo de libros.

### Objetivos:

- Fomentar la lectura como diversión en los alumnos y alumnas del centro.
- Intentar que los alumnos vean la biblioteca como un lugar cercano en los que poder pasar buenos ratos leyendo.
- Motivar a los alumnos a buscar información que necesiten en la Biblioteca del Centro.
- Que los maestros y maestras del centro vean la biblioteca como una fuente de recursos más del Centro Educativo.





Algunas actividades del proyecto lector programadas:

Líneas generales de lo que se va a hacer:

En infantil se visitará la biblioteca escolar o la biblioteca municipal para escuchar un cuento. Al terminar el cuento los niños y niñas ojearán o leerán los libros que quieran.

Se intentará coordinar con los ciclos de primaria una animación a la lectura con un autor o autora de un libro que los alumnos y alumnas lean.

Para el Día del Libro y el Día de la Lectura, se harán algunas actividades conmemorativas de las dos fechas.

Primer Trimestre:

- Proseguir con la catalogación de los fondos, incluyendo la colocación de tajuelos e informatización de los mismos a través del programa ABIES.
- Revisar y expurgar los recursos existentes con objeto de mantener actualizado los fondos.
- Realizar la actividad: "Ponemos en marcha la biblioteca", donde se llevará a los grupos de alumnos a una presentación ante la biblioteca.
- Se llevará a cabo la campaña de información sobre el servicio de préstamo, concurso y demás actividades a través de trípticos entregados a toda la comunidad educativa.
- Continuaremos con el servicio de préstamos a la comunidad educativa.
- Llevaremos a cabo dos actividades generales para todo el centro:
- El día internacional de la biblioteca escolar, celebrado el 27 de octubre, donde se llevarán a cabo las actividades de conocimiento y formación de los usuarios y se incluirán propuestas como: elaborar una lista de 5 libros que hayan gustado y hacer un sondeo entre los alumnos de los recursos que conocen de la biblioteca. Incluir este día en la página Web del Centro.
- Día de la no-violencia hacia la mujer, celebrado el 25 de Noviembre, donde la biblioteca propiciará la elaboración de carteles especiales y un discurso concursante para exponerlo en el colegio ante los compañeros.
- Día de la Constitución: se trabajarán "derechos y deberes de los niños" y se hará un mural en la biblioteca con textos y dibujos.
- Internaremos llevar a cabo la página Web del Centro, donde incluiremos un apartado para la biblioteca de nuestro centro.
- Además intentaremos poner en marcha la revista trimestral del centro, donde se contemplarán todas las actividades que se han elaborado y llevado a cabo en el trimestre.

Segundo Trimestre:

- Continuar con las actividades destinadas a potenciar el conocimiento de nuestra biblioteca: revista, trípticos informativos sobre las actividades a realizar, etc.
- Continuar con la labor de catalogación de los ejemplares.
- Continuar con los servicios de préstamos.
- Se dará cabida a clases de apoyo dentro de la biblioteca a petición de los tutores y utilización de la misma como aula una vez al mes por cada curso para lecturas en común.
- Día internacional de la Paz, que se celebra el 30 de enero, donde la biblioteca propondrá actividades para el adorno del centro, recogida de ayudas para el tercer mundo y escritura de cartas a otros alumnos de otros países.

Tercer Trimestre:

- Continuar con actividades de formación y servicios de préstamos.
- Se continuará dando cabida a clases de apoyo dentro de la biblioteca a petición de los tutores y utilización de la misma como aula una vez al mes por cada curso para lecturas en común.
- Día del libro, celebrado el 23 de abril, para el cual se proponen varias actividades:
- Semana cultural: donde se expondrán talleres, cuenta cuentos, bailes, exposiciones, degustaciones de productos típicos del pueblo, venta de libros, firmas de autores, etc.
- Realización de carteles especiales para adornar el centro y la biblioteca.
- Proyección de la película "Matilda" por ciclos.
- Murales de libros grandes, hecho en papel continuo, donde se pegarán cuartillas de colores con fragmentos, copiados por los alumnos, de los libros que más les han gustado.

#### 4. EL "ESCUELA TIC 2.0" DESDE EL CURSO 2009/10

Los objetivos que nos proponemos son los siguientes:

- Profundizar en la calidad del sistema educativo y en la igualdad de oportunidades.
- Conseguir que las Tecnologías de la Información y Comunicación se conviertan en herramientas didácticas de uso habitual en el aula.
- Mejorar las prácticas docentes para alcanzar mayor desarrollo de las competencias básicas del alumnado.



- Fomentar la creación de contenidos educativos por el profesorado del centro y su difusión a toda la comunidad educativa.
- Colaborar con los coordinadores TIC de otros centros para conocer y compartir experiencias relacionadas con el uso de las TIC e investigar y extender todas las últimas novedades.

El tercer Ciclo de Primaria supone el momento oportuno para que los alumnos, que van ganando en responsabilidad, empiecen a trabajar con herramientas digitales e ir progresando en la competencia digital que comenzara ya a trabajarse desde el principio de su escolarización. Ha sido en este curso cuando hemos tenido la posibilidad de empezar a trabajar en este sentido ya que contamos con cuatro aulas digitales cuya dotación consiste en un ordenador de sobremesa con lector de dvd y el conjunto de Pizarra Digital Interactiva con proyector así como conexión wifi que permite el uso tanto del Equipo como de los portátiles del alumnado a Andared.

Desde el curso pasado consideramos necesario que el profesorado que acceda a las tutorías del Tercer Ciclo debe contar con una preparación adecuada ya que los componentes del aula digital se van a convertir en una herramienta esencial a la hora de trabajar con nuestro alumnado; desde el curso pasado los maestros/as han venido realizando la formación necesaria y en parte estamos preparados para enfrentarnos a estos retos, pero hay que tener en cuenta que se está empezando un trabajo en el que poco a poco se irán añadiendo nuevas estrategias que día a día iremos practicando y enseñando con nuestro alumnado.

Entre las actividades que se irán realizando en el aula digital durante este curso y el siguiente con los alumnos de 5º y 6º se irán trabajando los siguientes aspectos:

- Manejo básico del sistema operativo "Guadalinex Edu" y recorrido por las opciones que este nos ofrece y por los contenidos que se integran en el mismo.
- Manejo del paquete de aplicaciones Open Office y más concretamente de las siguientes: Writer para la elaboración de textos escritos y tablas e Impress para la creación de presentaciones.
- Manejo de programas como GIMP para creación de dibujos y edición de fotografía.
- Consulta a través de la Web de informaciones necesarias tanto en el aula como en la tarea diaria.
- Uso del blog como herramienta educativa en el área de Educación para la Ciudadanía.
- Realización de actividades con Jclic.
- Uso y aprovechamiento de la PDI como herramienta más allá de la pantalla de proyección.
- Elaboración de Webquests.

En el futuro, y a partir de la formación que el profesorado seguirá recibiendo, se desarrollarán actividades del siguiente tipo:

- Uso de Audacity como editor y grabador de audio libre.
- Utilización de EdiLim en Lengua Castellana y Literatura.
- Elaboración de esquemas y mapas conceptuales con CMap tool.
- Introducción de las redes sociales y de la prensa en el Aula.

Los encargados de la realización de estas actividades serán los tutores/as y los/as especialistas que impartan clase en el Tercer Ciclo, así como el coordinador o coordinadora del Plan en el centro; los alumnos llevarán consigo su ultraportátil y las actividades que se lleven a cabo, así como los recursos que se utilicen, deberán reflejarse en la programación de aula.

La evaluación de las actividades correrá a cargo por parte de los maestros/as a cargo de las mismas, quienes darán conocimiento del desarrollo de las mismas a la persona encargada de la coordinación al menos una vez por trimestre, y se basará en la observación del trabajo realizado y el registro de datos obtenidos de la misma.

El horario de coordinación del Plan Escuela TIC 2.0, de acuerdo con lo que expone la orden de 3 de Septiembre de 2010 por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos, parte de dos horas semanales en un centro como el nuestro, de entre siete y diecisiete unidades, y es susceptible de aumento en caso necesario tal y como se refleja en el artículo 7; en el momento de la elaboración del presente documento, el horario de dedicación queda establecido en dos horas.

## 5 PLAN DE APERTURA.

### PROGRAMACIÓN DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS OFERTADOS POR EL CENTRO.

En nuestro Centro funcionan los servicios complementarios de Aula matinal, Transporte Escolar, Comedor Escolar y Actividades Extraescolares. Y los programas de Acompañamiento y Acompañamiento en Inglés.

Por otra parte nuestro centro oferta, a partir del curso 2009/10 los Servicios de Aula Matinal y Actividades Extraescolares, enmarcados dentro del Plan de Apertura de Centros, segundo de los planes estratégicos presentes en el centro pero no por ello menos importante; se aplica fuera del horario lectivo y presenta los siguientes objetivos:

- d) Atender a los niños y niñas de nuestro entorno en horario no lectivo del centro.
- e) Favorecer la acogida de alumnos con problemas de horario por motivos de trabajo de los padres y/o madres.



- f) Fomentar desde el centro una alimentación sana y saludable.
- g) Favorecer aspectos como el trabajo en equipo, la colaboración, el espíritu de superación, el saber encajar los resultados adversos o la comprensión del otro como alguien distinto pero igual en derechos, cuyo conocimiento enriquece y ayuda a comprender.
- h) Completar la formación del alumnado y que éstos aprendan a utilizar de manera educativa y provechosa su tiempo libre.

El Centro abre sus puertas a partir de las 7'30 para que los niños/as puedan ser recibidos a partir de esa hora y atendidos por dos monitoras que en nuestro caso son Diplomadas en Magisterio. El aula permanece funcionando hasta las 9, hora de entrada a clase, aunque se aconseja que la hora máxima de acceso sea a las 8.45. Las actividades que se realizan en el aula son el desayuno, visionado de películas y dibujos animados, actividades plásticas, etc.; se trata de que los alumnos y alumnas que disfrutan del servicio lo hagan de manera lúdica, sin tener en el momento obligación lectiva alguna. El número de alumnos/as no es muy elevado pero es un servicio necesario hoy en día.

De Lunes a Viernes, ya por la tarde, tienen lugar las actividades extraescolares, de 16 a 18 horas; actualmente contamos con Inglés, Teatro y Estudio Dirigido, y en el futuro nos gustaría contar con un taller de artes plásticas (descartamos otro tipo de actividades porque ya existen en la localidad a través de otras entidades y asociaciones).

La evaluación de este plan se llevará a cabo a través del grado de satisfacción de las familias respecto al cuidado que se tiene de sus hijos en las actividades de mañana como de las actividades que sus hijos vienen realizando por las tardes.

El horario de coordinación aparece también en la orden mencionada con anterioridad y se establece que a nuestro centro le corresponden tres horas.

### 5.1. El Aula Matinal:

Se inicia el Aula Matinal con alumno/as que previamente lo han solicitado y estará en funcionamiento desde el 10 de septiembre, fecha de inicio del curso escolar hasta el día de junio que marque el final lectivo del curso, en el horario reglamentario de 7:30 a 9 horas, todos los días lectivos del curso. Están a su cargo dos monitoras en un aula del recinto de primaria, junto al Salón de Actos. Se nos ha planteado que el alumnado de infantil de 3, 4 y 5 años debe ser acompañado a pie por estas dos monitoras. Se ha solicitado a la Delegación el uso de Transporte Escolar sin que haya habido respuesta alguna.

- El alumnado atendido toma el desayuno en el aula.

### 5.2. El Transporte Escolar.

Funcionan dos rutas; por la mañana, Infantil y Primaria realiza el transporte separado del alumnado de Secundaria; y al mediodía se realiza de manera conjunta; después de comer, Infantil, Primaria y Secundaria de la Parrilla utilizan el mismo autobús para hacer la ruta de vuelta a casa.

Asimismo, no existen, por imposibilidad física, todas las paradas necesarias, teniendo algunos alumnos que desplazarse para llegar hasta el autobús que les transporta al colegio.

Cada curso, utilizan el transporte alrededor de unos 80 alumno/as (de los que, aproximadamente 1/3 son de Educación Infantil y 2/3 de Educación Primaria). Para la antigua ruta de la zona de la Vega y el Albaicín que no llega el autobús al alumnado que por ahí vive se les solicita una ayuda individual de transporte.

RUTA 1: La Atalaya y La Parrilla. El recorrido es de unos 14 Km con 6 paradas y unos 37 alumno/as.

RUTA 2: V<sup>a</sup> de Tapia. El recorrido es de unos 15 km. Un alumno de NEE.

RUTA 3: En esta ruta se realiza un servicio complementario consistente en recoger a todos los alumno/as de 3, 4 y 5 años del transporte que llegan al colegio y son trasladados al módulo de Infantil a unos 300 metros del Centro, en las entradas y salidas.

### 5.3. El Comedor Escolar.

Hay que aclarar que, debido al funcionamiento en nuestro Centro de los servicios complementarios de transporte y comedor escolares durante todo el curso, permanecen en el Centro fuera del horario lectivo unos 166 alumnos, atendidos por la Monitora Escolar y por un número suficiente de maestro/as colaboradores del Comedor Escolar y otro personal externo dotado por la Administración.

Tiene una capacidad de unas 180 plazas y pueden funcionar dos turnos. Hacen uso de este servicio la totalidad de los alumno/as de transporte y otros que no pueden ser atendidos por sus padres a la hora de la comida; hay otros alumno/as que lo usan por decisión voluntaria incluidos algunos de Secundaria. También usan este servicio algunos maestros y maestras y otro personal auxiliar que comen en el segundo turno.

De manera ordinaria este servicio es usado, diariamente, por unos 186 comensales de unas 221 solicitudes, aumentando considerablemente el número de comensales para la campaña de aceitunas; todo el alumnado solicitante suele hacer uso del comedor en algún momento del curso.



Prestan su servicio en el comedor escolar una cocinera y dos ayudantas de cocina, personal laboral de la Junta de Andalucía, encargándose de la gestión del mismo el propio Centro. Colaboran la Monitora Escolar, el Educador de Disminuidos y un número suficiente de maestros/as y personal auxiliar externo.

El menú es variado y de marcado carácter mediterráneo; de gran calidad y magnífico sabor; consiste fundamentalmente en lentejas, judías, garbanzos (potajes, pucheros y otros guisos), arroz, pastas, tortilla, pescado, carne, patatas, verdura, fruta natural, zumo y yogur...

#### 5.4. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

Continuamos este curso con el Plan de apoyo a las familias y la realización de Actividades Extraescolares por la tarde de lunes a jueves, en horario de 16:00 a 18:00 horas. Se realizarán seis talleres en horario que se especifica más abajo. Suelen solicitar su participación, alrededor de un 25% del alumnado de diferentes edades.

##### 5.4.1. Actividades y número de alumno/as solicitantes / usuarios sobre unos 337 alumno/as del centro:

• Inglés I	40	18
• Inglés II	39	14
• Informática	70	11
• Multideporte	68	14
• Creciendo Feliz	20	
• Creciendo Feliz 2	21	

##### 5.4.2. Monitoras y Actividades:

- Monitoras para el Aula Matinal
- Monitoras para el Comedor.
- Monitoras para las actividades
- Monitora Transporte Escolar (La Parrilla - La Atalaya)

##### 5.4.3. Horario Semanal de las Actividades:

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES
De 16 a 17 horas	Informática I Inglés II	Inglés I	Informática I Inglés II	Inglés I
De 17 a 18 horas	Informática II Multideporte	Refuerzo Multideporte II	Informática II Multideporte II	Refuerzo Multideporte II

#### 6. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE: "CRECIENDO EN SALUD".

##### 6.1.- Alimentación, nutrición y hábitos saludables.

Este año pretendemos conseguir los siguientes objetivos:

- Favorecer el hábito de un desayuno antes de venir al colegio en casa, rico en cereales, leche, yogur... y tomar una pieza de fruta a media mañana en clase, evitando las grasas.
- Fomentar el desarrollo de actividades físicas dentro y fuera del colegio, para evitar el sedentarismo que hoy día sufren nuestros alumnos/as en la mayoría de los casos por el gran número de horas que pasan delante de la televisión.

##### 6.2. Programa "Alimentación Saludable"

Destinado a los ciclos de primaria donde se tratarán unidades didácticas relacionadas con las necesidades de cada ciclo.

Se trabajarán las unidades relacionadas con:

- "Los alimentos como fuente de nutrientes".
- "La Pirámide de la alimentación".
- "Las chuches".
- "El desayuno".

Con este programa pretendemos, entre otros objetivos:

- Trabajar los hábitos saludables y la buena alimentación.
- Sensibilizar al alumnado sobre la importancia de una alimentación equilibrada y la relación entre ésta y el estado de salud.
- Trasladar a las familias esta importancia así como la de su colaboración.



- Dar a conocer los beneficios de la Dieta Mediterránea.

A lo largo del año se celebrará, relacionado con la alimentación los siguientes eventos:

- Día de la Constitución: desayuno con churros.
- Día de Andalucía: desayuno molinero (pan con aceite, típico de Andalucía).
- Día de Europa: Desayuno Inglés, para que se conozca los alimentos de otros lugares.
- Día de la Macedonia: Con el fin de que los alumnos se acostumbren a tomar fruta, se llevará a cabo en la última semana del mes de mayo. Todos los alumno/as traerán para el recreo una pieza de fruta y el viernes se hará la macedonia de frutas. También, se podrían ofrecer bandejas con fruta variada para que cada alumno/a elija lo que le guste.
- También intentaremos contar con la visita de algún especialista para dar una charla- coloquio a los padres/madres sobre la importancia del desayuno como la comida más importante del día y de la necesidad de llevar una dieta sana, variada y equilibrada.

#### Educación Infantil:

- Los alumno/as participarán en todas las actividades que proponga el colegio referente (desayuno molinero, macedonia de frutas...)
- Se intentará que los niños conozcan la importancia de un desayuno sano.
- Se fomentará en los niños el consumo de fruta.

#### Primer Ciclo:

- Los alumno/as participarán en todas las actividades que proponga el colegio referente (desayuno molinero, macedonia de frutas...)
- Se intentará que los niños conozcan la importancia de un desayuno sano.
- Se realizarán las actividades propuestas en estos programas.
- Se fomentará en los niños el consumo de fruta.

#### Segundo Ciclo:

- Los alumno/as participarán en todas las actividades que proponga el colegio referente (desayuno molinero, macedonia de frutas...)
- Se intentará que los niños conozcan la importancia de un desayuno sano.
- Trabajar el material que envíen.
- Se fomentará en los niños el consumo de fruta.

#### Tercer Ciclo:

- Los alumno/as participarán en todas las actividades que proponga el colegio referente (desayuno molinero, macedonia de frutas...)
- Se intentará que los niños conozcan la importancia de un desayuno sano.
- Trabajar el material que envíen.
- Se fomentará en los niños el consumo de fruta.

#### 6.3. Programa "Aprende a sonreír".

Éste programa se centra en el cuidado de los dientes. Pueden participar todos los ciclos, pero nos centraremos más en el primer ciclo, ya que la visita del dentista este año está destinada en los alumnos de este ciclo.

#### Educación Infantil:

- Fomentar la higiene bucal y el NO consumo de chucherías.
- Transmitir la importancia de realizar visitas periódicas al dentista.

#### Primer Ciclo:

- Fomentar la higiene bucal y el NO consumo de chucherías.
- Continuar con la supresión de chucherías en los cumpleaños que ya se va consiguiendo.
- Y trabajar el material que envíen, seguir haciendo hincapié en la limpieza de dientes.
- Transmitir la importancia de realizar visitas periódicas al dentista.

#### Segundo Ciclo:

- Continuar con la supresión de chucherías en los cumpleaños que ya se va consiguiendo.
- Y trabajar el material que envíen, seguir haciendo hincapié en la limpieza de dientes.



Junta de Andalucía

- Fomentar la higiene bucal.
- Transmitir la importancia de realizar visitas periódicas al dentista.

Tercer Ciclo:

- A nivel de tutoría fomentaremos la supresión del consumo de chucherías y la higiene bucal.
- Trabajar el material que envíen.
- Transmitir la importancia de realizar visitas periódicas al dentista.

#### 6.4. Programa "Mira" de educación vial.

Gracias a este programa, los alumnos y alumnas de Educación Infantil y Educación Primaria pueden descubrir medidas de defensa y seguridad, que les protejan de los peligros derivados del uso de las vías públicas bien como peatones o como usuarios y usuarias de los medios de transporte. Se trabajarán unidades referentes al tema, como son: los medios de transporte, las normas de circulación, la calle o el barrio...

Educación Infantil:

- Realizaremos circuitos de psicomotricidad,
- Trabajaremos la unidad didáctica de la calle. Poesías, canciones, y juegos referentes al tema.
- Trabajar el material que envíen.

Primer, Segundo y Tercer Ciclo:

- En educación física se realizarán circuitos con diferentes objetos y se prepararán carteles.
- Trabajar el material que envíen.
- Unidades Didácticas relacionadas con los medios de transporte, las normas de circulación, la calle o el barrio...

#### 7. PLAN DE CONSUMO DE FRUTA Y VERDURA EN LAS ESCUELAS

El objetivo del es contribuir al incremento del consumo de frutas y hortalizas entre la población escolar, así como difundir hábitos saludables y disminuir la obesidad y otras enfermedades asociadas. Esta iniciativa nace como consecuencia del acuerdo político del Consejo de la Unión Europea adoptado en el marco de la Organización Común del Mercado de las frutas y hortalizas.

Con motivo de la iniciativa europea para fomentar el consumo de frutas y hortalizas entre los escolares, la Consejería de Educación, la Consejería de Salud y la Consejería de Agricultura y Pesca inician el desarrollo de un proyecto integral de distribución de frutas y hortalizas en centros docentes sostenidos con fondos públicos de Andalucía.

Este nuevo proyecto, impulsado por la Consejería de Agricultura y Pesca con la ayuda financiera de la Comunidad Europea, tiene, entre otros, los siguientes objetivos: incrementar y consolidar la proporción de frutas y hortalizas en la dieta infantil, contribuir a la mejora de los hábitos alimenticios, e institucionalizar en los colegios la semana de las frutas y hortalizas.

El Plan de Consumo de Fruta en las Escuelas se incluye en la iniciativa europea para fomentar la ingesta de frutas y hortalizas con el objetivo principal de concienciar a los escolares de entre 6 y 11 años, así como involucrar a las familias y al profesorado en la tarea de educar a un colectivo que está formando sus hábitos alimenticios.

Se repartirá a los alumnos de Educación Primaria fruta fresca (mandarina ecológica, manzana, pera...), de IV gama (lista para su consumo como fruta troceada) y zumo ecológico.

Además, como medidas de acompañamiento a la distribución de estas producciones, se han desarrollado otras actividades como conferencias temáticas, la edición de material didáctico informativo, así como la Plataforma gratuita de Información Nutricional que tiene en marcha la Consejería de Agricultura y Pesca a través del Instituto Europeo de la Alimentación Mediterránea. A través de la línea telefónica 900-878-525 y el correo electrónico [tini@dap.es](mailto:tini@dap.es) aquellos interesados podrán resolver cualquier duda sobre las pautas alimenticias más recomendadas.

Esta actividad se completará con otras actividades que se llevarán a cabo de forma individual en las tutorías por parte de los maestros tutores y con charlas impartidas por especialistas.

#### 8. PROGRAMAS DE ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR Y ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR EN INGLÉS:

Desde el curso 2008/09 se viene aplicando en nuestro centro, el Programa de Acompañamiento Escolar destinado al alumnado del tercer ciclo de primaria. Se organizan cuatro grupos 2 de 5º y 2 de 6º, con un total de 40 alumno/as que reciben clase de refuerzo educativo de tres maestro/as del centro y 1 mentor o profesorado externo.

El objetivo de este programa es atender por las tardes durante cuatro horas, repartidas en dos días, aquel alumnado que presente algún tipo de retraso en su aprendizaje. Las 4 sesiones, se dedican de manera fundamental a las áreas instrumentales, Lengua y Matemáticas, para perfeccionar o alcanzar un nivel adecuado en lectura, escritura y cálculo.

Asimismo, con menos continuidad el Programa de Acompañamiento en Lengua Extranjera con unas 40 horas, anualmente, intenta solventar las deficiencias del alumnado en esta primera lengua en los cursos de 1º, 2º y 3º de primaria.

## 9. PLAN DE AUTOPROTECCIÓN ELABORADO POR EL CENTRO

El objetivo prioritario de nuestro Plan de Autoprotección es analizar las posibles situaciones de emergencia que se puedan presentar en el Centro y determinar, de acuerdo con los medios y recursos técnicos y humanos disponibles, la actuación más adecuada en cada una de ellas. Será responsabilidad del Equipo Directivo que ambas cuestiones sean perfectamente conocidas por todos los directamente implicados en las actividades del Centro.

Cada curso, desde la segunda mitad de la década de los ochenta, se viene realizando en los centros escolares el obligatorio simulacro de evacuación, poniendo en práctica las normas básicas, no recreando situaciones reales con intervención de servicios y medios externos; rota la tradición en una sola ocasión, en 1998, en un simulacro conjunta del colegio, el ayuntamiento y los bomberos de la comarca de Antequera.

El Equipo Directivo de manera habitual dedica cada año un Claustro monográfico sobre el tema e incluso una publicación escrita, para una delimitación clara y conocimiento por todos de las actuaciones y responsabilidades asignadas a cada persona en caso de emergencia sobre todo teniendo en cuenta que recientemente, en el curso 2008/09 se ha realizado una actualización amplia y compleja del Plan de Autoprotección del Centro. Una vez introducido totalmente en Séneca se procura difundir cada año entre todos los miembros de la comunidad educativa.

El curso 2008/09 se realizó una actualización amplia y compleja del Plan de Autoprotección del Centro. El pasado curso 2009/10, una vez introducido totalmente en Séneca se imprimió y se difundió entre todos los miembros de la comunidad educativa. A partir del curso escolar 2010/11 se continuará con su difusión.

Se pretende continuar con la señalización adecuada prevista en el Plan de Autoprotección iniciada y gestionar la dotación de los recursos necesarios.

El centro carece de muchos elementales recursos de autoprotección.

### 9.1. Plan para la realización del simulacro de evacuación.

Cada curso se realiza en el colegio de primaria y en el módulo de Infantil, un simulacro de una amenaza o incidente sorpresa para realizar la evacuación en un momento indeterminado en el que cada vez se procura añadir una nueva circunstancia de emergencia.

Se planifica detenidamente dónde ubicar al alumnado y la forma de protección personal.

Si hubiera que salir a la calle, la primera persona del centro que la pise, por uno y otro lado del colegio, deberá ordenar el tráfico de la misma, parando los vehículos para permitir la salida del alumnado que, siempre que sea posible, ocupará las aceras o el lugar más cercano a ellas, alejado del colegio.

Acabado el simulacro, se tocan las sirenas y se vuelve al aula donde se comenta con el alumnado las incidencias y aprendizajes de la actividad.

## 10. PROYECTO "ESCUELA: ESPACIO DE PAZ"

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece en su artículo 127 que, dentro del proyecto educativo del centro, se abordará, junto con otros aspectos, el plan de convivencia, para facilitar un adecuado clima escolar y prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia.

Asimismo, el artículo 142 de la citada Ley dispone que la Administración educativa favorecerá el funcionamiento en red de los centros educativos, con objeto de compartir recursos, experiencias e iniciativas y desarrollar programas de intercambio de alumnado y profesorado y recoge que se favorecerá la creación de redes educativas de profesorado y de centros que promuevan programas, planes y proyectos educativos para la mejora permanente de las enseñanzas.

El Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos, establece un conjunto de medidas destinadas a la coordinación, seguimiento y evaluación de las actuaciones llevadas a cabo para la mejora de la convivencia escolar, así como al asesoramiento de los centros educativos en esta materia.

Entre dichas medidas está la de potenciar en los centros educativos el desarrollo de programas de innovación educativa y de proyectos integrales «Escuela: Espacio de Paz». Entre dichas medidas está la de potenciar en los centros educativos el desarrollo de programas de innovación educativa y de proyectos integrales «Escuela: Espacio de Paz».

El artículo 38 del mencionado Decreto recoge que la Consejería competente en materia de educación establecerá las bases reguladoras para el desarrollo de proyectos integrales «Escuela: Espacio de Paz», en los que podrán participar los centros educativos. En dichos proyectos se incluirán actividades que contribuyan a la mejora de la convivencia en los centros educativos, al respeto a la diversidad cultural, racial o de opinión, a la lucha contra las desigualdades de cualquier tipo, a la prevención, detección y tratamiento de la violencia y al desarrollo de programas de mediación u otros de naturaleza análoga.

En nuestro centro, actualmente, no existen situaciones preocupantes de convivencia, quizás sea debido a las edades de nuestros alumnos/as, a la actuación del profesorado y a la actitud familiar, pero como en toda comunidad a veces surgen algunos conflictos. Por ello, nuestra intención principal es prevenir posibles situaciones violentas de convivencia y enseñar a nuestro alumnado a vivir en una sociedad de convivencia plena en la que impere la tolerancia, la justicia, el respeto y la solidaridad y dotar al



alumnado de herramientas alternativas a la agresión, como son, el control emocional y las habilidades sociales.

Participamos en el Proyecto Escuela: "Espacio de Paz" desde el curso 2010/11.

Compartimos que la paz es el camino que los valores, actitudes y normas de convivencia deben estar siempre implícitas en nuestro currículum. Pensamos que el medio más adecuado en la resolución de conflictos no es la aplicación de las medidas sancionadoras sino las medidas preventivas educativas con la implicación, apoyo y colaboración de las familias.

#### OBJETIVOS:

Teniendo como fondo nuestro Plan de Convivencia, llevamos varios cursos desarrollando actividades preventivas ante la violencia y la resolución pacífica de conflictos cuyos objetivos, además de lo recogido en nuestro Plan de Convivencia, hemos marcado como objetivos para desarrollar este Proyecto de "Escuela, Espacio de Paz" los siguientes:

- Potenciar un clima de convivencia y comunicación interpersonal entre los distintos miembros de la Comunidad Educativa.
- Fomentar actitudes de discriminación por razón de sexo, raza, cultura y religión.
- Propiciar relaciones de amistad, compañerismo y cooperación entre el alumnado en general.
- Potenciar actitudes de escucha y respeto hacia la pluralidad de opiniones e inculcar actitudes de solidaridad y desarrollar destrezas de habilidades comunicativas.
- Saber identificar las normas de comportamiento social y participar en la elaboración de las normas.
- Favorecer entre el alumnado el aprendizaje de juegos y estrategias cooperativas no sexistas
- Potenciar la participación del alumnado en campañas de solidaridad y de conservación y cuidado del medio ambiente.

#### ACTIVIDADES:

La línea de trabajo que pretendemos desarrollar a lo largo de los próximos cursos escolares girará en torno a los siguientes temas:

**Conocimiento de sí mismo.** Conocerse es tomar conciencia de quién es uno, qué siente y cómo expresa sus emociones. Fomentar la autoestima.

**Autonomía personal.** Como la capacidad de actuar por propio convencimiento y no porque se nos imponga una conducta, nos vigilen, nos castiguen o nos exijan ciertas normas de comportamiento.

**Habilidades sociales y comunicación.** Conductas y gestos adecuados que permiten a la persona relacionarse positivamente con los demás. Incluyen aprendizajes como saludar, presentarse, agradecer, pedir permiso o iniciar una conversación. Aprender a escuchar, prestar atención a lo que se oye implica una reacción de tipo emocional, que nos permite entender mejor el mundo y comprender a los demás.

**Solución de conflictos.** El conflicto es un componente más de la vida real, que desempeña un papel importante en la educación y cuya existencia es preciso asumir y encarar. Es inevitable que los conflictos existan. Lo importante es plantearse positivamente cómo los podemos solucionar.

**Asertividad.** Es la habilidad para expresar lo que queremos, sentimos y pensamos sin herir los sentimientos de otra persona.

**Pensamiento positivo.** El optimismo es un hábito de pensamiento positivo, una disposición o tendencia a mirar el aspecto más favorable de los acontecimientos y esperar el mejor resultado.

#### METODOLOGÍA:

- En el aula, en asamblea se analizará conflictos que se presenten y se buscarán soluciones.
- Se elaborarán las propias normas de convivencia consensuadas y aprobadas por el grupo clase.
- Periódicamente se marcará como objetivo para trabajar con las familias para concienciarlas e implicarlas en el proyecto común educativo.
- Identificar y analizar en asamblea los comportamientos habituales que hacen que se interrumpa el normal desarrollo de la clase. Y elaborar una relación de los contrarios (positivos).

#### COMPORTAMIENTOS

- Llegar tarde a clase.
- Salir con frecuencia al servicio.
- Hablar con el compañero mientras explica el maestro/a.
- Levantarse con frecuencia del lugar de trabajo.
- Hablar fuerte o gritar cuando se trabaja en grupo.
- No obedecer las indicaciones del maestro/a.
- Insultar a los compañeros de clase.





- Correr y jugar en los pasillos.
- Alborotar en los cambios de clase.
- Poner motes a los compañeros/as.
- Interrumpir cuando está hablando un compañero/a.
- Dirigirse al profesor gritando.
- No llevar el material de trabajo.
- Insultar a un maestro/a.
- No realizar los deberes.
- Hacer un mal uso de los materiales propios o ajenos, del mobiliario o de las instalaciones del centro.
- No querer sentarse con algún compañero/a.
- Interrumpir el trabajo de mis compañeros/as.

#### NORMA

- Llegar con puntualidad
- Colaborar en las actividades de grupo.
- Utilizar adecuadamente el mobiliario.
- Realizar los ejercicios todos los días.
- Seguir las indicaciones del maestro/a.
- Estar aseado y limpio.
- Llamar a mis compañeros por su nombre.
- Cumplir las promesas.
- No engañar a mis padres, amigos y maestros/as.
- Otras normas.

#### ELABORAR PROPUESTAS DE MEJORA:

Dado que la convivencia es un proceso complejo en el que intervienen muchos factores y en la que están implicadas un gran número de personas, nuestro objetivo deberá fomentar las relaciones fluidas entre los miembros de la comunidad.

El centro ha cumplido los compromisos a que se refiere el Artículo 14 de la Orden: Autoevaluación para el reconocimiento como centro promotor de convivencia positiva

#### 1. Objetivos planteados y conseguidos

1. Crear los cauces para la difusión y aclaración de las normas a toda la comunidad educativa.
2. Aceptar las normas de convivencia y comprometerse a cumplirlas.
3. Reforzar positivamente conductas que faciliten la convivencia.

#### 2.- Principales actividades realizadas

- Normas de clase y del centro escolar.
- Elección de un/a delegado/a de padres/madres.
- Elección, por parte del alumnado, de un/a delegado/a y subdelegado/a por aula.
- Tutorías individualizadas para informar y establecer líneas comunes de actuación con los padres/madres.
- Asambleas en infantil para la resolución de conflictos.
- Celebración del Día de los Derechos del niño.
- Celebración de la Navidad, con la participación de la familia en infantil.
- Conmemoración del Día de la Paz con un acto colectivo en el patio del colegio en presencia de toda la comunidad educativa y realización de diversas actividades.
- Realización de diversas fichas con actividades reflexivas y relacionadas con los objetivos de Paz enfocadas para celebrar el Día de la Constitución, Día de la mujer, Día del Libro, Día de Andalucía, ...
- Difusión de diversas actividades estrechamente relacionadas con el Día Internacional de los Derechos y Deberes de los niños, Día del Libro, Día de Andalucía, Día de Europa,... enfocando dichos eventos con el Proyecto Escuela espacio de Paz.
- Realización de la Convivencia en Santillán (Mollina) en la que participa todo el centro. En infantil también participan los padres/madres del alumnado.
- Realización de actividades deportivas no competitivas.



- Trabajamos la conciencia ecológica mediante el conocimiento de los problemas medioambientales y participamos en el reciclaje de papel y envases.

### 3.- Participación e implicación de los sectores de la comunidad educativa del centro

1.- PROFESORADO El nivel de implicación del profesorado ha sido muy elevado. Ha participado en:

- Elaboración de las normas de clase.
- Dando a conocer las normas del Centro.
- Elección del/la delegado/a y subdelegado/a de clase.
- Llevando un registro de incidencias del aula.
- Dejando constancia en la agenda del alumnado.
- Estableciendo medidas, y velando por su aplicación, ante conductas inapropiadas.
- Informando a la familia y buscando acuerdos conjuntos para favorecer el éxito educativo.
- Vigilando y haciendo cumplir las normas en los espacios de riesgo y en las actividades extraescolares y complementarias.

2.- ALUMNADO El nivel de implicación del alumnado ha sido medio, han participado en:

- Elaboración de las normas de clase.
- Elección del/la delegado/a y subdelegado/a de clase.
- Actividades realizadas para el fomento de la Paz y la Convivencia.
- Actividades extraescolares y complementarias, respetando las normas establecidas.
- Asambleas para resolver conflictos.

3.- FAMILIA El nivel de implicación de la familia ha sido medio –alto. Han participado en:

- Elección de delegado/a de clase.
- Asistencia a las reuniones generales.
- Asistencia a las reuniones individuales, en las que se han establecido líneas de actuación

4. Mejoras a incorporar al plan de convivencia del centro, como consecuencia de su participación en la Red:

1. Es necesario una mayor implicación de las familias en la vida cotidiana de nuestro centro, favoreciendo una actitud solidaria, comprometida y de apoyo para convertir la escuela en un espacio de PAZ.
2. Revisión y modificación, si procede, del Plan de Convivencia para dar respuesta a las necesidades que, día a día, surgen en la comunidad educativa.
3. Para prevenir, detectar e intervenir en los conflictos se podrían llevar a cabo "Compromisos de convivencia" con aquellos alumnos que presentan problemas de conducta y mal comportamiento.
4. En nuestro centro se encuentra alumnado de diferentes nacionalidades, se deberían realizar más actividades de conocimiento de otras culturas que nos ayudarían a desterrar todo vestigio de discriminación o rechazo por diferencias sociales, religión, raza, nacionalidad,...
5. Además de trabajar las normas de convivencia, debemos fomentar la responsabilidad de toda la comunidad educativa en el cumplimiento de las mismas.
6. Establecer un tiempo semanal fijo en cada clase para fomentar la Convivencia y la Paz, así como la resolución de conflictos.



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE  
*CEIP "Miguel Berrocal" de Villanueva de Algaidas*